

## Las infancias: su registro, control y tutelaje, México y Latinoamérica

- Mulatillas y negritos. Una mirada a la vida cotidiana de los niños esclavizados durante el periodo virreinal  
— *Cristina V. Masferrer León*
- La participación del curador *ad litem* en la protección jurídica del menor de edad negro y mulato libre novohispano en la ciudad de México  
— *Guillermina Antonio García*
- Las cuentas de los niños en Cuautitlán  
— *María Concepción Lugo Olín*
- El Colegio de la Asunción para los infantes del coro de la Santa Iglesia Catedral, una fundación del siglo XVIII  
— *Beatriz Alcubierre Moya*
- Los guardianes del orden. Dispositivos de control en los grandes colegios privados de Cuba, 1830-1850  
— *Yoel Cordoví Núñez*
- Infancia y adolescencia en la ciudad de México. Las cuentas de sus formas y su accionar en 1890  
— *Delia Salazar Anaya*
- La niñez desvalida y las campañas contra la mendicidad en la ciudad de México en la década de 1930  
— *Celia Mercedes Alantís Rufino*
- Menores transgresores, derecho penal y Tribunal para Menores  
— *María Eugenia Sánchez Calleja*



*Directora General*  
**María Teresa Franco**

*Secretario Técnico*  
**César Moheno**

*Secretario Administrativo*  
**José Francisco Lujano**

*Coordinadora Nacional de Difusión*  
**Leticia Perlasca Núñez**

*Editor*  
**Benigno Casas**

*Editoras invitadas*  
**Delia Salazar Anaya**  
**María Eugenia Sánchez Calleja**

*Cuidado editorial*  
**Héctor Siever**  
**Arcelia Rayón**

*Diseño*  
**Efraín Herrera**

*Antropología. Boletín Oficial del INAH*, nueva época, núm. 98, marzo-agosto de 2014, es una publicación cuatrimestral editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Córdoba 45, col. Roma, C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. Editor responsable: Benigno Casas de la Torre. Reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2009-0508 14562000-102. ISSN: 0188-462X. Licitud de título: en trámite. Licitud de contenido: en trámite. Domicilio de la publicación: Insurgentes Sur 421, séptimo piso, col. Hipódromo, C.P. 06100, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. Imprenta: Taller de impresión del INAH, Av. Tláhuac 3428, col. Culhuacán, C.P. 09840, Deleg. Iztapalapa, México, D.F. Distribuidor: Coordinación Nacional de Difusión del INAH, Insurgentes Sur 421, séptimo piso, col. Hipódromo, C.P. 06100, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. Este número se terminó de imprimir el 29 de mayo de 2015, con un tiraje de 1000 ejemplares.

**ISSN 0188-462X**

*Colaboradores*

Marcelo Abramo Lauff	Ma. Sara Molinari Soriano
José Íñigo Aguilar Medina	Jesús Monjarás-Ruiz
Solange Alberro	J. Arturo Motta
Paulina Alcocer	Ma. Estela Muñoz Espinosa
Selene Álvarez Larrauri	Benjamín Muratalla
María Gracia Castillo Ramírez	Johannes Neurath
Beatriz Cervantes	Eberto Novelo Maldonado
Eduardo Corona Sánchez	Benjamín Pérez González
Jaime Cortés	Gilberto Ramírez Acevedo
Fernando Cortés de Brasdefer	José Abel Ramos Soriano
Roberto Escalante	Catalina Rodríguez Lazcano
Marisela Gallegos Deveze	Marta Romer
Carlos García Mora	Salvador Rueda Smithers
Leticia González Arratia	Antonio Saborit
Jorge René González M.	Cristina Sánchez Bueno
Eva Grosser Lerner	Mari Carmen Serra Puche
Paul Hersch Martínez	Jorge Arturo Talavera González
Jesús Jáuregui	Rafael Tena
Irene Jiménez	Pablo Torres Soria
Fernando López Aguilar	Julia Tuñón
Gilberto López y Rivas	Víctor Hugo Valencia Valera
Laura Magriñá	Françoise Vatan
Rubén Manzanilla López	Samuel Villela
Eduardo Matos Moctezuma	Marcus Winter

Publicación indexada en: Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), Sistema de información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), y en Bibliografía Lingüística de México desde 1970 (LINGMEX).

**Imagen de portada:** *Niños boleros*, México, D.F., ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463659.

**ANTROPOLOGÍA**

Presentación

2

Mulatillas y negritos.  
Una mirada a la vida cotidiana de los niños  
esclavizados durante el periodo virreinal,

*Cristina V. Masferrer León* 3

La participación del curador *ad litem* en la  
protección jurídica del menor de edad negro  
y mulato libre novohispano en la ciudad de México

*Guillermina Antonio García* 16

Las cuentas de los niños en Cuautitlán

*María Concepción Lugo Olín* 28

El Colegio de la Asunción para los infantes  
del coro de la Santa Iglesia Catedral,  
una fundación del siglo XVIII

*Beatriz Alcubierre Moya* 36

Los guardianes del orden. Dispositivos de control en  
los grandes colegios privados de Cuba, 1830-1850

*Yoel Cordoví Núñez* 46

Infancia y adolescencia en la ciudad de México.  
Las cuentas de sus formas y su accionar en 1890

58 *Delia Salazar Anaya*

La niñez desvalida y las campañas contra  
la mendicidad en la ciudad de México  
en la década de 1930

71 *Celia Mercedes Alanís Rufino*

Menores transgresores, derecho  
penal y Tribunal para Menores

86 *María Eugenia Sánchez Calleja*

**RESEÑAS**

Muleke, negritas y mulatillos

102 *Susana Sosenski*

El niño de la modernidad mexicana

106 *Eduardo Silveira Netto Nunes*

Los niños, el hogar y la calle

109 *Laura Herrera Serna*



## Presentación

**H**ablar de la infancia en general es poco preciso. Los estudios pioneros de la niñez desde Philippe Ariès y su obra *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen* (1960) han aportado elementos esenciales a la conceptualización de la infancia, de la que se ha partido para demostrar la coexistencia de varias infancias en una misma sociedad y periodo histórico. Las infancias son construcciones sociales, al igual que las etapas de la vida: infancia, adolescencia o juventud. También la “minoridad” abarcadora de la infancia, adolescencia y parte de la juventud se distingue en sus dos facetas: por la edad cronológica como término legal que establece la inmadurez civil, y como personificación de una idea de irregularidad en los comportamientos considerados propios de la infancia. Así pues, la minoría de edad es otro elemento a considerar en la conceptualización de infancia, la de los niños irregulares o transgresores, cuya conducta es rechazada por no quedar comprendida dentro de los cánones sociales.

Este número reflexiona acerca de las diferentes infancias y la participación de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la sociedad de su momento. Los retos a los que nos enfrentamos los historiadores en el estudio de las infancias, desde la búsqueda de las fuentes de información en instituciones, discursos, censos, archivos judiciales y novelas entre otros, así como encontrar en esas voces a los niños y adolescentes que un día irrumpieron en el panorama social.

El presente volumen integra varios artículos sobre las infancias y la minoridad desde una perspectiva histórica, durante los siglos XVI al XX. Se hace un recorrido desde diferentes temáticas y enfoques: los niños esclavizados, sus contribuciones a la economía y a las relaciones familiares; los niños identificados



*Niños se lavan los dientes, retrato, México, D.F., 1935-1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 462161.*

por su color de piel, negros y mulatos libres, huérfanos y transgresores; los niños registrados por su bautizo o defunción, por su legitimidad o ilegitimidad, por su género; los niños internados en instituciones diversas para su protección, el tipo de enseñanza o perfil familiar; al igual que la disciplina como elemento central educativo en internados privados de Cuba; los niños en los registros nacionales, que reflejaban defunciones por enfermedades y falta de higiene; así como los niños indigentes y su protección; los menores transgresores y las instituciones paternas de resguardo. Y este número también se acompaña de tres reseñas sobre textos recientes sobre temas afines y una colección de imágenes sobre la vida de distintos infantes que se seleccionaron del Fondo Salud Pública que resguarda la Fototeca Nacional del INAH.

*Delia Salazar Anaya  
y María Eugenia Sánchez Calleja*  
Coordinadoras

*Resumen:* Este artículo muestra aspectos medulares de la niñez esclavizada de origen africano durante el periodo virreinal, tales como sus contribuciones económicas y las relaciones familiares en que participaban. Aunque el texto se centra en la capital novohispana, incluye información acerca de otros lugares, desde el siglo XVI y hasta principios del XIX. Se analiza el concepto de niñez y palabras como *muleque*, *negritas* y *mulatillos*, las cuales se usaban para referirse a niños esclavos de origen africano. Además se aborda el tema de los niños en la trata trasatlántica de personas esclavizadas. Finalmente, se identifican algunas semejanzas y diferencias de la esclavitud infantil en distintos contextos de América Latina.

*Palabras clave:* niñez, esclavitud, africanos, afrodescendientes, América.

*Abstract:* This paper focuses on important aspects of child slavery among people of African descent during the viceregal period, such as their economic contributions and their family relationships. Although the analysis focuses on Mexico City, it also considers information from other places from the sixteenth century to the beginning of the nineteenth. The concept of childhood is analyzed, as well as words that were used to refer to enslaved children, such as *muleque*, *negritas* and *mulatillos*. This paper shows that children were also part of the Trans-Atlantic Slave Trade and helps to identify similarities and differences in child slavery from various contexts in Latin America.

*Key words:* childhood, slavery, Africans, African descendants, America.



## Mulatillas y negritos. Una mirada a la vida cotidiana de los niños esclavizados durante el periodo virreinal

**E**n 1576, Catalina vivía en la capital novohispana. Ella residía en casa de su amo, llamado Antonio Pedraza, mientras Gaspar, su padre, permanecía con su propio amo. A sus diez años de edad ella estaba lejos de aceptar sumisamente dicha separación, por eso escapaba a veces “en busca de su padre”.<sup>1</sup> Aunque vivían separados, Catalina procuraba mantener el vínculo afectivo y de parentesco con su papá, demostrando así que las y los niños<sup>2</sup> también son actores sociales con agencia. Conocemos este increíble detalle de la vida cotidiana de una niña esclavizada que vivió a finales del siglo XVI porque quedó registrado en un documento notarial, donde se le vende en 170 pesos de oro común. ¿Cuántas experiencias cotidianas de niñas y niños esclavizados habrán ocurrido sin quedar anotadas en ningún documento? ¿Cuántas vivencias estarán escritas, pero permanecen a la espera de historiadores o etnohistoriadores curiosos que se interesen por la niñez?

En el México virreinal, tanto los españoles como los indígenas, los africanos y los asiáticos, fueron niños, jóvenes, adultos y viejos. Aunque estas palabras se emplearon para designar periodos de la vida cuando menos desde el siglo IV a.C., estas etapas son construcciones sociales más que realidades biológicas. Por tanto, su delimitación, sus representaciones y experiencias varían de acuerdo con el contexto social, cultural e histórico, así como a las circunstancias específicas de cada grupo o persona en particu-

\* Este artículo tiene información nueva y un enfoque distinto, pero algunos datos provienen de mi libro: Cristina V. Masferrer León, *Muleke, negritas y mulatillos. Niñez, familia y redes sociales de los esclavos de origen africano en la Ciudad de México, siglo XVII*, México, INAH, 2013.

<sup>1</sup> Antonio Alonso, foliación original 1170/1170v, núm. 1430, México, 1576. Ivonne Mijares (ed.), *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México*, vol. I, México, UNAM, 2005.

<sup>2</sup> La palabra “niños” incluye a aquellos del sexo femenino y masculino, si bien en ocasiones también empleo las frases “las y los niños” o “niñas y niños” para referirme a ellas y ellos. En cambio, utilizaré las palabras “niñas” o “niños varones” para referirme a un grupo genérico específico.

lar. Debemos considerar la diversidad de “niñeces”<sup>3</sup> que ha habido a lo largo de la historia, e incluso las diferentes infancias que pueden convivir en un mismo contexto. Sin duda, la esclavitud ocasionó que la vida cotidiana de niñas y niños se tejiera de una manera diferente.

El objetivo de este artículo es exponer aspectos centrales de la niñez esclavizada de origen africano, partiendo de la capital novohispana, pero considerando información disponible sobre otros lugares de América Latina desde el siglo XVI y hasta principios del siglo XIX. Ello permitirá identificar recurrencias y matices, a pesar de que un estudio comparativo excede las posibilidades de este artículo.

Cada vez contamos con más estudios acerca de las personas esclavizadas durante el periodo virreinal, sobre todo aquellas de origen africano.<sup>4</sup> Sin embargo, pocas veces reparamos en el hecho de que, entre los esclavos “criollos” hubo más niños que adultos. Ello se ha visto reflejado en una escasez de investigaciones centradas en los niños esclavizados. Hay quienes atribuyen este *descuido*, al tipo de información que las fuentes proporcionan, pero hay otra razón más poderosa: suele considerarse que los niños son menos importantes que los adultos, como en otros momentos se consideraba más relevante a los hombres que a las mujeres. Como historiadores, resulta negligente ignorar a un sector que colaboró en la construcción de México y fue parte medular de la sociedad.

<sup>3</sup> Andrea Szulc, “Antropología y niñez: de la omisión a las ‘culturas infantiles’”, en Guillermo Wilde y Pablo Schamber (comps.), *Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos*, Misiones, SB, 2006, pp.25-50.

<sup>4</sup> Por la vastedad de obras al respecto sólo daré como ejemplo algunas de ellas: Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, México, FCE, 1972; Colin Palmer, *Slaves of the White God. Blacks in Mexico, 1570-1650*, Londres, Harvard University Press, 1976; Luz María Martínez Montiel, *Negros en América*, Madrid, Mapfre, 1992; Ben Vinson III y Bobby Vaughn, *Afroméxico*, México, FCE/CIDE, 2004; María Elisa Velázquez y Ethel Correa (comps.), *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, México, INAH, 2005; Juan Manuel de la Serna (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (Indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, UNAM/Universidad de Guanajuato, 2005; María Elisa Velázquez (coord.), *Debates históricos contemporáneos. Africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*, México, INAH, 2011.

Desde la segunda mitad del siglo XX ha habido un creciente interés por la historia de la infancia. Ello ha tenido como resultado una amplia producción bibliográfica, especialmente sobre los siglos XIX y XX, pero también sobre el periodo virreinal y la época prehispánica.<sup>5</sup> A pesar de la diversidad de estas investigaciones, tienen en común el hecho de que muestran la posibilidad de encontrar fuentes que nos permiten comprender las infancias en el pasado, así como la inmensa relevancia de este sector muchas veces relegado.

Los estudios acerca de los niños esclavizados de origen africano en América se han centrado en Brasil, sobre todo en los siglos XVIII y XIX.<sup>6</sup> Igualmente, existe

<sup>5</sup> Por la vastedad de obras al respecto sólo mencionaré algunas de ellas: Asunción Lavrín, “La niñez en México e Hispanoamérica: rutas de exploración”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, UNAM, 1994, pp. 41-69; Beatriz Alcubierre y Tania Carreño King, *Los niños villistas: una mirada a la historia de la infancia en México, 1900-1920*, México, INEHRM, 1996; Alberto del Castillo Troncoso, *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2006; María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya (coords.), *Los niños: su imagen en la historia*, México, INAH, 2006; Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII-XX*, México, INAH, 2008; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Vivir en Nueva España, orden y desorden en la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 107-162; Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010; Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México, UNAM, 2012; Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (coords.), *Los niños. El hogar y la calle*, México, INAH, 2013; Scott Hutson y Traci Ardren, *The Social Experiences of Childhood in Ancient Mesoamerica*, Colorado, University Press of Colorado, 2006; Alejandro Díaz Barriga Cuevas, *Niños para los dioses y el tiempo. El sacrificio de infantes en el mundo mesoamericano*, Buenos Aires, Libros de la Araucaria, 2009; Lourdes Márquez Morfín (coord.), *Los niños, actores sociales ignorados. Levantando el velo, una mirada al pasado*, México, INAH, 2010.

<sup>6</sup> Por ejemplo: Silvani Dos Santos Valentim, “Crianças escravas no Brasil colonial”, en *Educação em Revista*, núm. 11, julio, 1990, pp. 30-38, en línea [<http://educa.fcc.org.br/pdf/edur/n11/n11a04.pdf>]; Horácio Gutiérrez e Ida Lewkowicz, “Trabalho infantil em Minas Gerais na primeira metade do século XIX”, en *Locus, Revista de História*, núm. 2, Brasil, 1999, pp. 9-21; Maria Cristina Luz Pinheiro, “O trabalho de crianças escravas na cidade de Salvador 1850-1888”, *Afro-Ásia*, Bahia, Centro de Estudos Afro-Orientais-Universidade Federal da Bahia, num. 32, 2005, pp.159-183, em

una investigación sobre el desembarco ilegal de niños esclavizados en Cuba a mediados del siglo XIX, el cual muestra que la abolición de la esclavitud fue un proceso largo y complejo.<sup>7</sup> Para el contexto estadounidense contamos con el estudio de Wilma King, que también se refiere al siglo XIX y toma como una de sus fuentes la narrativa de esclavos (*slave narrative*).<sup>8</sup> Más recientemente se ha indagado esta temática en Chile,<sup>9</sup> analizando la diversidad de labores que realizaron las y los niños entre 1690 y 1820. Finalmente, en 2013 salió a la luz el primer libro sobre niños esclavos en el México virreinal, el cual analiza sus aportes económicos así como su participación en redes sociales y familiares.<sup>10</sup>



Niñas muestran enseres domésticos, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463204

### Conceptos, edades y límites porosos: muleques, negrillos y mulatitas

El concepto de niñez no es nuevo, ni reciente, ni tampoco se inventó en el siglo XVIII o en el siglo XX. Como señalé al inicio de este artículo, se trata de una cons-

línea [[http://www.afroasia.ufba.br/pdf/afroasia32\\_pp159\\_183\\_CriancasEscravas.pdf](http://www.afroasia.ufba.br/pdf/afroasia32_pp159_183_CriancasEscravas.pdf)]; Manolo Florentino y José Roberto Goés, “Morfologías de la infancia esclava. Río de Janeiro, siglos XVIII y XIX”, en Pablo Rodríguez y María Emma Mannarelli, *Historia de la infancia en América Latina*, Bogotá, Universidad de Externado de Colombia, 2007, pp.171-186; Katia Sausen da Motta, “Infância negra: aspectos da vida cotidiana das crianças escravas na Vila de Vitória (1790-1810)”, en *IV Encontro Escravidão e Liberdade no Brasil Meridional*, 2009, pp. 1-16, en línea [<http://lhpc.ufes.br/content/publica%C3%A7%C3%B5es>]; Heloísa Maria Teixeira “Os filhos das escravas: crianças cativas e ingênuas nas propriedades de Mariana (1850-1888)”, en *Cadernos de História*, Belo Horizonte, vol. 11, núm. 15, pp. 58-93, en línea [<http://periodicos.pucminas.br/index.php/cadernoshistoria/article/view/2027/2413>].

<sup>7</sup> Arturo Arnalte, *Los últimos esclavos de Cuba. Los niños cautivos de la goleta Batans*, Madrid, Alianza, 2001.

<sup>8</sup> Wilma King, *Stolen Childhood. Slave youth in nineteenth-century America*, Bloomington e Indianapolis, Indiana University, 1997.

<sup>9</sup> Montserrat Arre Marfull, “Mulatillos y negritos en el corregimiento de Coquimbo. Circulación y utilización de niños como servidumbre y mano de obra esclava en Chile (1690-1820)”, tesis de maestría en Historia, Santiago, Universidad de Chile, 2012.

<sup>10</sup> Cristina V. Masferrer León, *op. cit.*, 2013. Ese libro se basa en “Familia, niñez e identidad social entre los esclavos de origen africano de la Ciudad de México, en la primera mitad del siglo

trucción social, por lo que la manera de definir, representar y vivir este periodo cambia a lo largo del tiempo y de acuerdo con el contexto cultural. Además, depende de condiciones particulares, lo que permite hablar de una diversidad de infancias incluso en un mismo contexto.

Hipócrates, en el siglo IV a.C., proponía dividir el ciclo vital en siete edades, siendo la infancia la primera de ellas. Esta manera de dividir la vida se retomó en la Edad Media, y también aparece en diccionarios de los siglos XVII y XVIII, tal como se muestra en la tabla 1. De hecho, encontraremos semejanzas interesantes con la manera en que actualmente se dividen los periodos de la vida, por ejemplo, en libros de psicología.<sup>11</sup> Insisto en que ello no significa, de ningún modo, que las experiencias o las representaciones hayan permanecido inmóviles.

Otro aspecto relevante que muestra la tabla 1 es la coexistencia de distintas maneras de dividir la vida; lo cual no sólo ocurría durante el periodo virreinal sino que sigue sucediendo en la actualidad. Así, en un mismo momento se puede dividir la vida en siete edades o,

XVII”, tesis de licenciatura en Etnohistoria, México, ENAH-INAH, 2009, que obtuvo el Premio Francisco Javier Clavijero (Premios INAH 2010).

<sup>11</sup> Diane Papalia, Sally Wendkos y Ruth Duskin, *Desarrollo humano*, 9ª ed., México, McGraw Hill, 2005.

**Tabla 1. Divisiones etarias (siglos XVI-XVIII)**

SIETE EDADES				TRES EDADES	
Hipócrates siglo IV a.C. <sup>*1</sup>		Diccionarios (siglos XVII y XVIII) <sup>*2</sup>		Manual Bautismo (s. XVI) <sup>*3</sup>	Diccionario Covarrubias (XVII) <sup>*4</sup>
Edad	Etapa	Edad	Etapa	Etapa	Etapa
0-7	<i>Infantia (infans)</i>	0-7	Infancia, niñez	Niño	Edad verde. Cuando va creciendo
7-14	<i>Pueritia (puer)</i>	7-14	Niñez, puericia		
14-21	<i>Adolescentia (adolescens)</i>	14-21	Adolescencia o Juventud	Adolescente	Edad adulta. Varón perfecto
21-28	<i>Juventus (juvenis)</i>	21-30/40	Juventud		
28-42	<i>Virilis aetas (vir)</i>	30/40-60	Adultez	Varón perfecto	Vejez. Cuando va precipitándose y disminuyendo
42-56	<i>Maturitas (veteranus)</i>				
56-	<i>Senectus (senex)</i>	60-	Vejez		
			Decrepitud o Senectud		

\*1. Hippocrate, *Oeuvres complètes d'Hippocrate, traduction nouvelle*, traductor Émile Littré, Paris, Libraire de l'Académie Royale de Médecine, t. I, Paris, 1839, pp. 393-394 (Interpretación de San Ambrosio).  
 \*2. Covarrubias, *Diccionario Tesoro de la Lengua Castellana o Española de Sebastián Covarrubias*, Madrid, Turner, 1984; *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1976.  
 \*3. Juan Focher, *Manual de Bautismo de adultos y del Matrimonio de los Bautizandos* (Tzintzuntzan, 1544), Introducción de Fredo Arias de la Canal, México, Fuente de Afirmación Hispanista, 1997.  
 \*4. Covarrubias, *Diccionario Tesoro de la Lengua Castellana o Española de Sebastián Covarrubias*, Madrid, Turner, 1984.

más sencillamente, en tres: niñez, adultez y ancianidad (no es gratuito que en nuestros días se llame “tercera edad” a este último periodo).

La palabra “niño”, de acuerdo con *Diccionario de Autoridades* del siglo XVIII, se aplicaba “al que no ha llegado a los siete años de edad, y se extiende en el común modo de hablar al que tiene pocos años”.<sup>12</sup> Se trata de un periodo con límites flexibles, y de hecho en varios documentos se emplea la palabra para designar a personas mayores de siete años. Sin embargo, esta edad es considerada relevante para delimitar la niñez. Por ejemplo, el padre jesuita Alonso de Sandoval, quien vivió en Cartagena de Indias en el siglo XVII, explicó que para él los esclavos tenían uso de razón desde los siete años,<sup>13</sup> por lo que desde esa edad debían ser considerados adultos y se tenía que respetar su decisión

<sup>12</sup> *Diccionario de Autoridades*, vol. D-Ñ, Madrid, Gredos, 1976, p. 669. En el caso de la palabra *niña* en ocasiones se usaba para referirse a doncella o mujeres que fueran vírgenes, sin importar su edad.

<sup>13</sup> Fue a partir del cuarto Concilio de Letrán, en 1215, que se fijó la edad de siete años como “la edad de la razón” o “edad de la discreción”, tal como se indica en Alejandro Díaz Barriga, “La

sobre su propio bautismo.<sup>14</sup> Dado que no siempre era sencillo saber cuándo alguien cumplía siete años, aclaró que la edad podía calcularse mediante el cambio de dentición.<sup>15</sup>

La dentición también pudo haber sido importante para los africanos. Un magnífico refrán mossi<sup>16</sup> así lo sugiere: “Alguien se ocupó de ti hasta que crecieron tus dientes, ocúpate de él cuando sus dientes se caigan”.<sup>17</sup> De acuerdo con el antropólogo Pierre Erny, en las culturas africanas contemporáneas la infancia termina con la pubertad, pero se subdivide en tres periodos: 1) lactancia; 2) del destete a la dentición definitiva, y 3) de la dentición definitiva a la pubertad. Aunque esta separación se basa en ciertos aspectos biológicos, se debe tener en mente que sin duda otros criterios forman parte de la percepción hacia la niñez en su conjunto, como serían los comportamientos y las actitudes considerados propios de esas edades. Tras estudiar numerosas culturas

del continente africano, Erny indica que existen rasgos comunes en la socialización de los infantes, a pesar de la evidente diversidad entre las distintas etnias de África.<sup>18</sup>

En el México virreinal se emplearon palabras como *niña*, *infante*, *párvulo* o *muchacho*. En el caso de los niños de origen africano, también se usaron vocablos como *negrillo*, *negrita*, *mulatilla*, *mulatito*, entre otras. El *Diccionario de Autoridades* indica que *negrillo* se empleaba para referirse al “muchacho negro o el negro pequeño”.<sup>19</sup> Es importante recordar que se trata de

representación y acción social de la niñez nahua en la cuenca de México a finales del posclásico tardío”, tesis de maestría, México, UNAM, 2014, p. 16.

<sup>14</sup> Alonso de Sandoval, *Un tratado sobre la esclavitud*, Madrid, Alianza, 1987, p. 406.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 405.

<sup>16</sup> Burkina Fasso, véase Jean Sellier, *Atlas de los pueblos de África*, Barcelona, Paidós, 2005, pp. 131-135.

<sup>17</sup> Claude Meillassoux, *Antropología de la esclavitud*, México, Siglo XXI, 1990, p. 27.

<sup>18</sup> Pierre Erny, *L'enfant et son milieu en Afrique noire*, París, L'Harmattan, 1987, p. 22-25, 29.

<sup>19</sup> *Diccionario de Autoridades, op. cit.*, 1976, p. 661.





periodos etarios con límites flexibles, por lo que no es necesario obstinarse en encontrar el punto exacto en que alguien dejaba de ser niño o niña.

Es interesante que estas palabras sean diminutivos, pues muestra que la niñez se asocia a lo pequeño. Los niños son vistos como personas más pequeñas que los adultos, lo que no significa que fueran considerados “adultos pequeños” o “adultos en miniatura”, tesis que ya ha sido ampliamente criticada. La utilización de diminutivos refleja las relaciones de poder entre niños y adultos, así como la noción de que la niñez es un periodo donde hace falta crecer y aprender; se necesita corregirles, pero también cuidar de ellas y ellos. Estos elementos forman parte de la manera en que la niñez era definida en el periodo virreinal, y algunos de estos aspectos prevalecen hasta nuestros días.

Además de estos diminutivos, se emplearon palabras como moleque, muleque y mulecón, sobre todo para referirse a los niños africanos esclavizados. Según el jesuita Alonso de Sandoval (siglo XVII), los propios negros llamaban moleques a los “muchachos”.<sup>20</sup> Fernando Ortiz, célebre antropólogo e historiador cubano, explicó que el término muleque hacía referencia a los niños negros bozales de entre siete y diez años.<sup>21</sup> El vocablo mulecón se refería a aquellos un poco mayores: era un “aumentativo de muleque y de muleca”.<sup>22</sup> En cambio, un niño “de pecho” podía llamarse mulequín.<sup>23</sup>

Estas palabras provienen de la lengua kimbundu (muleke), misma que está emparentada con el kikongo (donde se utiliza el vocablo nleke). En kimbundu esta palabra estaba relacionada con conceptos como hijo, joven, hombre joven, y en kikongo se aplicaba a infantes y niños. Así, muleke era una palabra africana, mientras muleque, muleca, mulecón y mulequín son castellanizaciones del término; al igual que pluralizaciones como moleques o muleques.<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Alonso de Sandoval, *op. cit.*, 1987, p. 413.

<sup>21</sup> Fernando Ortiz, *Glosario de afronegrismos*, La Habana, Ciencias Sociales, 1991, p. 337.

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> Miguel Rojas Mix, *Cultura afroamericana: de esclavos a ciudadanos*, México, Biblioteca Iberoamericana, 1990, p. 126. Véase también p. 18.

<sup>24</sup> Cristina V. Masferrer León, *op. cit.*, 2013.

El uso de estas palabras en América estuvo asociado a la venta de niños y jóvenes africanos. Por ejemplo, de acuerdo con Aguirre Beltrán, en Campeche los adultos costaban 290 pesos, los mulecones 260 pesos, y los muleques valían 230 pesos.<sup>25</sup> Es bien sabido que los precios de las personas esclavizadas podían variar en función del periodo, lugar y características como la edad, el sexo, el origen y los conocimientos que tuviesen sobre alguna labor específica. La edad, por tanto, era uno de los criterios tomados en cuenta al momento de decidir el precio de esas personas.

Como hemos visto, las palabras muleque y muleca se referían a niños de origen africano, cuya edad podía ser menor de siete, diez o doce años, e incluso se empleó para referirse a jóvenes de 15 o 17 años, aunque en estos casos fue más común el término “mulecón”. Ello muestra la porosidad de los límites etarios de la cual hablaba al inicio de este apartado.

#### Los niños y el tráfico transatlántico de africanos

En 1681 llegó a Buenos Aires un barco con 40 “muleques” y “mulecas”, cuyo costo representaba 7 500 pesos. Si bien no se especificó la edad, sí se aclaró que se trataba de “negros pequeños”.<sup>26</sup> Cada uno de ellos y ellas tendría un valor individual, estimado, de poco menos de 190 pesos. Además de Buenos Aires, otros puertos importantes de Hispanoamérica a los que llegaron africanos, fueron Cartagena de Indias y Veracruz.

David Richardson indica que durante el siglo XVII se transportaba cantidad similar de hombres y de mujeres, de los cuales pocos eran niños, mientras para el siglo XIX se transportó una alta proporción de menores de 15 años, llegando a representar 50%.<sup>27</sup> Este tema

<sup>25</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *op. cit.*, 1972, p. 86.

<sup>26</sup> Archivo General de Indias (AGI), Escribanía de Cámara de Justicia, Pleitos de la gobernación de Cartagena, f. 579A.

<sup>27</sup> David Richardson, entrevistado en el video documental *Rutas del esclavo: una visión mundial*, UNESCO, 2010. Hugh Thomas ha calculado que en la trata del siglo XVIII los niños representaban 6% de los esclavos procedentes de Luanda, 3% de aquellos que salían de Benguela y entre 8 y 13% de los obtenidos por la Compañía Holandesa. También de acuerdo con Thomas, hubo un aumento en la esclavización de niños traídos desde África en el

también ha sido estudiado por Paul Lovejoy, quien afirma que entre 1660 y 1699, 11% de los africanos transportados a América eran niños, mientras en los siglos siguientes la proporción incrementó notablemente.<sup>28</sup> Para el caso de Brasil, Horacio Gutiérrez estima que 10% de la trata de esclavos estuvo conformada por niños y jóvenes entre 1734 y 1769.<sup>29</sup> Aun cuando la mayor parte de los africanos traídos durante los primeros siglos de la trata transatlántica eran adultos, se sabe de “otras muchas criaturas, que vienen con sus madres (porque raras veces se les conoce padre) de los puertos de Guinea”.<sup>30</sup>

En el siglo XVII, los africanos capturados salieron principalmente de Angola, Guinea, Cabo Verde, San Thomé, Congo y Arda. Saber la procedencia étnica de cada uno de los africanos que llegaron al Nuevo Mundo resulta complicado, pues en los documentos se suele emplear palabras que hacen referencia a la región o al puerto de salida, pero no al grupo étnico de procedencia. A pesar de lo anterior, varios investigadores han logrado identificar etnias como los bereberes (berberiscos), moros, fulas (peul, poulard), wolofs (gelofes, zolofs), bañun (bañol, bagnoun, pañol), mandingos (malinké, mandé, manding), kazanko (cazanga, diolas), beafada (biafara, biafares, biafada), kpwesi (zapé, kpelle, capés, zapas), bran, los pueblos de Hausa (se refiere a grupos formados por árabes y fulas), bantúes y los grupos del Congo (kikongo, bakongo, bambamba).<sup>31</sup>

Recordemos que las personas extraídas de África emprendían un largo viaje transatlántico desde varios

puertos o factorías. Hombres, mujeres y niños africanos fueron transportados a América en difíciles condiciones, “tan apretados, tan asquerosos y tan maltratados”,<sup>32</sup> en viajes que duraban más de dos meses. Según relatos del jesuita Alonso de Sandoval, los varones viajaban “de seis en seis con argollas por los cuellos en las corrientes, y estos mismos de dos en dos con grillos en los pies, de modo que de pies a cabeza viven aprisionados; debaxo de cubierta, cerrados por de fuera, do no ven sol ni luna”, comiendo una sola vez al día y recibiendo “mucho palo, mucho azote y malas palabras”.<sup>33</sup> Sin duda mujeres y niños viajaban en estas mismas circunstancias.

En 1684 se decretó que podían llevarse cinco niños por cada tonelada de esclavos, siempre y cuando se les transportara en la cubierta abierta, pero es de suponer que esto no se respetó.<sup>34</sup> A principios del siglo XVII, Sandoval relató que en algunos navíos se mandaba subir a ciertos negros de debajo de cubierta, tomando un niño y una niña para bautizarlos, lo que sugiere que los niños viajaban junto a los adultos.<sup>35</sup>

Cuando en la segunda mitad del siglo XVI el padre Joseph de Acosta preguntó a africanos provenientes de Cabo Verde si habían sido bautizados, éstos respondían “que aviendoles cautivado pequeños los baptizaron en los navios, o playas entre otros muchos, ignorando ellos que fuese aquello”.<sup>36</sup> En el siglo XVII también llegaban niños esclavos africanos a América, pues Alonso de Sandoval supo, por relatos del piloto del navío y el administrador de los negros, que en 1613 no se había bautizado a los niños antes de llegar a América. Estos “negritos infantes que vinieron de Guinea, cuyos padres se quedaron en tierras tan remotas”, podían ser bautizados sin consentimiento de los progenitores, “porque lo mesmo se es tener padres o no tenerlos estos negritos, estando como están tan distantes”; Sandoval sugiere que esta separación era cotidiana, pues añade que esto ocurría “cada día en las Armazones”.<sup>37</sup> El jesuita

siglo XIX; Hugh Thomas, *La trata de esclavos*, Barcelona, Planeta, 1998, pp. 537, 451, 565, 376.

<sup>28</sup> Paul Lovejoy, “Los niños del Atlántico”, en Rina Cáceres (ed.), *Del olvido a la memoria: África en tiempos de la esclavitud*, San José, UNESCO, 2008, p. 47.

<sup>29</sup> Horacio Gutiérrez, “O tráfico de crianças escravas para o Brasil durante o século XVIII”, en *Revista de História*, núm. 120, enero-julio, 1989, pp. 59-72.

<sup>30</sup> Alonso de Sandoval, *op. cit.*, 1987, p. 401

<sup>31</sup> María Elisa Velázquez, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana*, siglos XVII y XVIII, México, INAH/PUEG-UNAM, 2006, pp. 71-73; Gonzalo Aguirre Beltrán, *op. cit.*; Paul Lovejoy, “Ethnic Designations of the Slave Trade and the Reconstruction of the History of Transatlantic Slavery”, en Paul Lovejoy y David Trotman, *Transatlantic Dimension of Ethnicity in the African Diaspora*, Londres, Continuum, 2003.

<sup>32</sup> Alonso de Sandoval, *op. cit.*, 1987, p. 152.

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> Hugh Thomas, *op. cit.*, 1998, p. 399.

<sup>35</sup> Alonso de Sandoval, *op. cit.*, 1987, p. 384.

<sup>36</sup> *Idem.*

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 403.

también relató el caso de un “muchachuelo” de doce años, “moleque”, quien al poco tiempo de arribar “murió para vivir para siempre”.<sup>38</sup> Estos relatos muestran que era común que llegaran niños africanos como esclavos, apartándolos de su medio familiar, social y cultural. Otras ocasiones llegaban con sus madres, “hallándose venir muchos infieles con sus hijos chiquitos”.<sup>39</sup> Se sabe también de una mujer embarazada que llegó “en días de parto”.<sup>40</sup>

### Contribuciones económicas y relaciones familiares

En la ciudad de México, los niños esclavos no sólo se vendieron, sino que también se heredaron, se empeñaron, se donaron, regalaron y entregaron como parte de dotes.<sup>41</sup> En la ciudad de Oaxaca se vendió, donó y heredó a niños esclavos a finales del siglo XVII, según Cristina Córdova.<sup>42</sup> Ello significa que fueron parte del patrimonio económico de los amos, quienes no sólo tuvieron la oportunidad de obtener bienes mediante la venta o hipoteca de los niños, sino además cumplieron con las normas sociales de apoyar económicamente a sus hijas al casarse. Asimismo, los niños esclavizados colaboraron a que sus propietarios recibieran beneficios espirituales mediante su donación a la Iglesia. Las labores de estos niños abarcarían una amplia gama de actividades, desde ser pajes o acompañantes hasta ser trabajadores domésticos, ayudantes o aprendices de oficios.<sup>43</sup>

Niños y adultos esclavizados acompañaban a sus amos por la ciudad de México, como muestra de su posición económica, si bien es importante insistir en que esa no fue la única actividad realizada por las personas de origen africano, ni tampoco la más importante. Viajeros como Gemelli Carreri y Thomas Gage relataron que criollos y españoles paseaban en la

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 597-598.

<sup>39</sup> *Idem*.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 598.

<sup>41</sup> Cristina V. Masferrer León, *op. cit.*, 2013

<sup>42</sup> Cristina Córdova Aguilar, *Población de origen africano en Oaxaca colonial (1680-1700)*, Oaxaca, Conaculta, 2012.

<sup>43</sup> Cristina V. Masferrer León, *op. cit.*, 2013.



Comedor de niñas del Internado Nacional Infantil, 9-10-1939, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 366953

Alameda acompañados de sus esclavos bien vestidos.<sup>44</sup> Una escena del biombo *Vista del palacio del virrey en México*, del siglo XVII, sugiere que los niños también acompañaban a sus amos, pues se observa a un niño de origen africano delante de un español que podría ser su amo. El niño lleva vestimenta roja elegante, cuello y zapatos blancos.<sup>45</sup> Ser pajes era una de las actividades de los niños esclavos no sólo de Nueva España, sino también de Chile. El estudio de Montserrat Arre Marfull refiere que en 1702 un padre jesuita pidió “prestado” a Manuel, un mulatillo, para que fuera paje “durante las ceremonias y festividades de la coronación de Felipe V”.<sup>46</sup>

Asimismo, un niño de origen africano se observa en una pintura<sup>47</sup> hecha en agradecimiento a don Diego Barrientos Ribera y su esposa, doña María de Lomelín,

<sup>44</sup> Thomas Gage, *Nuevo reconocimiento de las Indias occidentales*, México, Conaculta, 1994, p. 145; Giovanni Francesco Gemelli Carreri, *Viaje a Nueva España*, México, UNAM, 1976, p. 63.

<sup>45</sup> Anónimo, biombo *Vista del palacio del virrey en México*, óleo sobre tela, siglo XVII, Museo de América, Madrid.

<sup>46</sup> Montserrat Arre Marfull, *op. cit.*, 2012, p. 113.

<sup>47</sup> Se trata de una pintura de Miguel Vallejo (1752), que resguarda la parroquia de Santiago, en Querétaro, de la cual se tiene una copia en el patio barroco de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Querétaro. En la portada del libro *Muleke, negritas y mulatillos. Niñez, familia y redes sociales de los esclavos de origen africano en la ciudad de México, siglo XVII* aparece la fotografía de dicho cuadro, tomada por Arturo Pérez y Pérez. Agradezco a la Universidad Autónoma de Querétaro haber facilitado el uso de dicha imagen.



Niñas con trajes regionales, México, 27-04-1940, Estudio Foto-eléctrico, Sinafo-  
INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 464283

quienes habían apoyado la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en 1625. Diego Barrientos fue asesor del marqués de Cerralvo, quien fuese virrey de Nueva España entre 1624 y 1635. Se trata, pues, de personajes trascendentales en la vida política, económica y religiosa de Nueva España. Este niño, elegantemente ataviado, aparece sosteniendo el vestido de María de Lomelín, sin duda como muestra de su prestigio. Sustener el vestido de su ama, y acompañarla, eran actividades que realizaban los niños esclavizados de la época, aunque sus labores no se limitaban a ello. Llama la atención que el niño fue representado mirando directamente hacia el pintor, o quien observa el cuadro, semejante a la mirada de don Diego Barrientos. Otro detalle interesante de este cuadro es que la mesa que les acompaña es sostenida por varios ángeles tallados en madera oscura.

Ser vendido, donado o heredado casi siempre implicaba un cambio importante en la vida cotidiana de los niños esclavizados, pues con ello debían cambiar de residencia. Al borde de la muerte, doña Juana de Salinas decidió heredar una de sus esclavas —María, una mulatilla de siete años de edad— a su hija doña Aldonza de Salinas, entonces de nueve años. La madre de Aldonza dispuso que su hija permaneciera con sus tías hasta que se casara.<sup>48</sup> Este ejemplo, de 1616, deja

<sup>48</sup> Juan Pérez de Rivera, Libro Protocolos 11, México, 1616, en Iyonne Mijares (ed.), *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México*, vol. II, México, UNAM, 2005.

ver cómo la muerte de la propietaria tenía repercusiones en la vida cotidiana de las niñas esclavizadas. Una niña de nueve años quedaría como ama de una mulatilla tan sólo dos años menor. ¿Qué implicaciones pudo haber tenido esta proximidad etaria en la relación entre ambas? No necesariamente se formaría una relación de amistad, pero sin duda compartirían momentos importantes a lo largo de su niñez.

En ocasiones la venta implicó la separación de los niños de sus padres. Josepha, una mulatilla de diez años, era hija de Juana, una esclava considerada negra. Ambas eran propiedad del convento de San Agustín de México, pero en 1652 se decidió vender a la niña y separarla de su madre. Josepha sería ahora propiedad de María de San Miguel, una niña huérfana de diez años quien estaba en “compañía” de doña Graciana, es decir, que se encargaba de la pequeña huérfana. María de San Miguel había recibido 300 pesos de algún benefactor para que pudiera comprar una esclava, pues querían hacerle “buena obra a la niña”,<sup>49</sup> lo cual sugiere la importancia de los niños esclavizados.

Los amos de los niños esclavos solían ser viudas, doncellas, monjas y religiosos, autoridades como alcaldes y alguaciles, maestros de oficios, y en muchas ocasiones pertenecían a instituciones religiosas.<sup>50</sup> No obstante, como se ha visto aquí, he encontrado otros casos donde las amas eran niñas, lo que implicó una relación cercana caracterizada por intercambios culturales desde temprana edad.

Los intercambios entre amos y esclavos en ocasiones se han dejado de lado, insistiendo en el abuso y la violencia que sufrían las personas esclavizadas. En Brasil, por ejemplo, Silvani Dos Santos señala que muchas veces las niñas esclavizadas eran responsables de cuidar niños blancos; además rescata la opinión de Gilberto de Mello Freyre (1933), quien indica que desde pequeños los niños blancos imponían su poder sobre sus esclavos.<sup>51</sup> Es evidente que hubo muchos casos de mal-

<sup>49</sup> Juan Pérez de Rivera Cáceres, Libro Protocolos 4, fol. 66/66v (253/253v), México, 1652, en Iyonne Mijares (ed.), *op. cit.*

<sup>50</sup> Cristina V. Masferrer León, *op. cit.*, 2013.

<sup>51</sup> Silvani Dos Santos Valentim, *op. cit.*, 1990, p. 32.



trato, mas debemos también considerar la importancia de la convivencia entre estos sectores. Nadine Beligand ha mostrado esas complejas relaciones entre amos y esclavos en el valle de Toluca.<sup>52</sup>

Un caso de 1642 ilustra la manera en que estos intercambios culturales pudieron darse en la capital novohispana. Gonzalo de Francia había nacido en Sevilla, pero residía en la ciudad de México cuando realizó su testamento. En él indicó que tenía una esclava mulata llamada Jerónima de los Ángeles, de 22 años de edad, a quien consideraba como una hija: “[...] la cual le ha servido siempre con mucho amor, cuidado y regalo de su persona y guarda de su hacienda, atendiendo a lo uno y otro con mucha voluntad como si fuera su propia hija de que es digna de remuneración, y para que la tenga, es su voluntad que después de los días de la vida del otorgante, quede libre ella e Inés, su hija, que es de edad de cuatro meses”.<sup>53</sup>

No sólo Jerónima de los Ángeles se benefició de la voluntad de Gonzalo de Francia, sino también su pequeña hija, de apenas cuatro meses. Otro detalle llama particularmente la atención: el amo guarda 1 000 pesos de oro común para entregar a Jerónima de los Ángeles como dote cuando haya “tomado estado”. Dispuso también de 3 000 pesos de oro común para Inés, mismos que no serían entregados de inmediato, sino que personas “legas, llanas y abonadas” lo guardarían “en el interín que tiene edad la dicha Inés, niña”. Serían entregados “cuando tome estado de religiosa o casada con tal que no sea con negro o mulato, que en tal caso es su voluntad no se le den”. Este detalle evidencia la posibilidad de que la hija de una mulata esclavizada fuese religiosa, pues de otra manera ello no hubiera pasado por la mente de Gonzalo de Francia. Además, permite ver la preocupación de un español por la hija de una de sus esclavas, a quien hereda una fuerte suma de dinero para su matrimonio, con la condición de que escale socialmente evitando casarse con negros o mulatos. Inés había nacido siendo esclava, pero cuando fuese

mayor sería poseedora de un patrimonio económico considerable que aseguraría su porvenir. Este caso, quizá excepcional, muestra una de las maneras en que la movilidad social y económica pudo ser parte de la vida cotidiana de niñas esclavas, que ya de adultas pudieron tener dinero suficiente incluso para comprar varios esclavos.

En el mismo testamento, Gonzalo de Francia liberó a un hombre esclavizado, de nombre Gonzalo de Tejada, pero mantuvo en la esclavitud a otra mujer y sus hijos, así como a un “negrillo” de catorce o quince años de edad. Es decir, este afecto no se desarrolló con todas las personas esclavizadas en su poder, ni tampoco de manera especial con mujeres o niños, sino que dependió de aspectos particulares: el trabajo de las personas esclavizadas u otras características individuales, o bien de preferencias del amo hacia uno u otro esclavo.

El trabajo doméstico fue parte importante de las actividades de los niños de origen africano esclavizados en la ciudad de México, al igual que en Chile.<sup>54</sup> En cambio, en otros contextos estos niños trabajaron en haciendas azucareras o ganaderas. Por ejemplo, en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, los esclavos menores de 15 años representaban 34.3%, de acuerdo con Adriana Naveda. Aunque las actividades de niños y adultos en estas haciendas se centraban en la producción de azúcar, también realizaban otras labores; por ejemplo, algunos eran vaqueros. Naveda consideró que muchas mujeres y niños se dedicaron a trabajos auxiliares en estas haciendas, dejando los oficios especializados a los hombres adultos.<sup>55</sup>

En Chile, los niños esclavizados también realizaron labores en haciendas y estancias, algunas de las cuales estuvieron en manos de jesuitas.<sup>56</sup> Algo similar ocurrió en Nueva España a finales del siglo XVII, pues el viajero Giovanni Francesco Gemelli aseguró que en una hacienda de jesuitas en Tepetzotlán —donde hoy se encuentra el Museo Nacional del Virreinato—, había más de cien negros casados que, “viviendo en cabañas,

<sup>52</sup> Nadine Beligand, “‘Por descargo de mi conciencia’ en la vida el amor y más allá de la libertad”, en *Historia y Grafía*, núm. 33, 2009, pp. 133-166.

<sup>53</sup> Juan Pérez de Rivera Cáceres, Libro Protocolos 1, fol. 78v/84v, México, 1642, en Ivonne Mijares (ed.), *op. cit.*

<sup>54</sup> Montserrat Arre Marfull, *op. cit.*, 2012, pp. 104-116.

<sup>55</sup> Adriana Naveda Chávez-Hita, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba*, Veracruz, 1690-1830, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1987.

<sup>56</sup> Montserrat Arre Marfull, *op. cit.*, 2012.

se multiplican con grandísima utilidad de los Padres [jesuitas], pues los venden en trescientos y cuatrocientos pesos cada uno”.<sup>57</sup> Es posible que en este caso a los niños se les exigiera trabajar lo antes posible, y la relación con sus padres fuese corta, pues el viajero enfatiza en la manera en que los religiosos sacaban provecho económico de ellos al venderlos.

Un estudio reciente muestra que en el siglo XVIII las actividades de niños y adultos en la hacienda jesuita de Xalmolonga se centraron en la producción de azúcar, pero no se limitaban a ello. Por ejemplo, había también adultos vaqueros, muleros, becerreros, carpinteros, un sacristán, y una mujer tortillera. En esta hacienda nacieron más de mil esclavos a lo largo de esa centuria, de modo que no sólo se realizaron actividades económicas, sino también se desarrollaron relaciones sociales y familiares. De hecho, es posible que cada familia tuviera “su propio espacio para cohabitar”.<sup>58</sup>

No sólo jesuitas, sino también padres dominicos tuvieron niños esclavos en su poder. En el siglo XVII el viajero Thomas Gage relató que en una hacienda en Puebla, a cargo de religiosos de Santo Domingo, se ocupaban “doscientos negros, hombres y mujeres, sin contar sus hijos que les ayudan en el trabajo”.<sup>59</sup> Este ejemplo no sólo evidencia el papel económico de los niños, sino también refleja el desarrollo de relaciones familiares entre personas esclavizadas, no únicamente entre esposos, sino además entre padres e hijos. Es probable que estas personas vivieran juntas, de modo que la residencia en común sería parte importante de sus relaciones familiares.

En Río de Janeiro, a finales del siglo XVIII y principios del XIX los niños llegaron a constituir un tercio, o incluso la mitad, de las personas esclavizadas, quienes se dedicaban principalmente a la producción de azúcar y café.<sup>60</sup> Manolo Florentino y José Roberto Góes muestran cómo se relacionaba la edad con el precio y

la preparación de los niños esclavos. A los doce años de edad su instrucción habría terminado, motivo por el cual justamente a esa edad alcanzaban el mismo precio que los adultos. En ocasiones se acompañaban sus nombres con el oficio que realizaban: “João pastor, Ana mucama”.<sup>61</sup> Desde los cuatro años hacían tareas domésticas “livianas”, mientras un niño de ocho años ya pastoreaba ganado, y una niña de once años ya era costurera.

Ello sugiere que las actividades de los niños de ninguna manera pueden ser consideradas de poca relevancia. Los primeros años de vida eran dedicados al aprendizaje de diversas labores, y es evidente que este proceso de formación era necesario para realizar trabajos especializados cuando mayores. Sin embargo, sería equivocado pensar que la niñez era importante únicamente como un antecedente de las labores adultas, pues desde los cuatro años su trabajo representó una contribución económica relevante, y desde los ocho u once años sus actividades se consideraban especializadas. En lugares como la ciudad de México su trabajo no era la única forma de contribuir económicamente, pues niños de corta edad eran vendidos, hipotecados, donados o entregados como parte de una dote, como ya se ha mencionado.

El estudio de Florentino y Góes también revela un dato estremecedor. Muchos de los esclavos morían antes de llegar al año de edad, o los cinco años de vida. Además, muchos de los padres de los niños esclavos morían, dejándolos huérfanos. Por ello estos investigadores reflexionan acerca de la dificultad de establecer relaciones familiares, pero también destacan la relevancia de otros lazos de parentesco, como aquellos entre padrinos y ahijados. A este respecto, Florentino y Góes concluyen que “no era fácil que un niño esclavo quedara definitivamente solo, dado que los esclavos inventaban medios, con el material disponible, para levantar las vigas de una vida comunitaria y cooperativa”.<sup>62</sup> ¿Qué experiencias familiares tuvieron los niños esclavizados en la capital de Nueva España durante el siglo XVII?

<sup>57</sup> Giovanni Francesco Gemelli Careri, *op. cit.*, 1976, p. 108.

<sup>58</sup> Georgina Flores *et al.*, *Azúcar, esclavitud y enfermedad en la Hacienda de Xalmolonga, siglo XVIII*, México, UAEM, 2014, p. 117.

<sup>59</sup> Thomas Gage, *Viajes en la Nueva España*, La Habana, Nuestros Países, 1980, p. 53. Lo mismo ocurre en un molino de azúcar, descrito en la misma obra, p. 153.

<sup>60</sup> Manolo Florentino y José Roberto Góes, *op. cit.*, 2007.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 181.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 180.

En estudios previos<sup>63</sup> he destacado la importancia de evitar que la coresidencia o residencia en común sea requisito indispensable de la definición de familia, toda vez que las personas esclavizadas de la capital novohispana desarrollaron relaciones parentales y establecieron familias que no siempre compartieron el lugar de residencia, sin que ello implique dejar de ser familia. Huelga decir que en nuestros días sería un atropello afirmar que un niño y su padre dejan de ser familia por no vivir bajo el mismo techo, por ejemplo ante un divorcio. La residencia en común es parte importante, pero no imprescindible, para las familias. El caso con que abre este artículo muestra cómo la esclavitud pudo impedir la residencia en común, pero no el desarrollo de relaciones familiares entre una niña esclavizada y su padre.

Las actas bautismales de la parroquia del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México (1603-1637) revelan que 40% de las veces fueron “hijos de la iglesia” y otro 40% fueron registrados sin sus padres. Por supuesto, los registros no cuentan la historia completa de las relaciones familiares; se trata únicamente de un indicio de las mismas. Para el caso de Río de Janeiro, Florentino y Góes muestran que algunas fracturas familiares ocurrían únicamente en los documentos, mientras en el “mundo real” las relaciones entre parientes continuaban.<sup>64</sup>

En este sentido, debemos considerar que los niños esclavos de la ciudad de México (1603-1637) se registraron con ambos padres en 17% de las ocasiones, 3% con su madre, y muy pocas veces con su padre únicamente o como “hijos legítimos”. Si estos resultados se comparan con el resto de bautizados de los libros de Bautismos de Negros, se encuentra que los niños esclavos se registraban con ambos padres y como hijos de la iglesia en menos ocasiones, mientras se registraban sin padres con más frecuencia que el resto.



Niños en el orfanatorio, bordan, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 367040.

Estos datos sugieren que la esclavitud tenía un papel importante en el desarrollo de relaciones entre padres e hijos; aunque en ocasiones las estorbaba, de ninguna manera las tornaba imposibles. Esta consideración es útil para comprender los matices de la vida cotidiana en la capital novohispana, pues desmiente la idea de que el estatus paternal o maternal de los esclavos no era reconocido por las autoridades y la sociedad novohispanas, además de servir para recordar la agencia social de las personas esclavizadas.

Cuando se registraban los padres y las madres de estos niños, solían ser negros y esclavos, aunque debemos tener en cuenta que no siempre se especificó su calidad o condición (de esclavitud o libertad). Los matrimonios y las uniones informales no sólo implican la relación entre un hombre y una mujer, sino que de ello se derivan, además, relaciones entre los contrayentes y sus testigos, amigos, parientes y conocidos. De esta manera, un enlace conyugal formal o informal implicaba una importante ampliación de redes sociales; tal como señala Radcliffe-Brown: a partir del matrimonio se reordena la estructura social.<sup>65</sup> Lo mismo puede decirse de otros lazos familiares y de los nacimientos y

<sup>63</sup> La información que se presenta a continuación acerca de los niños esclavos de la capital novohispana y sus familias puede consultarse de manera más detallada en Cristina V. Masferrer León, *op. cit.*, 2013.

<sup>64</sup> Manolo Florentino y José Roberto Góes, *op. cit.*, 2007, p. 177.

<sup>65</sup> Alfred Reginald Radcliffe-Brown, “Introducción”, en Alfred Reginald Radcliffe-Brown y Daryll Forde (comps), *Sistemas africanos de parentesco y matrimonio*, Barcelona, Anagrama, 1982, p.54.



Niños tomados de la mano, retrato, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 462339.

la niñez, pues integrar a un niño o niña a un grupo social implica un cambio en las redes sociales.

Por lo general, los modelos familiares de África se basaban en la familia extensa, mientras en Nueva España el modelo familiar europeo se centraba en la familia nuclear. Este hecho, sin duda, tuvo consecuencias importantes en la organización parental de los africanos traídos a América; por ejemplo, al otorgar mayor relevancia a los padrinos y las madrinas. Las actas bautismales analizadas muestran que 98% de los niños esclavos de la ciudad de México tuvieron al menos un padrino o una madrina (54% tuvo ambos padrinos, 19% sólo un padrino y 24% sólo una madrina). Los padrinos y las madrinas solían ser negros y esclavos, aunque hubo casos cuya calidad y condición no se especificó. Ello muestra una preferencia por desarrollar este tipo de vínculos con personas que también fueran de origen africano. La elección de padrinos esclavos por otras personas esclavizadas también fue señalada por Florentino y Góes para el caso de Río de Janeiro (siglos XVIII y XIX).<sup>66</sup>

El bautizo es motivo de una reordenación de las redes sociales, en tanto implica la consolidación de un vínculo de parentesco espiritual entre los compadres, así como entre padrinos y ahijados. A partir del análi-

sis de actas bautismales del Sagrario Metropolitano fue posible observar y analizar la relación de compadrazgo establecidas entre adultos a partir de la celebración que involucraba a un infante, que solía ser un recién nacido. Así, desde una edad bastante temprana se integraba a los niños a un grupo, cuyas redes sociales se modificarían a partir de su propio bautismo. Además, debido a que los padrinos solían compartir con los padres y los bautizados la condición, pero sobre todo la calidad, es posible advertir la relación entre este ritual y las redes sociales de personas de origen africano.

Como se ha visto, los esclavos de la ciudad de México construían familias, formadas no sólo a partir de enlaces conyugales (formales e informales) entre adultos, sino también

mediante la integración de los niños, las relaciones entre padres e hijos, relaciones entre compadres, entre padrinos y ahijados, y entre parientes diversos. El siguiente caso revela, de modo sorprendente, la posibilidad de desarrollar relaciones familiares a pesar de la condición de esclavitud. En 1606, Diego de Espinosa indicó: “[...] teniendo en mi poder y casa a Magdalena, negra, y a Beatriz e Isabel, hijas de la dicha Magdalena, y a Joseph y Diego y Paula, nietos de la dicha Magdalena, todos negros y mis esclavos, se me huyeron y ausentaron días ha, y no sé qué personas con poco temor de Dios nuestro señor y en gran cargo de sus conciencias me los tienen ocultos”.<sup>67</sup>

Este ejemplo es interesante porque muestra a tres generaciones escapando de la esclavitud que por tantos años les había sometido. Además, destaca el papel de las mujeres en el desarrollo de vínculos familiares. El documento deja constancia de que estos niños esclavos no sólo convivían con su madre, sino también con su abuela.

#### Comentarios finales

**A** lo largo del periodo virreinal miles de niños de origen africano fueron esclavizados en América. Lastimo-

<sup>67</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Indiferente Virreinal, caja 5727, exp. 115, f. 1.

<sup>66</sup> Manolo Florentino y José Roberto Goés, *op. cit.*, 2007, p. 179.



samente, sería equivocado pensar que la práctica de vender y esclavizar niñas y niños ha desaparecido. En México, como en otros países, la esclavitud infantil es una realidad dolorosa que se manifiesta en trata de personas, explotación sexual y trabajo forzado.

Aunque la trata transatlántica estuvo compuesta principalmente por hombres y mujeres adultos, niñas y niños también fueron extraídos de África. Los relatos del jesuita Alonso de Sandoval, en relación con los africanos que llegaban a Cartagena de Indias a principios del siglo XVII, abren una ventana a la llegada de niños africanos a otros puntos de América. Además, huelga decir que todas las personas esclavizadas que nacieron en América fueron niñas o niños alguna vez.

En ocasiones, estos niños eran llamados muleques o mulecones, castellanizaciones de términos de la lengua kimbundu. El concepto de niñez, por tanto, no era restrictivo de las sociedades europeas y novohispanas, sino que estaba presente entre las sociedades africanas. La manera de definir, representar y vivir este periodo de la vida depende del contexto social, cultural e histórico, además de que en un mismo espacio suelen convivir diversas infancias. La esclavitud es sólo uno de los aspectos que se debe considerar al estudiar la niñez.

A lo largo de este texto se advierten algunas recurrencias en la esclavitud infantil en América. Una de ellas, quizá la más evidente, es la importancia de las contribuciones económicas a partir de distintos labores. El trabajo doméstico, al igual que el trabajo en haciendas fue común entre niñas y niños de origen africano en distintos puntos de América. Igualmente, conventos y haciendas en manos de religiosos solían tener niños esclavizados. Asimismo, ser pajes y acompañar a los amos parece haber sido una actividad habitual, pero de ninguna manera era la única labor de estos niños. Los estudios acerca de Brasil demuestran que el trabajo de algunos niños y niñas era especializado, lo que también podría haber ocurrido en otros contextos.

Otro aspecto fundamental es la participación de niños esclavizados en redes sociales y familiares. En documentos del periodo es evidente la importancia de las mujeres en las relaciones familiares, pues muchas



veces son ellas quienes se mencionan junto a sus hijos. No obstante, también los padres varones parecen haber tenido cierta relevancia en la vida familiar de niñas y niños, como lo sugiere el caso de Catalina y Gaspar, ejemplo con que inicia este texto.

En distintas latitudes de América las personas esclavizadas conformaron familias. Mientras algunos estudios sugieren la posibilidad de que vivieran juntos, sobre todo en las haciendas, las investigaciones acerca de contextos urbanos subrayan la posibilidad de mantener vínculos de parentesco sin necesidad de residir bajo el mismo techo. Así, la movilidad espacial de las ciudades se convierte en un elemento relevante de las familias de esclavos. Además, la importancia de la relación entre padrinos y ahijados, así como entre compadres, fue señalada tanto en Brasil como en Nueva España.

He querido mostrar que los niños esclavos no eran simples víctimas, sino seres humanos que aportaron y contribuyeron a la construcción de Nueva España y de otros lugares de América, no sólo en el sentido económico, sino social y culturalmente. La historia de México es una historia de matices, de diversidad, y precisamente en esos matices podemos encontrar su riqueza y complejidad.

Las investigaciones acerca de los niños esclavizados de origen africano nos remiten al pasado, pero también al presente, porque la historia de aquellos africanos y afrodescendientes que fueron libres y esclavizados no es la historia de unos cuantos; es la historia de todos. Es la historia de cómo se construyeron las sociedades contemporáneas. Conocer la diversidad étnica de nuestros orígenes ayuda a valorar la diferencia y nos compromete a actuar contra toda forma de discriminación.

*Resumen:* Esta investigación analiza la actuación jurídica del curador *ad litem* en la protección institucional que recibieron los menores de edad negros y mulatos libres en la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII. Concretamente, se estudian los casos de protección a menores en situación de orfandad y menores que cometieron algún “delito”. Dicha investigación tiene como fuente primaria la documentación notarial; fuente que muestra a los menores negros y mulatos libres como personas con derechos y obligaciones, ello dentro contexto jurídico novohispano.

*Palabras clave:* protección, curador, menor, negro, mulato.

*Abstract:* This research analyzes the juridical action of the curador *ad litem* in the institutional protection that there received the black and mulatto free minors in the city of Mexico during the 16th and 17th centuries. Concretely, there study the protection cases to minors in situation orphans and minors who committed some “crime”. This research has primary source notarial documentation; source showing minors blacks and mulattoes free as people with rights and obligations, this inside novohispano legal context.

*Key words:* protection, curador, minor, black, mulatto.

## La participación del curador *ad litem* en la protección jurídica del menor de edad negro y mulato libre novohispano en la ciudad de México

**E**l presente artículo tiene como objetivo analizar la actuación jurídica del curador *ad litem* en la protección jurídica del menor de edad negro y mulato libre en la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII.<sup>1</sup> El análisis se fundamenta en el estudio de la documentación notarial. Se trata de un universo documental integrado por 104 escrituras, que comprenden 71 conciertos de aprendizaje y 33 conciertos de servicio. Tales documentos fueron el resultado de dos selecciones. La primera se realizó a partir del *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México* [CD] vols. I y II.<sup>2</sup> La segunda se seleccionó directamente en la base de datos que conforma el Proyecto Banco de Información de Protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México, a la cual tuve acceso como parte de mi trabajo de transcripción paleográfica y catalogación. Tal proyecto, coordinado por la doctora Ivonne Mijares Ramírez dentro del Seminario de Documentación e Historia Novohispana del Ins-

\* Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

<sup>1</sup> La información aquí contenida forma parte de mi investigación de tesis de maestría, titulada “Negros y mulatos libres menores de edad en la ciudad de México, siglos XVI y XVII. Su protección jurídica”.

<sup>2</sup> Seminario de Documentación e Historia Novohispana, *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la ciudad de México*, vol. I: Gaspar Calderón (1554-1555) y Antonio Alonso (1557-1581), México, IIH-UNAM (Serie Instrumentos de Consulta, 3), 2003; vol. II: Juan Pérez de Rivera, escribano público (1582-1631), Juan Pérez de Rivera, escribano de provincia (1611-1617) y Juan Pérez de Rivera Cáceres, escribano público (1632-1651), México, IIH-UNAM (Serie Instrumentos de Consulta, 3), 2005; vol. III. Diferentes escribanos reales de los siglos XVI y XVII: Antonio del Águila (1579), Luis de Aguilera (1598), Martín Alonso (1564-1583), Diego de Ayala (1551-1553), Luis de Basurto (1589-1594), Juan de Lerín Caballero (1689) y Cristóbal Ramírez (1596), México, IIH-UNAM (Serie Instrumentos de Consulta, 3), 2007.



tituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, ya está publicado y puede consultarse en línea, bajo el nombre de *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Fondo Siglo XVI*.<sup>3</sup> Cabe mencionar que dicho proyecto fue el resultado de una participación conjunta con el Gobierno del Distrito Federal y el Colegio de Notarios del Distrito Federal. El mismo reúne trabajos de catalogación previos, elaborados por diferentes investigadores y grupos de especialistas: Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón (publicación Colegio de México, 1945 y 1946); el trabajo inédito que elaboró el Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., del Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, bajo la dirección de la maestra Guadalupe Pérez San Vicente (1980/1982); la catalogación que el propio Seminario de Documentación e Historia Novohispana tenía completada (1991/1999); y el mismo Proyecto Banco de Información (2008/ 2010), el cual comprendió la conservación documental, digitalización y procesamiento de imágenes y catalogación. El catálogo se encuentra integrado por 27 511 fichas de contenido, que en conjunto permiten acceder a la información de 96 de los 98 libros de protocolos del siglo XVI, que se conservan en el Fondo Antiguo del Acervo Histórico del Archivo de Notarías de la ciudad de México.

Así, la base de datos que conforma el catálogo referido me abrió la posibilidad de buscar información para ampliar mi universo documental. Procedí entonces, a través del llamado “buscador”, a seleccionar los documentos con las palabras “negro”, “mulato”, “moreno” y “libre”. El análisis de los datos arrojados me condujo a una depuración de los mismos mediante una nueva selección, ahora con las palabras “menor”, “edad”. El resultado fue la mención a la existencia de 104 menores de edad negros y mulatos libres de ambos sexos, presentes básicamente en los documentos notariales conocidos como conciertos de servicio y concier-

<sup>3</sup> *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Fondo Siglo XVI*, Ivonne Mijares Ramírez (coord.), México, IHH-UNAM, 2014, en línea [http://cpagncmxvi. historicas.unam.mx/index.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.



Niños en cunas acompañados de enfermeras, México, 1935-1940, Enrique Díaz, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 462534.

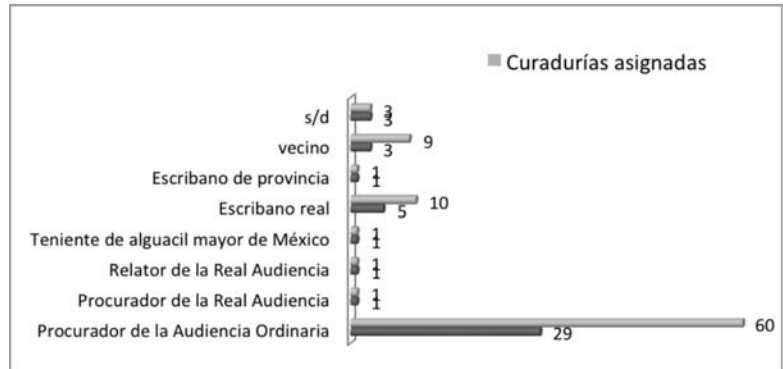
tos de aprendizaje. Este universo documental fue sujeto a un nuevo análisis, esta vez de tipo cuantitativo y cualitativo, cuyo resultado fue la elaboración de una base de datos con la siguiente información: nombre del menor, edad, lugar de origen, situación familiar (existencia de ambos padres o carencia de los mismos), calidad, actividad, años del concierto, derechos y obligaciones del menor, remuneración económica (presente en algunos casos), datos generales del vecino(a) con quien se concertó, datos del juez interventor, datos del curador *ad litem* (en su caso) y la fuente. Esta base de datos me permitió la formación de dos tablas cuyo estudio me condujo a la elaboración de gráficos y cuadros, complementando así el análisis cualitativo.<sup>4</sup>

De manera particular, los documentos en cuestión fueron suscritos por los escribanos públicos Juan Pérez de Rivera (95, *Catálogo*, vol. II)<sup>5</sup> Juan Pérez de Rivera Cáceres, sobrino de aquél, (1, *Catálogo*, vol. II), Andrés Moreno (3, *Catálogo documental del Fondo siglo XVI*), Antonio Alonso (3, *Catálogo y Catálogo documen-*

<sup>4</sup> Véase nota 1.

<sup>5</sup> Entre paréntesis se indica el número de escrituras suscritas por cada escribano, así como la referencia a su publicación en el *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México* o en el *Catálogo documental del Fondo siglo XVI...*, en línea. Véanse notas 1 y 2.

**Gráfica 1**  
**El curador *ad litem* en la protección del menor de edad negro y mulato libre\***



Fuente: *Catálogo de Protocolos...*, op. cit., 2014, en línea [http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.

\* Cuantificación obtenida a partir de un universo documental integrado por 104<sup>1</sup> casos de menores de edad negros y mulatos libres consignados en los documentos denominados "conciertos de servicio" y "concierto de aprendizaje".

tal del Fondo siglo XVI), Juan Porras Farfán (1, *Catálogo documental del Fondo siglo XVI*), y Francisco Díez (1, *Catálogo documental del Fondo siglo XVI*). En el universo documental contrasta el hecho que 93% corresponda a Juan Pérez de Rivera, en comparación con 1 a 3% del resto de escribanos. Es posible que este escribano, por el hecho de haber laborado como secretario con una cantidad importante de corregidores y alcaldes,<sup>6</sup> haya suscrito un mayor número de documentos, entre los que destacan los ya mencionados.

Cabe aclarar que esta investigación hace referencia a menores de edad de ambos sexos, cuyas edades oscilan entre seis y 25 años, y están comprendidas en la normatividad de minoría de edad dentro del derecho indiano.<sup>7</sup> Las *Siete Partidas*, una de las fuentes del derecho castellano, el cual tiene carácter supletorio dentro del derecho indiano, establecen que la minoría de edad comprende desde la concepción y hasta los 25 años.<sup>8</sup> Los menores de edad no gozaban de plena capacidad jurídica; es decir, de la capacidad para negociar y contratar; esto sólo correspondía a los mayores de 25 años.<sup>9</sup> A falta de padre, el menor, en calidad de huérfano, podía estar representado legalmente por un tutor (para el huérfano libre menor de catorce años y la huérfana menor de doce años)<sup>10</sup> o un curador.<sup>11</sup>

Tal aclaración es importante porque la documentación notarial, fuente primaria de esta investigación, se apega estrictamente a la legislación indiana. Así, se ex-

plica que los negros y mulatos libres que participaron en los conciertos de servicio y/o aprendizaje queden bajo la categoría de menores de edad.<sup>12</sup> Razón por la cual en este artículo no se hablará de niños, adolescentes o jóvenes, categorías en que suelen dividirse los actuales estudios sobre infancia.

#### El curador *ad litem*

En la documentación notarial el curador *ad litem* aparece como la figura que representa jurídicamente al menor en caso de orfandad. De raíz medieval, fue creada para hacerse cargo de los menores huérfanos o muy pobres, para educarlos y enseñarles un oficio.<sup>13</sup> En las *Siete Partidas* se asienta que "Curadores son llamados en latín, aquellos que dan por guardadores a los mayores de catorce años, y menores de veynte e cinco años [...]Y, aun a los que fuesen mayores, siendo locos, o desmemoriados. Pero los que son en su acuerdo, non pueden ser apremiados que reciban tales guardadores, si non quisieren".<sup>14</sup>

<sup>12</sup> En la actualidad, jurídicamente, menor de edad es aquel menor de 18 años.

<sup>13</sup> María Luisa Mingo Basaíl, "Proceso histórico en el tratamiento de los menores infractores en España: de la punición a la educación", en *Indivisa, Bol. Estud. Invest.*, núm. 5, 2004, pp. 195-197, en línea [dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\_articulo?codigo=1043251], consultado el 28 de mayo de 2012.

<sup>14</sup> Partida 6, Tít. 16, Ley 13.

<sup>6</sup> El escribano público, como profesional jurídico, tenía entre sus funciones escriturar tanto los negocios privados como los actos judiciales; en éstos últimos actuaba como secretario llevando todo el papeleo requerido en las causas civiles y criminales asignadas por un juez; Ivonne Mijares Ramírez, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*, México, IIH-UNAM, 1997, p. 45.

<sup>7</sup> El derecho indiano comprendió: a) las normas creadas especialmente para las Indias (derecho indiano propiamente tal o municipal); b) el derecho castellano, utilizado a falta de disposiciones especiales, y c) el derecho indígena; Antonio Dougnac Rodríguez, *Manual de historia del derecho indiano*, México, IJ-UNAM, 1994, p. 11.

<sup>8</sup> Partida 6, Tít. 19, Ley 2.

<sup>9</sup> Ivonne Mijares, op. cit., p. 104.

<sup>10</sup> Partida 6, Tít. 16, Ley 1.

<sup>11</sup> Véase nota 14.



Su función era, en primer lugar, cuidar de los bienes, y en segundo lugar de la persona del menor o “incapacitado”.<sup>15</sup> Según Toribio Esquivel Obregón, “El curador se nombraba sólo cuando el menor lo pedía, y sólo era forzoso nombrarlo tratándose de incapacitados o cuando el menor púber debía comparecer en juicio excepto en causas nombradas espirituales o beneficiales. El menor nombraba al curador y el juez sólo confirmaba el nombramiento”.<sup>16</sup> Y, también menciona que “El curador podía ser designado para entender en todos los negocios —*ad bona*— o sólo en actos u objetos litigiosos —*ad litem*—”.<sup>17</sup>

Pero, ¿quiénes fueron aquellos hombres que en su papel de curadores representaron jurídicamente a los negros y mulatos menores de edad durante los siglos XVI y XVII? En nuestra muestra se trata de 44 personas que fungieron como curadores en 86 ocasiones durante el periodo estudiado (gráfica 1).

Vecinos, escribanos y miembros pertenecientes a la administración de justicia ordinaria, mayoritariamente, procuradores de la Audiencia Ordinaria de México fueron los asignados para representar jurídicamente a los menores de edad negros y mulatos en la capital virreinal.

La figura del procurador, de raíz medieval, tiene presencia en la Nueva España. La documentación notarial hace alusión a ella a través del procurador de pobres, Vivencio de Riverol oficial de la Real Audiencia de México.<sup>18</sup> En términos generales, el procurador tuvo como función “representar, con carácter obligatorio, a los diversos particulares y corporaciones en los procesos judiciales llevados a cabo frente al tribunal”.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, Publicidad y Ediciones, 1943, p. 58.

<sup>16</sup> *Idem*.

<sup>17</sup> María Isabel Seoane, “Algo más sobre la protección especial de la persona y de los bienes de los menores de edad. Estudio realizado a través de los testamentos y testamentarías bonaerenses del período colonial”, en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 31, 2003, p. 385. El curador *ad bona* también recibe el nombre de curador general; Antonio Dougnac Rodríguez, “Normas procesales tutelares de menores en Chile indiano”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, vol. 9, Chile, 1983, p. 80.

<sup>18</sup> Archivo General de Notarías “AGNot”, Antonio Alonso, Poder en causa propia, 14 junio 1563, f. 318/318v. *Catálogo de Protocolos...*, vol. I, ficha núm. 339.

<sup>19</sup> Víctor Gayol, *Laberintos de justicia: procuradores, escribanos y*

La Real Audiencia de México nombró en total a doce procuradores desde el siglo XVI, ellos fueron los denominados procuradores del número o de causa, pero sólo dos recibieron una comisión anual: uno para atender los casos de comunidades indígenas, y otro para aquellas personas que comprobaban su pobreza y ausencia de recursos para erogar *litis expensas*,<sup>20</sup> mediante una “carta de pobreza” elaborada frente a testigos. La comisión implicó la percepción anual de un salario pagado por las autoridades a partir de fondos del *medio real de ministros* o de *penas de cámara*. Tal comisión no significó que dejaran de llevar otros casos en los que podían cobrar según arancel.<sup>21</sup> Y, en el caso concreto de los menores de edad huérfanos tuvo como función la representación jurídica de los mismos, ello a través de su nombramiento como curador por parte del juez.

Dado los valores religiosos de la época, se esperaba que el procurador fuera un hombre con calidad moral “con la capacidad de guiar sus actos a partir de su conciencia fiel y leal a sus juramentos con respecto a Dios y el rey”.<sup>22</sup>

Paralelamente a la existencia de procuradores en la Real Audiencia, debemos contemplar al procurador de la ciudad, quien funge como representante del pueblo tanto respecto de las altas autoridades —virreyes, gobernadores, Real Audiencia— como respecto del mismo cabildo. Fue nombrado inicialmente por el vecindario y tuvo una vigencia máxima de dos años.<sup>23</sup>

En la Real Audiencia los procuradores, escribanos y relatores desempeñaron los llamados oficios de pluma (ejercidos con la pluma en la mano como instrumento de trabajo). Se tiene referencia que en dicha institución, a lo largo del siglo XVII y XVIII, entre 50 y 60% de los procuradores de número poseían al mismo tiempo el cargo o título de escribano real; adquiriendo primero este último. Llama la atención “que la mayor parte de los procuradores pertenecía a familias o redes que se

*oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)*, vol. I, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2007, p. 140.

<sup>20</sup> “Dinero para pleitos”, *ibidem*, vol. II, p. 543.

<sup>21</sup> *Ibidem*, vol. I, pp. 142, 215, 276.

<sup>22</sup> *Ibidem*, vol. I, p. 289.

<sup>23</sup> Antonio Dougnac, *op. cit.*, p. 171.



Dormitorios en la Casa Hogar para Señoritas, México, D.F., ca. 1939, Sinafo-  
INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463914.

relacionan sobre todo con escribanos, además de otros oficiales”.<sup>24</sup>

Por su parte, el escribano público tuvo la función de escriturar tanto los negocios privados como los actos judiciales. En ambos casos, sus documentos garantizaban la validez jurídica de los actos y negocios, y tenían plena fuerza probatoria ante cualquier tribunal.<sup>25</sup> El escribano real era un tipo de escribano público (el otro era el escribano del número) nombrado por el rey; podía ejercer en todo el reino, siempre y cuando no hubiese en el lugar un escribano numerario. El oficio de escribano real era un título similar al de abogado, que se adquiría acreditando determinadas cualidades profesionales ante una autoridad competente. Normalmente se adquiría primero el título de escribano real, y después el de escribano público del número.<sup>26</sup> Por su parte, el escribano de provincia laboraba en el Juzgado de Provincia; tribunal encargado de “desahogar las causas civiles y criminales en primera instancia dentro de la jurisdicción civil y territorial correspondiente a cinco leguas alrededor de la ciudad en la que estuviera asentada”.<sup>27</sup>

Respecto al teniente de alguacil mayor de México, se sabe que le correspondía realizar algunas funciones como auxiliar del alguacil mayor de la Audiencia, entre las que encontraban el dar cumplimiento a las órdenes

<sup>24</sup> Víctor Gayol, *op. cit.*, vol. II, p. 365.

<sup>25</sup> Ivonne Mijares, *op. cit.*, p. 45.

<sup>26</sup> *Ibidem.*, pp. 47, 51.

<sup>27</sup> Víctor Gayol, *op. cit.*, vol. I, p. 161.

y mandamiento de la Real Audiencia, realizar rondas nocturnas, y supervisar las cárceles.<sup>28</sup>

En cuanto al relator de la Real Audiencia, se tienen datos que fue un oficial que participó activamente en los procesos de administración de justicia; sus tareas auxiliares fueron clave en dicha administración. “Debían contar con un conocimiento jurídico pleno; por ello se exigía que fuesen letrados, con al menos el título de licenciado en Derecho”.<sup>29</sup>

¿Cuál fue el mecanismo de elección del curador *ad litem*? Por el momento se desconoce. En las escrituras no existe un indicio que nos explique dónde, cuándo o de qué manera el menor tenía contacto con su curador. Sin embargo, es

posible suponer, en los casos de procuradores, que se conocieran al momento de formalizar la curaduría. Lo cierto es que mayores datos serían de utilidad para analizar la historia del huérfano antes de la formalización del negocio jurídico; es decir, los antecedentes previos en los cuales podría haber huellas para investigar su realidad social, familiar, económica, etcétera.

La información que sí nos proporciona la documentación notarial es la solicitud que hace el menor ante el juez para ser proveído de un curador *ad litem*; asimismo, que a veces, el juez era quien lo elegía. Sin embargo, el juez fue la figura jurídica autorizada para su nombramiento formal.<sup>30</sup> Un ejemplo de petición de un menor ante el juez, para ser proveído por curador *ad litem*, es el Juan de Mateo, negro criollo.

Ante el doctor [Francisco Muñoz] Monforte, corregidor en esta ciudad pareció un muchacho negro criollo que dijo ser de la ciudad de Guadalajara, y que es libre, que se llama Juan Mateo, de 16 años de edad, y que quiere entrar a servir al licenciado Gaspar de Chávez, abogado de esta Real Audiencia, y otorgarle escritura para lo cual tiene necesidad de ser proveído de curador y nombró por tal a Tomás del Río, procurador, pidió le hubiese por n[ombra]do el corregidor hubo por nombrado al susodicho, al cual mandó lo acepte, y estando presente lo aceptó y [...]”<sup>31</sup>

<sup>28</sup> Antonio Dougnac, *op. cit.*, p. 147.

<sup>29</sup> Víctor Gayol, *op. cit.*, vol. I, p. 189.

<sup>30</sup> Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 34.

<sup>31</sup> AGNot, Juan Porras Farfán, vol. 3363, “concierto de servicio

Como ya quedó asentado, la curaduría aplicaba en los casos de orfandad paterna, lo cual no es indicativo, necesariamente, de la carencia materna. De aquí lo afirmado por Frederick Schwaller, en el sentido que socialmente se reconocía como huérfano a los menores que habían perdido a su padre, aunque viviera la madre.<sup>32</sup>

Al respecto la documentación notarial registra casos donde la madre de un menor acompaña a su hijo ante el juez, ya sea para solicitar un curador o para actuar jurídicamente, a través de una licencia otorgada por aquel. Ejemplo de ello es Violante Rodríguez, mujer negra libre, quien mediante una licencia concedida por un juez “pone a su hijo Ambrosio, mulato, de 7 años de edad, a servicio y soldada de Juan Gutiérrez de Villardiga, maestro de enseñar a leer y escribir, por tiempo de 3 años, con la condición de que le enseñe a leer y escribir, le de casa, comida, calzas, capa, paño, sayo, jubón y camisas”.<sup>33</sup>

El documento respectivo señala que Violante al solicitar dicha licencia renuncia a las leyes del “emperador Justiniano y del senatus consueto Veliano y las nuevas constituciones y leyes del Toro que son a favor y ayuda de las mujeres”.<sup>34</sup> Esta cláusula de tipo renunciativa derogaba cualquier privilegio o derecho que pudiera disminuir o invalidar la fuerza jurídica del negocio. Desde el derecho de Justiniano, las leyes eximían a la mujer de la obligación de tener que pagar e ir presa a la cárcel por causa de deudas. Por tanto, si una mujer deseaba establecer un contrato, debía renunciar expresamente a dicha ley, demostrando que lo hacía con plena conciencia.<sup>35</sup> Ello explica por qué, al solicitar una licencia al juez, Violante renuncia a los beneficios que tenía como mujer para actuar jurídicamente y representar a su hijo.

y curaduría”, 16 de octubre de 1541, f. 29v/30, [34v/35], *Catálogo documental del Fondo siglo XVI...*, ficha núm. 43, en línea [http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.

<sup>32</sup> John Frederick Schwaller, “La identidad sexual: familia y mentalidades a fines del siglo XVI”, en *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, p. 48.

<sup>33</sup> AGNot, Francisco Díez, vol. 46, Servicio, 21 de junio de 1559, f. 245/249. *Catálogo documental del Fondo siglo XVI...*, ficha núm. 58, en línea [http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> Ivonne Mijares, *op. cit.*, p. 104.

Sabemos que la mujer novohispana, por su sexo, tenía limitada (más no prohibida) su capacidad jurídica, es decir, su capacidad para negociar y contratar. Esto porque la ley y las normas sociales del siglo XVI la obligaban a vivir bajo la potestad de un varón que actuaba en su nombre. No obstante, podía solicitar (a su marido en caso de estar casada, o en su defecto a un juez) una licencia general para realizar toda clase de actos jurídicos, como ya se ha referido.<sup>36</sup> Una vez nombrado al curador, éste debía prestar juramento ante Dios, lo cual daba la garantía de que cumpliría con sus obligaciones; una de ellas, la de proteger al huérfano.

#### La protección del menor de edad negro y mulato libre huérfano

La documentación notarial permite conocer a través de las curadurías la presencia de menores huérfanos. En el universo documental fueron localizadas 86 escrituras que hacen referencia a la presencia de un curador *ad litem*, es decir, a la figura que representa jurídicamente al menor huérfano. Así, porcentualmente se tiene 83% de menores en situación de orfandad (gráfico 2).

De esas 86 curadurías, solamente 22 hacen referencia a la presencia de alguno de los padres; las 64 restantes no mencionan tales figuras (gráfica 3).

Al realizar el análisis de los menores huérfanos en la Nueva España debe tenerse presente que, en términos jurídicos, se denomina huérfano al menor que carece de la figura paterna, aunque exista la materna; por tanto, todos los menores representados en la gráfica anterior fueron huérfanos. Si bien dicha gráfica presenta cuantitativamente la presencia de dos padres, debo señalar que estos no tuvieron personalidad jurídica dada su condición de esclavos, por lo que el juez asignó a los menores un curador *ad litem*. Excepcionalmente algunos padres esclavos, así como algunas madres mulatas, lograron representar legalmente a sus hijos mediante licencia concedida por el juez; estos son los casos que no se contemplan en las dos gráficas anteriores.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 103, 230.

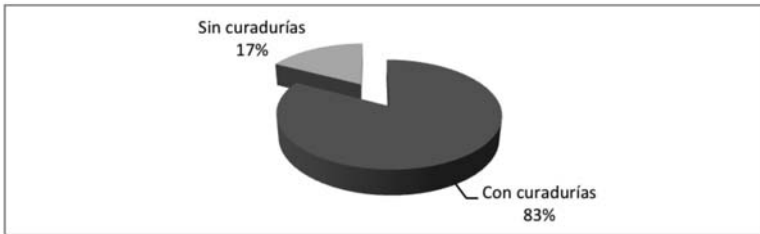
Para la sociedad novohispana, la conservación de la institución familiar a través de su base fundamental, el matrimonio, contrato y sacramento a la vez, constituyó una de sus valores fundamentales. Dentro de la familia, el padre fue la figura central en la protección de todos sus miembros. Los menores de edad quedaron bajo su responsabilidad a través del ejercicio de la *patria potestad*, la cual protegió su vida y sus bienes. Él “tenía la máxima autoridad reconocida y respetada por la madre y los hijos”.<sup>37</sup> Sin embargo, para el caso de los menores negros y mulatos mencionados en el universo documental, un alto porcentaje de ellos careció de padre. ¿Por qué se dio este hecho? ¿Cuáles fueron los motivos que permearon el nacimiento de los menores

<sup>37</sup> Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, México, IIH-UNAM, 1956, p. 114.

negros y mulatos al margen de la institución matrimonial? Podemos hablar aquí de dos situaciones, una de carácter voluntaria y otra involuntaria. Respecto a la primera, sobresale el carácter ilegítimo que envolvió las relaciones sentimentales entre negros y mulatos, y en general de las llamadas castas; concretamente menciona el concubinato como la forma más común de convivencia entre ellos. Aunque fue una práctica prohibida por la legislación civil y canónica, ello no impidió su existencia.

En cuanto al carácter involuntario que rodea el nacimiento de menores negros y mulatos encontramos las relaciones sexuales forzadas; el abuso por parte de los amos de esclavas o por otra persona con cierto poder o autoridad. Algunas madres que vivieron esta situación optaron por registrar a sus hijos como ilegítimos, o bien los abandonaban para evitar verlos convertidos en esclavos, ya que “los productos de su vientre, por supuesto, permanecen sujetos a servidumbre”.<sup>38</sup> Estos menores abandonados, generalmente a las puertas de alguna iglesia, conocidos como “hijos de la iglesia”, al dejarlos al amparo de la institución eclesiástica al menos aseguraban que el hijo aprendiera un oficio.<sup>39</sup> En las actas de bautismo de la iglesia de la Santa Veracruz de la ciudad de México, en 1580 fue bautizado “Martín, mulato. Hijo de la Iglesia”, sus padrinos fueron Lázaro Díaz y Francisca de Vera.<sup>40</sup> La iglesia, por su parte, condenaba este hecho “grave e inhumano pecado, próximo al parricidio, es exponer al azar y a la fortuna a los hijos pequeños, esto es, menores de 7 años”.<sup>41</sup>

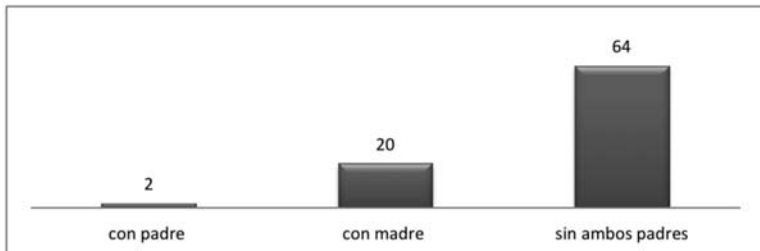
**Gráfica 2**  
Curadurías asignadas al menor de edad negro y mulato libre\*



Fuente: *Catálogo de Protocolos...*, op. cit., 2014, en línea [http://cpagnmxcvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.

\* Cuantificación obtenida a partir de un universo documental integrado por 104 casos de menores de edad negros y mulatos libres consignados en los documentos denominados “conciertos de servicio” y “concierto de aprendizaje”.

**Gráfica 3**  
Huérfanos negros y mulatos libres en la ciudad de México\*



Fuente: *Catálogo de Protocolos...*, op. cit., 2014, en línea [http://cpagnmxcvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.

\* Cuantificación de menores huérfanos correspondiente al 83% registrado en la gráfica 2.

<sup>38</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México, Estudio etnohistórico*, México, Secretaría de la Reforma Agraria / Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, p. 281.

<sup>39</sup> Amparo de Jesús Rincón, “Negros, mulatos y morenos en la ciudad de México 1570-1580, según archivos parroquiales”, tesis de licenciatura, México, ENAH-INAH, 2003, p. 183.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 98.

<sup>41</sup> Pedro Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, trad. Alberto Carrillo Cazares, Zamora, El Colegio de Michoacán / Facultad de Derecho-UNAM, 2004, vol. 3, p. 117.



Por su parte, la relación de concubinato entre amo y esclava puede ser vista, nos dice Solange Alberro, como un mecanismo muy elemental de poder. Se trata de una situación “común y apenas percibida como pecaminosa, pues resultaba realmente difícil distinguir entre la fornicación y el concubinato”.<sup>42</sup>

En algunos casos donde

Las mujeres de casta que vivían con hombres de estatus social superior al suyo ilustran sin duda mejor aún la función eventual del concubinato como medio de poder, entendido aquí como promoción social de hecho. La relación concubitaria vivida como un logro por la interesada y percibida como tal por su entorno pudo evolucionar en el sentido de la legitimación cuando los dos protagonistas fueron solteros, al menos durante los siglos XVI y XVII en los que el Estado se abstuvo de intervenir en las alianzas matrimoniales y en que aquélla aparece haber sido común.<sup>43</sup>

Si bien el universo documental de estudio basado en una fuente notarial nos presenta casos particulares de menores, la mayoría de ellos quizá producto del concubinato, algún abuso sexual, relaciones esporádicas, etcétera; es decir, de uniones consideradas ilegítimas, eso no significa que se deba generalizar al expresar que todos los menores negros y mulatos procedieran de dichas uniones. Es necesario considerar también la existencia de menores fruto de uniones legítimas a través del vínculo matrimonial. Al respecto, Amparo Rincón ha verificado en los libros de matrimonios de los archivos parroquiales, enlaces entre negros y mulatos, esclavos y libres: “los negros que contraían nupcias entre ellos mismos lo hacían para no perder su identidad ni sus raíces, no importaba que siguieran siendo esclavos”.<sup>44</sup> Por ello fue común



Fiesta de Nochebuena, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, México, D.F., diciembre 1931, núm. de inv. 462867.

la unión matrimonial entre negros pertenecientes a regiones distintas, así como a distintos amos.<sup>45</sup>

Continuando con los menores huérfanos de padre y madre, los hospitales funcionaron como instituciones protectoras. “Representaron uno de los instrumentos más importantes para el ejercicio de la caridad como médula básica del catolicismo, porque el otorgar cuidados al prójimo desvalido o enfermo era un deber cristiano básico”.<sup>46</sup> Se sabe de la existencia del Hospital Real de la Epifanía o de Nuestra Señora de

<sup>45</sup> *Idem.*

<sup>46</sup> Marcela Suárez, *Hospitales y sociedad en la ciudad de México del siglo XVI*, México, UAM, 1988, p. 73.

<sup>42</sup> Solange Alberro, “El amancebamiento en los siglos XVI y XVII: un medio eventual de medrar”, en *Familia y poder en Nueva España: Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1991, p. 162.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>44</sup> Amparo de Jesús Rincón, *op. cit.*, p. 182.



Mujeres y niños de Casa Cuna con banderas en ceremonia cívica, México, D.F., ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463063.

los Desamparados, dirigido por el doctor Pedro López, que albergó a menores negros y mulatos.<sup>47</sup> Con igual sentido protector, los conventos recibieron algunas menores mulatas, que realizaron tareas domésticas para las hijas de “buena familia”.<sup>48</sup>

Asimismo, a veces los menores negros y mulatos libres abandonados por sus padres fueron protegidos por algún vecino o vecina de la ciudad. Alonso de Trejo, mulato, de edad de 14 años, es ejemplo de ello. Huérfano de padre y madre, acude ante Baltasar de Salazar, alcalde ordinario de México, y dice que “quiere entrar a servicio con Pedro de Trejo Mondragón por haber nacido en su casa y a su cuidado”.<sup>49</sup> ¿Cuáles fueron las condiciones del nacimiento de Alonso? ¿Por qué se dice que “nació” en casa de Pedro de Trejo? Son preguntas difíciles de responder, lo cierto es que Alonso fue criado en casa de Pedro de Trejo, quien posiblemente le haya dado su apellido, quizás porque pudiera ser su propio padre. Un caso similar es el de María, mulata libre y huérfana de padre y madre, a quien

<sup>47</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut, “Testamento del ‘Fundador’, Dr. Pedro López: Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”, en *Historia Mexicana*, vol. 55, núm.1 (217), julio-septiembre. 2005, p. 164.

<sup>48</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Educación y colonización en la Nueva España 1521-1821*, México, UPN, 2001, p. 130.

<sup>49</sup> AGNot, Juan Pérez de Rivera, vol. 3357, “concierto de servicio y curaduría”, 8 de mayo de 1602, f. (375/375v), *Catálogo de protocolos...*, vol. II; ficha núm. 1632.

Agustina de Salazar, mujer viuda, vecina de la ciudad, “le ha criado”.<sup>50</sup> Igualmente, encaja aquí el caso de unos indios de Teminilecingo en el marquesado, quienes acogieron a un menor de nombre Juan, mulato, a quien llamaba su hijo.<sup>51</sup>

Por los elementos aportados en la documentación acerca de la protección del menor huérfano y/o abandonado, es posible considerar dos etapas a lo largo de su vida. La primera, que va desde su nacimiento y hasta aproximadamente seis o siete años, en la cual es protegido por algún particular o institución, como los señalados anteriormente, con el objetivo de salvaguardar su vida.<sup>52</sup> La segunda intentaría convertirlo en un ser útil y productivo a la sociedad, así como un buen cristiano; ello a través de la protec-

ción de un documento legal autorizado por un juez, como fueron los conciertos de servicio o aprendizaje donde se le asigna un curador *ad litem*, y donde se estipula que el menor pasaría a vivir en casa de algún vecino(a) ciudadano, bajo ciertos derechos y obligaciones.

#### La protección del menor infractor

El universo documental nos presenta tres casos de menores que trasgredieron la ley al cometer algún delito. Analizarlos nos permite conocer —además del hecho “delictivo”— la resolución del conflicto, el cual está directamente vinculado con la aplicación de la justicia novohispana. El primero de ellos presenta a Agustina de Contreras, una mulata de 15 años de edad,

<sup>50</sup> AGNot, Juan Pérez de Rivera, vol. 3355, “concierto de servicio”, 9 de noviembre de 1584, f. (846/846v), *Catálogo de Protocolos...*, vol. II; ficha núm. 770.

<sup>51</sup> AGNot, Andrés Moreno, vol. 2465, “concierto de servicio y aprendizaje”, 19 julio 1597, f. [249/249v]. *Catálogo documental del Fondo siglo XVI...*, ficha núm. 872, en línea [http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp], consultado el 24 de mayo de 2014.

<sup>52</sup> Para el siglo XVIII existe la certeza que los capellanes de las casas de niños expósitos colocaron a los menores en alguna casa-taller o en el trabajo obrajero, quienes podían permanecer en tales instituciones hasta que se ganaran la vida por sí mismos o fueran recogidos por algunas familias; Sandra Nancy Luna, García, “Los trabajadores libres de origen africano en gremios y obrajes de la Ciudad de México: siglo XVIII”, tesis de maestría, México, Instituto Mora, 2010, p. 113.



huérfana, quien estuvo presa en la cárcel pública de México por “causa criminal de heridas que había dado”.

Agustina de Contreras, mulata, quien dijo ser libre, de 15 años de edad, natural de México, hija de María de la Cruz, mulata, dice —ante don Garci López del Espinar, corregidor de México— que quiere entrar a servicio con Juan Bautista, tratante en vender madera, y estando presente su madre y para otorgar la escritura nombra por su curador *ad litem* a Blas Ximénez, procurador de la Audiencia ordinaria de México, quien pone a la menor al servicio por dos años que corren desde el día de la fecha y la obliga a que cumpla con todo lo que se le mandare. Juan Bautista por el servicio se obliga a darle de comer, casa, cama en que esté y duerma, curarle en sus enfermedades y dos pesos con cuatro tomines de oro común, cada mes, y para en cuenta de ello ha recibido —en presencia del escribano, quien da fe de ello— 6 pesos de oro común que le pagó en reales, para que con ellos saliese de la cárcel pública de México, *donde estaba presa por causa criminal de heridas que había dado*. El curador obliga a la menor a que no se irá ni ausentará de la casa y servicio *so pena* de ser traída y compelida a que cumpla. Y para cumplir el servicio dio por su fiadora a María de la Cruz, su madre, la cual hizo de causa y negocio ajeno suyo propio, en tal manera que hará el servicio de su hija por el tiempo y precio o pagará los pesos de oro. El corregidor aprobó la escritura e interpuso su autoridad y decreto. Firmaron: el corregidor y Blas Ximénez. Testigos: Pedro Gutiérrez de Lara (firmó), Francisco de Vergara y Cristóbal de Medina, vecinos.<sup>53</sup>

El anterior resumen documental sólo nos señala el “delito” cometido por Agustina, pero no indica cuáles fueron los motivos que la orillaron a herir a una persona; las razones pudieron haber sido múltiples.<sup>54</sup> Posiblemente, algún tipo de abuso cometido contra ella haya originado el suceso, aunque de esto no se tiene la certeza.

<sup>53</sup> AGNot, Juan Pérez de Rivera, “concierto de servicio y curaduría”, 25 de marzo 1611, ff. (11/13v). *Catálogo de Protocolos...* vol. II; ficha núm. 2260. Las cursivas son mías.

<sup>54</sup> Como posibilidad, aunque es aventurado señalarlo, se encuentra el abuso sexual. Al respecto existe el estudio de Carmen Castañeda basado en juicios criminales sobre la violación de niñas en Nueva España; Carmen Castañeda, “La memoria de las niñas violadas”, en *Segundo Simposio de Historia de las mentalidades: la*

El segundo caso es el de Ana Rodríguez, acusada de “hurto”; de quien se desconoce su edad, y quien igualmente, solicita ser provista de curador.

Ana Rodríguez, mulata —ante Cristóbal de Tapia, alcalde en México— pidió ser proveída de curador atento a que es menor para otorgar escritura de servicio. El alcalde nombró por su curador a Diego de Paz, procurador de esta Real Audiencia, a quien le fue discernida la tutela y curaduría, y se le dio poder para que pueda otorgar escritura de servicio con la persona que entendiere sea más aprovechada la menor. Diego de Paz, en presencia del alcalde, puso a su menor en servicio con Diego Jiménez, vecino, para que le sirva en todo aquello que le fuere mandado, con prisiones, el tiempo que bastare a desquitar 27 pesos y un tomín de oro común que por ella pagó a Alonso de Avilés, gorrero, vecino, persona que la tenía *presa en la cárcel pública de México, sobre cierto hurto que le había hecho y costas que hizo en la cárcel*, que todo ello montó los dichos pesos de oro. Por el cual servicio le ha de dar de comer y desquitar cada mes dos pesos y medio de oro común. Diego Jiménez aceptó esta escritura. El alcalde condenó a las partes a su cumplimiento, e interpuso su autoridad y decreto judicial. Firmaron el alcalde y Diego de Paz. Testigos: Juan Alonso, Rodrigo Pérez de Rivera y Juan de Vallejo, escribano de Su Majestad, vecinos y estantes.<sup>55</sup>

Este caso, al igual que el anterior, no se conoce los detalles de la “causa criminal”. ¿Cómo procedió la justicia en ambas situaciones? ¿Quién defendió a las menores durante la ventilación del proceso? En un primer momento, y después de cometidas las transgresiones, Agustina y Ana Rodríguez fueron llevadas a la cárcel pública de México, puesto que los documentos revelan que estuvieron presas. Por los datos escuetos asentados en las escrituras, y a falta de conocer el expediente donde se consigna el proceso criminal y la consiguiente resolución, sabemos que por el

*memoria y el olvido*, México, INAH, 1985, pp. 107-116; Asunción Lavrin, “La niñez en México e Hispanoamérica: rutas de exploración”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabel (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, IIS-UNAM, 1994.

<sup>55</sup> AGNot, Juan Pérez de Rivera, vol. 3353, “obligación de servicio por deudas”, 13 de octubre de 1588, ff. (132v/133v). *Catálogo de Protocolos...*, vol. II; ficha núm. 899. Las cursivas son mías.

delito cometido las autoridades les impusieron una multa monetaria para resarcir los daños y obtener su libertad. Así, Agustina de Contreras, por el delito de “heridas que había dado”, debió pagar seis pesos de oro común, y Ana Rodríguez, por el delito de “hurto”, 27 pesos y un tomín de oro común. Es probable que la defensa y protección legal de las menores haya estado a cargo de alguno de los funcionarios conocidos como procurador de pobres, protector de menores y huérfanos o padre y curador de menores huérfanos, y que ellos hayan realizado los trámites jurídicos para liberarlas. A través de la documentación notarial se conoce su existencia en la Nueva España. ¿Cómo se procedió legalmente para cubrir la deuda y otorgarles su libertad? Al parecer, con la promesa de pago de las menores mediante la formalización de un documento legal ante un juez.<sup>56</sup> Efectivamente, Agustina de Contreras, a través de un concierto de servicio y curaduría, en el cual se designa a Blas Ximénez, procurador de la Audiencia Ordinaria de México como su representante legal, es decir, como su curador *ad litem*, se compromete a servir por dos años a Juan Bautista, tratante en vender madera, para cubrir los “seis pesos de oro común que le pagó en reales, para que con ellos saliese de la cárcel pública de México, donde estaba presa”; y para tal efecto, la madre queda como fiadora. Vale la pena mencionar que posiblemente, Blas Ximénez, procurador de la Audiencia Ordinaria de México, curador *ad litem* de Agustina, haya sido el “procurador de pobres” designado para la defensa de la menor. En tal caso, el procurador estaba obligado a dar seguimiento a todo el proceso del menor infractor: “debía supervisar los trámites en caso de que el reo fuese [...] condenado a servicio personal o al pago de costas”.<sup>57</sup>

Es claro que en la resolución del delito, si Agustina recibe dos pesos cuatro tomines de oro común por mes, la deuda quedaría saldada en un plazo aproxima-

<sup>56</sup> Resolución similar a la otorgada al mulato Andrés de Loya, quien también estuvo preso en la cárcel pública de México, por no haber pagado el tributo correspondiente; AGNot., Juan Pérez de Rivera Cáceres, “obligación de servicio por deudas y curaduría”, 11 julio 1652, ff. (283v/284v), *Catálogo de Protocolos...*, vol. II; ficha núm. 4913.

<sup>57</sup> Víctor Gayol, *op. cit.*, vol. I, p. 289.

do de dos meses y medio. ¿Por qué entonces el concierto de servicio se estipula por dos años? Es posible que este tipo de contratos no se hiciera por tan poco tiempo; aunque también es posible que la respuesta esté en relación directa con la aplicación de la justicia

[...] una justicia más abocada a la corrección que al castigo, a la reconciliación que a la ‘justa venganza’ de la sociedad contra el delincuente, más interesada en reconocer y guardar los derechos que a cada individuo le pertenecían acorde a su condición, que a la aplicación ‘estricta’ de la ley cualquiera que esta fuera, más preocupada por el ejercicio de la justicia cual deber y virtud de quien gobierna, que por hacer valer una ley positiva.<sup>58</sup>

Así, Agustina recibe una corrección por el delito cometido y se le protege en tanto menor de edad. Al estipular por dos años el servicio, por un lado se le permite saldar la deuda y, por el otro, se le brinda un trato similar a otros menores de edad recibiendo alimentación, casa, cama y servicio médico a través del desempeño de su actividad productiva. Se aplica, entonces, la corrección y protección más que la punición.

En el caso de Ana Rodríguez la resolución es distinta. A ella, su curador Diego de Paz —quien tiene el oficio de procurador y quien posiblemente debió manejar causas de pobres— la coloca a servicio con Diego Jiménez, pero con “prisiones”, durante once meses, tiempo para desquitar con su trabajo la cantidad 27 pesos y un tomín de oro común que montó el hurto cometido.

El último caso es el de Nicolás Hernández, negro criollo de tan sólo siete años de edad, preso en la cárcel pública de México.

María Hernández, negra ladina, como madre legítima de Nicolás Hernández, negro, criollo de siete años de edad, quiere ponerlo a servicio. Y visto por el señor don Francisco Dávila, corregidor de México, y atento a ser

<sup>58</sup> Jorge E. Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*, México, Miguel Ángel Porrúa / Universidad Iberoamericana, 2004, p. XII. Se trata de una justicia muy diferente a la aplicada en México, con el establecimiento de tribunales de menores a fines del de los años veinte (1928), y en los años treinta. Asunción Lavrín, *op. cit.*, p. 67.

menor de edad, le nombró por su curador *ad litem* a Agustín Díez, procurador de la audiencia ordinaria, quien puso a Nicolás Hernández, negro a servicio con el bachiller Diego Cortés, quien lo recibió en su casa por tiempo de cuatro años, que corren desde hoy día de la fecha, durante los cuales le ha dar un vestido de paño de la tierra en cada año, adoctrinarlo y enseñarle buenas costumbres, le dará de comer, curarle en sus enfermedades como no pasen de un mes, hacerle buen tratamiento y mandarle todo lo que fuere lícito. El bachiller Diego Cortés dio por su fiador de la paga del servicio a Alonso Ruano, vecino, que tiene tienda de ropería en la callejuela de los roperos, quien fía al bachiller, haciendo de deuda ajena suya propia. El curador y la madre del menor lo obligan a que no se irá ni ausentará *so pena* de ser traído a su costa y apremiado a que cumpla la escritura y fallas que hubiere hecho. María Hernández confesó haber recibido del bachiller cinco pesos de oro común que le dio graciosamente para *sacar a Nicolás Hernández de la cárcel donde estaba preso*, para las costas y carcelaje, y se dio por entregada. El corregidor interpuso su autoridad y decreto judicial. Firmaron: el corregidor, Alonso Ruano, Agustín Díez y Diego Cortés [no está la firma del corregidor]. Testigos: Juan del Valdivieso, Juan del Castillo y Francisco de Chávez, vecinos y estantes.<sup>59</sup>

Aunque se desconoce la causa criminal cometida por Nicolás, fue un hecho que el menor, a su temprana edad, estuvo preso en la cárcel. La resolución en este caso fue similar a la de Agustina: un tercero, aquí de nombre Diego Cortés, entrega “graciosamente” a María Hernández, madre del menor, cinco pesos de oro común, cantidad necesaria para cubrir el “carcelaje” y “costas”. Aquí, la entrega gratuita o de regalo puede estar relacionada con la existencia de un lazo afectivo entre Diego Cortés y la familia, conformada por el menor mulato y su mamá; aunque también podría considerarse como un acto de piedad religiosa.

Resumiendo, los tres casos presentados son ejemplos de la aplicación de una justicia benigna donde se le

<sup>59</sup> AGNot., Juan Pérez de Rivera, “concierto de servicio y curaduría”, 3 octubre 1625, f. (238v/239v), *Catálogo de Protocolos...*, vol. II; ficha núm. 3073.



Niños en un taller de carpintería, México, ca. 1950, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463511.

brinda al menor la oportunidad de su reintegración social. Una justicia propia de la época que resuelve los delitos cometidos por los menores mediante la implementación de mecanismos que permiten, en primer lugar, el pago pecuniario para resarcir el daño infringido y, en segundo, favorecer su incorporación social en casa de algún vecino(a) para que mediante su trabajo productivo no sólo pueda pagar la deuda contraída, sino también facilitar el desarrollar habilidades para su vida adulta.

#### Para concluir

**E**l menor de edad negro y mulato libre ciudadano contó una protección de carácter institucional a través de la figura jurídica del curador *ad litem*. Los menores huérfanos o aquellos que cometieron algún delito tuvieron la oportunidad de ser asistidos legalmente para integrarse a la sociedad en tanto vasallos del rey y fieles cristianos. En este sentido, el menor de edad negro y mulato fue concebido como persona<sup>60</sup> con derechos y obligaciones.

<sup>60</sup> Persona y hombre, aunque gramaticalmente son sinónimas, jurídicamente son diferentes. “Toda persona es hombre, pero no todo hombre es persona. Hombre es todo aquel que tiene alma racional unida al cuerpo humano: y persona es el hombre considerado con algún estado”. Por estado entiéndase la “calidad o circunstancia por razón de la cual los hombres usan de distinto derecho”; José María Álvarez, *Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias*, vol. 1, México, UNAM, 1982, pp. 65-68.

*Resumen:* El trabajo que ahora se presenta forma parte de una investigación sobre demografía histórica que se realizó hace varias décadas en que se analizaron las tendencias de la población de Cuautitlán en el siglo XIX. Los archivos parroquiales y el registro civil fueron las fuentes principales en las que se fundamentó el estudio. De ese trabajo se seleccionaron las tendencias de la población infantil de la localidad mencionada.

*Palabras clave:* Cuautitlán, demografía histórica, archivos parroquiales, registro civil, Cuentas de los niños

*Abstract:* The work that is presented, is part of a historical demography investigation performed several decades ago, in which the town of Cuautitlan tendencies were analyzed in the XIX century. The parochial archives and the record office were the main sources in which this study was based. From this work were selected the tendencies of the children's town above mentioned.

*Key words:* Cuautitlán, demografía histórica, archivos parroquiales, registro civil, Cuentas de los niños.

## Las cuentas de los niños en Cuautitlán

**E**n la década de 1970 la demografía histórica, como parte de la historia económica y social, lograba imponerse en la historiografía mexicana. En esa época dos escuelas principales orientaron las investigaciones sobre el tema. Una fue la llamada Escuela de Berkeley, representada por los investigadores Sherburne Cook y Woodrow Borah.<sup>1</sup> La otra fue la escuela francesa de los Annales, a la que pertenecían estudiosos como Louis Henry y Michel Fleury, quienes rescataron del olvido un viejo instrumento de control al servicio de la Iglesia católica como fueron los archivos parroquiales de distintas localidades francesas del Antiguo Régimen, donde se llevaba un registro cotidiano de los bautizos, matrimonios y entierros de la feligresía distribuida en esas jurisdicciones.<sup>2</sup>

Con base en esos registros, llamados también estadísticas vitales, fue posible que en varias naciones del mundo se realizaran novedosos estudios

\* Dirección de Estudios Históricos, INAH.

<sup>1</sup> Según afirman los especialistas, hacia los años cuarenta del siglo XX empezó a sistematizarse el estudio de la demografía histórica gracias a los trabajos que realizaron los investigadores representantes de la llamada "Escuela de Berkeley", Sherburne Cook y Woodrow Borah sobre el descenso de la población del México central durante las primeras décadas del periodo colonial. Dichas investigaciones se fundamentaron en diversas fuentes, tales como las relaciones geográficas, las listas de tributarios y otros escritos de carácter fiscal que se dieron a conocer en Sherburne Cook y Woodrow Borah, *Ensayos sobre historia de la población*, 3 vols. (trad. de Clementina Zamora), México, Siglo XXI (América Nuestra, 2, 13, 29), 1977-1980; Sherburne Cook y Lesley Byrd Simpson, *The Population of Central Mexico in the Sixteenth Century*, Nueva York, AMS Press, 1978.

<sup>2</sup> Entre los años de 1940 y 1970 se conjugaron varios factores que favorecieron de alguna manera los estudios sobre la población. Entre ellos cabe señalar el trabajo de Pierre Goubert, *Beauvais et le beauvaisis, 1600-1730. Contribution à l'histoire sociale de la France du XVIIème siècle*, París, Ecole Pratique de hautes études, 1960, obra considerada clásica en la historia social, amén de que fue la primera investigación donde se utilizaron las estadísticas vitales. Con base en esta investigación, en 1967 se publicó el libro de Louis Henry y Michel Fleury, *Demographie historique* (2ª ed.), Ginebra/París Librairie Droz (Hautes études medievales e modernes, 3), 1970; en esta obra los representantes de la escuela francesa dieron a conocer la validez, posibilidades de análisis y métodos de explotación de los archivos parroquiales, ampliando de esta forma los alcances de la investigación histórico-demográfica.





para analizar las tendencias demográficas a corto, mediano y largo plazo de la población que integraba las diferentes diócesis. Para tal efecto se implementaron dos técnicas; una de ellas fue la reconstrucción de familias consistente en el vaciado total de las actas de cada parroquia; la otra se concentró en el conteo anónimo de cada evento en el que se hacía una cuenta mensual y anual de los registros parroquiales. Algunos autores denominaron a esta técnica como las cuentas de las almas y las cuentas de los cuerpos, nombre por demás poético e ilustrativo, razón por la cual serán los términos que manejaremos a lo largo del presente texto para referirnos a las cuentas de los niños.<sup>3</sup>

En aquellos años, por seguir esas modas historiográficas que rápidamente lograban imponerse en los centros mexicanos de investigación,<sup>4</sup> más que por mi propio gusto o interés, me vi precisada a incursionar por los difíciles campos de la demografía histórica realizando un estudio sobre las tendencias de demográficas de Cuautitlán en el siglo XIX. Época que si bien se distinguió por la inestabilidad reinante, también se caracterizó por la creación de otros medios de control de los habitantes como el Registro Civil, oficina estatal que a partir de 1868 compartió con la parroquia de la misma localidad la tarea de recopilar las estadísticas vitales. Por tal motivo, desde ese año, para los fines del traba-

jo que realizaba, fue necesario aplicar las dos técnicas antes mencionadas: la reconstrucción de familias y el conteo anónimo, para evitar que se duplicara la información sobre un mismo individuo.<sup>5</sup>

En el curso del presente año, después de haber incursionado por las sendas de otras fascinantes modas historiográficas llegadas también de Francia —como la historia de la infancia o la historia de la familia—, he tenido que abrir un paréntesis para desempolvar aquel libro en el que se dieron a conocer los resultados de la compleja investigación sobre Cuautitlán a la que me he referido, para reinterpretar los datos a la luz de nuevas experiencias y relatar cómo fue que se contaron los cuerpos y las almas de los niños durante el siglo XIX en esos dos libros de cuentas.

#### El escenario

**E**l pueblo de Cuautitlán, actual cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de México, se localiza a 20 kilómetros de la ciudad de México. Al finalizar el virreinato formaba parte de la intendencia de México y contaba con una población mayoritariamente indígena, distribuida en veinte pueblos con sus barrios, dieciséis haciendas productoras de maíz, frijol, alfalfa y pulque, y quince ranchos y rancherías. Contaba también con algunas herrerías que daban servicio a las caravanas que iban hacia los centros mineros del norte y transitaban por el camino llamado de Tierra Adentro.<sup>6</sup>

Tiempo después de consumada la Independencia, en 1825 se erigió el Estado de México, y fue a partir de ese año que Cuautitlán perteneció a dicha entidad, ya fuera en calidad de partido, de distrito o bien de municipalidad, dependiendo de las disposiciones y de los requerimientos de los gobiernos en turno. Finalmente,

<sup>3</sup> En general los demógrafos y demógrafos históricos, cuando reflexionan sobre la naturaleza de sus fuentes se preguntan sobre el ¿cómo? y ¿para qué? se cuentan los hombres.

<sup>4</sup> En México, la década de 1960 fue muy propicia para los estudios de población. El punto inicial se puede situar en el año de 1972, cuando Enrique Florescano publicó “Bibliografía de la historia demográfica de México, época prehispánica-1910”, en *Historia Mexicana*, vol. 21. En 1973 salieron a la luz los trabajos pioneros sobre el tema que marcarían la pauta para la realización de investigaciones posteriores: Thomas Calvo, *Acatzingo. Demografía de una parroquia mexicana*, México, INAH (Científica, 6), 1973; Claude Morin, *Santa Inés Zacatelco, (1646-1810). Contribución a la demografía histórica de México colonial*, México, INAH (Científica, Historia, 9), 1973; Elsa Malvido, “Factores de despoblación y reposición de la población de Cholula (1641-1810)”, en *Historia Mexicana*, núm. 89, julio-septiembre de 1973; María Concepción Lugo Olín, “Dieciséis años de demografía histórica en México: 1970-1986”, en *Historias*, núm. 15, 1986, pp. 97-114.

<sup>5</sup> María Concepción Lugo Olín, *Tendencias demográficas de Cuautitlan, siglo XIX. Fuentes y técnicas para su estudio*, México, INAH, 1990.

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Ramo Padrones, vol. 4 f. 239, año 1792.

durante el Porfiriato se erigió en municipio y en honor al suegro de Porfirio Díaz se le denominó Cuautitlán de Romero Rubio, nombre que conservó hasta bien entrado el siglo XX.<sup>7</sup>

Desde el punto de vista religioso, Cuautitlán perteneció al arzobispado de México. Contaba con un convento con funciones parroquiales que los frailes menores habían fundado en 1525 bajo la advocación de san Buenaventura. Entre 1754 y 1756 el convento fue secularizado, pero conservó su calidad de parroquia. Hacia esas fechas, la jurisdicción parroquial abarcaba catorce pueblos de visita entre los que se contaban algunos mexicanos: Santa María Natividad, Tultepec, Toliahuaco, San Martín Hueyotlipan, San Miguel Atitlán, Visitación de Tepetlixpan, San Francisco Tepeyacac y Asunción Apantitlán. Contaba también con otros pueblos habitados por otomíes, entre los cuales caben mencionar: San Juan Atlamica, San Martín, San Mateo Iztacalco, San Lorenzo Axalpan, Santa Bárbara Tlacotecpan y San Sebastián Xala.<sup>8</sup> Ya en el siglo pasado, en la década de 1970, la parroquia fue elevada al rango de catedral, categoría que mantiene hasta la fecha.

**Las fuentes. Los archivos parroquiales. Sus orígenes y sus cambios**

El origen de los archivos parroquiales en México lo podemos situar en 1555, año en que Alonso de Montúfar, entonces arzobispo de México, celebraba en la Nueva España el Primer Concilio Provincial Mexicano, en el que daba a conocer al clero novohispano algunas de las normas estipuladas por la Iglesia católica de la contrarreforma en el Concilio de Trento, destinadas a consolidar el poder eclesiástico fracturado tiempo atrás por la reforma luterana.

En aras de la vigilancia y del control requerido en las tierras recién conquistadas por la Corona española,

<sup>7</sup> Mariano Riva Palacio, *Memoria presentada a la Honorable Legislatura del Estado de México*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario, 1871, p. 70.

<sup>8</sup> Francisco de Vetancourt, *Teatro mexicano*, México, Imprenta Escalante y Compañía, 1871, vol. 1, p. 187; Hipólito Fortino Vera, *Itinerario parroquial del arzobispado de México*, Amecameca, Imprenta del Colegio católico, 1880, p. 102.

entonces campeona de la cristiandad, y por la Iglesia tridentina, a través del concilio provincial se ordenaba a los párrocos llevar un control de la población “aborigen y española” asentada en las distintas parroquias que se fueran estableciendo en el territorio, mediante una cuenta diaria de los bautizos, matrimonios y entierros.

Más tarde, con el propósito de mantener una ortodoxia cerrada, lejos de los embates del protestantismo que garantizara la unidad en que se fundamentaba la hegemonía eclesiástica y la estabilidad del imperio español, en 1585 el arzobispo Pedro Moya de Contreras celebraba en la Nueva España el Tercer Concilio Provincial Mexicano, mediante el cual se difundió entre los clérigos la doctrina y totalidad de normas que habían sido avaladas por los ideólogos de Trento. Conforme a tales normas, resultaba preciso conocer la composición de la población en su conjunto, y de esta forma evitar la infiltración de algunos infieles como herejes y protestantes que pusieran en peligro esa unidad. Para conjurar dichos peligros en el concilio provincial no sólo se ordenó llevar el registro de la población indígena y española, sino el de todos los grupos, como las castas, y agregar un libro en el que se asentaran las confirmaciones.

A través de tales registros se verificarían también las listas de tributarios y el número de feligreses que pagarían el diezmo, para evitar la evasión fiscal. Por esos motivos los libros parroquiales hicieron las veces de libros de cuentas, pues en sus páginas se anotaban las ceremonias que se habían hecho de limosna, o bien aquellas sumas que se debían por concepto de la celebración de las distintas ceremonias.

Estos fines se entrelazaban con el contexto jurídico en una sociedad donde el testimonio escrito tenía más valor que el oral, y donde la legitimidad, y la posibilidad de probarla, regían la herencia, la sucesión y el ascenso social.<sup>9</sup> Cabe mencionar que a pesar de estos fines, durante los siglos de dominación española no se acostumbró el uso de apellidos.

<sup>9</sup> Claude Morin, “Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana”, en *Historia Mexicana*, vol. 21, núm. 3, enero-marzo de 1972, pp. 389-418.



Las cuentas

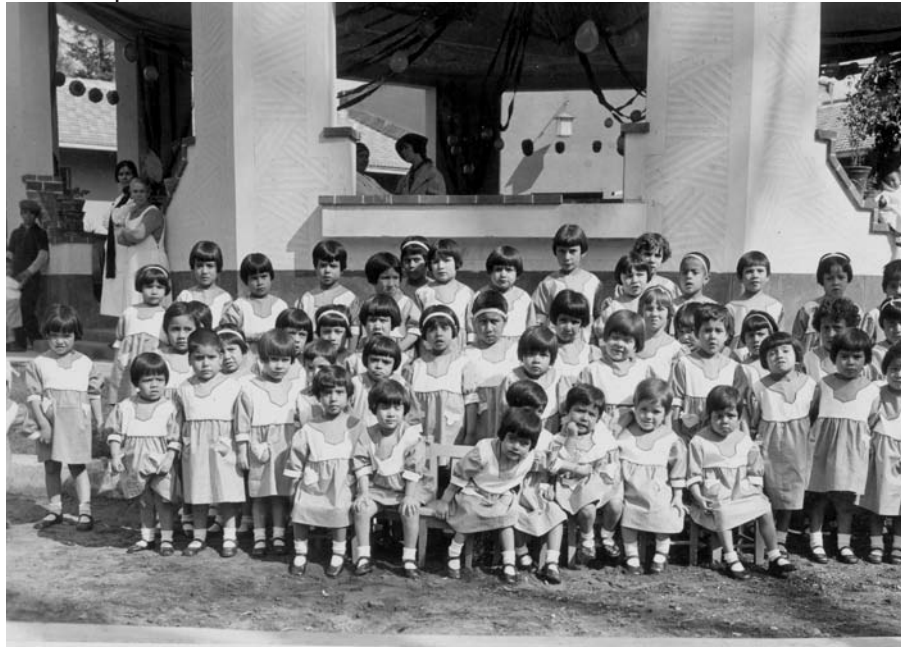
En cumplimiento a lo que se había estipulado en los concilios provinciales mexicanos, los registros parroquiales, desde sus orígenes hasta la fecha, se distribuyen en tres series de libros: bautizos, matrimonios y entierros.

A raíz de la consumación de la Independencia de México, dichos libros, además de contener el registro de las estadísticas vitales o cuentas de las almas y de los cuerpos, van a reflejar las luchas de poder que se entablaron en el naciente país entre la Iglesia, siempre dispuesta a mantener su hegemonía, y las distintas facciones políticas en turno cuyos requerimientos, cada vez más seculares y menos cercanos a la religión, irían modificando paulatinamente la forma tradicional de asentar los registros. En consecuencia, las cuentas de los niños debieron ajustarse a tales requerimientos, conforme a los cuales es posible distinguir cuatro periodos en las series parroquiales.

*Primer periodo: 1800- 1821. Las cuentas de las almas y de los cuerpos*

Mediante los registros de este periodo la Iglesia podía llevar una cuenta aproximada del número de almas o feligreses que ingresaban al rebaño del Señor, quienes en un futuro pagarían diezmos, mientras para la Corona representaban las cuentas de los cuerpos de aquellos niños que gracias al bautismo engrosarían las filas de sus vasallos, próximos a tributar, y de aquellos individuos que ingresarían a la cultura occidental gracias a la administración del sacramento. Estos registros permitirían a la Iglesia y a la Corona tener una idea aproximada de la composición étnica, social, económica y jurídica de la población, y de esta manera cubrir sus requerimientos hegemónicos espirituales y temporales.

Para tal efecto, y cumpliendo lo estipulado en el Tercer Concilio Provincial Mexicano, durante este periodo se llevaron dos tipos de libros. El primero estaba dedicado al registro de la población indígena, y en



Grupo de niñas de la Casa Cuna, retrato, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463118.

el segundo se debía anotar a la población española y a las llamadas castas.<sup>10</sup>

En virtud de los elevados índices de mortalidad infantil, propios de la época, la Iglesia, siempre preocupada por la salvación de las almas, establecía que estos registros debían llevarse a cabo durante cinco días posteriores al parto; en caso de que la vida del pequeño estuviera en peligro el agua bautismal debía administrarse en las primeras horas, o incluso minutos después del alumbramiento y antes del fallecimiento, mediante un ceremonial denominado *sub conditione* o bajo condición, pues según la doctrina el bautismo y los demás sacramentos se contaban entre las prácticas religiosas reservadas a los fieles vivos para que santificaran su cuerpo y limpiaran su alma.

En el caso de que el niño falleciera se registraba el deceso en el libro de bautizos, junto con el registro de aquellos niños que habían logrado sobrevivir.

Para llevar estas cuentas en dichos libros se anotaba la siguiente información: al margen se asentaban datos sobre calidad étnica de los padres y del infante, así como el lugar de nacimiento y el nombre que se le pondría. El acta contenía el nombre de la parroquia, la

<sup>10</sup> Archivo Parroquial de Cuautitlán, Libro de bautizos, años 1800-1821.



fecha de la ceremonia y el nombre del oficiante. A continuación se anotaba el nombre, el sexo y la legitimidad del niño registrado, a quien se le consideraba legítimo siempre y cuando fuera hijo de legítimo matrimonio, es decir, de matrimonio realizado por la Iglesia. En este caso se registraba también el nombre de los padres, su calidad étnica, lugar de origen y/o residencia y ocupación; pero si el niño había nacido fuera de ese tipo de unión se le consideraba ilegítimo y se le registraba como hijo de padres no conocidos, hijo de la Iglesia o bien como niño expuesto, y se anotaba solamente el nombre de los padrinos y su calidad étnica.

He aquí un buen ejemplo de los registros que se hacían en aquel periodo:

En la iglesia parroquial de san Buenaventura de Cuautitlán, previa licencia parrochi, el día 15 de junio de 1807 yo, el Br. Dn. Luis Bernardo Domínguez, vicario de ella, bauticé solemnemente y puse los santos óleos al niño que dicen nació el día 14 del presente mes a quien puse por nombre Joseph Basilio, hijo de legítimo matrimonio de Joseph Antonio y de Aurora María, indios del barrio de san Joseph Atenco.<sup>11</sup>

### *Segundo Periodo 1822-1842. Hacia la secularización de las cuentas*

En 1822, recién consumada la Independencia de México, el Soberano Congreso Constituyente decretó la supresión definitiva del uso de categorías étnicas para designar a los pobladores del naciente país. Se suprimieron también los tributos, pues a partir de la Independencia todos los habitantes del antiguo reino novohispano dejaban de ser vasallos y tributarios para convertirse en ciudadanos, con los mismos derechos ante la ley e iguales a los ojos del Estado.<sup>12</sup>

En virtud de los requerimientos de ese Estado laico, en las parroquias dejaron de existir los libros en que se asentaban los registros de indios, españoles y castas, mientras en las cuentas de los niños se omitieron tér-

minos como “hijos de padres no conocidos”, “hijos de la Iglesia” o “niños expuesto”, utilizados antaño para designar la ilegitimidad, y a partir del decreto del Congreso Constituyente se les registró solamente como hijos legítimos y sin anotar el tipo de unión de los padres, o bien como hijos naturales, es decir ilegítimos. A partir de entonces estas cuentas se hicieron bajo el siguiente tenor: “En 29 de septiembre de 1822, yo, el presbítero Luis Domínguez, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña de un día de nacida y puse por nombre María Saturnina, hija legítima de Victoriano Antonio y Pascuala Josefa del pueblo de santa María”.<sup>13</sup>

Más tarde, para cubrir los datos del censo de población de los departamentos de la República que sirviera de base a las elecciones del Congreso Constituyente de 1842, el gobierno centralista expidió un decreto en el que se ordenaba a los párrocos llevar dos libros de bautizo: uno para registrar únicamente los hijos legítimos y otro en el que se llevarían las cuentas de los hijos ilegítimos y de esta forma tener una idea de la estructura social y jurídica de la población.<sup>14</sup> He aquí un ejemplo de esos registros: “En esta Iglesia parroquial de Cuautitlán a 27 de noviembre de 1842 el presbítero don Ponciano Flores bauticé solemnemente y puse los santos óleos a José María Sostenes, de un día de nacido, hijo natural de María Margarita. Fue su madrina Florencia Vicenta, todos del pueblo de santa Bárbara”.<sup>15</sup>

Como hemos visto, en 1842 los archivos parroquiales se convirtieron en un instrumento que utilizaría el gobierno centralista para levantar el censo de población, dentro del cual, se puede decir que los niños representaron tan sólo una cifra dentro de un conteo global del número de habitantes.

### *Tercer Periodo 1843-1867 Hacia la separación de las cuentas de los cuerpos y las cuentas de las almas*

Durante estos años las cuentas de los niños se mantuvieron sin cambios significativos, pues continuaron a

<sup>11</sup> *Ibidem*, año 1807.

<sup>12</sup> Manuel Dublán y José María Lozano (comps.), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio Dublán y Chávez, 1877, vol. 2, p. 364.

<sup>13</sup> Archivo Parroquial de Cuautitlán, Libro de bautizos, año 1822.

<sup>14</sup> *Colección de leyes y decretos publicados desde enero de 1842*, México, Imprenta del Palacio, 1851, p. 408.

<sup>15</sup> Archivo Parroquial de Cuautitlán, Libro de bautizos, año 1842.

cargo de los párrocos. Sin embargo, durante este periodo, por demás álgido y polémico se expidieron varias leyes que culminarían poco después con la separación definitiva Iglesia y Estado, y junto con ésta la separación de las cuentas de las almas y de los cuerpos que se venía gestando desde el periodo anterior. Entre las leyes que propiciaron esta separación de cuentas se pueden mencionar la ley de 1857, mediante la cual se creaba el Registro Civil y se disponía que el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones debía ser una tarea en la que colaboraran los funcionarios civiles y los clérigos.<sup>16</sup>

Esta ley fue víctima del golpe de Estado de los conservadores, quienes arrojaron al gobierno reformista fuera de la ciudad de México y derogaron esa ley el 30 de marzo de 1858.<sup>17</sup> Un año después el gobierno de Juárez, desde su refugio en Veracruz, promulgó el 28 de julio de 1859 una nueva Ley Orgánica del Registro Civil. Entre esa fecha y el año de 1860 se reglamentó todo lo relativo al funcionamiento de dicha oficina. En tal reglamentación se estipulaba que los encargados de llevar los registros o cuentas de los cuerpos serían, en adelante, los delegados del registro civil de los diferentes distritos, y que tan sólo tendrían validez esos registros y las actas derivadas de ellos.<sup>18</sup>

Esta ley fue complementada con la del matrimonio civil, según la cual ningún otro tipo de unión conyugal sería legal y los hijos de cualquier otro tipo de unión serían considerados ilegítimos para efectos jurídicos y de sucesión. Conforme a esta ley, los niños que nacieran fuera del matrimonio civil se denominarían como “hijos naturales”, y en el libro de cuentas se asentaría únicamente el nombre de la madre y de los padrinos. En caso de que la madre se negara a declarar, el niño quedaría registrado como hijo de padres “no conocidos”.<sup>19</sup>

En el mismo año de 1859 se decretó la secularización de los cementerios, antaño en manos del clero.

<sup>16</sup> Manuel Dublán y José María Lozano (comps.), *op. cit.*, vol. 8 pp. 364-374.

<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> *Ibidem.*, pp. 698-702. Véase también *Código de reformas o colección de leyes, decretos y supremas órdenes expedidas desde 1856 hasta 1861*, México, Imprenta Literaria, 1861, p. 118.

<sup>19</sup> Manuel Dublán y José María Lozano, *ibidem*, p. 970.

Entre otras medidas, se prohibió que pudiera llevarse a cabo ninguna inhumación o exhumación sin contar con el permiso o autorización por escrito de un funcionario o autoridad competente. Sin embargo, para eludir el novedoso trámite, y al mismo tiempo garantizar la salvación del alma de sus hijos, los padres continuaron asistiendo a la parroquia para bautizar a los infantes moribundos.

Conforme a la Ley del Registro Civil, las cuentas de los cuerpos deberían anotarse en tres libros por duplicado: en uno se registrarían los nacimientos en lugar de los bautizos; en otro los matrimonios y en un tercero las defunciones pero no los entierros. Una de estas copias se destinaría al archivo del Registro Civil, en tanto la otra permanecería en la oficina correspondiente. Los costos derivados por concepto de estos registros serían impuestos por cada gobierno estatal o distrito en sus respectivas demarcaciones, exceptuándose de este pago a los pobres y a quienes vivieran de un solo jornal no mayor a cuatro reales.

Según las normas establecidas por el Estado, el nacimiento de un infante debía declararse ante el juez del Registro Civil durante los primeros quince días posteriores al parto. Tal declaración debía hacerla el padre, el médico, la partera o bien aquella persona en cuya casa hubiera tenido lugar el alumbramiento. En los sitios donde no hubiera oficina del Registro Civil, la declaración se haría ante una autoridad local, quien daría una constancia, misma que los interesados presentarían más tarde ante el juez para que asentara el registro. En caso de que se presentara el cadáver de un recién nacido, el deceso se anotaría en el libro de nacimientos, a semejanza de lo que ocurría tiempo atrás en la parroquia con los libros de bautizos, tal y como se muestra en esta acta, correspondiente al año de 1871:<sup>20</sup>

En Cuautitlán a las seis de la tarde del día 16 de diciembre de 1871 compareció ante este juzgado el ciudadano Francisco Trejo, natural de Texmelucan, vecino de esta villa de 30 años de edad, casado canónicamente con María Rosalía de 25 años de edad, antes de la promulgación de la ley y declaró previa protesta que a las cuatro de la

<sup>20</sup> *Ibidem.*

mañana de ayer nació antes del tiempo natural una niña, pero murió inmediatamente al nacer por lo que no pudo ni ponérsele nombre.<sup>21</sup>

*Cuarto periodo: 1868-1900. La cuenta de las almas para la Iglesia y la cuenta de los cuerpos para el Estado*

En la localidad de Cuautitlán el Registro Civil empezó a funcionar en 1868, año que coincide con la restauración de la República y fecha a partir de la cual las cuentas de los niños se asentaron en dos tipos de registro: la religiosa, a cargo de la cuenta de las almas; y la secular, interesada en contar los cuerpos.

Además de tales cuentas, durante este tercer periodo las fuentes van a reflejar la incertidumbre de los moradores del pueblo, pues mientras una mayoría, renuente a la novedad y apegada a la tradición, prefería, como antaño, acudir a la parroquia, una minoría deambulaban de un lado a otro para declarar el nacimiento del infante en la Iglesia y en la oficina del Registro Civil; algunos más, guiados por la desconfianza y temerosos por la creación de nuevos medios de control, preferían mantenerse al margen y evitar cualquier tipo de registro.

Esta situación dio origen a una enconada y tenaz lucha de poderes entre la Iglesia y el Estado. La primera, siempre dispuesta a mantener a toda costa su hegemonía temporal y espiritual, frente a un Estado que se asumía laico, interesado en imponer sus propias leyes. De tal forma, a manera de respuesta a la Ley del Matrimonio Civil —y para retener a los feligreses so pretexto no sólo de legitimar a su descendencia ante los ojos de Dios, sino también en aras de la salvación de sus almas—, en esa lucha la Iglesia llevó a cabo una política a la que denominó Santas Misiones y que consistió en la realización de matrimonios masivos sin costo alguno, celebración a la que acudieron numerosas parejas que habían vivido juntas por largo tiempo tan sólo de común acuerdo. Este hecho, a juicio de la Iglesia, equivalía a vivir en pecado mortal y al borde del averno, por lo cual resultaba indispensable recibir la bendición sacramental durante esas misiones, y de esa

<sup>21</sup> Archivo Parroquial de Cuautitlán, Libro de bautizos, año 1871.

forma contribuir a la salvación de sus almas y evitar el castigo eterno.<sup>22</sup>

Por otro lado, la mayor parte de los moradores de Cuautitlán acostumbraban, como antaño, acudir a la parroquia para bautizar a sus hijos, mientras los menos renuentes, además de acudir a la parroquia, realizaban el registro en la oficina del Registro Civil cuando el niño contaba con dos, tres o más años de edad —a pesar de las sanciones establecidas previamente por el Estado, consistentes en el pago de una multa de cinco pesos por realizar un registro extemporáneo, cuando el costo por concepto del registro era de 25 centavos.

Ante esta situación, y con la finalidad de que los pobladores de la localidad registraran los nacimientos en el Registro Civil, con miras a normalizar así el funcionamiento de dicha oficina, el Congreso del Estado de México dictó el 8 de octubre de 1879 un decreto en el que ordenaba no sólo declarar el nacimiento de los niños conforme a lo estipulado en la ley, sino también realizar el registro —aunque fuera extemporáneo— de todos los niños cuyo nacimiento no hubiera sido declarado oportunamente en oficina civil correspondiente, amén de dispensar a los padres infractores de todas las sanciones señaladas por la ley.

Tal decreto estuvo vigente a partir de 1880, año durante el cual se dio en las cuentas de los cuerpos un registro masivo de los niños que por aquellas fechas contaban de uno a seis años de edad y otro, un tanto menor, de los niños cuyas edades fluctuaban entre siete y doce años, y tal vez para entonces ya todos estuviesen registrados en las cuentas de las almas.<sup>23</sup>

Estos registros extemporáneos indican que los moradores del entonces poblado rural de Cuautitlán se mantuvieron fieles a la tradición, a pesar de los ires y venires de sanciones, leyes y decretos expedidos por el Estado. Sin embargo, por el espacio temporal que abarcó el estudio referido, ignoro qué suerte tuvieron los niños en las cuentas de los cuerpos y en las cuentas de

<sup>22</sup> *Ibidem*, Libro de matrimonios, años 1872, 1873 y 1886.

<sup>23</sup> *Colección de decretos expedidos por el octavo congreso constitucional y por el ejecutivo del Estado libre y soberano de México en el periodo corrido de cinco de marzo de 1879 a dos de marzo de 1881*, Toluca, Imprenta del Instituto Literario Pedro Martínez, 1881, vol. XV, pp. 75-77.



las almas en el siglo XX, periodo en el que el pueblo perdió gradualmente su carácter rural para formar parte de una zona industrial y de una área conurbada; ignoro asimismo en qué forma se manifestaron —de haber ocurrido— tales modificaciones en las cuentas de los niños. El estudio permite saber, en cambio, qué ajustes se hicieron en las cuentas de los cuerpos a cargo del Registro Civil entre los años de 1868 y 1900 para depurar los datos que debían asentarse en las cuentas de los niños. Conforme a esta depuración es posible distinguir tres periodos, a saber:

a) 1868- 1878: *un registro oscilante entre las cuentas de las almas y las cuentas de los cuerpos*. En esos años los datos que se asientan en los libros de nacimientos del Registro Civil son una copia más o menos fiel a los que se anotaron en los libros parroquiales desde 1842, cuando a los niños se les registró sin apellidos, conforme a la tradición, y como hijos legítimos o ilegítimos —tal y como se estableció en el decreto emanado del Congreso Constituyente expedido en aquella fecha. Por ejemplo:

En Cuautitlán a las doce del día 5 de junio de 1868 ante el C. Juez compareció el C. Juan Norberto, natural y vecino del pueblo de san Martín, mayor de edad, de oficio jornalero, quien manifestó que el día 4 de este mes de junio su esposa, María Dorotea ha dado a luz a un niño que presentó y que lleva por nombre Domingo Mucio, cuyo nacimiento se verificó en el mismo pueblo, siendo testigos Trinidad Flores y su esposa María Gregoria.<sup>24</sup>

b) 1879-1881: *la cuenta de los cuerpos en aras del progreso*. Para llevar un control socioeconómico y jurídico de la población, en la Ley del Registro Civil en esos años se ordenó anotar los apellidos, los cuales no se acostumbraba asentar en los archivos parroquiales; además, a pesar de esta ley, tampoco se anotaron en forma sistemática en el Registro Civil.

Entre 1880 y 1881, años que corresponden a la llamada paz porfiriana, el gobierno, interesado en llevar a la nación por las sendas del progreso, incluyó en las

<sup>24</sup> Archivo Parroquial de Cuautitlán, Libro de bautizos, año 1868.

cuentas de los cuerpos el registro de las categorías étnicas, las cuales debían asentarse en términos de si se era indígena o no, a fin de detectar los sectores de la población que, a juicio del gobierno, representaban un obstáculo para alcanzar el anhelado progreso.<sup>25</sup>

c) 1890-1900: *de las cuentas de los cuerpos a la cuenta de las cifras*. Después de algo más de dos décadas de su establecimiento, el Registro Civil seguía sin contar con un registro sistemático de los apellidos, hecho que sin duda entorpecía los fines de las cuentas, y por ello en esos años se ordenó anotar los apellidos en forma sistemática, además de que las actas debían contener la siguiente información:<sup>26</sup>

En Cuautitlán, a las nueve de la mañana del día 16 de enero de 1891 ante mí, el ciudadano José María Zorraquin, juez del registro civil de este lugar compareció el ciudadano Luis Estrada, originario y vecino de san Mateo, de 28 años de edad, casado conforme a la ley, jornalero y expuso que a las once de la mañana del día de ayer nació en su casa la niña que presenta viva a quien puso por nombre María Pascuala, hija del declarante y de María Timotea del mismo barrio y vecindad, mayor de edad y casada. Fueron testigos de este acto los ciudadanos José María Aguilar y Nabor Padilla de esta vecindad y mayores de edad, casados y empleados.<sup>27</sup>

Los años de 1890-1900 coincidieron también con el levantamiento del censo poblacional de la ciudad de México, conocido como Censo Peñafiel, y con la preparación del primer censo general de población realizado en octubre de 1895. Como parte del mismo, y a semejanza de lo que ocurría en 1842, con este censo ordenado por el gobierno centralista, los niños —tras un largo transitar por las cuentas de los cuerpos y de las almas— tan sólo vendrían a representar una cifra más en un conteo nacional de la población mexicana.

<sup>25</sup> Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, vol. 8, pp. 364-374. Véase también Archivo Parroquial de Cuautitlán, años 1880-1881.

<sup>26</sup> *Ibidem*

<sup>27</sup> Archivo parroquial de Cuautitlán, *Libro de bautizos*, año 1891.

*Resumen:* A través del caso específico del Colegio de Infantes de la Catedral metropolitana, el presente artículo plantea un debate pendiente en torno a la historia de la infancia en México. Se aborda el problema de la asistencia infantil a lo largo del siglo XVIII, a partir de los usos adjudicados a los niños menesterosos por el Estado borbónico, bajo el enfoque del utilitarismo ilustrado. Para ello se reformula el concepto psichistórico desarrollado por James Garbarino, quien se refiere a la infancia como una "frontera eterna", partiendo de la definición turneriana de frontera como un espacio compartido, en el que se establecen intercambios sociales, culturales, económicos y políticos, y en el que "la mano" del Estado nunca llega a ejercer un control total. Caracterizamos a la infancia moderna como un espacio de tensión entre distintas instituciones (Estado, Iglesia, escuela, familia, etcétera), para las cuales los niños representan la oportunidad de construcción de un mejor futuro.

*Palabras clave:* colegio de infantes, Reformas borbónicas, historia de la infancia, asistencia infantil, Ilustración.

*Abstract:* Through the specific case of the Colegio de Infantes, a school for boys, run by the Metropolitan Cathedral, this paper presents a controversy in the history of childhood in Mexico. It addresses the problem of child welfare throughout the eighteenth century, based on uses allocated to needy children by the Bourbon State, under the perspective of enlightened utilitarianism. For this, the psycho-historical concept developed by James Garbarino, who refers to children as an "eternal frontier" is reformulated, starting from Turner's definition of border as a shared space in which social, cultural, economic, and political exchange is established and where the hand of the state never manages to exercise full control. Modern childhood is characterized as a space of tension between different institutions (state, church, school, family, and so on), for which children represent an opportunity to build a better future.

*Key words:* Colegio de Infantes, Bourbon reforms, history of childhood, child welfare, Enlightenment.

## El Colegio de la Asunción para los infantes del coro de la Santa Iglesia Catedral, una fundación del siglo XVIII

La infancia es un objeto de estudio todavía muy reciente en la historiografía mexicana. Durante las últimas dos décadas algunos historiadores nos hemos ocupado del tema de manera central, abordando sobre todo los siglos XIX y XX, con el fin de identificar el papel desempeñado por los niños como elemento clave en la construcción del Estado nacional y en el desarrollo cultural, político y económico del México posrevolucionario. A la luz de los trabajos hasta ahora publicados resulta indudable la relación entre el desarrollo de la noción de "particularidad infantil"<sup>1</sup> y las transformaciones sociales que señalan la transición a la modernidad en el ámbito mexicano. Sin embargo, este proceso de larga duración, el cual podemos entender como la construcción del concepto moderno de infancia, con las particularidades específicas del caso mexicano, puede rastrearse hasta antes del periodo independiente, y asociar el inicio de su desarrollo con el proceso de la secularización de la etapa borbónica.

Es el propósito del presente ensayo plantear las bases de una propuesta de investigación que tiene por objeto indagar en el contexto del siglo XVIII, en busca de ciertas transformaciones políticas, religiosas, sociales y culturales que impactaron de manera directa a los niños (fundamentalmente a los pertenecientes a las clases desposeídas), y a partir de las cuales la niñez comenzó a observarse de manera renovada, iniciando el recorrido conceptual que la convertirá en estandarte del nacionalismo decimonónico.

Se trata, en breve, de abordar el problema de la infancia novohispana durante el siglo XVIII, a partir de los usos adjudicados a ésta por el Estado borbónico bajo el enfoque del utilitarismo ilustrado. Para ello, partimos

\* Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

<sup>1</sup> A principios de la década de 1960, el historiador francés Philippe Ariès ubicó en el temprano siglo XVII lo que describió como "conciencia de la particularidad infantil" o "descubrimiento de la infancia" como el reconocimiento del niño como un ser esencialmente distinto al adulto, cuyo comportamiento y desarrollo debía ser vigilado y reglamentado; Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

de una conceptualización de la infancia como frontera,<sup>2</sup> entendiéndola como un espacio compartido en el que se establecen intercambios sociales, culturales, económicos y políticos, y en el que la mano del Estado no llega a ejercer un control total. Siguiendo esta premisa, caracterizaremos aquí a la infancia moderna como un espacio de tensión entre distintas instituciones (Estado, Iglesia y familia), para las cuales los niños representan la oportunidad de construcción de un mejor futuro.

A partir de esta categoría de análisis planteamos que, aun en su carácter marginal (o precisamente por éste), los niños menesterosos serían observados por las autoridades novohispanas del siglo XVIII como una frontera móvil: como seres transferibles cuyas circunstancias de vida los pondrían al servicio de los proyectos institucionales, no sin cierta resistencia de algunos sectores de Iglesia, especialmente del clero regular que hasta entonces se había encargado de su atención. En este contexto se ubica el desarrollo de diversos proyectos ilustrados, destinados al cuidado de los niños, que significaron un esfuerzo de centralización de los servicios de asistencia en la ciudad de México. Entre ellos se encuentran las siguientes fundaciones: el Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana (1726), la Casa de Niños Expósitos (1766), el Colegio de las Vizcaínas (1767), y el Hospicio de Pobres Mendigos (1774).

En este breve ensayo, que forma parte de un proyecto de investigación más amplio en torno a los usos de la infancia menesterosa en la Nueva España borbónica, se esbozan algunas de las líneas generales de análisis en torno a estas fundaciones ilustradas, desde la perspectiva de la historia de la infancia. Por ahora nos centraremos en el caso más temprano, el del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana, donde hasta



Niñas realizan un bailable, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, México, ca. 1950, núm. de inv. 463655.

principios del siglo pasado vivieron en recogimiento los niños que integraban el coro de “cantorcitos”, quienes fungían además como acólitos o “monaguillos” en la sede arzobispal. A grandes rasgos, nos interesa ubicar las circunstancias históricas que determinaron la fundación del colegio, definir el tipo de enseñanza que en éste se brindaba, además de describir a grandes rasgos tanto el perfil de los colegiales y sus familias como la atmósfera en que se desarrolló su vida cotidiana a lo largo del siglo XVIII.

El Colegio de Infantes ha sido estudiado específicamente como una institución de enseñanza musical. Se ha hecho especial hincapié en su importancia en el desarrollo de la música litúrgica en la Nueva España, así como en el proceso de formación de ejecutantes vocales e instrumentales, en un periodo en el que México desarrolló una intensa actividad musical, claramente ligada a la vida religiosa y política del virreinato.<sup>3</sup> Se han estudiado los casos de los infantes más destacados, como Vicente Santos Pallares, quien llegó a convertirse en sochantre de la catedral.<sup>4</sup> Sin embargo,

<sup>2</sup> Esta noción es una reformulación del concepto psichistórico desarrollado por el psicólogo estadounidense James Garbarino, quien ha estudiado las causas de la violencia infantil y se refiere a la infancia como una “frontera eterna”. “Los niños —explica— reflejan la calidad de vida de los adultos en una sociedad, para bien o para mal”; James Garbarino, *Children and Families in the Social Environment*, Nueva Brunswick, Aldine Transaction, 2009, p. 304.

<sup>3</sup> Javier Marín López, “Música y músicos entre dos mundos: la Catedral de México y sus libros de polifonía”, tesis de doctorado, Granada, Universidad de Granada, 2007, p. 96.

<sup>4</sup> El sochantre fungía como director del coro durante los oficios litúrgicos en las catedrales. Para el caso de Vicente Santos Pallares,

muy poco se ha dicho de la mayoría de los niños que, carentes de aptitudes musicales, fueron eventualmente admitidos en el colegio, y de las posibles razones que tuvo el cabildo catedralicio para aceptar su ingreso, obviando los requisitos esenciales que para la misma se estipularon al momento de su fundación. Menos aún, se ha tratado este tema desde una perspectiva más amplia que lo vincule con la historia de la infancia en México y con los procesos de cambio institucional que caracterizaron al periodo dieciochesco novohispano.

Para atender estas cuestiones es imprescindible echar una mirada a la Península Ibérica y tomar en consideración el contexto político-administrativo que marcó la transición dinástica en la monarquía española, para más tarde abordar a los objetivos, tanto explícitos como implícitos, que determinaron la erección del colegio precisamente en 1726.

#### La política asistencial en el periodo borbónico

**D**urante el siglo XVIII se presentó un decidido esfuerzo por conseguir la modernización del imperio, los monarcas de la dinastía borbónica asumieron una política reformista que buscaba fomentar la prosperidad en los territorios españoles, castigados por la crisis económica. La reorganización administrativa y el proceso de secularización que la acompañó afectaron todos los ámbitos de la vida social, incidiendo de manera especial en el funcionamiento de las instituciones benéficas que hasta entonces habían funcionado bajo el principio de la caridad cristiana, y descansado sobre todo en las manos misericordiosas de frailes, monjas y buenos samaritanos. Inspirados en el pensamiento ilustrado y a partir de un enfoque racionalista, los ministros borbónicos buscaron brindar solución a los males que aquejaban a la población, e introdujeron la noción más pragmática de “filantropía”, que eventualmente sustituiría a la práctica caritativa.<sup>5</sup>

véase Alma Celia González Magaña, “El oficio de sochantre en la Catedral Metropolitana de México, 1700-1750”, tesis de licenciatura, México, FFyL-UNAM, 2009, pp. 64-96.

<sup>5</sup> El concepto de caridad, entendida como una virtud teologal, responde a una inclinación de carácter espiritual, cuyo objetivo final consiste en la salvación de quien brinda ayuda y consuelo al

Al adoptar formas de gobierno centralizadas, y apoyado firmemente en la acción del clero secular,<sup>6</sup> el Estado español tomó un mayor protagonismo en el control asistencial. La atención a la pobreza se convirtió en un aspecto central de los proyectos ilustrados, cuya principal estrategia consistiría en crear instituciones de recogimiento para los pobres, con el fin de concentrar los recursos humanos y ejercer un control racional sobre la masa de menesterosos, descargando con ello a los hospitales de la función de la reclusión de mendigos. Estas instituciones asilares se convirtieron en instrumentos esenciales para controlar a la población útil y por ello se ampararon bajo un discurso filantrópico de regeneración social, que concedía a la educación un papel fundamental.<sup>7</sup>

Es preciso, sin embargo, establecer una distinción clara entre esta concepción utilitarista de educación —entendida como una estrategia de inserción de los indigentes al ámbito laboral-productivo— y aquella otra que se plantearía en el siglo XIX como un derecho universal de los ciudadanos a la instrucción. A través de numerosas medidas de acción social, el intervencionismo borbónico proyectó medidas de protección a la vida, como fue el acogimiento sistemático de los niños expósitos.<sup>8</sup>

necesitado. No busca mitigar la pobreza, puesto que ésta se entiende como una determinación divina. La noción de filantropía, en cambio, se define como “amor al hombre” y no supone una recompensa directa para aquél que la ejerce, sino un beneficio para el conjunto de la sociedad; Aída Valero Chávez *et al.*, *De la caridad a la beneficencia pública en la Ciudad de México (1521-1919)*, México, ENTS-UNAM, 2002, p. 55.

<sup>6</sup> “Para la autoridad temporal era importante incorporar a su proyecto reformista a funcionarios eclesiásticos que en el ámbito de las doctrinas promoverían la adhesión de la sociedad a las iniciativas gubernamentales; al mismo tiempo, dejar de subsidiar al clero regular —o por lo menos recortar las partidas destinadas a tal efecto— ofrecía otra razón para alentar la expansión de los diocesanos. La participación de los obispos en este proceso obedeció a la necesidad por ampliar la base territorial de sus diócesis mediante la incorporación de nuevos destinos para sus clérigos, y en el mediano plazo incrementar sus rentas”; José Refugio de la Torre Curiel, *Vicarios en entredicho: crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco, 1749-1860*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001, p. 115.

<sup>7</sup> Cándido Ruiz Rodrigo, en Lis Irene Palacio, *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX: apuntes para una historia de la educación social en España*, Valencia, Universitat de Valencia, 1995, pp. 19-98.

<sup>8</sup> A lo largo del siglo XVIII, la Corona española expidió una serie



Con ello propiciaba al mismo tiempo medidas de control eficaz sobre la mendicidad y la posible delincuencia, además de concentrar recursos humanos útiles a los proyectos del Estado.<sup>9</sup> De este modo, las instituciones asilares fungían también como espacios de vigilancia y reclusión.

En ese contexto la infancia se convirtió en un sector de atención especial. Los ilustrados borbónicos consideraron que al atender a los niños pobres desde los primeros años de vida se enfrentarían dos de sus preocupaciones esenciales: la de la integración social, y la relativa a la educación. Si bien durante el llamado Siglo de Oro<sup>10</sup> la abundancia de niños que vagaban por las calles de España, cometiendo pequeñas tropelías o mendigando para aliviar el hambre, había formado parte inseparable de la vida urbana, hasta convertirse en un elemento esencial de la literatura picaresca<sup>11</sup> y

de Reales Cédulas con el fin de que se crearan casas de niños expósitos en todos sus dominios; Guadalupe Margarita Villanueva Colín, “Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1998, vol. X, pp. 785-795.

<sup>9</sup> Uno de los proyectos estatales paradigmáticos del periodo, en el cual se expresó de manera contundente el espíritu reformista en relación con los expósitos, fue la llamada “Real Expedición filantrópica de la vacuna”, que transportó la vacuna de la viruela desde la Península Española hasta Filipinas, sirviéndose de expósitos que eran inoculados con el virus. Asimismo, podemos mencionar el caso de los expósitos utilizados por el gobierno novohispano con el fin de contribuir al poblamiento de California; Beatriz Alcubierre Moya, “El destino de los niños Lorenzana; expósitos pobladores de la Alta California”, en Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, México, IIH-UNAM, 2012, pp. 91-102.

<sup>10</sup> Esta expresión se refiere al apogeo de la cultura española, fundamentalmente en el terreno de las letras, y comprende los siglos XVI y XVII.

<sup>11</sup> A partir del siglo XVI la reorganización de la sociedad española contribuyó al desarrollo de una percepción negativa de los niños de las clases populares y a su sometimiento a un tipo de socialización que contrastaba con la recibida por los descendientes de otros grupos sociales. La moderna percepción de infancia sólo tocó tangencialmente a las clases populares. Como comenta Julia Varela, en el siglo XVII “las condiciones se volvieron cada vez más duras para los niños vagabundos, huérfanos, expósitos y desamparados, una de cuyas figuras, el pícaro, ha sido el centro de un nuevo género literario”; Julia Varela Fernández, “Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños”, en *Revista de Educación*, núm. 281, 1986, p. 165.

otras expresiones artísticas de la época,<sup>12</sup> muchas de las fundaciones filantrópicas surgidas durante el siglo XVIII buscaron afanosamente eliminarla. La problemática relacionada con los niños huérfanos, vagos y expósitos adquirió relevancia debido a que atravesaba por distintos ámbitos clave de la administración borbónica: demográfico, médico, sanitario, religioso, social, económico y educativo, entre otros.

Con todo, hay que aclarar que la transición a esta nueva manera de entender la asistencia fue más bien paulatina. Durante la primera mitad del siglo XVIII se mantuvieron la mayoría de las prácticas tradicionales, basadas en el encierro de pobres en hospicios y casas de misericordia; pero al interior de esos espacios cobró fuerza la convicción de que el aislamiento debía acompañarse con una severa disciplina y una detallada reglamentación que normara la actividad cotidiana de los asilados, con el fin de alejarlos de la ociosidad.<sup>13</sup>

En principio, no planteamos aquí la fundación del Colegio de Infantes en la década de 1720 como una acción que corresponda directamente al espíritu reformista ilustrado, que se manifestó más claramente a partir de la segunda mitad de la centuria, sobre todo a partir del reinado de Carlos III. Sin embargo, consideramos que constituye un antecedente importante en el proceso de secularización que sería promovido por los reyes españoles.

En el caso específico de la Nueva España, el proceso de secularización, que supuso en primera instancia la disminución de poder de las órdenes mendicantes en favor del clero secular, inició de hecho antes de comenzar la etapa borbónica, durante la segunda mitad del siglo XVII. Tal como lo muestra Antonio Rubial, el chispazo que desencadenó este proceso tuvo lugar en 1641, cuando el obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, despojó a los regulares de 36 parroquias

<sup>12</sup> Para el tema de la novela picaresca como expresión de la realidad social, véase Antonio A. Gómez Yebra, *El niño-pícaro literario de los siglos de oro*, Barcelona, Anthropos, 1988, p. 188. Para el tema de los niños pobres en la expresión plástica, véase Yun Casalilla, “Imagen e ideología social en la Europa del siglo XVII”, en Joan Lluís Palos, *La historia imaginada: construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, Barcelona, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008, pp. 235-260.

<sup>13</sup> Cándido Ruiz Rodrigo, *op. cit.*



Niñas, retrato, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, México, ca. 1950, núm. de inv. 463727.

indígenas en la diócesis poblana. “Una situación como la que propició Palafox, sin precedentes hasta ese momento, tuvo un impacto enorme en los otros obispos de la Nueva España y fue un importante antecedente de la gran secularización de parroquias promovida por los reyes españoles a mediados del siglo XVIII”.<sup>14</sup>

Por otro lado, si bien el Colegio de Infantes nació de lo que a primera vista pareció ser una respuesta tardía a las disposiciones tridentinas, su funcionamiento se adaptó muy pronto a las circunstancias históricas cambiantes, contribuyendo a dar solución a la problemática social, detectada por los funcionarios borbónicos a lo largo de la segunda mitad de la centuria.

#### La fundación del Colegio de Infantes

En un ensayo muy breve, publicado en el *Diccionario Universal de Historia*, Manuel Orozco y Berra adjudicaba la fundación del Colegio de Infantes en 1726 a la “muy notable falta en nuestra Santa Iglesia Catedral de un establecimiento en que educar para el coro y cristianamente a los niños que venían a acolitar y a cantar

<sup>14</sup> Antonio Rubial García, “La mitra y la cogulla; la secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XIX, núm. 73, 1998, p. 239.

en ella”.<sup>15</sup> Tal aseveración no es del todo exacta, puesto que desde antes de dicha fundación la catedral ya contaba con una escoleta y un maestro de canto para los mozos de coro, quienes seguramente vivían en casa de sus padres.<sup>16</sup>

Antes bien, la erección del colegio se llevó a cabo con el objetivo fundamental de que los infantes del coro estuvieran recogidos en el régimen de casa de comunidad. Su construcción, a un costado de la catedral, respondió a una serie de reiteradas solicitudes dirigidas al arzobispo José Lanciego y Eguilas, por parte del señor dean y el Cabildo Catedralicio, en las que se manifestaba la imperiosa necesidad de:

Hacer una casa de recogimiento como a modo de colegiato para los infantes del coro de esta Santa Iglesia, para que vivan juntos como colegiales con asistencia de los maestros que necesitan para su educación y enseñanza. Respecto de que como hoy viven sin recogimiento y en la casa de sus padres de donde vienen a la Iglesia por más cuidado que se tenga con ellos no solamente no se aprovechan y aprenden lo que se les enseña, sino que los más se pierden miserablemente con harta lástima.<sup>17</sup>

En realidad, lo que se planteaba como una verdadera urgencia no correspondía tanto a la intención desinteresada de educar a los pequeños según los preceptos cristianos como la de mantenerlos en recogimiento y bajo supervisión constante, de modo que fueran preparados para prestar sus servicios como ministros de la

<sup>15</sup> Manuel Orozco y Berra, *Diccionario universal de historia*, México, Imprenta de F. Escalante, 1853, vol. 4, p. 262.

<sup>16</sup> Ya desde la erección de la catedral en el siglo XVI existen referencias ininterrumpidas a los “mozos de coro” o “seises”, aunque en ellas no se consignan detalles en cuanto a su régimen y funcionamiento. Según explica Javier Marín López, ambas designaciones se usaron indistintamente durante los siglos XVI y XVII. El término “infante” ya se usaba en el siglo XVI, pero su uso se intensificó a partir de la fundación del Colegio de Infantes; Javier Marín López, *op. cit.*, p. 96.

<sup>17</sup> ACCCMM, E.4 F. 3. Libro de erección y fundación del Colegio de la Asunción de Nuestra Señora y Patriarca Señor San José para los infantes del coro de la Santa Iglesia Metropolitana.

Iglesia. Así lo expresó el mismo arzobispo Lanciego y Eguilaz al otorgar su autorización para que se diera inicio a la obra, el 9 de febrero de 1725:

La pretensión del Colegio de Infantes y su Recogimiento, no sólo es notoriamente útil y provechosa pero necesárisima porque siendo el fin de su creación el habilitar sujetos, no sólo diestros en la música, pero hábiles y de buenas costumbres para la obtención de las capellanías del coro, y nunca podrá lograrse tan proficua proposición si desde sus tiernos años no se educan e imponen en documentos, que se ordenan a tan loable fin, y siendo medio indispensable el recoger dichos infantes y arreglarlos a la debida distribución de sus ejercicios, sólo podrá tener efecto abrigándose en el referido Colegio, que se intenta erigir: sirviendo éste de seminario para que en él se críen y habiliten los ministros que la Santa Iglesia necesita.<sup>18</sup>

Llama la atención, sin embargo, el hecho de que una necesidad que se suponía tan apremiante como aquella de mantener bajo buen resguardo y vigilancia a los infantes del coro de la Catedral de México hubiera sido ignorada hasta entonces, si como hemos dicho los mozos de coro participaban en la liturgia desde la creación de la catedral en el siglo XVI. Este hecho parece aún más sorprendente si tomamos en cuenta que, desde mediados del siglo anterior, las catedrales de Guadalajara y Puebla contaban ya con sendos colegios de infantes para los acólitos empleados a su servicio.<sup>19</sup> Se impone entonces preguntarnos a qué se debió que esta fundación se haya realizado de manera tan tardía y, sobre todo, por qué se convirtió de pronto en algo “necesárisimo”.

La respuesta parece relacionarse directamente con la también tardía fundación del Real Colegio Seminario, llevada a cabo en octubre de 1697. Si bien el Concilio de Trento había establecido desde 1563 la exigencia de que los clérigos seculares fueran formados en seminarios dispuestos en las iglesias catedrales,<sup>20</sup> exigencia que

sería reiterada más tarde por Felipe II,<sup>21</sup> lo cierto es que en la Nueva España fue la Compañía de Jesús quien se hizo cargo, por medio de sus propios colegios, de la formación de buena parte de los futuros sacerdotes.

Transcurrieron cerca de cien años antes de que los decretos tridentinos relativos a la formación de ministros fueran acatados del todo y los colegios requeridos se establecieran finalmente en las diócesis novohispanas. El primero de ellos fue fundado en 1648, en la ciudad de Puebla y a instancias del obispo Palafox, quien se distinguió por su abierta política en contra de las órdenes mendicantes, así como por su acusado encono hacia los jesuitas. A su fundación siguieron casi inmediatamente las de los respectivos seminarios tridentinos de Oaxaca y Ciudad Real de Chiapa y, más tarde, la de la Catedral de Guadalajara.<sup>22</sup>

Dado que las más prestigiosas y concurridas escuelas jesuitas se hallaban en la capital del virreinato, y que era en ésta donde la Compañía de Jesús ejercía una mayor influencia, el Seminario Conciliar de la ciudad de México fue uno de los últimos en establecerse en la Nueva España. Ello explica en gran medida que la fundación del Colegio de Infantes no se hubiera hecho necesaria antes, ya que uno de sus principales objetivos consistiría precisamente en preparar a los niños que habrían de ingresar a dicho seminario.

En las Constituciones del Colegio de Infantes, impresas en 1734, se declara que éste se fundó de acuerdo con las intenciones del dean y Cabildo por obedecer lo mandado en el Concilio de Trento.<sup>23</sup> No obstante, dado el ostensible retraso en el cumplimiento del mandato, podemos adelantar la idea de que

<sup>20</sup> Estos seminarios se plantearon como establecimientos de aprendizaje teológico avanzado y especialmente como centros de formación espiritual. Los primeros de ellos se fundaron en Italia casi inmediatamente después del Concilio. Su objetivo fundamental consistió en hacer desaparecer los abusos por parte de los ministros y a ellos se debe en gran parte la idea de la “vocación sacerdotal”; Pierre Chaunu, *The Reformation*, Londres, Alan Sutton, 1989, p. 272.

<sup>21</sup> Desde el año de 1592 requería Felipe II la fundación de seminarios, como lo había dispuesto el Concilio de Trento; José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato*, México, UNAM/FCE, 1983, vol. 4, p. 308.

<sup>22</sup> Pilar Gonzalbo, *op. cit.*, p. 311.

<sup>23</sup> “Esto fue lo que el santo Concilio de Trento canonizó para la

<sup>18</sup> *Ibidem*, F. 4

<sup>19</sup> Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial; la educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, p. 29.

aquella fundación constituyó, más que otra cosa, una clara muestra de los esfuerzos del clero secular por recuperar la jurisdicción que en la Nueva España había sido tempranamente conquistada por las órdenes regulares, y en especial por la Compañía de Jesús.<sup>24</sup>

Las circunstancias bajo las cuales fue fundado el Colegio de Infantes no son el único problema a plantear en esta primera fase de nuestra investigación. Si consideramos que, como explica Pilar Gonzalbo, durante los tres siglos del periodo virreinal “no existió en la Nueva España un sistema organizado de instrucción, al que debieran someterse los maestros y que encuadrara todos los niveles de enseñanza”, y que, por consiguiente, “persistió gran parte el individualismo y el desorden propios de los estudios de la época medieval y pretridentina”,<sup>25</sup> cabe preguntarnos qué tipo de institución era el Colegio de Infantes. Al parecer éste presentó características similares a las de cierto tipo de instituciones creadas en Europa durante el siglo XV. Una de ellas fue el conservatorio italiano, que funcionaba originalmente como una suerte de hospicio en el que se brindaba asilo, manutención y educación a niños pobres; y se les preparaba además en distintas disciplinas, con la intención de asegurarles los medios necesarios para sobrevivir una vez iniciada su vida adulta. Una de esas disciplinas era el estudio de la música y la selección de los alumnos mejor dotados decidía su ingreso en el estudio de ese arte.<sup>26</sup>

Por cuanto respecta a la existencia de este tipo de instituciones en la Nueva España, Jesús Estrada explica que si bien existieron sitios semejantes, éstos no fueron

---

elección de los Colegios, y Seminarios, que manda se funden en las Iglesias Catedrales; lo que atendiendo el Ilustrísimo Sr. Venerable Dean y Cabildo de esta Metropolitana de México, en la fundación del Colegio que erige, para contener los impulsos de la juventud, que le sirve, y cría para el sagrado ministerio de la Iglesia, ordena se regule por las leyes que aquí expresa”; ACCCM. E. 20.8, exp. 27.

<sup>24</sup> Los arzobispos de México mostraron tradicionalmente un interés en mermar la autoridad de los regulares mediante distintas querellas. En este sentido, Lanciego y Eguilaz no fue diferente de los otros; Asunción Lavrin, *Brides of Christ: Conventual Life in Colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 2008, p. 127.

<sup>25</sup> Pilar Gonzalbo, *op. cit.*, p. 25.

<sup>26</sup> Jesús Estrada, *Música y músicos de la época virreinal*, México, SepSetentas, 1973, p. 55.

instituciones encaminadas primordialmente a la educación musical. “Sin embargo, es notable la atención que por parte de las autoridades eclesiásticas recibieron aquellos niños bien dotados para la música, a quienes protegían y daban medios para que se adiestraran en ese arte”.<sup>27</sup> Ese era el caso del Colegio de Infantes, en el que en principio se brindaba asilo y manutención a los niños que demostraran, entre otras cualidades, tener voces adecuadas para el canto, tal como lo estipulaba el artículo séptimo de sus *Constituciones*:

Ordenamos y mandamos que todos los que fueran admitidos en este Colegio [...] tengan de siete a nueve años de edad, para que empleando el tiempo que fuere necesario para aprender el canto, puedan servir algo pues la experiencia nos enseña que en llegando a trece o catorce años no tienen voz, que sepan leer y escribir... y que tengan buenas voces, lo cual han de reconocer, probar y aprobar los Sochantres del coro en presencia de los Señores de este Cabildo.<sup>28</sup>

Sin embargo, se debe tener presente que este colegio era, en primera instancia, un lugar destinado a la formación religiosa, por lo que en ese sentido parece aproximarse, más que al conservatorio italiano, a las “escuelas menores” tan comunes en Europa, y en las que —según afirma Philippe Ariès— “se puede ver con certeza el origen del primer grado de hoy día”.<sup>29</sup>

Dichas escuelas, establecidas generalmente en las iglesias catedrales, contaban con dos regentes, uno para el canto llano, que enseñaba también los rudimentos, y el otro para la gramática latina, ambos conocimientos necesarios para responder la liturgia. El maestro de escuela era también chantre de la iglesia, pues se ocupaba del canto en la escuela elemental.

En el Colegio de Infantes se emplearon también dos tipos de maestros: un chantre, “quien tendrá obligación de enseñar a los colegiales el canto llano, el canto

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 56.

<sup>28</sup> ACCCM, E. 27. *Constituciones de el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José de los infantes del Coro de esta santa Iglesia Metropolitana de México*, 1734. Artículo 7º.

<sup>29</sup> Philippe Ariès, *op. cit.*, p. 145.

figurado y el contrapunto”;<sup>30</sup> y un rector dedicado a “enseñarles la gramática retórica, y letras humanas, aplicando toda la debida diligencia para que los colegiales estudien, entiendan y hablen con perfección la latinidad”.<sup>31</sup>

El Colegio de Infantes funcionó, de hecho, un poco como conservatorio y otro poco como escuela menor. Sus *Constituciones* reglamentaban todos los aspectos organizativos y docentes de la institución y sirvieron de modelo para otros colegios semejantes fundados posteriormente, como el de Valladolid, el de Durango y el de Guatemala. Idealmente, la vida cotidiana de los colegiales debía transcurrir de manera por demás ordenada, puesto que cada una de sus actividades se encontraba estrictamente normada.

En su estudio sobre la música en la Catedral de México, Javier Marín López asevera que el Colegio de Infantes “se convirtió en el mejor proveedor del Cabildo, no sólo para la provisión, de la mayor parte de las plazas musicales de la capilla, sino para la formación de ministros idóneos para el servicio de la Catedral”.<sup>32</sup> Algunos de los colegiales fundadores, fueron destacados músicos de la capilla, como Pedro Pablo Velázquez y el ya citado Vicente Santos Pallares.<sup>33</sup>

Sus propósitos originales consistieron sin duda en instruir a los niños, musical y religiosamente, con el fin de que pudieran contestar el oficio litúrgico y más tarde ingresar al Seminario Conciliar. Sin embargo, en la práctica su función fue más allá de tales objetivos, respondiendo a una necesidad de carácter social.

#### De la norma a la práctica

Una de las características esenciales del colegio consistió en el hecho de estar destinado, exclusivamente, a la instrucción y recogimiento de los niños que demostraran ser “españoles, hijos de legítimo matrimonio,

limpios de toda mácula, y mala raza, de moros, judíos, herejes, afrentados, ni penitenciados [...] y que sean sus padres pobres, y de oficios honrados”.

Las exigencias respecto a la limpieza de sangre se explican fácilmente, por el objetivo final de criar a los niños para ministros del clero. No obstante, lo que interesa en este punto es más bien la intención explícita de recibir tan sólo a hijos de españoles pobres. Es decir que se trataba, en efecto, de una suerte de hospicio, el cual por supuesto no recogía a niños expósitos, y la admisión exigía ciertas aptitudes y cualidades étnicas. Al parecer, estas condiciones se cumplieron al pie de la letra en el momento de la fundación del colegio.<sup>34</sup> Para 1731, en las Actas de Cabildo se menciona el rechazo de un niño “por no tener las calidades de su fundación”.<sup>35</sup> Sin embargo, la documentación posterior demuestra que estas exigencias se relajaron durante la segunda mitad del siglo y el colegio comenzó a cumplir funciones que más bien podrían entenderse como asistenciales.

A través de esta institución la Iglesia brindaba un servicio importante a la población menesterosa de origen peninsular, que a lo largo del siglo XVIII abundaba en la ciudad de México. La desesperada solicitud de ingreso que transcribimos a continuación es tan sólo una breve muestra de la tónica general de tales peticiones:

Doña María Gertrudis Castro, viuda de don Manuel del Arco y ante V.S.I. con el debido respeto comparece y dice que habiendo muerto su hijo Luis Arco, colegial que fue de el Colegio de Infantes de esta Sta. Iglesia hallando para la presente emigrado de su Patria, destruidos sus cortos haberes, sin arbitrios en esta y con grande familia, y en ella tiene otro hijo de casi igual edad al difunto, deseando aminorar un tanto sus penas y escaseses, suplica a la notoria bondad de V.S.I. se sirva conceder el que esta desamparada criatura, ocupe el lugar que en dicho Colegio disfrutaba su difunto hermano.<sup>36</sup>

<sup>30</sup> ACCCM, E. 27, *Constituciones de el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José de los infantes del Coro de esta santa Iglesia Metropolitana de México*, 1734, artículo 5º.

<sup>31</sup> *Idem.*

<sup>32</sup> Javier Marín López, *op. cit.*, p. 77.

<sup>33</sup> El colegio se fundó con la selección de 16 infantes, cuyos nombres y edades aparecen en las Actas de Cabildo.

<sup>34</sup> Los nombres, datos y documentación relativa a los primeros dieciséis infantes que ingresaron formalmente al Colegio se encuentra registrada junto con los “Autos de fundación” y demuestra la selección escrupulosa realizada con este primer grupo de colegiales. ACCCM, E. 5, F. 17.

<sup>35</sup> ACCMM, Actas de Cabildo, F. 18, 20 de julio de 1731.

<sup>36</sup> ACCMM, E. 17, F. 5.

Por otro lado, según lo indican algunos de los informes anuales rendidos por el rector y el chantre del colegio, hacia finales del siglo XVIII los niños admitidos no siempre (o rara vez) cumplían con las características exigidas para su ingreso: algunos carecían de voz, otros no sabían escribir, y otros más no habían alcanzado aún la edad mínima de siete años al momento de su ingreso, o bien habían superado ya el límite de nueve. Además, el número de los colegiales sobrepasaba el que originalmente se había señalado como ideal, de veinticuatro infantes, según advertía el chantre, Dr. Manuel Antonio Sandoval en 1794:

[...] del estado actual de los colegiales infantes resulta, no sólo ser inútil gran parte de ellos para el servicio de la Iglesia, sino también que hay pocas esperanzas de que lo sean, ya porque unos no tienen voz, pecho o esfera para hacer el empuje y levante que pide el canto y compás, ya porque unos son naturalmente rudos, torpes de lengua o faltos de oído, ya porque otros están tan poseídos de la desidia y flojera que resisten con pertinacia la aplicación haciéndose remolones.<sup>37</sup>

Dichos informes acusan cierto “descuido” (deliberado o no) en cuanto respecta a la selección de los infantes y nos sugieren la idea de que, en ese particular momento, el colegio funcionaba más como asilo que como una institución preparatoria para el ingreso al seminario, lo cual parece ser una respuesta a las políticas borbónicas en materia de atención a las clases menesterosas.

Por otra parte, las fichas de registro no siempre consignaban el origen étnico de los colegiales, por lo cual existe la posibilidad de que algunos de ellos fueran mestizos. Existe además el registro de un niño indígena, José Domingo de los Reyes Méndez, quien fue admitido en el colegio como infante supernumerario en 1744.<sup>38</sup>

La documentación generada por el Colegio de Infantes<sup>39</sup> da cuenta de buena parte de su actividad y

registra escrupulosamente los nombres y edades de todos los colegiales que ingresaron entre 1725 y 1821, aunque después de ese periodo los registros están incompletos. A lo largo de esos casi cien años pasaron por el colegio 374 alumnos, de los cuales apenas 74 tomaron los hábitos, mientras otros 90 obtuvieron plazas como músicos o sochantres.

La vida en el colegio, como hemos dicho, estaba completamente reglamentada, tal y como se registra en el texto de sus *Constituciones*. Los infantes no podían salir ni recibir visitas sin permiso del rector. Entre sus obligaciones estaba officiar y acolitar gratuitamente las misas, funciones y entierros de la Congregación de la Señora de la Antigua, a la que pertenecían, quedándoles prohibido asistir a cualquier otro tipo de procesiones. Asimismo, debían confesarse al menos una vez al mes y comulgar todos juntos a las cinco y media de la mañana, preferentemente el tercer Domingo de cada mes, así como los días solemnes. Todos debían vestir un manto de paño rojo, con mangas y bonetes del mismo color, además de becas azules con el escudo de la catedral bordado. Sobre todo, debían asistir al coro y cantar versos y otras obras polifónicas, permaneciendo de pie mientras durara la misa.

Con todo, una reconstrucción más sistemática de la vida cotidiana de los infantes es un trabajo que queda por hacer. Por motivos de espacio nos contentaremos con hacer mención de algunos de los eventos que más han llamado nuestra atención, en tanto permiten señalar las contradicciones entre la estricta reglamentación del colegio y las actitudes reales observadas tanto por los colegiales como por sus maestros, las cuales en muchos casos distaron de manera considerable de lo estipulado en las *Constituciones*.

México (ACMM), en el fondo “Obras Pías”. Una buena parte de esos expedientes está constituida por libros de cuentas y gastos. Además, existen cuatro expedientes que proporcionan información especialmente valiosa en torno a los planteamientos esbozados en este ensayo. Estos son los siguientes: “Libro de erección y fundación del Colegio de Infantes” (E.4); “Autos de fundación del Colegio de Infantes” (E.5); “Admisiones del Colegio de Infantes” (E.17); e “Informes de conducta y aprovechamiento” (E.27). Por otro lado, las Actas de Cabildo registran también mucha de la información relacionada con el Colegio.

<sup>37</sup> ACCMM, E. 27. F. 12.

<sup>38</sup> ACCMM, Actas de Cabildo 37, F 7, 28 de enero de 1744.

<sup>39</sup> La mayor parte de la información concerniente al Colegio de Infantes se encuentra en el Archivo del Cabildo de la Catedral de

Tenemos noticia, por ejemplo, de un par de colegiales (Pedro Nolesco González en 1729 y Baltazar de Salvatierra en 1746) que huyeron del colegio con la intención de casarse. El segundo fue encontrado por su padre y llevado de regreso al Colegio, donde se le impuso un castigo ejemplar (azotes y encarcelamiento).<sup>40</sup>

No obstante dicha reprimenda, que hoy en día podría escandalizarnos, sabemos también de la preocupación mostrada en el Cabildo por que los colegiales recibieran buenos tratos. En 1729 el maestro de escoleta fue destituido, debido a la “crueldad” en su modo de enseñar. Lo mismo ocurrió al vicerrector en 1799, por la violencia cometida contra un colegial, a quien “más de haberle puesto una rodilla en el estómago le dio tres ramalazos en las pudendas”.<sup>41</sup> Tenemos información también sobre las enfermedades que sufrieron algunos de los infantes y sobre las decisiones tomadas en el Cabildo en cuanto al procedimiento frente a ellas. Finalmente, sabemos de la idea presentada en el Cabildo de emplear a los infantes para que suplieran la falta de librereros y se encargaran de copiar libros polifónicos.<sup>42</sup>

#### A modo de conclusión

Es muy poco lo que se puede concluir en una fase tan temprana de nuestra investigación. Sin embargo, volviendo a los conceptos que hemos planteado al inicio de este texto, resulta claro que el Colegio de Infantes funcionó de un modo que nos permite entenderlo como una institución de frontera: una frontera no espacial, sino temporal o, más precisamente, histórica. Es decir que cumplió con funciones de distinto carácter al responder de manera simultánea a las necesidades del clero secular y del Estado borbónico, considerando las especificidades del caso novohispano. Su historia cabalga entonces entre dos corrientes, sólo en aparien-



*Mujeres cortan el pelo a niños, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 462577.*

cia opuestas: por un lado el impulso tridentino, empaado en el espíritu barroco, y por el otro el reformismo ilustrado.

Desde esta perspectiva, los colegiales aparecen como sujetos en tensión, quienes al mismo tiempo representan una esperanza frente a la crisis de vocaciones religiosas de la época, y a la posibilidad de formarse como adultos instruidos y útiles al servicio del monarca.

Por otra parte, es importante prestar atención a los esfuerzos que señalan a la centralización y racionalización de los recursos que se encontraban a la mano con el fin de promover estrategias asistenciales. El Colegio de Infantes fue un organismo intermedio que sirvió de base para la nueva organización administrativa, en una fase en que la Iglesia se mostró manifiestamente colaboradora con el Estado. Pero, al mismo tiempo, su funcionamiento durante el siglo XVIII puso en evidencia que las estructuras del Antiguo Régimen no permitirían reformas que trastocaran el orden social. En este sentido, las propias actitudes ilustradas contribuyeron a promover medidas represivas y segregacionistas. Los niños indígenas o pertenecientes a las castas fueron considerados poco útiles para el Estado, así como para la sociedad a la que se buscaba proteger.

<sup>40</sup> ACCCM, Actas de Cabildo, 38, F. 74, 19 de abril de 1746.

<sup>41</sup> ACCCM, Actas de Cabildo, 59, F. 294, 7 de mayo de 1799.

<sup>42</sup> ACCCM, Actas de Cabildo, 12, F. 144, 24 de octubre de 1732.

*Resumen:* El artículo tiene como objetivo analizar las regulaciones disciplinarias de los colegios privados en Cuba entre 1830 y 1850, lapso correspondiente al auge de esos establecimientos educativos durante la etapa colonial. El texto se estructura según las tipologías de dispositivos de control más recurrentes en los prospectos y reglamentos. Desde el análisis de los modos de pensar y normar los comportamientos infantiles en ámbitos escolarizados, y de acuerdo con las concepciones acerca del tipo de hombre que debía formarse en tales planteles, se accede a las complejidades en los debates y las prácticas disciplinarios en la primera mitad del siglo XIX cubano.

*Palabras clave:* colegios, disciplina, reglamentos, castigos, infancia.

*Abstract:* The article aims to analyze the disciplinary regulations of private schools in Cuba between 1830 and 1850, corresponding to the rise of these educational institutions during the colonial period. The text is structured according to the typologies of the most recurrent devices of control in leaflets and regulations. Analyzing the ways of thinking about and regulating child behavior in school circles and based on conceptions of the kind of person who should be trained there provides access to the complexities of the debates and disciplinary practices in the first half of the nineteenth century.

*Key words:* schools, discipline, regulation, punishment, childhood.



## Los guardianes del orden. Dispositivos de control en los grandes colegios privados de Cuba, 1830-1850

Los reglamentos de orden interno de los grandes establecimientos privados, florecientes en Cuba sobre todo a partir de la tercera década del siglo XIX, constituyen registros documentales de inapreciable valor para aproximarnos a las diferentes técnicas o dispositivos de control disciplinarios en esa clase de planteles. Pudiera alegarse que tales registros muestran apenas una dimensión del asunto, en tanto son producidos y circulan desde instancias reguladoras de las políticas educativas, no siempre coincidentes con las prácticas impuestas por la cotidianidad, lo cual no deja de ser cierto.

Debe tenerse en cuenta, empero, que las críticas, censuras y reprensiones de conductas infantiles, así como de determinados comportamientos a escala escolar o social, dejan entrever realidades codificadas como no deseables, pero realidades al fin. Por lo general, el establecimiento de esquemas de percepción y apreciación tipológicas de pecados o delitos, jerarquías de ideas, actitudes, prácticas que se consideran significativas y contribuyen al sustento de las estructuras fundamentales de poder de un grupo hegemónico, está acompañado de la marginación o censura de otras ideas y maneras de hacer diferentes.

En otro orden metodológico, los reglamentos escolares consultados, junto con el procesamiento de las más diversas fuentes: novelas, testimonios, literatura costumbrista, autobiografías, cuentos infantiles, por sólo mencionar algunas, permiten acercarse a determinados modos de pensar el fenómeno de los regímenes disciplinarios en colegios hacia donde convergió lo mejor del pensamiento pedagógico cubano de la época. A diferencia de la concepción y aplicabilidad de los castigos físicos en las escuelas públicas, en ocasiones extremadamente severos, en el caso concreto de estos establecimientos existió un consenso en cuanto a la proscripción definitiva de los castigos corporales.

\* Instituto de Historia de Cuba.



¿Cuáles fueron las técnicas disciplinarias previstas en los grandes planteles privados? He aquí un problema esencial a tener en cuenta en este artículo, el cual forma parte de una investigación de más largo aliento. El criterio de selección del marco temporal está relacionado, en primer lugar, con el contexto de auge de tales establecimientos y el creciente deterioro de las escuelas públicas, en su mayoría regenteadas por la Sociedad Económica de Amigos del País y sus diputaciones. Por otra parte, la culminación del estudio en 1850 responde también a la delimitación de lo que pudiera considerarse otra etapa en los enfoques acerca de los procedimientos disciplinarios en cuanto a concepción del cuerpo y organismo infantiles y, por tanto, de los tipos de técnicas correctivas.

Es decir, hasta mediados del siglo XIX predominaron los dispositivos de control físico: los espacios funcionales, las normativas en los movimientos o evoluciones escolares junto con los horarios de clase y recreo, la vigilancia por área, los libros o registros, los cuadros de honor y deshonor, fueron algunos de los recursos dirigidos a la regulación del espacio y el tiempo en las instituciones escolares. En el caso de los grandes planteles privados se incluyó, además, el régimen de internado como zona exclusiva para los alumnos procedentes de las familias de mayores recursos a los que se sometían al aislamiento institucional, con la presencia, además, de mayordomos, celadores y otros empleados llamados a velar por el orden y la organización interna.

En la segunda mitad de la centuria, en cambio, la preocupación por el estudio, cuidado y disciplina de los menores de edad encontró indispensable ayuda en el desarrollo de especialidades, sobre todo en el campo de la fisiología y la higiene aplicadas al ramo escolar.

Los controles disciplinarios escolares, así como las normativas aportadas a la pedagogía por las más diversas ciencias, particularmente la psicología, la medicina, la fisiología y la higiene, han centrado el interés de la historiografía en las últimas décadas, con plazas importantes en América Latina, sobre todo en México,



Militares cargan a huérfanos, retrato de grupo, México, 1930-1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 367165.

Argentina y Brasil, sin desestimar otros aportes en países como Colombia y Uruguay.<sup>1</sup>

En Cuba, por su parte, el tratamiento de la corporalidad infantil en los establecimientos escolares proviene de los campos de la sociología, la psicología y la antropología, con proyectos transdisciplinarios como “¿La letra con sangre entra? Apuntes para una etnografía del castigo y el maltrato infantil”, desarrollado por el Instituto de Antropología. Desde la ciencia histórica, empero, los intereses aparecen orientados hacia tres

<sup>1</sup> El listado de autores latinoamericanos que han incursionado en esta línea de investigación es extenso. A manera de ejemplo pudieran citarse Alexandra Stern, “Madres conscientes y niños normales: la eugenesia y el nacionalismo en el México posrevolucionario 1920-1940”, en L. Cházaro (coord.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002; Ana María Carrillo, “Vigilancia y control del cuerpo de los niños. La inspección médica escolar (1896-1913)”, en L. Cházaro y R. Estrada (coord.), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005; Alberto del Castillo Troncoso, *Concepto, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México 1880-1920*, México, El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2006; Ángela Aisenstein, “Cuerpo, escuela y pedagogía. Argentina 1820-1940”, en *Iberoamericana. América Latina-España-Portugal*, año III, núm. 10, 2003; Raumar Rodríguez Giménez, “Cuerpo, sociedad y escuela: pensar claves para una reflexión relacional”, en *idem*.

direcciones principales: las historias institucionales, la historia de las ideas pedagógicas y las historias generales, entre ellas la descomunal *Historia de la educación en Cuba* (10 tomos), de Enrique Sosa y Alejandrina Penabad.

Como texto pionero y antecedente historiográfico inmediato del proyecto en desarrollo se encuentra el artículo, “El ojo que te ve: discurso clínico y cirugía social en la escuela cubana (1902-1930)”, del historiador Ricardo E. Quiza Moreno.<sup>2</sup> Para este autor el centro de las relaciones de poder en los procesos educativos no queda constreñido al tradicional binomio Estado-escuela, sino que, desde una clara concepción foucaultiana y a partir de referentes teóricos propios de la denominada “nueva sociología de la educación”, se introduce en los discursos científicos normadores y correctores de posturas y comportamientos en los planteles cubanos, a tono con los estereotipos del “buen ciudadano”, “civilizado” y “cubano” que se pretendía formar en los albores de la pasada centuria.

### Espacios disciplinarios

Si bien los castigos corporales implicaban el ejercicio de la violencia física como procedimiento modificador de conductas, el acto de vigilar, con todas sus técnicas y estrategias, tenía la ventaja potencial de recompensar y castigar al mismo tiempo, sin que el castigo comprendiera necesariamente dolor corporal. No se trataba del látigo, la vara o la palmeta, ni de ningún otro objeto flagelador como símbolo del poder coercitivo del maestro. Las reglamentaciones de los colegios privados codificaban toda una simbología de orden interno, que suplía la acción directa del maestro y demás “observadores” sobre el alumno.

En todos los reglamentos consultados de los colegios fundados entre 1830 y 1850 quedaba abolida la práctica de los castigos corporales y las “correcciones humillantes” o “penitencias denigrantes”, que incidían en el sentido del honor y la dignidad del alumno. Entre

<sup>2</sup> Ricardo Elías Quiza Moreno, “El ojo que te ve: discurso clínico y cirugía social en la escuela cubana (1902-1930)”, en *Cuadernos Cubanos de Historia*, La Habana, Política, 2003.

estas últimas existía un consenso en cuanto a la reprobación de la posición de rodillas y los brazos en cruz, en boga en los planteles primarios, acompañado muchas veces de granos o pequeñas piedras en el suelo a manera de suplicio.

En 1848, el reglamento de orden propuesto por el maestro santiaguero Pelegrín Ferrer prohibía este procedimiento: “El ponerse de rodilla es un acto religioso, es el mayor grado de veneración que se presta a la divinidad y tener en la escuela en señal de castigo lo que en el templo es señal de adoración; cuando menos arguye irreverencia”.<sup>3</sup>

Quedaba censurada también la costumbre extendida, sobre todo en poblaciones rurales, de enviar a los hijos a las escuelas para someterlos a castigos por faltas cometidas en el hogar, actitud que había sido reprobada por la Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP) en 1819. Estas actitudes, calificadas de “locura” por el maestro y director del Real Sitio de San Idelfonso, Juan Rubio, recuerdan al personaje del Curro Polanco, más conocido por *Malanga* en la novela *Cecilia Valdés*, de Cirilo Villaverde. Después de fugarse reiteradamente de la escuela de Lorenzo Meléndez, teniente de granadero de la milicia de color, y de mostrarse incorregible en la casa y en las calles de La Habana, fue entregado al maestro zapatero Gabriel Sosa, famoso por el rigor en sus castigos, “dándole carta blanca para tratar al mozo en todo conforme a la medida de sus merecimientos”.<sup>4</sup>

Otros debían ser entonces los castigos reglamentados, y en particular las orientaciones preventivas mediante la concepción de múltiples e individualizadas técnicas disciplinarias. Para ello el control sobre el orden interno, los espacios escolares, el horario, los libros y cuadernos de registros, los juegos, entre otras múltiples instancias de la vida escolar quedó registrado y normado en los reglamentos disciplinarios. No se trataba por lo general de técnicas aisladas, sino que se

<sup>3</sup> *Reglamento disciplinario y de orden para el mejor gobierno de las escuelas y colegios de esta capital y su provincia*, Santiago de Cuba, Imprenta de la Real Sociedad Económica, 1848, p. 15.

<sup>4</sup> Cirilo Villaverde, *Cecilia Valdés o La loma del ángel. Novela de costumbres cubanas*, La Habana, Consejo Nacional de Cultura, 1964, p. 531.

integraban dentro de un sistema que buscaba la garantía de la precisión y continuidad en la sujeción de los niños al circuito de los controles, estableciendo secuencias de causa-efecto en sus respectivas aplicaciones.

Los discursos disciplinarios por lo general empezaban por destacar el valor de los llamados libros de controles. De los datos recogidos en ellos iba a depender la organización del espacio disciplinario, bien a la derecha del maestro o en los asientos delanteros en dependencia del comportamiento o del rendimiento de los alumnos. En el Reglamento del colegio San Fernando quedaba normado este principio: “Establecer un orden de asiento que tenga por base la aplicación y aprovechamiento de cada uno, de manera que los adelantados ocupen siempre los puestos preferentes”.<sup>5</sup>

A cada comportamiento registrado se le asignaba un espacio, susceptible de variar en dependencia de la evolución de las conductas sometidas a vigilancia diaria; a un control permanente del que habrían de emerger jerarquías dentro del grupo escolar. Estas concepciones acerca de los espacios jerárquicos en las aulas cambiarían con el transcurso de los años, y en particular con el desarrollo de la higiene como ciencia aplicada al ramo escolar. Pero sería ya entrado el siglo XX en que se asistiría a la interrelación de la pedagogía con la higiene escolar y la pediatría, y saldrían a relucir los efectos negativos de tales dispositivos de control.<sup>6</sup>

La efectividad de la distribución espacial radicaba en el carácter transitorio asignado al rango según el puesto. Los asientos preferentes podían ganarse o perderse en dependencia de las conductas, tal como aparecía reglamentado en el colegio de Colón: “Cuando haya un pase de asientos cambiarán de número el que gane y el que pierda, así como en la competencia, si no está el victorioso en puesto superior”.<sup>7</sup> El “número” al que se refería el articulado sería entregado en una tarjeta

con el nombre del colegio y la rúbrica del preceptor, e indicaba el asiento que debía ocupar el alumno en clase, orientación que sería controlada por el “prefecto de guardia”.

En el caso de las indisciplinas graves se establecían las “reclusiones” en lugares cerrados, continuamente vigilados y controlados. Uno de los espacios especializados con fines correctivos, tanto en escuelas públicas como privadas, fue el llamado “cuarto de corrección”. En el reglamento de orden, diseñado por el citado maestro Ferrer, de Santiago de Cuba, quedaba establecido que el local destinado a esa clase de castigos debía ser “una pieza ventilada, clara, de modo que el niño sea muy visto, y nunca debe colocarse dos en una misma pieza”.<sup>8</sup>

En la práctica no siempre sucedía así, pues muy pocos edificios o casas escolares reunían las condiciones arquitectónicas requeridas para satisfacer semejantes exigencias higiénicas y de vigilancia. En el caso de las escuelas situadas en las zonas rurales, costeadas muchas veces por dueños de ingenios o empleados importantes, la escuela podía aparecer como la extensión del espacio familiar, reservado para los castigos de encierro.

Una de las víctimas de este correctivo fue el médico oftalmólogo Juan Santos Fernández. A la edad de ocho años, el tío, importante empleado del ingenio de la localidad, ordenó su reclusión en la escuela por golpear a un primo que maltrataba a otro pariente: “[...] sufrí enormemente por la obscuridad y el aislamiento [...] que a no vencer el sueño mataría a un niño amedrentado”.<sup>9</sup> Otro testigo, en este caso un niño pinareño, relataba años después sus impresiones:

[...] en todas las escuelas había una habitación, clóset, o rincón cerrado, lleno de insectos y roedores, oscuro y mal olientes, próximo siempre a la letrina, o excusado de negro, que eran los servicios que existían entonces [...] y que se dedicaban a calabozo o lugar de reclusión para los díscolos y rebeldes [...] este calabozo, que muchas veces

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>6</sup> Yoel Cordoví Núñez, “En defensa del cuerpo. Ciencia y dispositivos de control escolares en Cuba, 1793-1958”, La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 2013 (en prensa).

<sup>7</sup> *Reglamento interior del Colegio de Colón que se ha establecido en la villa de Cienfuegos por empresa particular bajo la dirección de Mariano Dumas Chancel*, Cienfuegos, Imprenta de la Hoja Económica, 1847, p. 15.

<sup>8</sup> *Reglamento disciplinario y de orden para el mejor gobierno de las escuelas y colegios de esta capital y su provincia*, Santiago de Cuba, Imprenta de la Real Sociedad Económica, 1848, p. 19.

<sup>9</sup> Juan Santos Fernández, *Recuerdos de mi vida*, La Habana, Imp. Lloredo y Co., 1918, t. I, p. 31.

utilizaba la familia del maestro como carbonera, cuarto de deshechos, etc., era el terror de la muchachada.<sup>10</sup>

Los cambios en la funcionalidad de los espacios escolares implicaban también procedimientos correctivos. Así, por ejemplo, la prohibición de salida los días de asueto, con la consecuente permanencia en los colegios, convertían el tradicional edificio escolar en lugar de aislamiento. Asimismo, el salón de clase podía transformarse en espacio de clausura, cuando en los horarios de recreo permanecían en el local los infractores del orden; el área de trabajo devenía entonces local penitenciario.

Otro significado más trascendente de la escuela como espacio de aislamiento estaba asociado al empleo del “internado” en los grandes colegios privados como régimen escolar. La arquitectura en esta dirección comprendía el otorgamiento de un significado aséptico al establecimiento; era la división natural con el mundo, envilecido por las bajas pasiones; con una sociedad violenta que de por sí individualizaba y delimitaba sus espacios codificados según su funcionalidad: escuelas, cárceles, hospitales, conventos, cementerios, barracones, etcétera.

Más que una valoración de este medio de “distanciamiento” del espacio familiar, con argumentos psicológicos y pedagógicos actuales, interesa al investigador, sobre todo, la recepción de tales prácticas por ciertas familias de la oligarquía criolla y de clase media, dispuestas a costear el pupilaje de su prole como forma de aislarlo de los efectos perniciosos del medio social, incluido el propio hogar.

Desde finales del siglo XVIII, José Agustín Caballero y otros miembros de la SEAP, habían planteado sus preocupaciones por la convivencia de los niños con las nodrizas y otros esclavos domésticos. No sería la única vez que saldría a relucir semejante asunto. El príncipe Gaspar Betancourt Cisneros aludía también a esas influencias desde la *Gaceta de Puerto Príncipe*: “A las ocho de la mañana viene la niña a pie o en volanta, acompañada de una negra que trata y habla con quien

<sup>10</sup> José F. Martínez Díaz, *Historia de la educación pública en Cuba. Desde el descubrimiento hasta nuestros días y causas de su fracaso*, Pinar del Río, Imprenta La Casa Villaba, 1943, p. 72.

le da su gana a presencia del angelito [...] vuelve por ella a las doce y así sucesivamente”.<sup>11</sup>

La llamada esclavitud urbana permitió una mayor interacción entre amos y esclavos, que incluía el interior de la casa-vivienda donde la servidumbre era la encargada de realizar todo el trabajo doméstico, sobre todo las mujeres ejecutoras de los quehaceres domésticos que demandaban mayor tiempo en el hogar.<sup>12</sup> De las complicidades entre las esclavas y las niñas-amas da fe la anécdota contada por la condesa de Merlín, acerca de los amores furtivos del sitiero José María con la joven Marianita. En las estrategias empleadas por los enamorados para burlar la vigilancia del padre mediaba, como pieza clave, la figura de la negra Francisca.<sup>13</sup>

Otro de los espacios de confianza debió ser la cocina, explicable si se tiene en cuenta el papel de la negra esclava en la elaboración de exquisitos platos criollos muy gustados por la población infantil en las casas donde trabajaban. Al efecto supieron adaptar su cocina africana y del barracón a los gustos de sus amos blancos. Entre las grandes especialidades de estas mujeres se encontraba la repostería, nacida en los refectorios de los conventos religiosos y que llegara por influencia árabe a Andalucía. Muchos de los dulces que se consumían en las casas de familias ricas eran confeccionados por negros y chinos, que agregaron a las confituras hechas por las monjas y novicias su propio modo de cocinar.<sup>14</sup> De tal forma, no sería descabellado pensar en las afinidades y hasta en las complicidades que en la cotidianidad del hogar se gestaban entre estos sirvientes y los niños y niñas deseosos de saborear un delicioso platillo de cusubé, de boniatillo, de alegría de coco, de huesitos de santo, de capuchino, entre otros dulces muy comunes en la época.

Claro está, tales interacciones se producían con segmentos de la población considerados sujetos proclives

<sup>11</sup> Gaspar Betancourt Cisneros, *Escenas cotidianas*, La Habana, Publicaciones del MINED, 1950, p. 45.

<sup>12</sup> Aisnara Perera Díaz y María de los A. Meriño Fuentes, *Esclavitud, familia y parroquia en Cuba. Otra mirada desde la microhistoria*, Santiago de Cuba, Oriente, 2006, p. 123.

<sup>13</sup> María de las Mercedes Santa Cruz y Montalvo, condesa de Merlín, *Viaje a La Habana*, La Habana, 1922, p. 89.

<sup>14</sup> Francisco Pérez de la Riva, “Influencia y orígenes de la cocina criolla”, en *Revista Lyceum*, vol. X, núm. 35, agosto de 1953.

a la violación de las “buenas costumbres”. Se dudaba, primero, de la legalidad de las fuentes de obtención del dinero por parte de los criados, así como de sus destinos, relacionados casi siempre con las cantinas y los más diversos sitios que anidaban los vicios.

No sólo fue criticada la influencia de los criados en las casas, también en las escuelas. Había que empezar por eliminar el servicio doméstico de los esclavos en aquellos planteles que lo sostenían, y así lo hacía saber Domingo Del Monte:

Porque a los grandes inconvenientes que traen consigo el trato y comunicación de los niños con los criados en general, ya denunciados al mundo en las famosas obras de Locke y de Rousseau, hay que agregar, cuando los sirvientes son esclavos, otros mil, que darían al traste, no digo en el inerme candor y la desprevenida inocencia de los niños de las escuelas, sino aun con la entereza de corazón de una cofradía de escrupulosos y rígidos *puritanos*.<sup>15</sup>

José de la Luz y Caballero, por su parte, en sus cuentos infantiles, así como en el texto de lectura graduada, aconsejaba a los niños evitar el trato prolongado con los criados. Los consejos del maestro cubano estaban dirigidos de manera directa a sus alumnos, ellos deberían saber que no debían desprenderse a los criados, pero, eso sí, los alertaba: “evitad su sociedad, hijitos míos”:

Siempre debéis juntaros, amiguitos míos, con aquellas personas en cuya compañía podáis ganar virtudes y conocimientos. Así es que siempre deberéis preferir, cuando os halléis en vuestra casa, el estar con vuestros padres al estar con los criados. Con vuestros padres ganaréis mucho en todo; con los criados todo lo bueno lo perderéis. Vuestros padres y maestros, como os quieren de veras y sólo desean vuestro bien, no os permiten hacer sino lo que os conviene; por el contrario, los criados, como que tratan de adularos para estar bien con sus amos os dejan hacer cuanto queréis aunque os haga mal.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Domingo del Monte, *Escritos*, La Habana, Cultural (Libros Cubanos, XIII), 1929, t. II.

<sup>16</sup> José de la Luz y Caballero, “Sobre el roce con los criados”, en José de la Luz y Caballero, *Escritos educativos*, La Habana, Universidad de La Habana, 1952, t. II, pp. 57-58.

El miedo infantil habría de ser retomado por Luz y Caballero en su empeño por influir en el comportamiento moral de sus alumnos. De ahí que como argumento para aislar a los escolares de los criados, adujera a las supersticiones y engaños que transmitían esos seres que “enseñan a ser mentirosos”. Los criados “[...] os hacen creer, como que aún no tenéis experiencia —que hay hombres que se tragan culebras [...] os imbuven en que andan cosas malas por los campos y edificios solitarios, y en que las almas de los muertos vuelven a la vida”.<sup>17</sup>

#### Las privaciones: horarios de recreos y alimentos

Tanto las prohibiciones de salida en los días de asueto como las del recreo aparecían entre los castigos más reglamentados, las contradicciones más bien residían en el empleo del tiempo correccional mientras funcionaran las reclusiones.

En el Reglamento del Colegio de Provincia, de Puerto Príncipe, el artículo 32 referido a los “Castigos y Premios”, normaba: “Todo alumno que no llenase la tarea impuesta por un profesor, estudiará en las horas de recreo hasta que la cumpliera”. En caso de no cumplimentarla permanecerían en el recinto el domingo, “o domingos que sean necesarios”, medida que incluía a los medios pupilos y a los alumnos externos.<sup>18</sup> También colegios como el San Fernando y el espirituario de Nuestra Señora del Rosario, aprobaban los estudios a manera de castigo en horario de recreo. Este último, si bien proscibía los “encierros”, normaba como técnica correctiva “la exclusión de juego y recreaciones, empleando este tiempo en ejercicios prácticos de escritura o estudio de las lecciones a que hubiesen faltado”.<sup>19</sup>

Entre quienes enfrentaron ese sistema estaba el maestro Juan Rubio, quien alertó en sus *Consejos dirigidos a los maestros de primeras letras*, sobre las conse-

<sup>17</sup> *Ibidem.*, p. 90.

<sup>18</sup> *Reglamento del Colegio de Provincia*, Puerto Príncipe, Imprenta del Gobierno y Real Hacienda, 1847, p. 12.

<sup>19</sup> *Reglamento del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario en la villa de Sancti Spiritus bajo la dirección de D. Juan Díaz de las Cuevas*, 1848, p. 14.

cuencias nefastas que traía castigar a los niños con el ejercicio de los ramos de la enseñanza durante el recreo, “porque aborrecerá positivamente el estudio aquel a quien se castigue con el estudio mismo”. Y en cuanto a los encierros los días de asueto, lejos de aprobarlo, aconsejaba la flexibilidad en los horarios escolares: “Mucho ganaría la salud del maestro y de los niños si se convirtieran algunas tardes de escuelas a lo más riguroso del estío [...] Si los edificios destinados para escuelas tuvieran espacio y conveniencias, se podría resistir en aquella estación de encierro que es nocivo en las circunstancias actuales”.<sup>20</sup>

Aunque permanecía como práctica reglamentada y también aplicada en este tipo de colegio, había conocimiento de la existencia de otros criterios contrarios a tales regulaciones. Los consejos de Rubio no fueron excepción. La comisión encargada de evaluar el referido reglamento del maestro santiaguero Ferrer, aprobaba sus puntos esenciales excepto el referido al empleo del horario de recreo para obligar a los alumnos a que aprendieran de memoria o por escrito la lección o tratado que había dejado de estudiar. Según los integrantes de esta comisión: “Hubo un tiempo en que se usó generalmente de este medio, pero la razón y la experiencia lo ha desterrado de algunas casas de educación, por haberse conocido ser una idea equivocada dar por castigo aquello mismo a que debe inspirarse gusto y amor”.<sup>21</sup> Durante las décadas siguientes continuaron las discusiones referidas a este asunto, con la diferencia que la racionalidad en los argumentos se centró más en los requerimientos del desarrollo de la ciencia en los ramos de la fisiología y la higiene.

Entre las privaciones, además de las salidas (al recreo y días de asueto) estaban los alimentos, sobre todo los dulces y frutas, que solían consumirse en horas del día acompañados de refrescos, siempre entre el horario de almuerzo y el de comida, variable según los colegios. En ocasiones la privación consistía en los platos de postre a la hora de almorzar. Algunos colegios no com-

<sup>20</sup> Juan Rubio, *Consejos dirigidos a los maestros de primeras letras*, La Habana, Imprenta del Gobierno, 1832, p. 20.

<sup>21</sup> *Reglamento disciplinario y de orden para el mejor gobierno de las escuelas y colegios de esta capital y su provincia*, Santiago de Cuba, Imprenta de la Real Sociedad Económica, 1848, p. 21.

prendían esta medida correctiva; otros, como el de Humanidades de Jesús, prohibían de manera rotunda esa práctica, calificada por la pedagogía como nociva en los años siguientes: “Nada de castigos corporales, nada de dietas”.<sup>22</sup>

El hecho de que se tratara de colegios privados, con determinados recursos que posibilitaban reglamentar que los platos serían “bien condimentados y abundantes”, presuponía en la época que la supresión de las frutas no afectaban la salud del escolar; criterio que sería cuestionado a partir de las últimas décadas de la centuria. Las regulaciones de los horarios reservados a la alimentación establecían en todos los casos una regularidad en el consumo de nutrientes: “Al levantarse por la mañana, harían un pequeño desayuno”, después “un buen almuerzo a las 9”; “buena comida y sobrante a las tres” y “otro pequeño alimento al acostarse”.<sup>23</sup>

No sucedía así en las escuelas públicas, costeadas con muy pocos recursos, a la que asistían los niños sin desayunar o, en el mejor de los casos, con el aliciente de un vaso de café, cuyo consumo en la población infantil sería también objeto de debate por parte de médicos e higienistas en los últimos años del siglo XIX.

### Los funcionarios del orden

Para la vigilancia de los espacios escolares y de la vida en general de los colegios se contaba con un cuerpo de funcionarios encargados de acompañar en todo momento a los alumnos: directores, vicedirectores, capellanes, prefectos, mayordomos, inspectores, profesores, articulados todos en una meticulosa red de poderes disciplinarios. Las evoluciones o movimientos del alumnado quedaban “atrapados” desde su entrada a la escuela, se mantenía en los salones de clase, pasillos,

<sup>22</sup> *Reglamento para el orden interno del Real Colegio de Humanidades de Jesús*, La Habana, Reimpreso por D. Vicente de Torres, 1842, p. 8.

<sup>23</sup> Prospecto del Colegio de educación primaria y secundaria de la villa de Güines, fundado en 1839 por el doctor en medicina de origen italiano Juan Francisco Calcagno. Tomado de Enrique Sosa y Alejandrina Penabad, *Historia de la educación en Cuba*, La Habana, Pueblo y Educación/ Boloña, 2005, t. V, p. 186.

áreas de recreo, de almuerzo y comida, hasta los espacios disponibles para dormitorios, en caso de los estudiantes internos o pupilos.

Para el control del tiempo y de los espacios, estos vigilantes disponían de medios auxiliares como relojes, timbres, campanas, diseñados para marcar un ritmo, alcanzar movimientos exactos y, por consiguiente, controlables, tal como establecía el artículo sexto del reglamento del Colegio de Humanidades de Jesús: “La distribución del tiempo ha de ser exacta y proporcionada, de modo que no se desperdicie lo más mínimo”.<sup>24</sup> El reglamento de orden, propuesto por Ferrer en Santiago de Cuba, se extendía también en este sentido: “Es menester que las asignaturas de la escuela, la hora de su explicación, la de entrar y salir, la duración de las cursos, y en fin todas las acciones del profesor y alumnos estén prevenidas con reglas fijas, y que todas queden sometidas a ellas. Este es el mejor medio de conseguir orden y precisión en los ejercicios”.<sup>25</sup>

Algunas de las ideas y prácticas de vigilancia más renovadoras llegaban de la mano de maestros peninsulares, quienes abandonaron su patria tras la restauración de Fernando VII con el consecuente restablecimiento del absolutismo español. Uno de ellos, Antonio Casas y Remón, natural de Ondues, Zaragoza, compró al maestro Ramón Otero la Academia Calasancia y en 1829 solicitó autorización para cambiarle el nombre al establecimiento por el de Colegio de San Cristóbal de la Habana, trasladándose ese mismo año al barrio de Carraguo.<sup>26</sup>

A decir de Hortensia Pichardo: “[...] surge Carraguo a manera de un foco de luz en medio de la oscuridad”.<sup>27</sup> En el centro de la concepción disciplinaria

<sup>24</sup> *Reglamento para el orden interno del Real Colegio de Humanidades de Jesús*, La Habana, Reimpreso por D. Vicente de Torres, 1842.

<sup>25</sup> *Reglamento disciplinario y de orden para el mejor gobierno de las escuelas y colegios de esta capital y su provincia*, Santiago de Cuba, Imprenta de la Real Sociedad Económica, 1848, p. 20.

<sup>26</sup> En 1829, y después de dilatados trámites, la Academia cambió el nombre por el de Colegio de San Cristóbal de La Habana, a solicitud de Antonio Casas. La Academia quedó a cargo de su ayudante Narciso Piñeiro con el nombre de Nueva Academia Calasancia.

<sup>27</sup> Hortensia Pichardo, *Biografía del Colegio de San Cristóbal de la Habana*, La Habana, Academia, 1979, p. 55.



Personal de la Casa del Niño durante un desfile, México, 18-11-1934, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463295.

del director del San Cristóbal de La Habana aparecía la vigilancia y así se lo hacía saber a los profesores del plantel: “Excusado parece advertirles que la vigilancia y la disciplina son el alma de esta clase de establecimiento y que semejantes ventajas no pueden conseguirse sin la perseverancia, que es el nervio en que descansa toda empresa”.<sup>28</sup>

La aplicación de la vigilancia por Casas y Remón residía en el empleo de funcionarios para el control minucioso de los más mínimos movimientos de sus alumnos, incluidos los espacios de estancias, y de los métodos empleados por los profesores del plantel. En horario diurno, testimoniaba Silverio Jorrín, uno de sus discípulos, solía aparecerse en cualquiera de las clases para comprobar el comportamiento de los pupilos. Finalizada las clases, los docentes debían detallarle en un informe las incidencias del día, y terminado el mes le

<sup>28</sup> Carta de Casas y Remón a José de la Luz y Caballero, en el apéndice 17 de Hortensia Pichardo, *op.cit.*, p. 236.

sería entregado otro documento más amplio que incluyera la inteligencia, aplicación, carácter y disposiciones del niño. La información recopilada y previamente clasificada por el director pasaría a los padres de familia.

A decir de Jorrín, en ocasiones la vigilancia llegaba a extremos exagerados, al punto de que el propio director o los guardas del centro, registraban cada aposento y rincones del edificio en horario nocturno.<sup>29</sup> En noviembre de 1832, José de la Luz y Caballero publicó en el *Diario de la Habana* el artículo “Sobre educación secundaria”, en el que relacionaba el sistema de enseñanza del colegio San Cristóbal, al tiempo que Félix Varela, desde su exilio neoyorquino, le hacía saber sus impresiones: “La verdad que no me ha gustado que Ud. publique que los muchachos están acompañados hasta *para sus necesidades corporales*. ‘The expresión is rather indelectate’. Pregunto. Y a los guarda, ¿quién los guarda?”<sup>30</sup>

Este empleo de funcionarios para la vigilancia, en ocasiones extrema, de los espacios escolares quedó reglamentado en otros establecimientos privados, como el de Nuestra Sra. del Rosario (Sancti Spíritus, 1848). En el capítulo de “Orden político y exterior” establecía: “[...] el Director hará cuando le parezca, sin previo aviso, revista de sus baúles, camas, libros, i demás útiles, para observar el orden i buen estado en que los tengan i corregir al poco cuidadoso”.<sup>31</sup>

En todos los colegios se establecía que las luces de los dormitorios habrían de permanecer encendidas, con mayor énfasis en la Academia Calasancia, el San Fernando y el Real Colegio de Humanidades de Jesús. En este último, fundado en La Habana, el 7 de julio de 1835, se advertía: “En los dormitorios habrá la más rigurosa vigilancia, para lo cual han de dormir forzosamente en ellas los pedagogos, y permanecer con luz durante toda la noche varios faroles de talco que estarán colgados a tres varas de altura”.<sup>32</sup>

<sup>29</sup> José Silverio Jorrín, “Recuerdos cubanos”, en *Diario de la familia*, 16 de mayo de 1895.

<sup>30</sup> José de la Luz y Caballero, “Sobre educación secundaria”, 24 de septiembre de 1832, en *Escritos educativos*, La Habana, Universidad de la Habana, 1952, t. I, p. 25.

<sup>31</sup> *Reglamento del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario en la villa de Sancti Spíritus bajo la dirección de D. Juan Díaz de las Cuevas*, 1848, pp. 15-16.

<sup>32</sup> *Reglamento para el orden interno del Real Colegio de Huma-*

### Vigilantes “sin rostro”: libros de controles y cuadros de honor

Otra sería la racionalidad de la vigilancia, al fabricarse “para sí”, la figura de un observador sin rostro, acechante siempre entre pasillos, paredes y puestos escolares; un vigilante perpetuo que desempeñaba sus funciones mientras el maestro impartía su clase, o aun en ausencia del dómine.

Entre los dispositivos de vigilancia reglamentados en los grandes planteles privados en esta etapa figuraron los libros de controles, contemplados en las *Ordenanzas* de Caballero en 1794. Los directores de los nuevos establecimientos privados comprenderían la importancia de perfeccionar estos registros: cada alumno sería un expediente; un sujeto analizable y controlable en sus diferentes movimientos (entrada y salida del colegio) y aptitudes (rendimiento, carácter, disciplina), lo que permitiría visualizar por el maestro tantas trayectorias como educandos existieran.

Entre los planteles que más incidieron en la perfección de los libros de control estuvo el San Fernando. En el reglamento del Real Colegio, publicado en 1837, aparecían las obligaciones del cuerpo de empleados encargados de articular los medios disciplinarios, siempre sobre la base de la mayor observación de detalles posibles: “Observar atentamente la conducta, índole y carácter de los colegiales, sacando de estas observaciones todo el partido posible a favor de su educación y buenas costumbres”.<sup>33</sup>

Cada hecho observable llevaría un registro. El maestro pasaría lista antes de iniciar las lecciones para saber los alumnos ausentes y los motivos, y luego debía ofrecer un parte diario en un libro destinado a las novedades de la clase. Los prefectos, por su parte, estaban en la obligación de “pasar lista diariamente para cerciorarse de los que hayan dejado de asistir y averiguar las causas”.<sup>34</sup>

Entre los exponentes del pensamiento pedagógico que más aportaron en la perfección de los registros se

*nidades de Jesús*, La Habana, Reimpreso por D. Vicente de Torres, 1842, p. 6.

<sup>33</sup> *Reglamento del Real Colegio de San Fernando*, La Habana, Imprenta Fraternal, 1837, p. 8.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 5.



encontraba el maestro Rubio. En sus *Consejos...* estableció medios de registros que iban más allá de los tradicionales libros de control. Estos últimos se diseñaban para el consumo de los maestros, por lo que consideraba indispensable colocar listas públicas en las paredes de cada escuela, mismas que serían renovadas cada 15 días, luego de efectuarse los exámenes de los distintos ramos de instrucción: “En este examen advertirá si los niños deben quedar en la misma colocación, o si hay que variarla, visto el progreso de uno, o el atraso de otros”.<sup>35</sup>

En las listas cada maestro tendría en cuenta la relación de asistencia a clase de sus alumnos, información ofrecida por los celadores encargados del “pase de lista”, así como “las faltas que adviertan”. Estos apuntes “se harán en hojas sueltas, y de ellas se formarán tres clases, cada una de las cuales contendrán los correspondientes a sus discípulos respectivos, colocados por el orden alfabético de sus apellidos”.<sup>36</sup>

Con el maestro Rubio se aprecia mayor complejidad en la concepción de los libros de control. Eran verdaderos expedientes que compendaban la documentación generada a partir de los comportamientos individuales, la cual, lejos de limitarse al maestro, circularía entre los padres y los propios alumnos. Se trataba de una socialización de registros que funcionaban en la cotidianidad del aula, en el día a día, empleando la arquitectura del aula como espacio funcional, zona de inscripción de conocimientos (los pizarrones), de normativas (los reglamentos de orden y los horarios) y de conductas (las listas).

Los libros de control serían el punto de partida para la implementación de otros dispositivos físicos de control, como los cuadros de honor y de deshonor, capaces de premiar y castigar en dependencia de la ubicación del nombre del alumno. Su efectividad no radicaba sólo en constituir un detector constante de los comportamientos en una pared del aula, también funcionaba en su dimensión temporal; las ubicaciones no se presentaban invariables: tenían un tiempo (semanal, quincenal, mensual) y eran revocables en función del seguimiento de la conducta.

<sup>35</sup> Juan Rubio, *op. cit.*, pp. 15-16.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 6.

Los criterios en torno a la validez de los cuadros de deshonor estaban compartidos. Reglamentos interiores, como el propuesto por el maestro santiaguero Ferrer, eliminaban la medida de “poner en un lugar público los nombres de los que delinquen”, debido a que tendía a “debilitar” el sentimiento de honor en los alumnos. Por su parte, el reglamento del colegio habanero de San José disponía que los cuadros de honor y deshonor estuvieran “permanentemente en el salón de estudio”, y que su actualización fuera mensual.<sup>37</sup>

La permanencia en un cuadro de honor vendría acompañada, a su vez, de otros eventos positivos, mediante los cuales el premio dejaba de ser un instante grato en la vida del educando para convertirse en el reconocimiento reforzado en el día a día del aula.

La mayor racionalidad y efectividad de estas prácticas acentuaron, entre las décadas de 1830 y 1840, las críticas a algunos vestigios de premios que aún prevalecían en algunos colegios, sobre todo el otorgamiento de los falsos imperios. Así lo comprendía Gaspar Betancourt Cisneros cuando escribía en 1838: “Cuba es Cuba, un colgajo es para nosotros más que la insignia que atestigua el mérito y el honor, la que halaga el sentimiento de la vanidad”. El niño “cubano”, a decir del *Lugareño*, “deslumbrado por el colgajito perdía la idea del mérito que representaba, razón por la que sugería la certificación”, en la que el alumno buscara y encontrara la constancia “de su virtud moral, de su saber”.<sup>38</sup>

La certificación que sugería el intelectual camagüeyano tenía su equivalente funcional en el “benemérito”, propuesto por el maestro santiaguero Ferrer. En el Reglamento del Orden para los colegios de Santiago es apreciable este significado, en tanto recurso para llegar a integrar el cuadro de honor del aula y el resto de los reforzamientos positivos que complementarían la función del premio.

Art. 1. El alumno que se distinga por su aplicación y comportamiento en una clase, recibirá un benemérito del director.

<sup>37</sup> *Reglamento del Colegio de San José*, La Habana, Imprenta de Soler, 1850.

<sup>38</sup> Gaspar Betancourt Cisneros, *op. cit.*, p. 184.

Art. 2. Los que hubiesen recibido en la semana 10 beneméritos serán inscriptos el sábado en el libro de honor, que se tendrá al efecto y se publicará el nombre de los agraciados en la escuela.

Art. 3. Los que ganaren 15 en la semana, recibirán del profesor un billete de satisfacción, firmado por él, para poder presentarlo a su familia.

Art. 4. Los dos discípulos que se hubiesen portado mejor, y hubiesen sido más aplicados, sin haber cometido faltas de ninguna especie, serán premiados inscribiendo sus nombres no sólo en el libro de honor, sino también en el cuadro de honor que estará puesto en el paraje más visible del establecimiento.<sup>39</sup>

En los colegios privados que reprobaban los cuadros de deshonor, en vez de beneméritos, se reglamentaban “vales” y “testimonios”, mediante los cuales se podía “multar” en caso de faltas cometidas o recompensar conductas meritorias. Las entregas quedaban precedidas de una calificación asentada en los libros de registros. En el caso del colegio cienfueguero de Colón, se dividía en “de aprovechamiento” (sobresaliente, mediano y desaplicado) y “de conducta” (buena, regular, juguetón y altanero): “Se pierden vales de a 20 notas por ‘altanero’, de a 10 por ‘desaplicado’ y por ‘pendenciero’ y de a 5 por maltratar los libros, por hablador o por juguetón, así como por perder una competencia, por no asistir o llegar tarde al colegio sin motivo y por delaciones, hijas del ruin deseo de la venganza”.<sup>40</sup>

Cuando el alumno acumulaba cien notas entre los vales ganados, recibía a cambio un “testimonio”, firmado esta vez por el director y registrado en un libro confeccionado al efecto. La máxima gratificación le permitiría, además, tener acceso a la rifa de “dos obritas escojidas de recreo y moralidad”.<sup>41</sup> El reglamento tenía en cuenta y desaprobaba el empleo frecuente que se hacía de los vales en colegios privados y públicos

<sup>39</sup> *Reglamento disciplinario y de orden para el mejor gobierno de las escuelas y colegios de esta capital y su provincia*, Santiago de Cuba, Imprenta de la Real Sociedad Económica, 1848, p. 17.

<sup>40</sup> *Reglamento interior del Colegio de Colón que se ha establecido en la villa de Cienfuegos por empresa particular bajo la dirección de Mariano Dumas Chancel*, Cienfuegos, Imprenta de la Hoja Económica, 1847, p. 14.

<sup>41</sup> *Idem*.

para evadir los castigos: “No servirán los vales para libertarse de penas impuestas por conducta depravada, faltas de respeto o constante desaplicación”.<sup>42</sup>

Las competencias efectuadas en el colegio de Colón tenían como base los juegos instructivos, empleados por las órdenes religiosas en Cuba y el resto de América Latina donde profesaron. En Cuba se destacó Casas y Remón, quien empleó estos certámenes como parte del sistema de premios y castigos. El director del San Cristóbal aplicó el método del abate Gautier, el cual combinaba el interés en la instrucción con la emulación escolar.<sup>43</sup>

Al igual que en los juegos educativos de franciscanos, jesuitas y betlemitas, se mantenía la rivalidad, como en todo juego, sólo que ya no se trataba de decuriones; de ejércitos infantiles de romanos y cartagineses echados al ruedo en un torneo del que obtendrían conocimientos y jerarquía. En la propuesta de Gautier los alineamientos cambian: la organización espacial de los alumnos alrededor de una mesa se aviene más con el ideal ilustrado del “yo” triunfante sobre las ligazones asfixiantes que ataban su individualidad en el antiguo régimen y que ahora, desafiante, busca obtener el mayor número de fichas posibles; un capital infantil alcanzable sólo mediante el conocimiento mostrado. No es un “yo” que se avizora derrotado en el certamen, sino cada individuo es un potencial vencedor en el juego mayor que es la vida.

A diferencia de la enseñanza conventual y de la Academia de Otero, los premios al vencedor no consistían en dignidades y falsos imperios, sino que recibían el título de “presidente” y ocupaba en la siguiente lección el lugar de honor a la derecha del maestro, evidenciándose la integración en circuito de las técnicas de los cuadros y los registros con la de los espacios disciplinarios.

<sup>42</sup> *Idem*.

<sup>43</sup> El juego consistía en reunir a los niños alrededor de una mesa con un número de fichas. Cada discípulo debía responder las preguntas que se hicieran de los contenidos en la lección del día. Si respondía de forma correcta ganaba una ficha, si se equivocaba la perdía, la que sería pagada al maestro o al discípulo que hubiera rectificado el error cometido. Al final se contaban las fichas y quien tuviera el mayor número sería proclamado “presidente”.

En rigor, se trataba del despliegue de un conjunto de técnicas disciplinarias signadas por la regulación táctica de los factores espacio y tiempo, y dirigidas a lograr una vigilancia integral y permanente que previniera conductas indeseadas en colegios cuyas matriculas correspondían a alumnos llamados a ejercer determinadas funciones a escala de la política, las ciencias y la sociedad en general. De ahí las diferencias en los modos de asumir las tipologías correctivas de acuerdo con la concepción del individuo que se buscaba formar en esos establecimientos escolares.

Los reglamentos de orden interno y disciplinario con los que se cuenta para el estudio de los colegios privados permiten advertir estas diferencias.<sup>44</sup> Pudiera señalar, a manera de ejemplo, la regulación de los enseres que debían portar los alumnos matriculados en los grandes colegios privados, reservados para los hijos de familias de clase media y alta: cucharas y vasos de plata, mantas, peines de diferentes tamaños, etcétera, al tiempo que en las escuelas públicas, receptoras de alumnos en su inmensa mayoría procedente de sectores, grupos y capas más vulnerables, el asunto radicaba más bien en las vías para abastecerlos de zapatos y ropa.

Los espacios sociales construidos entre los infantes a los que se exigían llevar cubiertos de plata y a los que, por el contrario, había que dotarlos de ropa para que asistieran a sus humildes establecimientos escolares, de por sí aislaban en el plano de las presencias físicas, pero también en el de los gustos e intereses. La interiorización de lo social en sus sistemas de hábitos, constituidos en su mayoría desde la infancia, establecía relaciones de sentido a partir de patrones de comportamiento social, diferenciados según las asignaciones y

el valor de los objetos materiales de que cada cual disponía.<sup>45</sup> Las distinciones reproducían así un estatus, la interiorización imperceptible, sutil, de una jerarquía que establecía diferencias entre las clases y grupos de la sociedad, ya no sólo en el sentido estrictamente del lugar que estaban llamados a ocupar en las relaciones económicas de producción, sino también por los grados de afinidad, simpatía, gustos que comenzaban a establecerse, en espacios sociales que diferenciaban modos de vida.

El desarrollo de la higiene y la fisiología a mediados del siglo XIX posibilitó una mayor sofisticación en el diseño y aplicación de los dispositivos de control pedagógicos. Tales saberes habrían de incidir de forma directa sobre el organismo y la corporalidad del niño, y en ese sentido contribuirían a establecer dispositivos de control, esta vez de carácter fisiológico, capaces de definir la distinción de los castigos de acuerdo con las capacidades intelectuales y físicas de los escolares. Se asistirá así a una suerte de tránsito de la noción de “castigo” a la de “penitencia”, a tono con cambios en la representación de la infancia y de la relación adulto-niño, proceso que por su complejidad requerirá de otros estudios. No obstante, las bases filosóficas esenciales de la disciplina, así como muchas de las normativas oficiales y tipologías correctivas, habrán de ubicarse en el contexto que comprende este artículo, punto de partida para la comprensión tanto de los modos de pensar y regular las conductas escolares como de las siempre complejas y decisivas prácticas disciplinarias.

<sup>44</sup> El listado sería en extremo extenso. Sirvan de ejemplos los siguientes reglamentos: *Reglamento para el orden interno del Real Colegio de Humanidades de Jesús*, La Habana, Reimpreso por D. Vicente de Torres, 1842; *Reglamento del Colegio de Provincia*, Puerto Príncipe, Imprenta del Gobierno y Real Hacienda, 1847; *Reglamento del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario en la villa de Sancti Spiritus bajo la dirección de D. Juan Díaz de las Cuevas*, 1848; *Reglamento disciplinario y de orden para el mejor gobierno de las escuelas y colegios de esta capital y su provincia*, Santiago de Cuba, Imprenta de la Real Sociedad Económica, 1848; *Prospecto y Reglamento del Colegio de 1ra. y 2da. Enseñanza y de estudios comerciales El Buen Pastor, incorporado al Instituto Provincial de La Habana*, La Habana, Imprenta de Los Niños Huérfanos, 1889.

<sup>45</sup> Es muy útil para la historia social de la educación la noción de *habitus* que introduce Pierre Bourdieu. Una categoría que sistematiza el conjunto de las prácticas de cada persona y cada grupo, garantizando su coherencia y reproduciendo, a la vez, sus rasgos distintivos: “[...] los habitus son también estructuras estructurantes, esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, de gustos, diferentes. Producen diferencias diferentes, operan distinciones entre lo que es bueno y lo que es malo, entre lo que está bien y lo que está mal, entre lo que es distinguido y lo que es vulgar, etc.”. Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron, *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, México, Fontamara, 1998.

*Resumen:* Con base en un censo que se llevó a cabo en la municipalidad de México en octubre de 1890, por el Consejo Superior de Salubridad y la Dirección General de Estadística, que ofrece informes sobre cada manzana habitada en la ciudad de México, en este artículo pretendo analizar el perfil demográfico y espacial de la población infantil y adolescente de la principal urbe del país al finalizar el siglo XIX. Más allá de analizar las principales variables del censo, que muestran el imaginario que la elite mexicana tuvo sobre el perfil ideal de sus habitantes, con apoyo en la prensa periódica y otras fuentes complementarias, se pretenden vincular aspectos cuantitativos y cualitativos, sobre los hogares, la salud, la escuela, los barrios de esparcimiento y o trabajo, que permitan dar cuenta sobre el devenir de la infancia y la adolescencia en el mismo momento.

*Palabras claves:* Censo, infancia, analfabetismo, orfandad, higiene.

*Abstract:* Based on a census that was conducted in the municipality of Mexico in October 1890, by the Board of Health and the Department of Statistics, which provides reports on every block inhabited in Mexico City, in this article I analyze the demographic and spatial profile of the child and adolescent population of the main city in the country by the end of nineteenth century. Beyond analyzing the main variables of the census, showing the imaginary that the Mexican elite had on the ideal profile of its inhabitants, with support in the press and other supplementary sources, is intended to link quantitative and qualitative, on households, health, school, neighborhood recreation work, allowing to account over the course of childhood and adolescence at the same time.

*Key words:* childhood illiteracy, orphanage, health.

# Infancia y adolescencia en la ciudad de México.

## Las cuentas de sus formas

### y su accionar en 1890

**E**n el otoño de 1890, una nota del periódico *La Convención Radical Obrera* destacó los adelantos y la esmerada atención con que vivían más de treinta parvulillos de ambos sexos en la casa de Beneficencia Universal María Ordoñez, ubicada en el callejón de Gachupines número 5,<sup>1</sup> en uno de los barrios más pobres y populosos de la ciudad de México, según dio cuenta un censo de población llevado a cabo el 12 de octubre del mismo año.<sup>2</sup> Y aunque en la crónica se dijo que la casa era pequeña, puesto que sólo contaba con un salón y dos habitaciones contiguas, donde pernoctaban las niñas o los niños por separado, después de su clase matinal —a las doce del día—, según escribió M. Arzamendi Millán, los pequeños recibían su ración de comida “compuesta de tres platillos bien condimentados, ración de pan y tortilla, así como su correspondiente vasito de pulque”.<sup>3</sup>

El establecimiento, cuyo funcionamiento estuvo a cargo de la supervisión de un señor de apellido González y González, vigilaba la clase de alimentos que “se impartían a aquellos desgraciados”, a fin de no entorpecer “los fines propuestos por los benefactores de la institución”. Estas personas dadas, aunque “por modestia” ocultaban su nombre,<sup>4</sup> provenían de la elite política y económica de la ciudad, cuyas acciones en favor de los niños pobres o abandonados solían recibir todo tipo de loas en los medios periodísticos progubernistas, y aun críticos, de la época. Tal es el caso que

\* Dirección de Estudios Históricos, INAH.

<sup>1</sup> M. Arzamendi y Milán, “La casa de beneficencia Universal María Ordoñez”, en *La Convención Radical Obrera*, 12 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>2</sup> Dirección General de Estadística, “Censo de la Municipalidad de México de 1890”, en *Estadística General de la República*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, vol. VI, 1891 (en lo sucesivo DGE, Censo de la Municipalidad, 1890). En la manzana 29, donde se encontraba el colegio, según el censo habitaban 255 individuos, de los cuales 57 se encontraban en un rango de edad de 0 a 5 años.

<sup>3</sup> M. Arzamendi y Milán, *op. cit.*, p. 3.

<sup>4</sup> Un mes antes del censo, una nota refería que la sociedad “Obreros Libres” fundó una escuela asilo en el callejón de Gachupines; *El Diario del Hogar*, 19 de septiembre de 1890, p. 3.

la nota cerraba diciendo: “Quiera la Provi-dencia que nuestros ricos de esta capital, im-porten su poderosa ayuda con los elementos que creen convenientes a esta clase de establecimientos, a fin de que sus fundadores no vean malograda su intención, y que los tiernos niños que reciben el beneficio de la caridad, se vean libres de las garras del vicio y de la prostitución”.<sup>5</sup>

Paradójicamente, en el mismo ejemplar del periódico referido, los editores hicieron alusión al censo de habitantes que se llevaría a cabo ese mismo día, dicien-do: “Deseamos que los habitantes de la ciudad cumplan escrupulosamente con el deber que tienen de dar cuantos datos sean necesarios para que salga una esta-dística perfecta”.<sup>6</sup> Y si bien aquel pa-drón mostró errores, inconsistencias y ocultamientos —producto del bajo nivel educativo y el recelo de la población frente a los funcionarios estatales, más allá de que se empleó un método de auto empadronamiento que dificultó el llenado de las boletas por cada jefe de familia—,<sup>7</sup> sus resultados, a pesar de sus limitaciones, ofrecen distintos indicadores contables que permiten percibir ciertos comportamientos de los niños y adolescentes que vivían en la municipalidad de México en 1890, que serán el objetivo de este artículo.

Vale mencionar que este levantamiento cobra especial valor dentro de las fuentes demográficas mexicanas, porque fue el primer ejercicio estadístico agregado que aplicó los criterios de la ciencia estadística moderna y sirvió como censo piloto para la consecución del primer censo nacional de población de 1895. Debido a que ofrece datos en el nivel de manzana y cuartel mayor, permite observar con mayor cercanía el perfil de los infantes, sus familias, sus hogares o las instituciones que les dieron acogida, protección, educación y aún aquellas que se preocuparon por su “regeneración”,

<sup>5</sup> *Idem*. Otra crónica de la institución puede verse en “Estaban muy bonitos”, en *La Convención Radical Obrera*, 5 de octubre de 1890, p. 2.

<sup>6</sup> “El censo”, en *La Convención Radical Obrera*, 12 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>7</sup> “Instrucciones relativas al censo de la Municipalidad de México en el año de 1890”, Art. 18, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana ó colección de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia á la República*, México, Imprenta del Comercio, 1890, vol. 19, p. 267.



Niños realizan dibujos, México, ca. 1938, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm de inv. 461799.

para aquellos que habían quedado huérfanos, vagaban o delinquirían. Aspectos que, inspirados en el positivismo, el darwinismo social, la eugenesia, la pedagogía y aun la criminología de fines del siglo XIX, muy compartidas por la elite nacional y que trascendían a no pocos medios de prensa, nos permitirán complementar, contrastar y dotar de mayor sentido las cuentas demográficas.

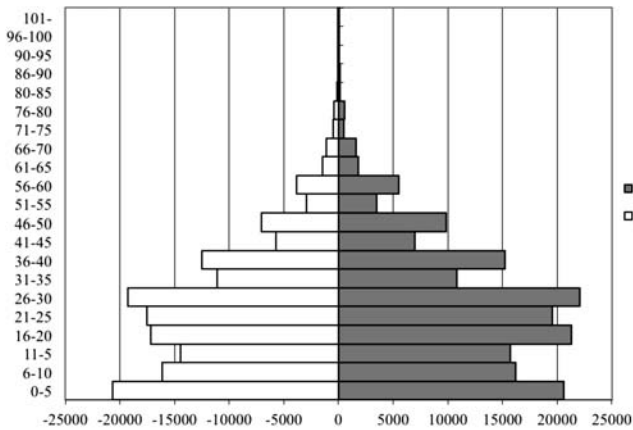
#### Niños y niñas entre la vida y la muerte

Según los resultados del censo de población del 12 de octubre de 1890, al interior de la municipalidad de México, donde se ubicaba la ciudad del mismo nombre, vivían 324 365 individuos, de ellos los niños y adolescentes en edad temprana, que en cierta medida podrán reflejarse por los rangos de edad empleados en la estadística de la época,<sup>8</sup> en una esfera de cero a quince años de vida, eran en total 103 833 individuos, quienes representaban un tercio de los habitantes de la urbe. Y aun cuando no faltaron críticas alrededor de los faltantes del censo, sobre todo porque los varones

<sup>8</sup> Según los encargados del censo de 1890, “La edad se ha considerado año por año, desde menores de un año hasta cinco, y de seis hasta más de ciento uno, de cinco en cinco años”; Guillermo Herrera, oficial 1º, junio de 1891, presentación al *Boletín*, número 6 de la Dirección General de Estadística, p. III, en DGE, *Censo de la Municipalidad*, 1890.

Dicha forma de agrupar las edades en la estadística, fue utilizada en los censos generales de población de 1895, 1900 y 1910. Fue hasta 1921 cuando se empezó a emplear la forma más convencional a nivel mundial que establece los rangos de edad de 0 a 4, 5 a 9, 10 a 14, 15 a 19, etcétera; véase pirámide en el sitio web del INEGI [http://www.inegi.org.mx/sistemas/temasv2/contenido/DemyPob/epobla16.asp?s=est&c=17504].

**Pirámide de edad, municipalidad de México 1890**



Fuente: Dirección General de Estadística, "Censo de la Municipalidad de México de 1890", en *Estadística General de la República*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, vol. VI, 1891.

podieron ocultarse, preocupados por la leva o por un posible cobro de impuestos,<sup>9</sup> en la ciudad predominaban las mujeres, que constituyeron 53% del total.<sup>10</sup>

Mayoría femenina que, según distintos aportes de la demografía histórica era una característica notoria desde el periodo novohispano, puesto que la urbe acogía a muchas damas cuyos maridos residían en localidades intermedias o en áreas rurales, y fue refugio de viudas, solteras y niñas que se integraban a familias extensas por alguna liga parental o por el servicio doméstico.<sup>11</sup> Y aunque la proporción de mujeres aumentaba un punto en los cuarteles IV y VI,<sup>12</sup> donde se encontraba el centro comercial, bancario y administrativo de la ciudad, en gran medida la zona más urbanizada y con mayor infraestructura, entre los

<sup>9</sup> Sobre el temor de los hombres a la contabilidad estatal, véase el libro clásico de Witold Kula, *Las medidas y los hombres* (trad. de Witold Kuss), México, Siglo XXI, 1980.

<sup>10</sup> DGE, *Censo de la Municipalidad*, 1890.

<sup>11</sup> Sobre la migración femenina a la ciudad en el periodo colonial, véase los trabajos pioneros de Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Conaculta / Alianza Editorial (Los Noventa, 72), 1991 y Juan Javier Pescador, *De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820*, México, El Colegio de México, 1992.

<sup>12</sup> Para la consecución del censo se dividió el área urbana de la municipalidad de México en ocho cuarteles, en base a la "Nueva subdivisión de la Ciudad de México en Cuarteles y Manzanas", aprobado por el Ayuntamiento el 16 de octubre de 1885 y publicado en 1886; Herrera, presentación p. VIII en DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890* (véase plano de cuarteles), ed. cit.

habitantes menores de 10 años, las cuentas de las niñas no eran muy diferentes de aquellas que reportaban los varones.<sup>13</sup> Ello en cierta medida contrastaba con la opinión de algunos médicos, con respecto a que los niños podían fallecer con mayor frecuencia que las niñas en las sociedades de antiguo régimen y aun en la actualidad, debido a los efectos recurrentes de ciertas enfermedades en los varones durante sus primeros años de vida.<sup>14</sup> Por su parte, entre los niños y adolescentes, que en cierta medida se ubicarían entre los once y quince años según los rangos de edad definidos por el censo, las jovencitas tomaban la delantera, aunque la diferencia apenas era de uno o dos puntos porcentuales,<sup>15</sup> periodo en el cual la inmigración de mujeres y sus familias oriundas de otras regiones seguramente explica la diferencia.

Las cuentas demográficas de 1890 adolecían de imperfecciones derivadas de los errores de diseño o el analfabetismo, que en gran medida se reflejan en la irregularidad de las pirámides de edad resultantes,<sup>16</sup> sin embargo se podría observar la existencia de una alta tasa de mortalidad infantil. Tal es el caso que, entre los recién nacidos y quienes contaban con menos de cinco años de vida, los escrutadores lograron contabilizar 41 278 niñas y niños, en tanto ese monto se reducía drás-

<sup>13</sup> En términos absolutos en la municipalidad, el censo registró a 36 827 niños menores de cero a diez años y a 36 814 niñas en el mismo rango; DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890*, ed. cit.

<sup>14</sup> El mayor impacto de las enfermedades infantiles en los varones se debe a sus características genéticas y hormonales propias, que los distinguen de las mujeres. El debate aún sigue vigente; "La biología explicaría por qué se mueren más los niños que las niñas", en Reuters, América Latina, 5 de septiembre de 2013, en línea [<http://lta.reuters.com/article/worldNews/idLTA SIE98408L20130905?sp=true>]. Para la demografía la morbilidad diferencial infantil muestra variaciones por la edad de la madre, el orden de nacimiento del niño y el tiempo transcurrido en cada embarazo.

<sup>15</sup> En términos absolutos, en la municipalidad, el censo registró a 14 478 varones de 11 a 15 años y a 15 713 mujeres en el mismo rango; DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890*.

<sup>16</sup> Según el inciso III, del artículo 24, que contenía las instrucciones sobre la forma en que debían llenarse las cédulas del censo, se indicó que debía registrarse "La edad exacta o aproximada que tenga la persona, y el número de meses para los niños menores de dos años"; "Instrucciones relativas a la formación del censo de habitantes de la Municipalidad de México en el año de 1890", p. XXXIV, en DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890*, ed. cit.

ticamente en los menores de entre cinco y diez años de vida, que sólo eran 31 192. Cifras totales que apenas se elevaban en el rango de diez a quince años, cuyo total suma 32 354 infantes.<sup>17</sup> Ello mostraba, a pesar de cualquier falla en los recuentos, que en la ciudad existía una enorme probabilidad de fallecer en los primeros años de vida.<sup>18</sup>

Naturalmente, aun cuando el Consejo Superior de Salubridad (CSS) —en gran medida responsable de realizar el recuento en la ciudad, con apoyo de la Dirección General de Estadística fundada en 1882— hizo distintos esfuerzos por difundir prácticas higiénicas entre los habitantes de la urbe y promovió la vacuna de los párvulos,<sup>19</sup> los efectos de epidemias recurrentes y enfermedades gastrointestinales —como la fiebre de tifoidea— causaban gran merma a la población infantil y adolescente.<sup>20</sup> Tal es el caso según la nota de prensa en la capital, donde se registraban “diariamente de veinte a veinticinco defunciones de niños, siendo de notar que dos terceras partes de los que sucumben, pertenecen a la clase pobre”. De ahí, según recomendaban algunos doctores, la necesidad de que el Estado creara un mayor número de hospitales y asilos para niños, como el que en fecha reciente había promovido la esposa del general Porfirio Díaz —denominado Casa Amiga de la Obrera—; pero también que resolviera problemas de infraestructura básica, como la falta de suministro de agua y un eficiente desagüe en el valle de México. Mas por encima de todos los agravantes, los gobernantes, de la mano de la ciencia positiva, debían reducir la miseria en que vivían los pobres: “sus

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Claro que la mortalidad también afectaba a otros grupos de edad. Si sirve como ejemplo, los mismos datos compilados por la Dirección General de Estadística señalan que en 1885 se registraron más de 13 mil defunciones, y en 1893 más de 27 mil; “Cuadro 17. Defunciones registradas en las entidades federativas. Años de 1877 a 1910”, en Moisés González Navarro (ed.), *Estadísticas sociales del porfiriato*, México, Secretaría de Economía/ Talleres Gráficos de la Nación, 1956, p. 21.

<sup>19</sup> Sirve como ejemplo “Consejos al pueblo. Sobre la vacuna y la revacunación”, en *El Mundo*, 21 de octubre de 1890, p. 1. El medio señalaba que existía gran resistencia de “el pueblo para aprovechar la bienhechora acción de la vacuna”, puesto que existía la falsa idea de que la vacuna y la viruela eran la misma cosa.

<sup>20</sup> “Mortalidad”, en *La Patria*, 7 de octubre de 1890, p. 3.

habitaciones, sus alimentos, sus vestidos, su falta de cultura, todo contribuye poderosamente para degenerar su naturaleza, para abreviar su vida”.<sup>21</sup> Fueron tiempos también en que los saberes pedagógicos, médicos e higienistas —que empezaron a difundirse en los albores del siglo XIX, con una clara influencia del positivismo y el darwinismo social— centraron su atención en la infancia, como un periodo de vida distinto al de los adultos<sup>22</sup> que debía normarse, educarse y protegerse, con el apoyo de los padres y el Estado, para evitar un problema social futuro.

No es extraño, entonces, que en no pocos anuncios de prensa figuraran inserciones con medicinas y tratamientos para los niños que pudiesen ser víctimas de alguna enfermedad gastrointestinal, como las que podría causar la ingesta de algún alimento infectado, como la tenia o solitaria que solía transmitirse en la carne de cerdo. Este parásito, al alojarse en el intestino delgado o grueso, producía dolores, náusea y diarrea. Para tal fin, adultos y niños debían asistir al consultorio del señor Rafael Gudiño, quien recomendaba un “mágico” aceite cuyos resultados curativos supuestamente se manifestaban en tan sólo dos horas. Muestra el escaso control sobre los tratamientos que ofertaban algunos charlatanes en la época. Sin embargo, el mismo anuncio señalaba que los beneficios de tal sustancia podían acreditarse por diversas personas, entre ellas dos niñas “una de 5 y otra de 8 cuyas firmas constan en el registro especial” que tenía en su consultorio.<sup>23</sup>

Los peligros para los niños también se presentaban por algunos abusos de quienes preparaban alimentos. En septiembre de 1890 por ejemplo, el CSS decidió

<sup>21</sup> “La mortalidad de los niños”, en *La Patria*, 13 de septiembre de 1890, p. 1.

<sup>22</sup> Alberto del Castillo Troncoso, “Moral médica y secularización: el cuerpo infantil en el discurso médico del porfiriato”, en *Política y Cultura*, núm. 16, otoño 2001, pp. 143-169.

<sup>23</sup> “Específico infalible contra la tenia solitaria”, en *El Mundo*, 9 de octubre de 1890, p. 4. Más adelante la publicidad médica, influenciada por el mercado estadounidense, también empleó como testigos de los beneficios de los productos que ofertaba, la imagen fotográfica de infantes; Alberto del Castillo Troncoso, “Imágenes y representaciones de la niñez en México a principios del siglo XX”, en Pilar Gonzalbo (dir.), *Historia de la vida cotidiana en México, t V, vol. 2, Siglo XX. La imagen, ¿espejo de la vida?*, México, El Colegio de México / FCE, 2006, pp. 93-97.

recoger un gran número de muestras de bizcochos, muy consumidos por los infantes ciudadanos conocidos como “tostadas de mamón”, que contenían cromato de plomo, en sustitución del huevo para dotarlos de cierta coloración amarilla.<sup>24</sup> Otra nota señaló que una niña había sufrido envenenamiento por haber tomado una nieve teñida con la misma sustancia.<sup>25</sup> No obstante, dos días antes del censo se supo que muchos de los bizcochos recogidos —que incluso llevaron a sus fabricantes a la cárcel de Belem— no contenían la sustancia tóxica que se convirtió en todo un espectro mortífero en aquel momento.<sup>26</sup> El miedo a la muerte y los posibles métodos para enfrentarla también impactaban en las clases altas. Así, por ejemplo, algunos comerciales aseguraban que la mortalidad podía disminuir si “las mujeres, las nodrizas y los niños en todo el periodo de su crecimiento y dentición” empleaban sémola de Mouriés importada de París, como anunciaban no pocos rotativos en la época.<sup>27</sup>

Los accidentes que coartaban la vida de los infantes también fueron moneda corriente en la prensa citadina del momento. En ese sentido, el 1 de octubre de 1890 se dijo que “un wagon de la línea de Santiago Tlalotelolco atropelló a un niño de tres años de edad en la calle de Tecolotes”.<sup>28</sup> En otro caso, se informó que una niña de igual edad, jugando al borde del pozo de una casa de la plazuela de Tepito,<sup>29</sup> “se cayó en el mencionado pozo, en el que pereció ahogada, por muy pronto que se trató de acudir en su auxilio”. Tres días después, en una glorieta conocida con el nombre de La

Libertad, situada por el paseo de Bucareli, un carro cargado de estiércol atropelló a otro niño de tres años, causando su muerte en forma instantánea.<sup>30</sup>

Por tales preocupaciones una editorial del periódico *El Siglo Diez y Nueve* señalaba que el censo de 1890 había confirmado que la ciudad, a pesar de su “dulce cielo y sus anémicas hijas”, “era un lugar bien mortífero”. Por ello, para combatir las dolencias de la población resultaba muy útil contar con “datos precisos”, producto de la ciencia estadística.<sup>31</sup> Tan fue así que el presidente Porfirio Díaz, bien conocido por administrar los destinos de México con mano dura y con la firme creencia en la doctrina del progreso, en un informe presentado al Congreso poco antes del levantamiento señaló que: “debido al empeño de las personas comisionadas [quedará] concluido de una manera satisfactoria el censo de la capital, que servirá principalmente para fijar sobre buenas bases cuál sea la mortalidad de México, y por consiguiente, cuáles son sus condiciones actuales de salubridad”.<sup>32</sup>

La misma prensa pro-gobiernista, dos días antes del levantamiento, también aseguró que el censo era esencial para mejorar la vida de los ciudadanos, sobre todo la de los pobres, a quienes los científicos pretendían regenerar. “Desde el momento en que no se ha podido conocer el total exacto de habitantes que tiene la gran metrópoli, es imposible llevar a buen término el cumplimiento de ciertas medidas higiénicas, cuyo resultado depende del número de cada una de las llamadas casas de vecindario”. Y continuaba diciendo: “Es indudable que la autoridad, tan pronto como tenga el conocimiento del número de los habitantes existentes en cada

<sup>24</sup> “Bizcochos envenenados”, en *La Voz de México*, 17 de agosto de 1890, p. 3; “Cromato de plomo”, en *El Mundo*, 21 de agosto de 1890, p. 3.

<sup>25</sup> “Envenenamientos”, en *El Mundo*, 3 de octubre de 1890, p. 2.

<sup>26</sup> “El cromato de plomo”, en *La Voz de México*, 9 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>27</sup> Sirve como ejemplo la página de clasificados que reproducía *La Patria*, en su cuarta página en 1890.

<sup>28</sup> “Desgracia”, en *El Tiempo*, 1 de octubre de 1890, p. 3. Manzana 59 del cuartel III, donde vivían 377 niños menores de diez años y 116 más de once a quince años, 1.3 niños y adolescentes por familia.

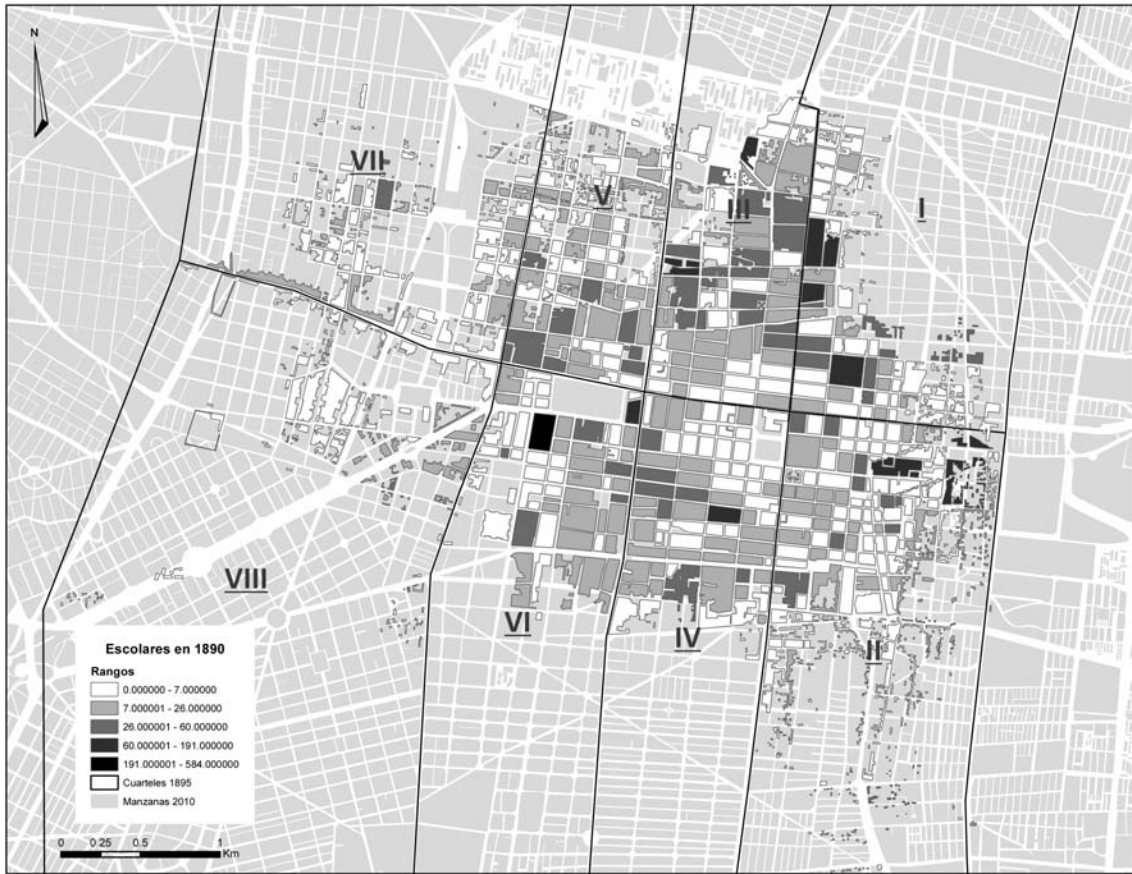
<sup>29</sup> “Ahogada”, en *El Tiempo*, 1 de octubre de 1890, p. 3. Manzana 38, cuartel I, donde vivían 147 niños menores de diez años y 37 en un rango de once a quince en 135 familias, 1.4 niños y adolescentes por familia.

<sup>30</sup> “México al vuelo”, en *El Mundo*, 4 de octubre de 1890, p. 2.

<sup>31</sup> “Los estudios estadísticos han venido a confirmar la indiscutible ley del progreso. El hombre siempre avanza y no hace más que avanzar; el hombre todo lo gana con la civilización y nada ha perdido de saludable ni de conveniente al dejar el estado de barbarie”; “Reflexiones mortuorias”, en *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de octubre de 1890, p. 1.

<sup>32</sup> “Discurso pronunciado por el ciudadano presidente de la República, al abrir el primer periodo de sesiones del 15<sup>a</sup> Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1890”, en *La Patria*, 18 de septiembre de 1890, pp. 1-2. La idea de que el conocimiento estadístico contribuiría a reducir la mortalidad mediante la prevención estuvo en boga en los discursos higienistas de la época; Alberto del Castillo, *op. cit.*, 2001, pp. 147-150.





Plano 1. Escolares en 1890

barrio de los más populosos de la capital, cuidará que la policía cumpla con las disposiciones que tanto para la seguridad como para la salubridad públicas, dictarán las comisiones respectivas”.<sup>33</sup>

No obstante, y más bien como dato chusco, el rotativo *El Mundo* —en una sección que daba cuenta sobre los acontecimientos más significativos que se habían vivido en el país durante la semana, denominado “México al vuelo”— incorporó el 15 de octubre una breve nota que decía: “El censo es el nombre con que han empezado a distinguirse últimamente en todas las clases sociales, un catarro que se ha desarrollado y que viene acompañado de dolores de brazos y cabeza”.<sup>34</sup> Claro, es posible que muchos más dolores de brazo y cabeza hubieran padecido los funcionarios del censo tratando de reunir y sumar con buen tino las cuentas de los niños, los padres, los abuelos y demás parientes que habitaban en cada vivienda, cuarto o covacha de la ciudad de México; todo ello en un momento en que

la población local naturalmente temía que aquel recuento pudiera impactar en su vida cotidiana, con alguna contribución o fuese llamado a la leva, más allá de los errores o la alteración de datos que los mismos habitantes de la ciudad hubiesen cometido al llenar las boletas. Incluso el mismo rotativo señaló: “Hemos visto que en una casa, que la formación de una boleta se le ha encargado a un niño que puso los nombres que le vinieron a la mente, y cuando los padres de ese niño se han enterado de lo sucedido, han celebrado aquella falta, con lo cual casi lo han conducido a no respetar las disposiciones gubernativas”.<sup>35</sup>

#### Las cuentas de los niños abandonados y en vías de “regeneración”

El censo de 1890 registró a 6 488 escolares y 1 471 profesores.<sup>36</sup> Los primeros apenas alcanzaban a ocupar 2 % de los habitantes de la ciudad, en tanto los profe-

<sup>33</sup> “Boletín”, en *El Mundo*, 10 de octubre de 1890, p. 1.

<sup>34</sup> “México al vuelo”, en *El Mundo*, 15 de octubre de 1890, p. 2.

<sup>35</sup> “Boletín”, en *El Mundo*, 11 de octubre de 1890, p. 1.

<sup>36</sup> Aunque las cédulas del censo de 1890 las debían llenar los

sores sólo eran 0.4 %. Sin embargo, el número más alto de los llamados “escolares” residía en una manzana del cuartel VI, que rodeaba la Avenida Juárez, la 1ª de Providencia, al oriente Revillagigedo y al poniente Balderas, precisamente donde se encontraba El Hospicio de Niños y se contabilizaron 227 niños y 357 niñas.<sup>37</sup> Enseguida, gracias a las cuentas censales se pudo saber que en otra manzana, donde se aglutinaban 191 escolares, éstos residían en la Escuela Industrial de Huérfanos ubicada sobre Alameda de Santiago, en el cuartel III.<sup>38</sup> En dicho establecimiento, según el reglamento expedido por la Secretaría de Gobernación,<sup>39</sup> para que los infantes fueran admitidos era necesario que carecieran de padre y no tuvieran patrimonio que les permitiera costear su subsistencia y educación. De igual forma se requería que, en caso de que viviera la madre, ésta careciera de los recursos necesarios para su manutención y educación.<sup>40</sup>

Otro sitio donde se concentraba un número bastante elevado de menores era el Colegio Correccional de Artes y Oficios, ubicado sobre Montepío y la Plazuela de Loreto, pues en el área total de la manzana había 94 escolares, 45 estudiantes y 16 profesores.<sup>41</sup> Vale mencionar que en ella existía cierto grado de alfabetización; según los resultados del recuento, 57% de los habitantes de aquella manzana sabían leer y escribir, y otro 16% sólo sabía leer. Dicha correccional, fundada en 1881, pretendía regenerar moralmente a los huérfanos y vagos mediante el estudio y el trabajo.

jefes de familia, en el caso de los colegios el encargado de llevar a cabo el llenado de las boletas sería el director del plantel. Anexo número 6, “Instrucciones relativas a la formación del censo de habitantes de la Municipalidad de México en el año de 1890”, p. XXXIV, en DGE, *Censo de la Municipalidad*, 1890, ed. cit.

<sup>37</sup> *Ibidem*, cuartel VI, manzana 12; *El Municipio Libre*, 11 de marzo de 1890, p. 1. En octubre de 1890, según el rotativo *El Mundo*, en el hospicio había 221 varones y 317 mujeres, 4 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>38</sup> DGE, *Censo de la Municipalidad*, 1890, ed. cit.

<sup>39</sup> Como parte de todo un largo proceso de secularización en México en el siglo XIX, que pretendió limitar y normar la acción de la Iglesia en hospicios, hospitales y colegios que atendían a los menores y diversos indigentes desde 1881, la Dirección General de la Beneficencia Pública quedó bajo la jurisdicción de la Secretaría de Gobernación; Alberto del Castillo, *op. cit.*, 2001, p. 147.

<sup>40</sup> “Varias noticias”, en *El Tiempo*, 10 de enero de 1890, p. 3.

<sup>41</sup> Manzana 17 del cuartel 1.

No pocas de estas instituciones vivían del apoyo estatal, pero también de las contribuciones que recibían de los sectores más ricos de la ciudad mediante colectas, kermeses y distintas actividades artísticas.<sup>42</sup> Así, por ejemplo, para contribuir al funcionamiento del Hospicio de Pobres, la Escuela Industrial de Huérfanos y la Casa Amiga de la Obrera, la soprano italiana Adelina Patti ofreció un concierto de beneficio en enero de 1890, en el suntuoso Teatro Nacional.<sup>43</sup>

El mal estado de los edificios donde se alojaban o estudiaban los niños de la capital también era una preocupación constante para las elites. Dos días antes del censo, *El Diario del Hogar* señaló que el edificio de la Escuela Municipal de Párvulos, en San Felipe Neri, se encontraba “en ruinas, amenazando desplomarse los techos”.<sup>44</sup> A pesar de ello, y según el censo, ahí residían 44 escolares, once estudiantes y 19 profesores. El mismo 12 de octubre, *La Patria* señaló: “Ya es mucho atentar contra la salud de los niños y maestros: no basta con que la mayor parte de las escuelas sean húmedas u oscuras y antihigiénicas, sino que a esto hay que agregar que estén en vísperas de desplomarse”.<sup>45</sup>

Vale mencionar que en la ciudad de México la pobreza de muchos de sus habitantes también se reflejó en su grado de alfabetización. En los cuarteles I, II, III y V, ubicados al noreste de la urbe, prácticamente 60% de sus habitantes no sabía leer ni escribir, en tanto su proporción disminuía en los cuarteles IV y VI del sur poniente, con 43% y 46%, respectivamente. Por ello, aun cuando en la ciudad los niños y las niñas eran más susceptibles de conocer las primeras letras en comparación con el mundo rural mexicano, donde el analfabetismo fue moneda corriente, según un informe de la época, la autoridad municipal sostenía 91 estableci-

<sup>42</sup> Sobre la actividad de las elites en beneficio de los sectores más desposeídos durante el porfiriato, puede verse el trabajo de María Dolores Lorenzo Río, *Los pobres y la asistencia en la ciudad de México, 1877-1905*, México, El Colegio de México / El Colegio Mexiquense, 2011.

<sup>43</sup> *El Tiempo*, 19 de enero de 1890, p. 3.

<sup>44</sup> “En ruinas”, en *El Diario del Hogar*, 19 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>45</sup> “Una escuela en ruinas”, en *La Patria*, 12 de octubre de 1890, p. 3.

**Cuadro 1. Nivel de instrucción**

Cuarteles	Sabén leer y escribir		Sabén sólo leer		No sabén leer y escribir		Población total
		%		%		%	
I	14 676	35.8%	2 032	5%	24 296	59.3%	41 004
II	23 951	35.8%	3 019	4.5%	39 922	59.7%	66 892
III	26 968	41.5%	2 952	4.5%	35 087	54%	65 007
IV	24 975	51.9%	2 346	4.9%	20 834	43.3%	48 155
V	14 910	35.7%	2 156	5.2%	24 711	59.1%	41 777
VI	16 996	49.6%	1 647	4.8%	15 611	45.6%	34 254
VII	6 810	37.2%	723	3.9%	10 790	58.9%	18 323
VIII	3 119	34.8%	393	4.4%	5 441	60.8%	8 953
<b>Municipalidad</b>	<b>132 405</b>	<b>40.8%</b>	<b>15 268</b>	<b>4.7%</b>	<b>176 692</b>	<b>54.5%</b>	<b>324 365</b>

Fuente: Dirección General de Estadística, "Censo de la Municipalidad de México de 1890" en *Estadística General de la República*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, vol. VI, 1891.

mientos de instrucción primaria y elemental en que los alumnos recibían los útiles de manera gratuita.<sup>46</sup>

La sociedad protectora de la niñez, que tuvo a su cuidado no sólo la educación sino también el mantenimiento de los huérfanos, costaba la manutención de seis escuelas gratuitas de educación elemental. Entre los establecimientos de beneficencia estatales o privados dirigidos a niños y adolescentes se encontraban El Hospital de Infancia, el Hospicio de pobres —destinado al asilo y educación de niños desvalidos—; la Escuela Industrial de Huérfanos, para el asilo y educación de jóvenes pobres y pensionistas de diez a catorce años; la Casa de Niños Expósitos para recoger y educar niños abandonados; el Asilo de Mendigos, institución privada para mantener la caridad y la filantropía.<sup>47</sup> En forma muy conservadora se estableció la Casa Amiga de la Obrera, formada con iniciativa y la "munificencia y caridad" de la señora Carmen Romero Rubio de Díaz.

El censo también registró un número bastante elevado de habitantes que sabían leer y escribir<sup>48</sup> en la manzana donde se encontraba una Escuela Normal, cuyos 200 alumnos fueron sometidos a un examen sobre las diferentes materias que cursaban "siguiendo el método objetivo, que es indudablemente uno de los mejores sistemas que se conocen, con el que se consi-

<sup>46</sup> "Historia y descripción de la ciudad de México", en *El Siglo Diez y Nueve*, 28 de agosto de 1890, p. 2.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

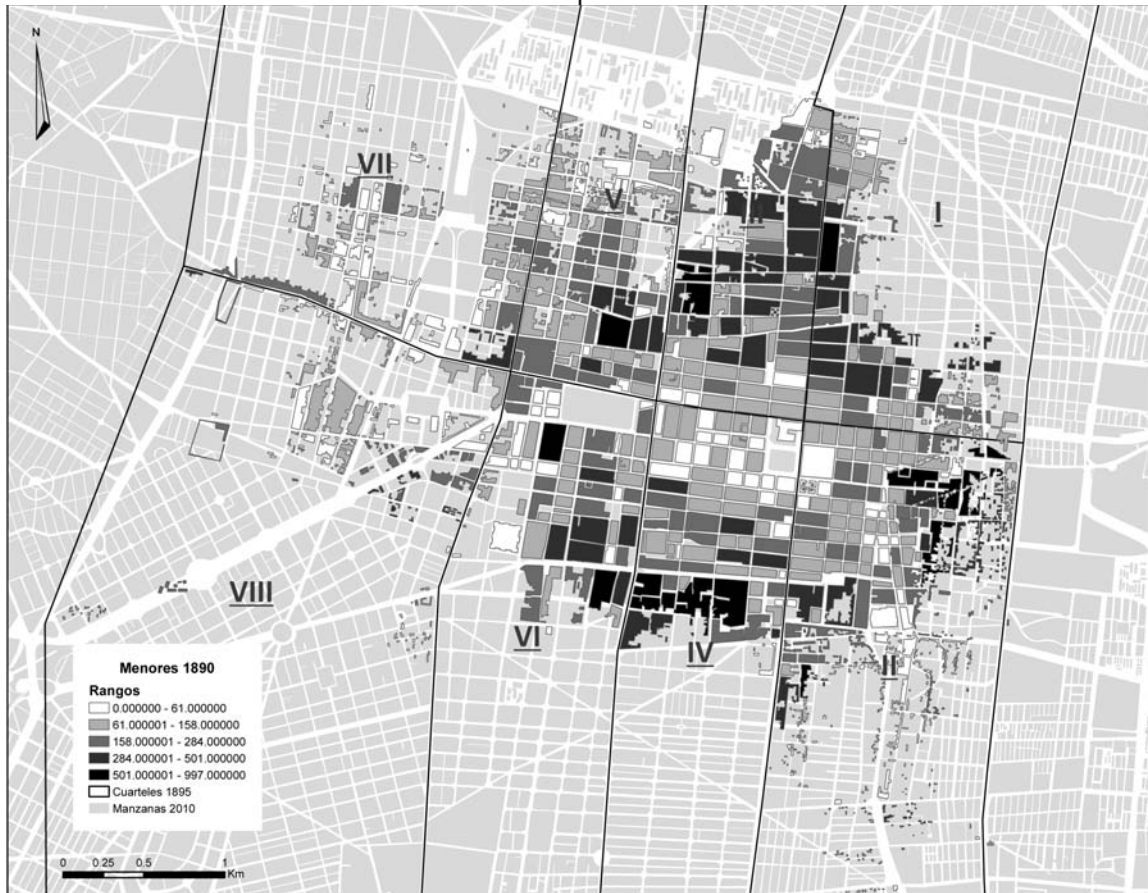
<sup>48</sup> Manzana número 10 del cuartel III, donde el censo registró a 696 habitantes, de los cuales 466 (67%) sabían leer y escribir; DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890*, ed. cit.

gue que jugando, divirtiéndose, se adquirieran los conocimientos rudimentales en diversas materias".<sup>49</sup> Y si bien el editorialista aseguraba que en los planteles educativos modernos había desaparecido la máxima de que "la letra con sangre entra" —por el contrario, los planteles que habían sido apuntalados por el ministro de Educación se encontraban muy bien montados y en ellos se promovía la higiene—, no por ello otros niños y niñas de la ciudad gozaban de tales beneficios, pues en más de una ocasión debían trabajar para colaborar al sostenimiento de sus hogares.

Por otro lado, diversas publicaciones pretendían difundir los buenos hábitos que debían adquirir los menores, e incluso elogiaban la importancia del trabajo infantil, lo cual se sugería también a las niñas de las clases acomodadas, pero con moderación y con el fin de que aprendieran de sus padres un oficio y un sentido de responsabilidad, como sucedía con los gremios durante el periodo novohispano. Tal asunto era notorio en los medios impresos de las iglesias protestantes. Por ejemplo, *El Faro*, periódico presbiteriano, recomendaba: "Madres cristianas, enseñad a vuestras hijas que el trabajo es la ley del Universo y el precepto de Dios. Niñas y jóvenes recordad que la pereza es un baldón y que el trabajo es para con la virtud caja hermosa que la defiende y conserva, pues no en vano siempre se ha dicho y dirá que la ociosidad es madre de todos los vicios".<sup>50</sup>

<sup>49</sup> "Examen de párvulos", en *La Patria*, 22 de octubre de 1890, p. 2.

<sup>50</sup> "Reflejos literarios y religiosos. Trabajando", en *El Faro*, 1 de octubre de 1890, p. 3. Inculcar el amor por el trabajo, también fue



Plano 2. Menores en 1890.

La pereza, uno de los peores lastres de la población, en opinión de algunos, se debía a la falta de atención de los padres por inculcar buenos hábitos para evitar la “vagancia” de sus hijos; esta debilidad fue asociada con frecuencia a otra de las obsesiones de la elite porfirista, que fue el embate de la delincuencia. Incluso en esos mismos años la Dirección General de Estadística se dio a la tarea de reunir un cúmulo de estadísticas sobre la criminalidad en México, tal y como indicaba su reglamento desde 1883.<sup>51</sup> Los medios periodísticos, muy

una característica de periódicos infantiles anteriores como *El Obrero del Porvenir*, que circuló dos décadas atrás; Luz Elena Galván Lafarga, “La niñez desvalida. El discurso de la prensa infantil del siglo XIX”, en Antonio Padilla, Alcira Soler, Martha Luz Arredondo, Lucía Martínez Moctezuma (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos / UAEM, 2008, pp. 169-183.

<sup>51</sup> El Reglamento de la Dirección General de Estadística puede verse en Manuel Dublán y José María Lozano, *op cit.*, vol. XV, 11 de junio de 1883. Los resultados de la estadística sobre la crimina-

preocupados por la delincuencia, el abandono y la explotación infantil, incluían diversas noticias de corte moralizante sobre tales “anormalidades”. *El Mundo*, al referirse a una mujer internada en la cárcel de Belem, escribió “madre de dos niñas, una de 9 y otra de 11 años, a las que todas las noches enviaba al Centro, con el objeto de que cometiesen actos inmorales con los hombres, exigiéndoles que llevase una cantidad determinada. Mujeres como ésta, que tan repugnantes son a la sociedad deber ser despreciadas”.<sup>52</sup> Delincuencia infantil que, aunque muchas veces se debía a la pobreza y el hambre, era tratada con especial rudeza por las autoridades, puesto que los menores eran juzgados con las mismas sanciones que se establecían para los mayo-

lidad en México también fue elogiada por sus logros; “La criminalidad en la República”, en *El Siglo Diez y Nueve*, 25 de septiembre de 1890, p. 1 y su continuación el 30 de septiembre de 1890, p. 1, y 2 de octubre de 1890, p. 1.

<sup>52</sup> “Madre infame”, en *El Mundo*, 7 de octubre de 1890, p. 3.

res.<sup>53</sup> En aquel momento *La Patria*, por ejemplo, señaló: “[...] está a disposición del juez 1º. Correccional, una partida de chiquillos como presuntos responsables del delito de robo de una panadería en donde estaban sirviendo. Dícese que el mayor de ellos cuenta con apenas ocho años de edad. Es raro que un juez tan entendido como el Sr. Lic. Pinal haya encargado bien presos esos *gamine* cuando en nuestro [*sic*] son irresponsables por su menor edad”.<sup>54</sup>

#### Las cuentas de los menores en el hogar

Otro indicador aportado por el censo de la municipalidad de 1890, y que permitiría acercarnos a las edades más tempranas de la vida, sería la cifra de los “menores”, que los encargados de ese recuento diferenciaron en los cuadros que aluden al estado civil de la población y eran los habitantes de la ciudad que no habían alcanzado la edad de 14 años.<sup>55</sup> Por esos datos sabemos que 84 125 habitantes de la municipalidad de México eran individuos que, según los encargados del censo, aún no podrían considerarse susceptibles de reproducción: 43 407 varones y 40 718 mujeres.<sup>56</sup>

Claro, en demarcaciones donde aquellos menores, registrados por el censo de 1890, parecían multiplicarse en número eran precisamente las mismas donde se concentraba la población capitalina en general, con excepción de los sitios donde se localizaban asilos e

internados, y que por lo general se ubicaban al noreste de la urbe (plano menores).<sup>57</sup> En contraste, en las manzanas de los cuarteles VII y VIII de la ciudad de México los menores sobresalen en proporción frente al número de sus habitantes, mas no despuntan entre las circunscripciones más pobladas de la ciudad. Por el contrario, era justamente en ciertos barrios tradicionales, o zonas periféricas de la mancha urbana, con escasa urbanización e infraestructura, donde residía un número mayor de menores.

Al seguir las manzanas donde los censores ubicaron al mayor número de menores en 1890, surgen nuevos indicadores sobre la situación de los infantes. Tal es el caso del alto número de menores que residían en una manzana del cuartel número I,<sup>58</sup> delimitaba por las calles de Nueva Tenoxtitlán, 1ª de Tepito, avenida de la Paz (antes Puente Blanco) y Granaditas, ubicada en el tradicional barrio de Tepito. Enseguida, en orden de concentración se encontraba la demarcación bordeada por el callejón, la plaza y la calle de Santa Cruz Acatlán, el callejón de San Antonio Abad y la calzada del mismo nombre. En ambos sitios, la prensa de la época señaló que los vecinos de Tepito y Santa Cruz Acatlán estaban padeciendo sed en septiembre de 1890, un mes antes de la realización del censo. Por ella sabemos que en ese entonces en Tepito ya estaba concluida la fábrica de cigarros El Modelo, que agrupaba a más de mil obreros de ambos sexos, y que en Santa Cruz se ubicaban otras fábricas de mantas y cigarros con la denominación de El Borrego, donde laboraban más de tres mil operarios.<sup>59</sup> Eran barrios obreros de gran tradición, y donde resultaba muy probable que los menores (casi un millar en el primer caso y 781 en el segundo) trabajaran como

<sup>53</sup> María Eugenia Sánchez Calleja ha atendido el problema de la criminalidad infantil en distintos trabajos; véase su trabajo más reciente: “Niños y adolescentes en abandono moral, ciudad de México, (1864-1926)”, México, INAH, 2014, y su artículo: “Menores transgresores, Derecho Penal y Tribunal para Menores”, incluido en este mismo volumen.

<sup>54</sup> “Ensalada de pollos”, en *La Patria*, 1 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>55</sup> Para el llenado de las cédulas censales en el inciso V, del art 24, se señaló: “Se apuntará el estado civil de las personas desde la edad de catorce años en adelante, con las palabras soltero, casado o viudo”; de tal forma podríamos considerar que los “menores” eran los habitantes de la municipalidad que se encontraban desde un día de nacido hasta los 13 años; “Instrucciones relativas a la formación del censo de habitantes de la Municipalidad de México en el año de 1890”, p. XXXIV, en DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890*, ed. cit.

<sup>56</sup> Claro, habría que considerar que seguramente se encontraron algunos menores de 13 años, que tal vez ya eran padres cuando se levantó el censo.

<sup>57</sup> Para realizar los planos empleamos el trabajo de Jorge González Angulo y Yolanda Terán, *Planos de la Ciudad de México 1785, 1853 y 1896, con un directorio de calles con nombres antiguos y modernos*, México INAH (Científica, 50), 1976. Sin embargo, debí dibujar algunas manzanas y calles señaladas en el censo municipal de 1890, para lo cual me fue de suma utilidad la obra de Sonia Lombardo de Ruiz, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, 2 vols., México, INAH / Smurfit Cartón y Papel de México, 1996-1997.

<sup>58</sup> Anexo 8, “Límites de los ocho cuarteles”, p. LVII, en DGE, *Censo de la Municipalidad, 1890*, ed. cit.

<sup>59</sup> *La Patria*, 26 de septiembre de 1890, p. 3.

**Cuadro 2. Estado civil**

Cuartel	Menores		Solteros		Casados		Viudos		Total general
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
I	11 612	28.3	12 330	30.1	13 124	32	3 938	9.6	41 004
II	16 764	25.1	22 917	34.3	20 951	31.3	6 260	9.4	66 892
III	15 534	23.9	24 074	37.0	18 893	29.1	6 506	10.0	65 007
IV	11 572	24.0	19 094	39.7	12 616	26.2	4 873	10.1	48 155
V	11 875	28.4	11 844	28.4	13 890	33.2	4 168	10.0	41 777
VI	8 818	25.7	12 715	37.1	9 434	27.5	3 287	9.6	34 254
VII	5 354	29.2	5 491	30.0	5 965	32.6	1 513	8.3	18 323
VIII	2 596	29	2 667	29.8	2 949	32.9	741	8.3	8 953
<b>Total</b>	<b>84 125</b>	<b>25.9</b>	<b>111 132</b>	<b>34.3</b>	<b>97 822</b>	<b>30.2</b>	<b>31 286</b>	<b>9.6</b>	<b>324 365</b>

Fuente: Dirección General de Estadística, "Censo de la Municipalidad de México de 1890", en *Estadística General de la República*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, vol. VI, 1891.

obreros fabriles al lado de sus padres o en forma independiente. Las zonas donde se encontraban esas factorías también estuvieron rodeadas de prejuicios, pues ahí se ubicaban diversas pulquerías y se presentaban asaltos en forma constante.<sup>60</sup>

Vale mencionar que en aquel momento se empezaban a debatir los postulados socialistas europeos —de Alemania e Inglaterra—, los cuales propugnaban por limitar el trabajo infantil cuando menos hasta que lo menores tuviesen doce años, y sólo por media jornada.<sup>61</sup> La miseria de las familias se consideraba el principal motivo por el que los niños debían laborar como aprendices o trabajadores industriales. En ambos casos la preocupación se debía al riesgo de abandonar la escuela. "El niño que sale de la escuela a los diez años, para no volver jamás a abrir un libro o a escribir un renglón, es un ser desgraciado, inútil para toda aspiración general y materia bien dispuesta para la pérdida". Por ello se recomendaba: "Mediten bien los padres y tutores que explotan a sus hijos, enviándolos a trabajar en las fábricas o colocándolos como sirvientes privándolos del beneficio de la educación. Ellos los empujan a la senda del vicio y el crimen, ellos serán los únicos causantes de su desgracia".<sup>62</sup>

Los censores también encontraron a un número elevado de menores en otros barrios obreros, a veces trans-

formados por la aparición de ciertos símbolos de la modernidad porfirista. Tal es el caso de las manzanas que rodeaban la plazuela de San Lázaro, donde se ubicada la nueva estación del Ferrocarril Interoceánico, pues ahí la prensa refería que eran constantes los asaltos, los asesinatos y se jugaba a los "volados para pulque".<sup>63</sup> En otra manzana signada por la calle de Verdeja se encontraba la escuela nocturna Fraternal de Costureras;<sup>64</sup> curiosamente, ahí fue donde las autoridades sanitarias recogieron de la Bizcochería La Mexicana, y de otros expendios, las famosas "tostadas de mamón", aunque en noviembre 1890 también falleció un niño víctima de un atropellamiento.<sup>65</sup> Claro, muy pronto se supo que en el callejón del El Carrizo, que también rodeaba a aquella manzana en la cual residía un gran número de menores, los vecinos estaban "amagados constantemente por el tifo, pues a más del inmundocañón que en él existe, los transeúntes nocturnos aprovechan la ausencia de la policía para hacer allí sus necesidades. ¿Se remediará el mal?".<sup>66</sup> En un área periférica de la ciudad, una zona de gran concentración de niños y niñas, alrededor de San Salvador el Seco, apenas al inicio del año se había quemado una fábrica de cartón,

<sup>63</sup> *La Patria*, 2 de agosto de 1890, p. 3; 2 de septiembre de 1890, p. 3 y 27 de septiembre de 1890, p. 3.

<sup>64</sup> *La Patria*, 20 de septiembre de 1890, p. 3.

<sup>65</sup> "Apuntes", en *México Gráfico*, 7 de septiembre de 1890, p. 7; "Multas por adulteración de comestibles", en *El Municipio Libre*, 9 de septiembre de 1890, p. 3; "Reportazgo", en *El Mundo*, 13 de noviembre de 1890, p. 3.

<sup>66</sup> "Gacetillas", en *El Mundo*, 1 de abril de 1891, p. 4.

<sup>60</sup> *La Patria*, 9 de julio de 1890, p. 3.

<sup>61</sup> "El trabajo de los niños", en *El Mundo*, 29 de octubre de 1890, pp. 1-2.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 2.

cuyo propietario, a pesar de su condición social, también se encontraba enfermo de tifo.<sup>67</sup> En la zona de igual manera se reportaban robos, incluso a los mismos trabajadores, aunque también se renovaba el pavimento por parte de la autoridad municipal, sobre la calle de Chapitel de Monserrate.<sup>68</sup>

Por último, aunque podríamos recorrer muchas más manzanas donde los menores despuntaban en la urbe, sólo mencionaremos un barrio del centro, conocido como Santa Cruz y Soledad, donde *El Correo Español* aseguraba que sólo salían a la calle los vecinos cuando debían “ir a misa los domingos”, por los olores que desalentaban a los transeúntes, puesto que “sin corrientes destinadas a llevar las aguas sucias lejos de esos lugares, y regadas con el líquido que se saca de las pulquerías y que no es otro que el pulque ya transformado que depositan en grandes barriles los parroquianos”.<sup>69</sup> Aunque para transformar tales circunstancias, la autoridad municipal decía haber emprendido trabajos para la construcción de un arroyo sólo dos meses después de haberse levantado el censo.<sup>70</sup>

Es así que la ciudad censada también mostró las contradicciones sociales y las diferencias que seguramente debieron haber vivido las distintas infancias en su interior. Pero en contraste con lo que sucedía durante aquellos años en las zonas más desposeídas, las elites mostraron un claro interés en la formación de fraccionamientos que disponían de la más moderna infraestructura. Entre esas colonias, donde sólo habitaban las familias de clase media y alta, destacaban la Santa María —que experimentó algunas ampliaciones— y la Arquitectos o Limantour, colonia que llevó el nombre del conocido ministro de Hacienda del gobierno de Porfirio Díaz; esas colonias estaban ubicadas en el perímetro de los cuarteles VII y VIII, al sur y surponiente de la ciudad, donde los infantes de las clases acomodadas

vivían con mayor comodidad, e incluso contaban con jardines y escuelas que gozaban de gran prestigio. En contraste, más allá de los barrios tradicionales del centro, habían surgido algunas colonias populares con el impulso de los fraccionamientos, como la Guerrero, Barroso, Violante, Morelos, La Bolsa, Valle Gómez, Santa Julia e Indianilla,<sup>71</sup> ubicadas hacia el noroeste de la urbe y que correspondían a los cuarteles I, II, III y IV; ahí los niños y sus familias difícilmente disponían de servicios como pavimento, drenaje, iluminación y diversas obras de infraestructura esencial para evitar la propagación de enfermedades y, claro está, el embate de la delincuencia y la vagancia, y que según las opiniones de la elite disminuían gracias a los favores que ofrecían los buenos hábitos alimenticios, la limpieza y la educación.

Para la otra ciudad, la de los ricos o las clases medias en formación, en el otoño de 1890 la prensa se ocupaba de difundir ideas higienistas, dirigidas a mejorar la vida de los infantes, pero que difícilmente llegaban a todos los sectores sociales. “Todo niño sano (robusto, grueso, de buen color, de buen desarrollo, que come bien y está contento y juguetón) no necesita más baños que los de limpieza diarios, aconsejados por la higiene general”.<sup>72</sup> También se informaba sobre algunos libros recientes publicados por médicos como el Dr. Mariscal “quien en su estudio *Medicina Práctica*, ofrecía informes de interés sobre la forma en que las madres debían alimentar a los niños en sus primeros dos años de vida. Para lo cual se recomendaba como mejor alimentación en el periodo de lactancia, la leche de su madre; enseguida la de una buena nodriza y por último por un animal de cría”. También se recomendaba que el menor no fuera destetado hasta que hubiese “echado los doce primeros dientes, y aún entonces se debe verificar el destete preparándole poco a poco, nunca de modo robusto”.<sup>73</sup> Por último se recomendaba que, después

<sup>67</sup> “Terrible incendio”, *El Tiempo*, 20 de febrero de 1890, p. 2.

<sup>68</sup> “Noticias de agencia Enríquez”, en *La Patria*, 18 de septiembre de 1890, p. 3; “Obras públicas de la ciudad”, en *El Municipio Libre*, 16 de octubre de 1890, p. 3.

<sup>69</sup> “Gacetillas”, en *El Correo Español*, 2 de septiembre de 1890, p. 2.

<sup>70</sup> “Obras públicas de la ciudad”, en *El Municipio Libre*, 3 de diciembre de 1891, p. 3.

<sup>71</sup> Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México, ensayo de construcción de una historia*, (2ª ed.), México, INAH (Científica, 61), 1978.

<sup>72</sup> “Para el hogar. A las madres. Higiene de los niños. Los baños”, en *El Mundo*, 15 de octubre de 1890, p. 1.

<sup>73</sup> “Para el hogar. A las madres. Higiene de los niños. Alimentación en la primera infancia”, en *El Mundo*, 15 de octubre de 1890, p. 1.



Niña en un triciclo, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 464360.

del destete, el niño se alimentara con lácteos, unidos a féculas, carnes y pescados de fácil digestión, “privándolos en absoluto de toda substancia indigesta y de toda bebida estimulante”.<sup>74</sup> Sin embargo, en una sociedad donde el analfabetismo y la pobreza eran moneda corriente, los textos higienistas dirigidos a las madres sólo eran leídos por quienes pertenecían a la elite y disponían de recursos suficientes para adquirir alimentos muy distintos a los que podían consumir los sectores más desposeídos, y que vivían del otro lado de la ciudad.

#### Para concluir

En una coyuntura específica de la ciudad de México, muchos aspectos de las cuentas de los niños y adolescentes difícilmente podrían analizarse en un breve ensayo. Tampoco pretendimos realizar un recuento exhaustivo sobre todas las manzanas o viviendas que recorrieron, entrevistaron, contabilizaron o corrigieron en sus resultados los funcionarios del censo en 1890. Sin embargo, a pesar de la imperfección de esas primeras estadísticas, los indicadores sobre la población residente en su etapa más temprana de vida nos permiten dilucidar por qué se contaron los niños, las niñas y sus familias de tal o cual forma, además de percibir los objetivos que los doctos, políticos e intelectuales pretendían “normalizar” de la mano de la ciencia, incluso de la estadística.

Si bien la estadística se pensaba como un instrumento esencial para definir las políticas públicas que las autoridades debían emprender en beneficio de sus

<sup>74</sup> Durante el porfiriato, debido a las preocupaciones por los médicos e higienistas, como señala Alberto del Castillo, se empezaron a “diferenciar tres etapas de la infancia, según los nuevos cánones pediátricos: la lactancia, el llamado ‘periodo de transición’, caracterizado por el destete, y la conclusión de este último. De esta manera, la mirada escrutadora de la higiene alimenticia fue diferenciando entre las diversas etapas de la infancia, descubriendo y señalando una serie de procesos que apuntalaban la individualidad del sujeto infantil desde su más corta edad”; Alberto del Castillo, *op. cit.*, 2001

habitantes, también perfilaba los espacios donde el mismo Estado había fallado, edificando una sociedad de grandes contradicciones. Aquella ciudad contada, en la cual hemos pretendido perfilar sus circunstancias, cualidades y, en cierta medida, el devenir de los niños y las niñas que la habitaban, apoyados por el censo y prensa de la época, seguramente no cambió tanto a pesar de los esfuerzos de higienistas, pedagogos, médicos y demás especialistas. Las cuentas mostraron que en la ciudad convivían distintas infancias, marcadas por las grandes diferencias sociales que trajo como consecuencia el desarrollo del liberalismo porfirista, distintas en cuanto a sus condiciones de salud e higiene, educación, vínculos con el trabajo y la protección de los padres, los maestros y el Estado, e incluso la Iglesia, pero también por la infraestructura urbana requerida para jugar, convivir o simplemente deambular por sus calles, avenidas o plazuelas con cierta seguridad.

Para paliar aquella situación los liberales no sólo pretendieron apoyarse en los recursos de la ciencia y sus buenas acciones gubernativas, sino también apelaron a la buena voluntad de los habitantes de la ciudad, a fin de resolver las problemáticas de los infantes más necesitados. Para ello, como hemos visto, la elite social y económica también trató de intervenir, con distintas acciones de beneficencia y caridad, formando asilos y colegios para los niños huérfanos y abandonados, como el referido al inicio de este trabajo. Es por ello que cerramos este breve ensayo con “La caridad”, poema de Juan de Dios Peza publicado precisamente en octubre de 1890, y en el cual se reflejan aquellas acciones cuando refiere a una niña de trece años que toca a una puerta que le dio acogida: “¡Qué dulce es la caridad! / Benditas gentes aquellas / Que calman con sus afares / El rigor de la miseria; / Que le dan un lecho al pobre / Para que abrigarse pueda / de pasar desamparado / noches que le son eternas. / Benditos aquellos seres que a los huérfanos consuelan, / compartiendo su hogar / cuando llaman a sus puertas, / salvándolos del abismo / a que su estado los lleva”.<sup>75</sup>

<sup>75</sup> Juan de Dios Peza, “La caridad”, en *La Convención Obrera Radical*, 5 de octubre de 1890, p. 3.



Celia Mercedes  
Alanís Rufino\*

A N T R O P O L O G Í A

*Resumen:* Durante el periodo de reconstrucción del México posrevolucionario, las autoridades se interesaron por contar con ciudadanos saludables y trabajadores productivos. Preocupados por el creciente número de adultos y niños que mendigaban por las calles, se establecieron a partir de 1930, por medio de la Beneficencia Pública, las campañas contra la mendicidad con el fin de enviarlos a diferentes establecimientos asistenciales para disciplinarlos, instruirlos y enseñarles un oficio que les permitiera ser útiles para la sociedad. El presente artículo se enfoca en la problemática en torno a los menores de edad detenidos durante estas campañas y enviados a dormitorios, asilos, escuelas, hospitales y tribunales de la Beneficencia Pública.

*Palabras clave:* infancia, mendicidad, Beneficencia Pública, campañas, razzias.

*Abstract:* In the reconstruction period of post-revolutionary Mexico authorities were interested in having healthy citizens and productive workers. With government concern about the growing number of adults and children begging on the streets, campaigns were begun in 1930 by the Beneficencia Pública (Public Welfare) against begging to send these individuals to different health care facilities to discipline, instruct, and teach them a trade that would enable them to be useful to society. This article focuses on the issues surrounding minors who were arrested during these campaigns and were sent to institutional dormitories, poorhouses, schools, hospitals and courts overseen by the Beneficencia Pública.

*Key words:* childhood, begging, Beneficencia Pública, Public Welfare, campaigns, raids.



# La niñez desvalida y las campañas contra la mendicidad en la ciudad de México en la década de 1930

**E**n el verano de 1947 el doctor Santiago Ramírez, consultante en psiquiatría en el Hospital Infantil, plasmó en un artículo sus ideas acerca de aquellos a quienes consideró “niños perversos en período de latencia”.<sup>1</sup> La vida de Pedro Martínez, el niño que protagoniza su relato, es una historia que permite acercarnos a una realidad que vivieron cientos de niños en la década de 1920, pero sobre todo en la de 1930, en la ciudad de México, en las llamadas campañas contra la mendicidad, o simplemente “razias”. Estas campañas para combatir la mendicidad revelan varias cuestiones. Primeramente dejan de manifiesto que los gobiernos posrevolucionarios articularon una estructura institucional por medio de la cual podían ejercer métodos coercitivos para someter con el fin de “regenerar” a la población que, de acuerdo con los criterios de la época, se consideraba una carga económica o potencialmente peligrosa, por la asociación que se daba entre pobreza y delincuencia. Además, muestran que entre las personas detenidas en esas campañas hubo un interés específico para atender a un sector de la población infantil: a la llamada niñez desvalida, que en este caso se encontraba en las calles.<sup>2</sup>

\* Posdoctorante. Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, UNAM.

<sup>1</sup> Santiago Ramírez, “Niños perversos en periodo de latencia”, en *Boletín Médico del Hospital Infantil*, México, vol. 4, núm. 4, julio-agosto, 1947, pp. 444-453.

<sup>2</sup> La acepción de niñez desvalida fue de uso frecuente desde las últimas décadas del siglo XIX. Para la época que nos concierne compartimos la definición de María Eugenia Sánchez Calleja: “El niño desvalido era el que sin ser abandonado tenía padres enfermos mentales que no lo podían proteger o cuidar; el niño que abandonaban sus padres o que por ignorancia no lo atendían, así como el que se encontraba en lugares de mala fama o en compañías perniciosas; a los empleados en ocupaciones peligrosas para la salud o la moral propia o ajena y al vicioso o inmoral. En esta clasificación también se incluía a los enfermos mentales y a los delincuentes, no sólo los que trasgredían las leyes, sino también los indisciplinados, los que se fugaban del hogar, los que no asistían a la escuela y a los que representaban un peligro social para la moral o salud propia o ajena”; María Eugenia Sánchez Calleja, “Niños desvalidos, abandonados o delincuentes. Sus derechos: una historia en construcción, 1920-1930”, en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya, (coords.), *Los niños: su imagen en la historia*, México, INAH (Científica, 492), 2006, p. 131.

Una vez que se agrupó a este sector de niños en diversos establecimientos de la Beneficencia Pública, las autoridades intentaron que se sujetaran a un modelo disciplinario y más idealizado de infancia que entonces se estaba construyendo, con miras a generar futuros ciudadanos que fueran productivos y útiles para la sociedad. A través de la documentación que se conserva podemos acercarnos a este proceso bajo la mirada institucional.<sup>3</sup> Y aunque pareciera que sólo podemos conocer su visión, se pueden percibir, aunque sea de manera tenue, algunos testimonios que dan cuenta de las voces y las acciones de aquellos niños, quienes muestran que no siempre se conformaron con ser simples receptores de una normatividad; sino expresaron su sentir y, en ocasiones, su rechazo a la misma, dejando huellas acerca de su vida y de su cotidianidad. En suma, se trata de un proceso histórico que puede mirarse desde dos perspectivas: la de la normatividad centrada en la niñez, y la de los niños como actores de dicho proceso. Ello muestra que la construcción social de la niñez desvalida de la época fue una cuestión compleja —en la que intervinieron diversos actores con distintas visiones—, y es lo que nos interesa dar cuenta.

En las siguientes líneas se abordarán las características de las campañas contra la mendicidad, la forma en que se ejercieron y cómo se centraron en la población infantil que se encontraba en las calles. En un segundo apartado se expondrán diversos casos de menores recogidos por mendigar o vagar en las calles, para conocer qué sucedía con ellos en los establecimientos de la Beneficencia Pública; también se expondrán los argumentos de las autoridades que, por un lado, manifestaban su inconformidad por el rechazo de los menores

<sup>3</sup> Como señala David Guerrero Flores: “Gran parte de lo que podemos averiguar sobre los niños de la beneficencia pública está indefectiblemente marcado por la percepción del personal que lo custodiaba, integrado por mujeres y hombres adultos. Los niños asilados fueron modelados en función de prácticas y conceptos comunes entre los padres, las autoridades del hospicio, el aparato político, la moralidad, la opinión pública y el espíritu militar de la época”; David Guerrero Flores, “Los niños de la beneficencia pública en la ciudad de México (1910-1920)”, en Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVIII-XX*, México, INAH (Científica, 538), 2008, p. 83.

para acatar las normas y disciplina impuestas, y por otra consideraban adecuada la labor de los establecimientos asistenciales.

### Las campañas contra la mendicidad

Desde finales del siglo XVIII y en distintos momentos del siglo XIX las autoridades emprendieron diversas acciones para aminorar la vagancia que se veía en las calles. En las últimas décadas del siglo XIX se evidenció en diversos medios, entre ellos la prensa, la preocupación de las autoridades por proteger a la “niñez desvalida”, pues les preocupaba que si no se corregían terminaran siendo unos vagos y, por tanto, un peligro para la sociedad, como ha señalado Luz Elena Galván.<sup>4</sup> Esta visión permaneció con el paso de los años tanto en México como en Colombia a principios del siglo pasado:

La vagancia, el niño delincuente y la criminalidad infantil fueron preocupaciones de las autoridades de la ciudad y motivo de inquietud permanente de la ciudadanía. Se decía que esta criminalidad había alcanzado caracteres verdaderamente pavorosos y día a día se veía ingresar a las filas nuevos niños delincuentes, estimulados por la pobreza, por la orfandad y la ociosidad que imperaba en las cárceles.<sup>5</sup>

Ante este panorama las autoridades consideraron que los diversos establecimientos de la Beneficencia Pública eran el espacio indicado para regenerar a quienes se dedicaban a la vagancia. Si bien el sistema de Beneficencia Pública se creó desde 1861, para principios del siglo XX seguía imperando una función de asilamiento para la población pobre y desprotegida. Fue precisamente tras la redacción de la Constitución de 1917, y con el fin de la fase armada de la Revolución, cuando se estableció la asistencia social como derecho

<sup>4</sup> Luz Elena Galván Lafarga, “La niñez desvalida. El discurso de la prensa infantil del siglo XIX”, en Antonio Padilla Arroyo y Alcira Soler (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, México, Casa Juan Pablos / UAEM, 2008, p. 169.

<sup>5</sup> Ximena Pachón C., “La Casa de Corrección de Paiba en Bogotá”, en Pablo Rodríguez y María Emma Mannarelli (coords.), *Historia de la infancia en América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2007, p. 325.

de todos los ciudadanos y se convirtió en parte esencial de las funciones del Estado. Éste debía intervenir y proveer los medios para contrarrestar las injusticias y las desigualdades sociales que padecían los miembros de la sociedad más desamparados, entre quienes se encontraban los niños, proporcionando la ayuda imprescindible para readaptarlos a la vida nacional. Tales ideas encontraron mayor auge en el sexenio cardenista, con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Una vez terminada la fase armada de la Revolución mexicana, hubo una preocupación de las autoridades por reconstruir al país. En la cimentación del Estado posrevolucionario se daba una nueva configuración de instituciones sociales, políticas, de protección social, en la que se esperaba que ciudadanos sanos y trabajadores contribuyeran en esta labor. Sin embargo, la guerra había dejado a su paso estragos con los que debían lidiar, como la disminución en la población, las epidemias, familias que perdieron uno o varios de sus miembros, abandono, orfandad y la migración hacia las grandes ciudades.<sup>6</sup>

En el plano discursivo, desde principios de 1920 funcionarios, médicos, abogados, pedagogos y profesores confluieron en diversos foros nacionales e internacionales para intercambiar ideas con miras a mejorar diversos aspectos en la vida de los niños, como la salud, la educación y el marco legal que normara su conducta; y un aspecto que no pasó desapercibido en los debates fue la problemática que representaba la niñez “moralmente abandonada”, de los menores que se encontraban en la vagancia y ociosidad, y de los rechazados por sus padres, a decir de Sánchez Calleja.<sup>7</sup>

En buena medida, los proyectos presentados en esos foros se fueron materializando durante las décadas de 1920 y 1930, pues una de las preocupaciones de las autoridades seguía siendo la asistencia a los sectores



Foto 1. “Pequeños durmiendo en hacinamiento en un mercado público.” Fuente: *Memoria de la labor realizada por la H. Junta Directiva de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal, México, 1934, Cultura, p. 262.*

pobres y desvalidos que se encontraban en la ciudad de México. Por esta razón los establecimientos de la Beneficencia Pública se fueron ampliando gracias a la remodelación y a la creación de nuevos espacios. Tal fue el caso de asilos, comedores públicos, dormitorios, cocinas, baños, lavaderos, hospitales, dispensarios, consultorios gratuitos y establecimientos educativos, que llegaron a estar sobrepoblados.

Las autoridades gubernamentales de la época centraron su atención en el aumento considerable de niños y adultos que mendigaban por las calles, por las condiciones expuestas líneas arriba. Se trataba de personas que carecían de recursos suficientes para subsistir. Los que venían de distintos puntos de la República no tenían las posibilidades económicas para establecerse en algún lugar fijo; además, no era fácil que consiguieran un empleo estable y razonablemente bien pagado, motivo por el que muchos tenían trabajos temporales y en otros casos se dedicaban a mendigar por las calles. En opinión de las autoridades esta situación se extendió de forma alarmante, y en 1930 se calculaba que en un día laboral cualquiera transitaban, sólo por el primer cuadro de la ciudad, cerca de 500 mendigos, desde infantes hasta adultos mayores. Estas cifras preocuparon cada vez más a las autoridades; además de que “afeaban” las calles, consideraban que quienes mendigaban

<sup>6</sup> Para profundizar al respecto véase Antonio Padilla Arroyo, “Infancia en vilo: orfandad y protección en la ciudad de México, 1920-1940”, en Antonio Padilla Arroyo y Alcira Soler, *op. cit.*, pp. 407-435.

<sup>7</sup> María Eugenia Sánchez Calleja, *op. cit.*, p. 119.



—algunos ya adoptaban esa práctica como estilo de vida y profesión— se convertían en una carga para el Estado, pues no estaban siendo productivos, y creían que había una línea muy delgada entre la mendicidad y la delincuencia.<sup>8</sup>

En septiembre de ese año el licenciado Ramón Beteta, jefe del Departamento de Acción Educativa y Social de la Beneficencia Pública envió, a solicitud de esta dependencia, un informe a la Dirección de la Beneficencia Pública, publicado con el nombre de *La mendicidad en México*.<sup>9</sup> Paradójicamente, poco después de la publicación del informe, a pesar de que Beteta recalcó que era necesario generar las condiciones para que los desamparados pudieran tener acceso a un mejor nivel de vida, se reforzó lo que el funcionario había rechazado: la reclusión forzosa por medios coercitivos, pues se había demostrado a lo largo de los años que no daba los resultados esperados.

Aunado al funcionamiento permanente de los dormitorios y comedores públicos, la brigada permanente nocturna y las campañas contra la mendicidad cobraron fuerza. La Beneficencia Pública implementó a partir de la década de 1920 un servicio nocturno que recogía de las calles principalmente a niños y ancianos que “vagaban” y los llevaba a los dormitorios públicos o algún otro establecimiento asistencial. En la fotografía 1 se aprecia un grupo de adultos y niños durmiendo hacinados a las afueras de un mercado. En otras imágenes se llega a apreciar incluso a los grupos de niños durmiendo en compañía de perros. Estos eran los escenarios que las autoridades se esforzaron en eliminar.

Estas brigadas nocturnas se efectuaron primero durante los meses de invierno, de noviembre a febrero, pero a partir de 1930 tomaron el carácter de permanentes. Fueron las llamadas campañas contra la mendicidad y pronto se extendieron a todas las personas que, a juicio de las autoridades, se encontraran mendigando en las calles en el día o en la noche y se denominaron simplemente “razias” de mendigos.

En palabras de las autoridades de la Beneficencia Pública, en 1934 la mendicidad les mereció mayor

atención, por lo que organizaron “campañas tendientes a concentrar e internar en sus diferentes establecimientos al grupo de individuos que representen una evidente carga económica para la sociedad, cuando no, el foco e incubación de delitos”.<sup>10</sup> Estas “razias” se llevaron a cabo con vigor y, de acuerdo con los datos asentados, lograron concentrar un significativo número de personas que fueron llevadas a diferentes establecimientos. En la fotografía 2 se puede ver a un grupo de damas y de funcionarios alrededor de un copioso grupo de niños, muy probablemente recogidos de la calle por el aspecto que presentan. De acuerdo con los informes oficiales, durante los meses de invierno los establecimientos de la Beneficencia estaban más poblados y las autoridades se preocupaban por que adultos, y sobre todo niños, contarán con café caliente y pan, a fin de que tuvieran algo de alimento.

De acuerdo con algunas cifras asentadas en la *Memoria* de la Beneficencia, se concentraron 1 842 personas para 1933 y 1 508 para 1934.<sup>11</sup> Cifras que varían respecto a los datos recabados en los expedientes conservados y recopilados por Enrique C. Ochoa, quien encontró que en 1930, 1933, 1936 y 1939 se detuvo en total a 7 230 personas. En algunos años fueron detenidas sólo 450 personas, y en otros se llegó hasta 4 500.<sup>12</sup>

Entre las 20 y las 24 horas, y después de manera continua, camiones de la policía recorrían las calles del centro de la ciudad y “recogían” a todo aquel que tenía “apariencia” de mendigo. Todos eran conducidos a los dormitorios públicos u otros establecimientos de la Beneficencia, donde un trabajador social realizaba un amplio estudio social, a partir del cual se determinaba primero si efectivamente se trataba de un mendigo y debía ser trasladado a algún establecimiento, o si lo habían llevado por error, pues si tenía medios para su manutención debía quedar en libertad. Esta cuestión será retomada más adelante.

<sup>10</sup> *Memoria de la labor realizada por la honorable Junta Directiva de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal de septiembre de 1932 a agosto de 1934*, México, Cultura, 1934, p. 28.

<sup>11</sup> *Idem*.

<sup>12</sup> Enrique C. Ochoa, “Coercion, Reform, and the Welfare State: the Campaign Against «Beggings» in Mexico City During the 1930s”, en *The Americas*, vol. 58, núm. 1, julio de 2001, p. 46.

<sup>8</sup> Ramón Beteta, *La mendicidad en México*, México, Beneficencia Pública, 1930, p. 84.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 3.

Las campañas contra la mendicidad incluyeron a la población adulta y a la infantil. Ochoa señala que una parte considerable de los detenidos eran niños y enfermos, y que entre noviembre de 1935 y junio de 1936, de los 781 detenidos en la campaña, 478 eran menores.<sup>13</sup> De acuerdo con un estudio de la Secretaría de Asistencia Pública de 1951, la ciudad de México produjo, entre 1934 y 1943, un promedio anual de 1 000-1 200 niños indigentes.<sup>14</sup> Las autoridades se enfocaron de forma especial a los niños, en cuanto eran sujetos de transformarse en miembros productivos de la sociedad, pero no siempre estaban dispuestos a cooperar por propia voluntad y permanecer en los establecimientos de la Beneficencia.



Foto 2. "Asistencia invernal. Año con año se lleva a los centros más pobres de la capital, alimento para menesterosos, especialmente niños." Fuente: Secretaría de la Asistencia Pública, *La Asistencia Social en México. Sexenio 1934-1940*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940, p. 46.

Esta brigada no se concreta a recoger a los que voluntariamente solicitan sus servicios, puesto que estando tan arraigada en nuestro pueblo la costumbre de dormir en plena calle o en los quicios de las puertas, sería de muy escasos resultados esperar que voluntariamente los niños desvalidos buscaran el auxilio de la Beneficencia. Por esto mismo, además de que la brigada presta dichos auxilios a quienes lo solicitan, *procura por todos los medios a su alcance que los que estén colocados en esas condiciones se acojan al beneficio que constantemente les está ofreciendo la institución*. Por tal concepto, la brigada *ejerce cierta presión entre los necesitados* y en caso ofrecido los recoge de sus improvisados dormitorios.<sup>15</sup>

Los camiones que recogían a los niños trabajaban asiduamente, y se calculaba que recogían anualmente varios cientos de niños.<sup>16</sup> En la fotografía 3 se puede apreciar con claridad cómo son trasladados los niños en un camión de la Beneficencia. No debemos olvidar

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 51.

<sup>14</sup> Francisca Acosta, José Morales y Pablo García, *Los niños mendigos y la mendicidad en México*, México, Secretaría de Salubridad y Asistencia/ Dirección de Asistencia Social en el D.F., 1951, p. 4.

<sup>15</sup> *Memoria de la labor realizada...*, ed. cit., p. 153. Las cursivas son mías.

<sup>16</sup> José Álvarez Amézquita, *et al.*, *Historia de la salubridad y de la asistencia en México*, 4 vols., México, Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1960, t. IV, p. 186.

que estas imágenes fueron capturadas para los informes oficiales, por lo que seguramente no retrataban la realidad, pues en la toma se aprecia a los niños sonrientes y empujándose por entrar en el camión. Operaban con diez capitanes escogidos de entre los muchachos que habían estado en las calles, se repartían en varios sectores de la ciudad y ayudaban a recoger a los menores de la vía pública o de sus agujeros escondidos —por lo general eran papeleros, boleros, canasteros, cuidadores o mandaderos— para llevarlos a los dormitorios públicos número 1 y número 2. Rómulo Velasco Ceballos, quien fue parte de estas brigadas nocturnas, afirmó en sus apuntes sobre el niño mexicano que a los menores se les conducía sin violencia, pues subían gustosos a los vehículos de la Beneficencia.<sup>17</sup> Ya en su destino se les suministraba bajo un reglamento y un horario establecido ropa limpia, cama, baño gratuito, merienda y desayuno. En la fotografía 4 se puede distinguir que los niños ya habían ingresado al dormitorio, pues traen el cabello corto. Formados y con su cobija en mano, se disponen a ir con disciplina a su cama.

<sup>17</sup> Rómulo Velasco Ceballos, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes históricos que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Beneficencia Pública en el D.F., 1935, p. 141.



Foto 3. "Niños sin hogar que dormían en el arroyo. Abordando el automóvil de la Beneficencia Pública para dirigirse al Dormitorio." Fuente: Rómulo Velasco Ceballos, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes históricos que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Beneficencia Pública en el D.F., 1935, p. 167.

Cabe hacer la mención de que la Beneficencia había proyectado los dormitorios públicos desde las últimas décadas del siglo XIX, pero fue hasta 1927 cuando se creó un dormitorio específico para niños, pues se quería eliminar el terrible espectáculo de niños que dormían hacinados en las calles entre suciedad y perros. En principio los menores no acudieron a estos dormitorios por propia voluntad, pues en opinión de Velasco "por la índole del chicuelo mexicano, el que vive en el arroyo, despreocupado, sufrido, indisciplinado y olímpicamente desdeñoso, el tal dormitorio no era visitado ni aun en los días más rigurosos del invierno".<sup>18</sup> Esta situación cambió a raíz de las campañas a partir de 1930.

Para 1934 los directivos de la Beneficencia Pública opinaban que las brigadas nocturnas y las campañas contra la mendicidad habían "librado de perecer a muchos pequeños o cuando menos les ha evitado enfermedades, sobre todo en la estación fría y en la temporada de lluvias".<sup>19</sup> Acorde con este pensamiento, funcionarios como Velasco Ceballos sostenían que la

Beneficencia se había atribuido el deber de alejar a los niños definitivamente de la mendicidad; "imponiéndose la obligación de educarlos y de proporcionarles la posibilidad de que aprendieran oficios, para reincorporarlos más tarde a la sociedad como individuos útiles y dignos".<sup>20</sup>

Para ello se formaron grupos escolares que fueron internados en diversos establecimientos. Allí se les dotaba de ropa, calzado, alimentación y atención escolar. Aunado a la enseñanza académica, se les adiestraba en algunas labores manuales y en talleres. No se les dejaba ociosos, pues con el fin de conseguir "una disciplina racional entre ellos" se procuraba que tuvieran muy poco tiempo libre, y se dedicaran a ejercicios físicos y juegos educativos fuera de las aulas. Con estas acciones la Beneficencia esperaba "liberar a elementos que pueden y deben ser útiles para sí mismos y

para la sociedad".<sup>21</sup> En su opinión se trataba de un éxito rotundo, pues por medio de la persuasión y la dulzura "el niño atorrante y sin hogar se acostumbró al Dormitorio".<sup>22</sup> En la fotografía 5, última de las tres que se publicaron en el informe de Velasco Ceballos, se destaca el cambio en los niños que habían permanecido en establecimientos de la Beneficencia. En primera fila aparecen con ropa limpia, con calzado y acompañados de nuevo por damas de la sociedad y funcionarios, quienes con su presencia avalan que ya no son unos vagos, ahora se preparan para ser útiles a la sociedad.

Uno de los establecimientos de la Beneficencia Pública en que se llevaban a cabo las actividades de reincorporación a la sociedad de los niños era la Escuela Hogar Liberación, integrada casi en su totalidad por niños y por jóvenes recogidos en las campañas contra la mendicidad. Velasco consideraba que, además de ser muy disciplinados, "todos están contentos, ansiosos de aprender lo que se les enseña. Cosa rara en

<sup>20</sup> Rómulo Velasco Ceballos, *Asistencia Pública. Un año bajo la administración del presidente Cárdenas*, México, Beneficencia Pública, 1938, p. 285.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>22</sup> Rómulo Velasco Ceballos, *op. cit.*, 1935, p. 139.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 138.

<sup>19</sup> *Memoria de la labor realizada...*, ed. cit., p. 274.

pequeñuelos que vivieron la vida del arroyo”. Según su testimonio, era simplemente

Admirable que niños acostumbrados al pordioserismo o simplemente a la vida atorrante, hayan tomado cariño a la labor regeneradora que con ellos se lleva a cabo y que nadie intente hacer fuga. Y es que, ante todo, con este elemento indisciplinado, tan amante de su libertad callejera y tan orgulloso de su personalidad altiva, se emplean métodos persuasorios y de atracción por medio de un cariño leal y sencillo, cercano a la camaradería.<sup>23</sup>

Estos testimonios oficiales retrataban una realidad ideal, pues en la mayoría de las ciudades donde los gobiernos sostenían instituciones que atendían niños, desde sus primeros días de vida hasta que recibieran capacitación para ejercer algún oficio, éstas se caracterizaban por ser masivas y, por tanto, aun cuando los internos tenían alojamiento, comida, capacitación y recreación bajo el mismo techo, vivían que en condiciones muy precarias, como ha señalado Pachón.<sup>24</sup>

#### Entre el imaginario en torno a los niños y su realidad cotidiana

**E**n contraste con los argumentos oficiales, la mayoría de testimonios documentales que se conservan muestran más bien la resistencia por parte de los niños para ser conducidos a los dormitorios públicos y otros establecimientos asistenciales. A pesar de que en ellos se les suministrara ropa limpia, cama, baño, merienda y desayuno, se les libraba de las inclemencias del tiempo, a la par que se les instruía; muchos niños se negaban a ingresar a los dormitorios, pues tenían que sujetarse a un férreo reglamento disciplinario y dejar la libertad de que disfrutaban en las calles.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Rómulo Velasco Ceballos, *op. cit.*, 1938, p. 49.

<sup>24</sup> Ximena Pachón C., *op. cit.*, p. 326.

<sup>25</sup> Para profundizar en el tema de la niñez y sus experiencias en las calles, véase Susana Sosenski, “La calle y los niños. Una mirada a las representaciones y experiencias infantiles en la ciudad de México durante la posrevolución”, en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya (coords.), *Los niños. El hogar y la calle*, México, INAH (Historia, Serie Logos), 2013, pp.177-193. Susana Sosenski, “Diversiones malsanas: el cine y la infancia en la ciudad de México en la década de 1920”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 66, septiembre-diciembre de 2006, pp. 37-64.

El reglamento del Dormitorio Público número 2, inaugurado en 1927 y destinado para los niños, donde fueron a dar muchos de los recogidos por las campañas, contaba con un reglamento en el que se especificaba que abría sus puertas a las 19 horas, una hora después se servía la merienda en el comedor. Además contaba con una pequeña biblioteca para que leyeran quienes así lo deseaban, y para aquellos que no sabían o eran muy pequeños, uno de los veladores daba lectura a libros de cuentos o pasajes históricos para distraerlos e instruirlos. Dos veces por semana se realizaban proyecciones cinematográficas, y Rómulo Velasco plasmó que también escuchaban conciertos por la radio y que tenían encuentros de box.

Para gozar de estos servicios, los niños debían mantener el orden y la disciplina en todo momento. De hecho, el administrador estaba facultado para expulsar a quien no obedeciera las órdenes de los vigilantes, o cuando escandalizaran; incluso, en caso de faltas graves debían ser entregados a la policía. El reglamento estipulaba que los niños “por ningún motivo serán maltratados”, pero no tenemos certeza de que en la práctica se halla respetado. Por la mañana, los menores se levantaban a las 5 en primavera y a las 6 en invierno. Una vez que se aseaban y entregaban la ropa que les había prestado, se les daba un desayuno. Después abandonaban el lugar, que cerraba sus puertas hasta la noche. En caso de encontrarse algún niño enfermo, era atendido por el médico, y si el caso lo ameritaba era trasladado al Hospital General.<sup>26</sup>

La higiene fue un asunto que no era del total agrado de los chicos ni los grandes. Había una fuerte resistencia a las medidas impuestas, como el corte de cabello, el baño y el aseo de las manos y la cara antes de comer, el cambio de ropa, además del examen médico. La aplicación de esas medidas evitó, hasta cierto punto, que se propagaran enfermedades y epidemias; pero no faltó la ocasión en que el tifo exantemático y la tifoidea hicieran padecer a los asilados. Por esa razón, quienes no se sometían a las reglas se les privaba del

<sup>26</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSSa), fondo Beneficencia Pública, sección Asistencia, serie Departamento de Acción Educativa y Social, vol. 14, exp. 9.



desayuno, para que escarmentaran, y en ocasiones hasta podían ser expulsados.

En algunos registros diarios quedó asentado que entre 1930 y 1934 había en los dormitorios un promedio mensual de 300 a 700 niños.<sup>27</sup> Para 1934 se calculó que mensualmente había cerca de 950 adultos y más de 300 niños y niñas distribuidos en los diferentes establecimientos asistenciales, todos procedentes de las campañas contra la mendicidad. La mayoría se concentraba en la Casa del Niño, la Escuela Industrial, la Escuela de Ciegos, la Casa Cuna, la Amiga de la Obrera, el Dormitorio Público número 2, el Hospital General y la Casa Hogar.<sup>28</sup>

No queda duda de que el número de niños y adultos que llegaba cotidianamente a los establecimientos de la Beneficencia era elevado, generaba hacinamiento y hacía complicada su manutención. Una vez que ingresaban, los trabajadores sociales y los médicos debían determinar cuál era el perfil de cada persona y decidir si debía permanecer en algún establecimiento de la Beneficencia, o si más bien debía ser puesto en libertad porque no se trataba de un mendigo. Para ello realizaban una pequeña investigación que plasmaban por escrito y era vital, pues determinaba si el individuo debía ingresar a otra de las diferentes instituciones de la Beneficencia Pública como asilos, hospitales, el manicomio, el tribunal de menores, la correccional o la penitenciaria. En este punto la suerte de los niños no fue igual que la de los adultos.

Se conservan varios oficios con las órdenes de alta a hombres y mujeres por estar sanos o por tener medios para su subsistencia.<sup>29</sup> Pero con los niños no sucedía así, pues cuando estaban bajo la tutela de sus padres, o de algún adulto que los reclamaba, y las autoridades consideraban que estaban mejor en un establecimiento, no les permitían la salida. Rómulo Velasco veía con buenos ojos cuando la autoridad “no ha permitido que salgan de su dominio los niños, ya porque los familiares no están en condiciones efectivas de poder sostenerlos,

<sup>27</sup> AHSSa, fondo Beneficencia Pública, sección Establecimientos Asistenciales, serie Dormitorios públicos, vol. 13, exp. 2.

<sup>28</sup> AHSSa, fondo Beneficencia Pública, sección Beneficencia, serie Departamento Médico, vol. 8, exp. 22, ff. 1-4.

<sup>29</sup> *Ibidem*, exp. 22, f. 8.

o ya porque no dan garantías suficientes de que les darán los medios de vida y la educación apropiada”.<sup>30</sup>

María Eulalia Beltrán, una pequeña de ocho años protagonizó uno de esos casos. A María le gustaba jugar en las calles y comer dulces. Una tarde de 1934 fue recogida por la policía en las cercanías del templo de Guadalupe, aledaño al parque España, por considerar que se dedicaba profesionalmente a la mendicidad. Fue internada en el hospital Juárez y después en la Casa del Niño. Sus padres al percatarse de aquel atropello se presentaron ante las autoridades para hacer las gestiones pertinentes para que pudiera regresar con ellos.

El hecho que generó la polémica respecto a si la niña mendigaba o no fue que el sacerdote del templo solía dar a los pequeños que asistían a la doctrina dulces o bizcochos, sin que eso fuera caridad. El sacerdote, quien también declaró, dijo que esta acción era bien recibida, incluso por los niños que no pasaban apuros económicos, y que no veía en ello ningún delito. Con lo que dejaba ver que María no estaba haciendo algo fuera de lo común en niños de su edad que buscaban “un rato de alegría”. Después de las averiguaciones de rigor, y con la sospecha de que sus progenitores mandarían a la niña a pedir limosna, las autoridades decidieron que María no podía ser sostenida por sus padres y que estaría mejor como interna en un establecimiento educativo, a lo que sus padres finalmente accedieron, con la petición de que saliera con ellos los fines de semana.<sup>31</sup> Parece que las autoridades limitaban la salida de los muchachos de trece, catorce o quince años de los establecimientos asistenciales, pues los habían acogido muchas veces desde temprana edad, en ocasiones los habían llevado los padres, los mantenía y les proporcionaba instrucción y un oficio, y cuando llegaban a una edad en que empezaban a ser útiles y productivos los padres reclamaban su salida.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Rómulo Velasco Ceballos, *op. cit.*, 1938, p. 288.

<sup>31</sup> AHSSa, fondo Beneficencia Pública, sección Asistencia, serie Asilados y alumnos, vol. 11, exp. 45, ff. 1-35.

<sup>32</sup> Para el caso argentino véase María Marta Aversa, “Infancia tutelada. Senderos institucionales y rutinas judiciales. Ciudad de Buenos Aires, 1900-1919”, en Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México, IHH-UNAM (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 58), 2012, p. 193.



Otro caso, en que los parientes dejaron testimonio de lo que denominaron injusticias que las autoridades cometían con los menores, fue el de Rosa Olvera, de doce años de edad. Tratada como una delincuente por mostrar “fuertes tendencias a la prostitución”, cuestión en la que no se profundiza en el expediente, pidió a las autoridades en repetidas ocasiones, al igual que sus parientes, que le permitieran hablar ante el juez Ortega. La única respuesta que recibió fue que esto no se podía hacer “porque ya todo está arreglado”. En su expediente quedó asentada la protesta por los “procedimientos inhumanos y faltos de piedad, pues esta inocente criatura no ha cometido ningún delito, más que la criminal apatía del juez que la juzga de ninguna falta, y, si atenta contra todo derecho de libertad humana”.<sup>33</sup>

Algunos otros corrieron con mejor fortuna, como Francisco Martínez Bárcenas, de 16 años de edad. En diciembre de 1936 fue detenido en el Zócalo, mientras iba caminado a su trabajo y fue tomado por mendigo, y por tanto internado en la correccional de Tlalpan. Después de las averiguaciones de rigor, las autoridades aceptaron que se había cometido un error y fue puesto en libertad.<sup>34</sup>

Para los médicos, trabajadores sociales y funcionarios de la Beneficencia, los niños que andaban en las calles presentaban un sinnúmero de problemas familiares, sociales y psicológicos. Estos juicios eran tajantes y pareciera que ante sus ojos los niños se volvieron meros objetos, simples registros que mostraban características similares. Al revisar las órdenes de internamiento giradas por los trabajadores sociales, se percibe que solían plasmar una idea estereotipada de la pobreza, asociada generalmente con la desorganización familiar y social,

<sup>33</sup> AHSSA, fondo Beneficencia Pública, sección Asistencia, serie Departamento de Acción Educativa y Social, vol. 17, exp. 32. Para profundizar en esta temática ver María Eugenia Sánchez Calleja, “Menores en la prostitución clandestina: entre la sanidad y la protección. Ciudad de México (1930-1940), en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya (coords.), *Los niños. El bogar y la calle*, México, INAH (Historia, Serie Logos), 2013, pp. 195-222.

<sup>34</sup> AHSSA, *Ibidem*, vol. 17, exp. 13.



Foto 4. “Protección a la niñez. Recogidos cariñosamente de las calles y conducidos en grandes camiones de la Beneficencia, los niños se dirigen a sus lechos.” Fuente: Rómulo Velasco Ceballos, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes históricos que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Beneficencia Pública en el D.F., 1935, p. 168.

la embriaguez, la conducta sexual desordenada, el crimen e incluso desordenes mentales. Lo grave es que estos reportes trascendían en la vida de niños y adultos, pues determinaban si debían permanecer o no en los establecimientos asistenciales. Cuestión que podemos ver plasmada en el informe de Ramón Beteta:

El papel que la familia desorganizada y anormal tiene una relación con la mendicidad de los niños [...] y aún en formas más serias de delincuencia. [...] Datos publicados por el Tribunal Infantil de la ciudad de México: el 3% de los niños que fueron juzgados por ese Tribunal en 1929, eran huérfanos de madre y 24% huérfanos de padre y madre. 60% de ellos venían de hogares en que los padres eran alcohólicos; 50% de hogares en los que uno o ambos de los padres se hallaban enfermos de sífilis, y 24% de hogares en los que uno o ambos de los padres estaban clasificados como psicópatas.<sup>35</sup>

En otro caso, la investigadora social Mondragón llegó a la conclusión de que Andrea Arteaga Morán, de 13 años de edad, quien de acuerdo con las investigaciones se encontraba sola y sin tener quién se preocupara por ella, se prostituyó y se convirtió en limosneta,

<sup>35</sup> Ramón Beteta, *op. cit.*, 1930, p. 87.

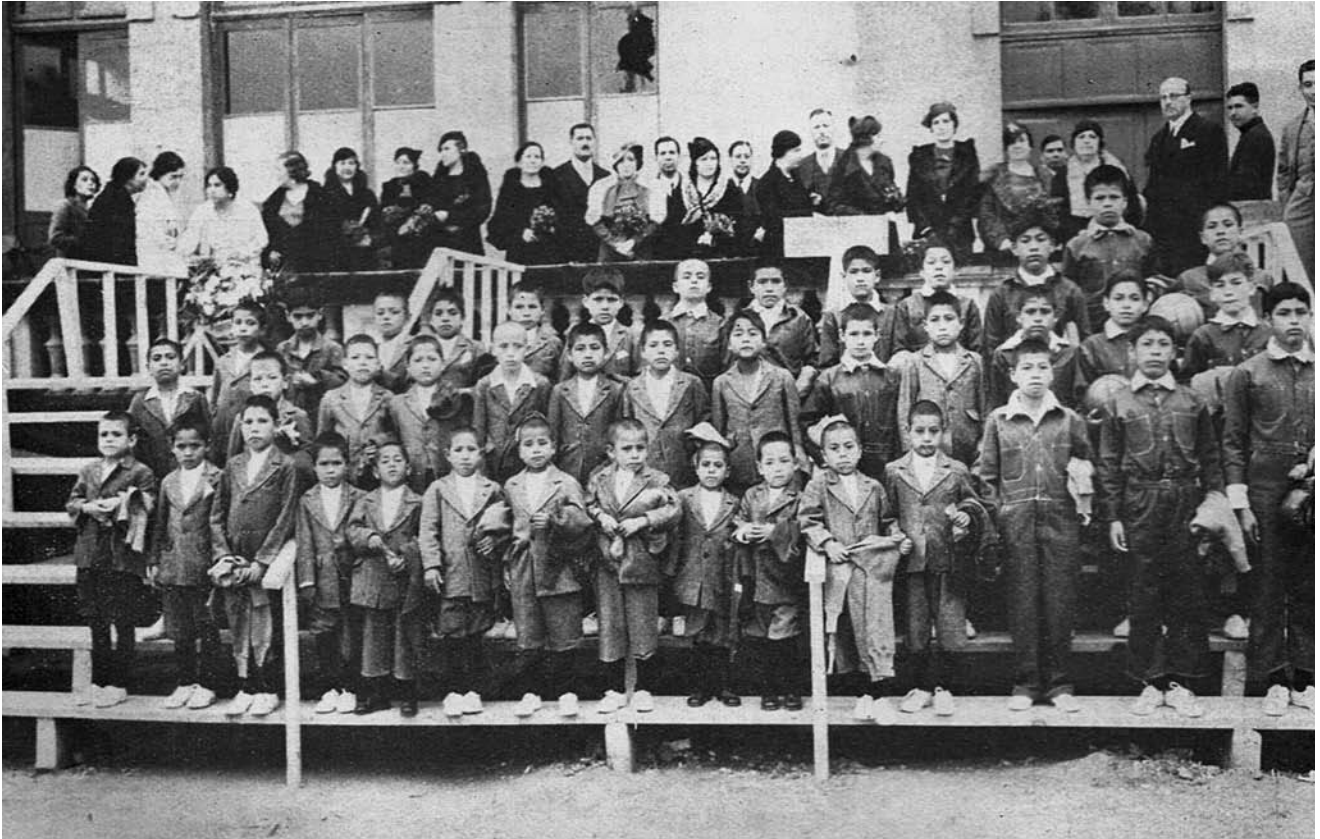


Foto 5. "Campaña contra la mendicidad. Grupo de niños ex - mendigos en un festival dedicado a ellos por otros niños de la Beneficencia." Fuente: Rómulo Velasco Ceballos, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes históricos que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Beneficencia Pública en el D.F., 1935, p. 169.

motivo por el cual llegó al reformatorio en 1932. En opinión de la investigadora social, la muchacha no contaba con conocimientos para luchar en la vida, al contrario, tenía "malos instintos tal vez heredados de sus mayores, venida de la peor clase social, tal vez no es enteramente responsable de su perversión". Con esa argumentación asentó en su informe que bajo ningún motivo se le dejara salir, pues sólo en el reformatorio se había corregido de su indomable carácter y quedaba resguardada "de los peligros a que tan inclinada se encuentra".<sup>36</sup>

Estas eran las características que se destacaban en los expedientes de los niños que recogían de las calles las campañas contra la mendicidad. En ellos se describen casos como el de *El Pato*, quien tenía una madre que se volvió a casar y un padrastro al que no quería, y su padre, una vez que abandonó a la madre también se volvió a casar y prefirió huir del hogar. *El Calaca* vivió

<sup>36</sup> AHSSa, *ibidem*, vol. 17, exp. 15.

una situación similar: era huérfano de padre, su madre se volvió a casar y estaba enojado con su padrastro. *El Choncho* huyó del hogar porque su padre alcohólico golpeaba a su madre. *El Tejón* tenía padrastro y huyó de su hogar en virtud de que también era alcohólico.<sup>37</sup> En estas historias, que parecieran hablar de un mismo modelo, podemos ver algo más allá de lo que plasmaron los adultos de la época, y es que estos niños también siguieron un patrón: decidieron huir de las condiciones que les afectaban para ir en busca de algo que al menos los hiciera sentir mejor. Como el *Profeta gorila*, de 18 años de edad, cuyo padre alcohólico lo molestaba "y él prefirió no aguantarlo". Si se toma en cuenta que la mayoría señaló que el padre o padrastro era alcohólico, llama la atención que estos muchachos decidieran de vez en cuando salir por la noche y asaltar a los borrachos que encontrarán, quitarles la ropa y lo que trajeran en la bolsa para "que escarmienten".

<sup>37</sup> Santiago Ramírez, *op. cit.*, pp. 448-449.

Esto era algo que para las autoridades no tenía cabida, pues en vez de estar en la escuela o aprendiendo un oficio, andaban en las calles y “todos están contentos con su género de vida”.<sup>38</sup> Por tanto, cuando se les conducía a algún establecimiento o casa para su readaptación, los menores no mostraban deseos de cambiar su estilo de vida, y cuando tenían oportunidad se fugaban. En opinión del psiquiatra Santiago Ramírez —quien se desempeñó en el Manicomio la Castañeda y fue fundador del departamento de psiquiatría del Hospital Infantil—, junto con otros médicos y funcionarios de la época, estos niños eran perversos en periodo de latencia y, por tanto, debían actuar para que enmendaran el camino en la edad adulta y se convirtieran en ciudadanos trabajadores.

Para ello era necesario readaptarlos y quitarles la libertad de “vagar por las calles”, y a cambio “darles compensaciones y posibilidades de sublimaciones físicas en talleres y en deportes, haciéndoles notar en forma paulatina y humana que la actitud social puede resultar más cómoda para ellos y para la entidad social en que se desarrollan. Sólo así se logrará readaptar a estos niños”.<sup>39</sup> Sin embargo, médicos como Ramírez sabían que los menores detenidos llegaban a ser reprimidos y maltratados por las autoridades y por lo tanto buscaban la manera de huir, pues habían llegado a los establecimientos de la Beneficencia contra su voluntad y muchos preferían “continuar amontonados para dormir en el dintel de las puertas, y en los pórticos de los teatros, en atroz promiscuidad con sus perros callejeros”,<sup>40</sup> antes de someterse a la reglamentación de los dormitorios públicos que también estaban sobrepoblados, pues la Beneficencia estaba saturada por el alto número de mendigos que se recogían.

Funcionarios como Ramón Beteta aceptaban que la disciplina a la que se les quería someter en ocasiones era exagerada, pero era necesaria, pues sólo así se lograría civilizar a los menores. Sin embargo, los menores no veían con agrado ni como lugares de acogimiento los dormitorios, los asilos, el Departamento de Policía y el

Tribunal de Menores. Los trabajadores sociales trabajaban por medio de una entrevista con los detenidos. Una vez que recopilaba sus datos personales, como lugar de residencia, antecedentes de trabajo y testigos, el trabajador social se desplazaba para corroborar que los datos proporcionados fueran verídicos; algunas veces sí lo eran y otras no. Si se da crédito a Beteta, quienes colaboraron en su informe sobre la mendicidad en México “carecían por lo general de preparación técnica para esta clase en investigaciones, no obstante lo cual trabajaron con eficacia y acierto recogiendo con frecuencia datos sutiles sobre la vidas de los mendigos”.<sup>41</sup> Esto sería alarmante, pues la labor que desempeñaban determinaba si un detenido era internado o no, y suponer que trabajaban con eficacia pero con insuficiente preparación técnica da pie a pensar que se pudieron cometer injusticias con más de un menor, como ya se señaló.

Después de recopilar sus datos, los niños eran remitidos en ocasiones con médicos y psiquiatras, pues los trabajadores sociales consideraban que sufrían de algún trastorno mental que era necesario remediar. En reiteradas ocasiones los médicos certificaron que los niños estaban sanos y no había motivo para llevarlos al manicomio o para permanecer en otro establecimiento hospitalario o asistencial. Tal fue el caso del indígena Alfredo Morales de 12 años de edad, procedente de una razia de mendigos en 1934. Se encargó a los médicos García Garza y Román que lo examinaran, pues a juicio de autoridades de la Beneficencia padecía de enajenación mental. Después de examinarlo, aplicarle pruebas de aptitud mental y realizar mediciones antropométricas, los médicos certificaron que no ameritaba su internación en el Manicomio General. El certificado médico afirmó que Alfredo era un niño con juicio, atención y memoria normales, que tenía una infección de la piel en la mano izquierda. La policía lo encontró vagando en las calles y lo llevaron al Dormitorio Público y después a la Escuela Industrial. A pesar de encontrarse sano, no podría regresar con su madre, pues en la Escuela se le daría instrucción y un oficio, ya que su madre lo había sacado de la primaria por falta

<sup>38</sup> *Idem.*

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 450.

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 111.

<sup>41</sup> Ramón Beteta, *op. cit.*, p. 4.



de recursos económicos y le había asignado la labor de cuidar a su hermanita de dos años. Tiempo después se fugó de la escuela.<sup>42</sup>

Un destino similar corrieron menores como Agustín Acosta Álvarez, originario de Pachuca, quien desde los 12 años fue detenido por la policía y conducido a la Beneficencia. En tres años recorrió la Casa del Niño, el Centro Hogar Liberación, el Tribunal para Menores, la Escuela Hogar y el Internado Nacional Infantil, donde un día de 1938 logró salir con familiares y no volvió.<sup>43</sup> O el niño Trinidad Méndez, quien fue internado en la Escuela Industrial, escapó y anduvo nuevamente vagando por las calles.<sup>44</sup>

Por su parte, Pedro Martínez, el niño de 12 años mencionado al principio del texto, mejor conocido como *El famoso Huesitos*, desconocía su fecha de nacimiento y si fue registrado o no. Nunca había ido a la escuela y comía lo que podía y cuando podía. Ignoraba sus datos familiares y sólo recordaba que su mamá murió cuando era muy pequeño. Por eso pasó a vivir con unos vecinos y al poco tiempo se dedicó a vender periódicos, “viviendo en la calle como tantos otros compañeros de oficio”.<sup>45</sup> Ésta, como otras tantas, era la historia de cientos de niños que vagaban por las calles al encontrarse sin familiares, vivían entre un grupo de muchachos.

Pedro relató cómo conoció a uno de los chicos con el que vivía: “estaba dormido en el quicio de una puerta” de la churrería ubicada en San Juan de Letrán de nombre “El Moro”, ya que se conservaba el calor producido por el freír de los churros. Allí, *El Profeta Gorila* lo despertó, le “disparó un cafecito” y lo invitó al cuarto en malas condiciones ubicado en la calle de República del Salvador número 6, junto a la casa Viena, en el que vivía un nutrido grupo de papeleritos.

La trabajadora social que se dirigió a verificar estos datos plasmó en su informe que se trataba de un cuarto de vecindad de cuatro por cuatro metros, con una

ventana cerrada que daba al patio y tenía al fondo una azotehuela con un lavadero. Un cuartito hacía las veces de cocina en que calentaban una olla sobre un bracerito, lo que llamó su atención, pues era el único objeto en la vivienda. A un lado de la cocina, en una pieza de dos por dos dormían los muchachos. La falta de muebles no les afectaba, pues en opinión de *El Gorila* sólo echaban a perder las casas. En palabras de la trabajadora, a los niños parecía no afectarles tener que sentarse y acostarse directamente en el suelo, ni vivir en medio de papeles, basura, trapos viejos, tierra, piedras, paja y pedazos de carbón.

Los niños que vivían allí mostraron alegría cuando se enteraron que su amigo Pedro estaba en el Hospital Infantil y no en Veracruz, a donde creían que se había marchado. Se mostraron entusiastas por la posibilidad de visitarlo y Pedro, por su parte, también se alegró con la idea de ser visitado. *El Gorila*, quien recibía ese mote por su gran fuerza física, se había marchado a Acapulco, al igual que muchos otros niños que “se van sin dinero y solicitando empujones de los camiones de carga que se dirigen al puerto, donde no siempre se quedan, pues la vida es más cara”.

En el relato del psiquiatra Santiago Ramírez se aprecia la personalidad de los niños que vivían en ese cuarto. Uno prefirió irse a un rincón y mantenerse callado, mientras un pequeño de ocho años fue más expresivo y comentó que “ellos viven así por ser su suerte”, y que si *El Huesitos* quería irse a una escuela, de grande sería algo más que ellos. La trabajadora social les preguntó si los visitaba alguna mujer y los niños dijeron que eran muy pequeños para tener novia. También compartieron que su ocupación preferida era ir al cine Modelo, por ser barato y permitirles en ocasiones la entrada en forma gratuita. Esta era una actividad cotidiana para los niños de las clases populares, como ha señalado Susana Sosenski.<sup>46</sup>

Por su lado, Pedro le contó al médico Santiago Ramírez en el Hospital Infantil que entre ellos no había ningún líder, que cada quien era independiente y hacía lo que quería. Sus vidas diarias consistían en levantarse alrededor de las 9 de la mañana para recoger 20

<sup>42</sup> AHSSa, fondo Beneficencia Pública, sección Beneficencia, serie Departamento Médico, vol. 8, exp. 22, ff. 12-15.

<sup>43</sup> *Ibidem*, sección Asistencia, serie Asilados y alumnos, vol. 11, exp. 2, ff. 1-6.

<sup>44</sup> Ramón Beteta, *op. cit.*, p. 81.

<sup>45</sup> Santiago Ramírez, *op. cit.*, p. 444.

<sup>46</sup> Susana Sosenski, *op. cit.*, 2006.

centavos que les obsequiaba el dueño de la vecindad, quien llegaba a tener allí hasta 30 niños. Más tarde se iban a desayunar y en el curso de la mañana solían ir a nadar a los pozos aledaños al Peñón, llegando por medio de aventones. Comían en un comedor de asistencia y por la tarde vendían periódicos y vagaban por las calles. Pedro comentó que había estado en casas observación, pero “la cruenta disciplina y la falta de comida lo han llevado a buscar la oportunidad de huir”. Lo anterior muestra que los niños ejercían resistencia ante las autoridades e intentaban afianzar su personalidad y que no les agradaba la disciplina. Por eso se sentían más libres en las calles.

Además, *El Huesitos* aprovechó su estancia en los pabellones del Hospital Infantil para enseñarles a los otros niños las canciones que se sabía, y como pasa entre los niños, rápidamente las aprendieron y entonaron. Dichas canciones, como la siguiente, distaban mucho de narrar una infancia idealizada llena de dulces y juegos como las de *Cri-Cri* y sorprendieron al psiquiatra Ramírez:

Estos eran tres muchachos  
Estos eran tres muchachos  
Que venían de trabajar,  
Como no traían dinero  
Se tiraron a robar.  
Cargaban su dinamita  
Y su buena batería  
Para volarse los cambios  
Y los fierros del tranvía.  
Estando fumando mota  
Cuando la Chota llegó,  
Minel se echó de perdida  
Mi valedor se torció.

Los angelitos del Cielo  
Se están muriendo de risa  
De ver al Sr. San Pedro  
Dándose las tres de grifa.  
Un 16 de septiembre  
Ni me quisiera acordar  
Me correteó la patrulla  
La Policía Judicial.  
Tan, tan, tocan las puertas,

Mi jefe, ya sé quien son  
Son unos dos, tres muchachos  
Que vienen a declarar.  
¿Muchachos, por qué vinieron?  
Mi jefe no sé por qué.  
Por unos, dos, tres pesitos,  
Que me quería manueciar.  
Pasan los 8 días  
Me mandaron a la correccional  
Donde trabajan los hombres por un pedazo de pan.  
Pasaron los 8 meses  
Me mandaron a llamar  
Pasé por las oficinas  
Toditos a declarar.  
Pasaron los ocho años  
Me dieron la libertad  
Adiós, cansado de Tlalpan,  
Escuela correccional.  
Aquí se acaban cantando  
Los versos del Tribunal.<sup>47</sup>

Estas letras, más allá de lo pintoresco, reflejan con cierto humor la tragedia cotidiana de los menores, de la niñez desvalida, que parecía estar condenada a vivir una fatalidad y ser castigada por ello. Forman parte de esas tenues voces que nos permiten acercarnos a las vidas de esos niños y ver que, a pesar de su corta edad y de sus carencias, realizaron acciones que, a su parecer, les permitía intentar que su paso por esta vida fuera más agradable. Decidieron no sufrir más maltratos en sus casas, o al menos recibirlos en menor medida; mostraron resistencia hacia las autoridades por preferir la libertad de las calles, como atestiguan sus constantes fugas. Además se lanzaron a correr aventuras que ponían en constante peligro su vida.

Así sucedió con Francisco Aguado Paz, de once años y originario de San Miguel de Allende, quien abandonó la casa materna porque su padrastro —cuyo nombre ignoraba— lo maltrataba y le pegaba, sin que su madre jamás interviniera en su favor. Ese fue motivo suficiente por el que el niño determinara marcharse a México “de mosca” en un tren, y ya en la gran ciudad se mantuvo pidiendo limosna, hasta que la policía lo

<sup>47</sup> Santiago Ramírez, *op. cit.*, p. 447.

detuvo.<sup>48</sup> Él, igual que otros menores procedentes de diversas regiones del país, se sumaron a los niños capitalinos que no les era fácil encontrar los medios para su subsistencia y por ende se dedicaban a buscar cualquier empleo para hacerse de unas monedas, pasaban la noche en algún dormitorio público o en el quicio de una puerta, lo que a ojos de las autoridades fue simplemente “vagar por las calles”. A pesar de la comida segura que le ofrecía la Escuela Hogar Liberación, Francisco decidió fugarse y emprender el camino, esta vez hacia Veracruz, donde no sabemos si fue capturado por la policía y llevado de vuelta hacia la Beneficencia.

Otros menores corrieron con una suerte parecida al interior de los establecimientos asistenciales, no por vagar por las calles, sino por cometer algún delito. Uno de esos niños fue Inocencio Castillo, de 12 años de edad, quien por su voluntad decidió cambiarse el nombre por el de Venustiano Ausencio Castillo. Fue acusado de ser cómplice en el intento de robo de una pluma fuente. Su vida humilde al lado de su madre cambió el día en que se fugó por temor al castigo que le podría infringir por haber perdido dinero. A partir de ese momento pasó a vender periódicos, dormir y comer en los establecimientos asistenciales y andar en compañía de “muchachos vagos y papeleros”, que para pasar el rato gustaban de los juegos en la vía pública y, algunas veces, de ir al cine.<sup>49</sup>

En opinión del investigador social Severo Chapa, si Ausencio seguía en la vía pública de papelerero estaría expuesto a pervertirse, sin ningún aliciente para su educación y, por tanto, sería un peligro para la sociedad, pues su madre tampoco podía apoyarlo. Así que era mejor que permaneciera en el Tribunal de Menores y después en la Escuela Hogar Liberación. La recomendación fue tajante, si reincidía en fugarse, o en su conducta, tendría que permanecer en un establecimiento de tipo “correccional”.

Otro caso fue el de Nicolás Cortés Ledesma, de 15 años, quien a la edad de ocho estuvo internado en el Hospital General curándose de las quemaduras que

sufrió con gasolina, al hacer explosión el tanque de un automóvil. Fue detenido en la razia de mendigos efectuada en agosto de 1933 por pernoctar en el quiosco de la Alameda; fue llevado a la 4ª Delegación y de allí al dormitorio número 2, donde se le remitió a la Casa Orientación para varones.<sup>50</sup> De ahí no debía salir “por ningún concepto, pues en el grado social en que estaba colocado, su perdición era completa, y aún no tiene gran inteligencia” y si seguía internado se podría convertir en un hombre de provecho, según el juicio de la trabajadora social.<sup>51</sup> Una situación similar sucedió con Arcadia Morales, de 11 años de edad, quien ese mismo año fue detenida por solicitar caridad pública en las calles. Al encontrarse su madre sin los recursos necesarios para tenerla consigo, se decidió su traslado del dormitorio público de Coyoacán, hacia la Casa Orientación para mujeres.<sup>52</sup>

Los casos presentados reiteran que las autoridades estaban interesadas en que el país progresara y consideraban que el trabajo honesto era la única vía para forjar hombres útiles para la sociedad.<sup>53</sup> Fue por eso que, para remediar los malos hábitos que encontraban en niños y adultos que vagaban o mendigaban en las calles, la Beneficencia Pública enfatizó la disciplina, la responsabilidad y la productividad. Las instituciones que recibieron a los mendigos fueron rigurosas, como apunta Enrique C. Ochoa, contribuían al ideal de justicia social de la época para crear ciudadanos productivos, ciudadanos que ayudaran a la sociedad capitalista de un país en reconstrucción.<sup>54</sup>

<sup>50</sup> Para profundizar sobre la Escuela correccional, véase Rogelio Vargas Olvera, “De la Escuela Correccional a la Escuela Industrial (1841-1937)”, en *Secretaría de Salud. La atención materno infantil. Apuntes para su historia*, México, Secretaría de Salud, 1993, pp. 65-85.

<sup>51</sup> AHSSa, fondo Beneficencia Pública, sección Asistencia, serie Departamento de Acción Educativa y Social, leg. 17, exp. 4.

<sup>52</sup> *Ibidem*, exp. 12.

<sup>53</sup> Un ideal que se buscaba desde el siglo XIX como se puede ver en Luz Elena Galván, *op. cit.*, p. 170. Para el México posrevolucionario véase Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010. También Mario Barbosa Cruz, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México/ UAM-Cuajimalpa, 2008.

<sup>54</sup> Enrique C. Ochoa, *op. cit.*, pp. 55 y 64.

<sup>48</sup> AHSSa, fondo Beneficencia Pública, sección Asistencia, serie Asilados y alumnos, vol. 11, exp. 5, ff. 1-5.

<sup>49</sup> *Ibidem*, vol. 11, exp. 33, ff. 1-16.



### Consideraciones finales

No sabemos qué pasó con Pedro Martínez. No hay registros que permitan indagar si fue visitado por los chicos con quienes vivía o qué sucedió con su enfermedad. Además de que su salud pasó a segundo plano ante los ojos del médico Santiago Ramírez, quien —al igual que otros médicos y funcionarios de la Beneficencia Pública—, consideró que los planes de readaptación con niños en diferentes establecimientos fracasaban por la poca voluntad de los menores para readaptarse. Eran niños perversos en periodo de latencia. La formación académica y científica de Ramírez le dictaba que “el troquel temprano, infancia, imprime su sello a los modelos de comportamiento tardío; [...] praxis es devenir o la infancia es el destino del hombre. La conducta en forma reiterada, estereotipada y constante se repite”. Ideas que siguió cultivando y plasmó décadas más tarde en su libro *Infancia es destino*.<sup>55</sup>

Los niños, protagonistas de estos sucesos, pasaron a ser ante la mirada de los funcionarios de la Beneficencia Pública más bien los objetos de una preocupación social, de una estadística, más no eran vistos como niños con características propias de su edad. No es extraño encontrar referencias como las de Pedro, en las que se enuncia que la enfermedad que padecen no es de interés para el caso, como sí lo era la problemática social que representaban.

Los procesos de industrialización y urbanización por los que pasaba el país después del movimiento armado generaron migración de los sectores pobres hacia las ciudades, donde se encontraron con un mayor hacinamiento y pobreza, y muchos de ellos se asentaron en la vía pública. Así, vendedores, boleteros, billeteros, mendigos y vagos se convirtieron en sospechosos, en infractores. Los menores de edad que eran abandonados y vivían como indigentes y transgresores de la ley provocaban un desorden social que requería la impostergable intervención el gobierno para reeducarlos y hacerlos personas útiles para ellos mismos y para el bien social, como apunta Sánchez Calleja.<sup>56</sup> Los menores recogidos

en las razias provenían de los sectores más pobres de la sociedad y ocuparon varios establecimientos de la Beneficencia Pública, destacando el Tribunal para Menores.<sup>57</sup>

Las acciones para combatir la mendicidad infantil revelan varias cuestiones. En primer lugar pusieron de manifiesto que los gobiernos posrevolucionarios articularon una estructura para ejercer métodos coercitivos a fin de someter a la población considerada una carga económica o potencialmente peligrosa. Por otra parte, se puede apreciar que reforzaron un discurso que les sirvió de base para actuar, en el que prevalecía una evidente asociación de la pobreza con la delincuencia, y al velar por el bienestar social las autoridades quedaban facultadas para imponer las sanciones que mejor les pareciera a los individuos —niños o adultos— que podían representar un peligro al interior de la sociedad. Aunado a esto, fue tal la cantidad de gente que se recluyó por medio de las campañas contra la mendicidad, que los dormitorios, asilos y hospitales se volvieron lugares insuficientes para internar a todos aquellos que eran enviados por la policía.<sup>58</sup>

Sin embargo, a pesar de que la normatividad intentó disciplinarlos y volverlos ciudadanos, trabajadores y honrados, es posible rescatar un poco de sus propias voces infantiles, que dan cuenta de su capacidad para decidir en cierta medida sobre sus vidas respecto a lo que les incomodaba o les resultaba agradable de la vida en las calles, cómo se las arreglaban para sortear las miserias y peligros que los amenazaban. Nos permiten conocer algunas de sus distracciones, que aunque mal vistas por la autoridad, les brindaban la posibilidad de hacer más placentero su paso por esta vida.

<sup>57</sup> Para profundizar en el caso del Tribunal de Menores, véase María Eugenia Sánchez Calleja y Zoila Santiago Antonio, “Los niños y jóvenes infractores de la ciudad de México, 1920-1937”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 88, enero-abril, 2014, pp. 191-215.

<sup>58</sup> Para conocer sobre el hacinamiento en los establecimientos de la Beneficencia Pública que asistían a niños durante el periodo revolucionario, véase David Guerrero Flores, *op. cit.*

<sup>55</sup> Santiago Ramírez, *Infancia es destino*, México, Siglo XXI (Psicología y etología), 1975, p. 8.

<sup>56</sup> María Eugenia Sánchez Calleja, “Niños desvalidos”, *op. cit.*, p. 122.

María Eugenia  
Sánchez Calleja\*

A N T R O P O L O G Í A

*Resumen:* El artículo muestra aspectos importantes de lo que se pensaba sobre la delincuencia infantil en los sectores pobres de la ciudad de México entre 1927 y 1940. El texto se centra en el crecimiento de la delincuencia juvenil y los factores por los que ingresaban los menores transgresores al Tribunal para Menores, tales como la edad, género, vagancia, indigencia y delitos sancionados por el Código Penal.

*Palabras clave:* delincuencia infantil y juvenil, Tribunal para Menores, relaciones de los menores transgresores con su entorno, edad y género en las conductas antisociales.

*Abstract:* This article shows important aspects of the way of thinking about child delinquency in poor neighborhoods in Mexico City from 1927 to 1940. The text focuses on the rise of juvenile delinquency and factors related to why juvenile offenders entered Juvenile Court, such as age, gender, vagrancy, poverty, and offenses sanctioned by the Criminal Code.

*Key words:* juvenile delinquency, Juvenile Court, Mexican children in conflict with the law, environmental factors, age in antisocial behavior, gender in antisocial behavior.



## Menores transgresores, derecho penal y Tribunal para Menores

**A** lo largo de la historia moderna las sociedades han discutido qué hacer con la delincuencia infantil o juvenil, y hoy día el tema sigue en debate. En el siglo XIX, cuando un menor cometía un delito se procedía en su contra judicialmente y se le trataba como adulto. Esto es, la edad no era un impedimento para que un niño ingresara a las cárceles de adultos, la condena variaba de una sociedad a otra, al igual que su duración. En la medida en que al niño se le consideró un individuo diferente al adulto, se inició un cuestionamiento sobre la manera en que se le venía procesando por su conducta delictual. De ahí surgió la idea de crear cortes especiales o tribunales para menores, con procedimientos diferentes a los instaurados para los delincuentes adultos. Nuestro propósito es comprender las características del fenómeno delictivo de los menores transgresores según el Tribunal para Menores. La delincuencia juvenil y sus diversas manifestaciones se suceden en un contexto histórico-social de la ciudad de México, en el periodo posrevolucionario (1927-1940).

La política de justicia social de los gobiernos posrevolucionarios, como respuesta a las más sentidas demandas de la población, se propuso mejorar el nivel de vida de los estratos que se habían mantenido al margen del desarrollo porfirista. Proceso que inició con el reparto de tierras, el establecimiento de un salario mínimo y la reglamentación del trabajo femenino e infantil; también se apoyó la alfabetización masiva, se fortaleció la atención médico-sanitaria y la asistencia social, en particular la protección a la infancia en abandono moral. Para fortalecer la acción del Estado, se crearon o transformaron diversas instituciones de corte moderno, como el Departamento de Salubridad (1918), la Secretaría de Educación Pública (1921) y el Tribunal para Menores (1926), en tanto la antigua Beneficencia Pública pasó a pertenecer a la Secretaría de Asistencia Pública (1938). Esta política estuvo en consonancia con el proyecto modernizador que

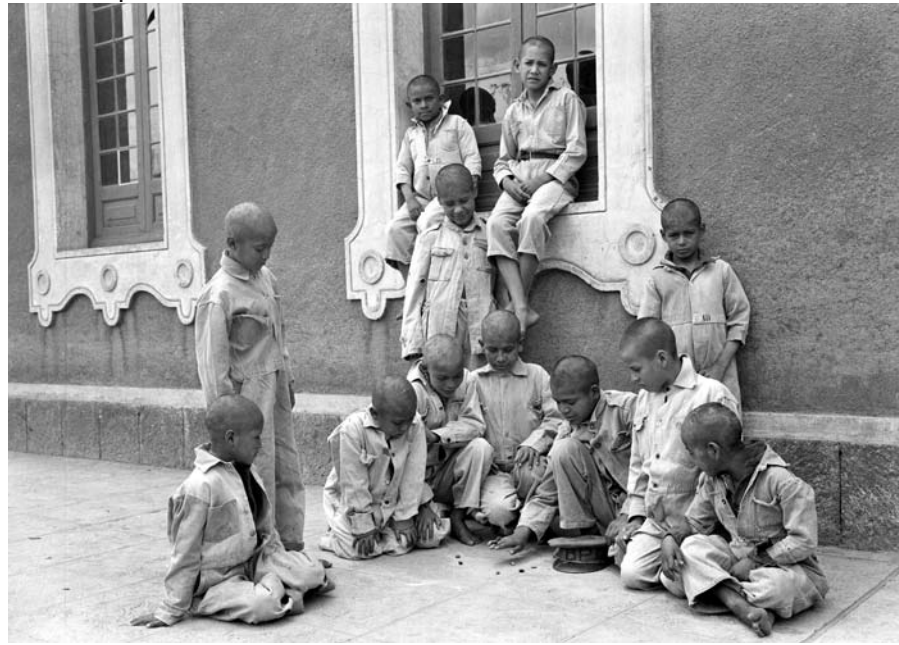
\* Dirección de Estudios Históricos, INAH.



pretendió industrializar al país, sobre todo en áreas urbanas, donde naturalmente sobresalió la ciudad de México.

Algunos estudiosos consideraban que la modernización, la industrialización y la urbanización que se vivieron en el periodo fueron elementos importantes en el crecimiento de la violencia y la criminalidad en la ciudad de México.<sup>1</sup> Esto es, en la medida en que se desarrolló el capital, también empezó el desplazamiento de los habitantes del campo hacia la ciudad, los trabajos artesanales disminuyeron frente al trabajo en la fábrica, con lo cual las nuevas generaciones se distanciaron de la forma de aprendizaje que habían adquirido al lado de sus padres con anterioridad y se plantearon nuevas necesidades. La población inmigrante que llegaba a la capital en gran medida se colocó en las actividades que requería una industria incipiente, pero otros se aglutinaron en trabajos marginales o se vieron reducidos a la indigencia. Esto provocó fenómenos complejos de “desorganización social”, como se decía en la época, cuya manifestación más preocupante fue la delincuencia, que en general se vinculó con los rápidos cambios económicos y al proceso de urbanización.

James Qvortrup sostiene que una de las características que definen a la infancia es la posición de los niños en términos legales como menores; la otra es la institucionalización de los niños por la prolongación de la escolarización obligatoria.<sup>2</sup> Agrega que esa posición de minoridad ha de verse desde dos perspectivas diferentes: tanto en su contenido legal como por su relación con la infancia “irregular”. En el modelo de protección o de la “situación irregular” (“tutelar”) —di-



Huérfanos juegan matatena en un patio, México, 1920-1930, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 366585.

ce Ana Cecilia Garay Molina— los menores de conducta “desviada” son considerados como individuos patológicos o enfermos cuyas inclinaciones los conducen a cometer hechos ilícitos o delictuosos, como consecuencia de “factores biológicos o psicológicos, por influencia de su entorno familiar o social”.<sup>3</sup> Este era el caso de los detenidos por el Tribunal para Menores que presentaban comportamientos fuera del orden establecido, lo cual los hacía acreedores a ser considerados como “menores” y como “irregulares”. Esto es, a pesar de su corta edad no presentaban conductas propias de la infancia, sino de la de los adultos. Así pues, en la mirada de los especialistas del mencionado Tribunal el término más apropiado para referirse a los detenidos era el de menores.

#### Problemática de la delincuencia infantil

En la década de los veinte del siglo XX, el país entró en un proceso de reconstrucción nacional, que pretendió

<sup>3</sup> Ana Cecilia Garay Molina, “Del modelo tutelar al modelo de responsabilidad a la luz de la Convención Internacional de los Derechos del Niño”, pp. 1-2, en línea [[http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/805a368046d47159a274a344013c2be7/del\\_mod\\_tutelar\\_a\\_mod\\_responsabilidad+C+4.+11.pdf?MOD=AJPERES%CACHEID=805a368046d47159a274a344013c2be7](http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/805a368046d47159a274a344013c2be7/del_mod_tutelar_a_mod_responsabilidad+C+4.+11.pdf?MOD=AJPERES%CACHEID=805a368046d47159a274a344013c2be7)], consultado en julio de 2010.

<sup>1</sup> Manuel Vázquez Andrade, *La delincuencia juvenil*, México, Cultura, 1932.

<sup>2</sup> Para Qvortrup la edad únicamente es un referente descriptivo, no una característica de la infancia; Jens Qvortrup, “Nine Theses about Childhood as a Social Phenomenon”, en J. Qvortrup (comp.), *Childhood as a social Phenomenon: Lessons from an International Project. The European Center for Social Welfare Policy and Research*, citado por Sofía Porro Mendoza, “Algunas reflexiones sobre la infancia en la sociedad”, Flacso-Cuba, Universidad de La Habana, 1993; en línea [[http://www.flacso.uh.cu/sitio\\_revista/num1/articulos/art\\_%20SPorro1.pdf](http://www.flacso.uh.cu/sitio_revista/num1/articulos/art_%20SPorro1.pdf)]



Niños de una Casa cuna, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm de inv. 462666.

reorganizar al Estado bajo un régimen moderno y democrático. Por ello se ampliaron los canales de la influencia gubernativa, con el fin de modernizar la planta productiva y la práctica laboral. Las estadísticas del periodo muestran que se presentó una expansión industrial desigual, con mayor acento en el sector energético y en las telecomunicaciones. No obstante, la industria extractiva presentaba altibajos. Hacia finales de los años treinta el mayor crecimiento se observó en la industria de la transformación y la manufacturera (alimenticia y artículos de tocador o farmacéutica y textil), ubicada esencialmente en la ciudad de México. El sector de la construcción tuvo un fuerte dinamismo, pues se construyó una amplia red de carreteras que conectó a la capital con diversas localidades y se llevaron a cabo importantes obras de infraestructura. Por su parte, la producción agrícola dirigida a la exportación tuvo un crecimiento intermitente.<sup>4</sup> No obstante, este periodo estuvo salpicado por grandes dificultades, como fue el caso de la crisis petrolera de 1926, que debido a la sobreproducción mundial tendió a reducir su actividad. Tal situación tuvo serias consecuencias para la nación, como fue el despido de la mitad de los

<sup>4</sup> *Estadísticas Históricas de México*, 2 tt., 2ª ed., México, INEGI, 1990. Rafael Loyola (coord.), *Entre la guerra y la estabilidad política. El México de los 40*, México, Grijalbo, 1990. Nora Hamilton, *México: los límites de la autonomía del Estado*, México, Era, 1988.

trabajadores que laboraban para la Huasteca Petroleum Co.<sup>5</sup> El gobierno de Plutarco Elías Calles se vio obligado a limitar la inversión extranjera y activar la economía local, para crear fuentes de empleo.<sup>6</sup> La crisis económica de 1929, de alcance mundial, afectó al país con una importante disminución de las exportaciones y las fuentes de empleo, que difícilmente podían dar acogida al flujo de trabajadores mexicanos repatriados que abandonaron Estados Unidos. No obstante, los gobiernos que se sucedieron desde la administración de Álvaro Obregón y concluyeron con Lázaro Cárdenas trataron de impulsar un modelo de desarrollo industrial que asegurara el crecimiento y la prosperidad del país.<sup>7</sup>

En esos años la economía mexicana era fundamentalmente agraria, pero convivía con un capitalismo moderno que no terminaba de madurar. Los factores recurrentes a este tipo de desarrollo corrían paralelos con el desempleo y la migración. Lourdes Arizpe dice que la explicación macroeconómica de la migración interna se debió a la transformación que significó el paso de una economía campesina a una economía de mercado, donde se vinculaban los patrones de urbanización y las políticas estatales que determinaron el cambio económico y social.<sup>8</sup> En efecto, en el

<sup>5</sup> Lorenzo Meyer, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1924-1928*, t. 11, *Estado y sociedad con Calles 1924-1928*, México, El Colegio de México, 1978.

<sup>6</sup> Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Era, 1989, pp. 75-79. Entre 1925 y 1927 llegaron al país la planta ensambladora de automóviles Ford Motor Co., la American Foreign Power Company, que compró las principales generadoras e instalaciones de transmisión; y empezaron a invertir en el país la Palmolive Peat, General Popo, Simmons, Dupont, Internacional Mathc, British American. Alejandra Lajoux, (coord.), *Manual de historia de México contemporáneo, 1917-1940*, México, UNAM, 1988, p. 188.

<sup>7</sup> Córdova sostiene que el propósito de la ideología revolucionaria fue instaurar en México un capitalismo moderno, para lo cual se necesitaba renovar la estructura productiva, a la vez que dar respuesta a las demandas sociales; Arnaldo Córdova, *op. cit.*, pp. 314-321.

<sup>8</sup> Arizpe señala que hay una selectividad de los migrantes, "las mujeres jóvenes son enviadas al trabajo migratorio para compensar el desempleo masculino en la agricultura"; Lourdes Arizpe, *Campesinado y migración*, México, SEP, 2000, p. 70.

medio rural los problemas estructurales no estaban resueltos, y los altibajos en la producción agrícola y la sobrepoblación de algunas regiones impulsaba a los jóvenes a emigrar a la ciudad. Lógicamente, al convertirse en el principal eje del crecimiento fabril y comercial del momento, la capital generó gran atractivo para los inmigrantes salidos del campo.

Los flujos migratorios desde el siglo XIX habían sido irregulares, pero constantes en el valle de México. Su ritmo tendió a incrementarse en los años más críticos del movimiento revolucionario de 1910, debido a la inseguridad de algunas localidades, pero se contrajo a finales de la década, para continuar en ascenso entre 1930 y 1940.<sup>9</sup> Al respecto, Moisés González Navarro señala que el grueso de la mano de obra rural emigrante de aquel entonces iba a trabajar a Estados Unidos o a algunas zonas agrícolas de mayor producción, pero otra se trasladaba a la ciudad de México, sobre todo la femenina, que solía incorporarse al trabajo doméstico, como fue evidente en ciertas zonas residenciales, como fue el caso de las Lomas de Chapultepec.<sup>10</sup> En suma, entre 1930 y 1940 llegaron a la capital 122 413 varones y 177 745 mujeres.<sup>11</sup>

Arizpe también señala que el crecimiento poblacional del Distrito Federal se debió fundamentalmente a la inmigración.<sup>12</sup> Los campesinos desplazados en general provenían de las entidades que rodeaban a la capital: el Estado de México, Puebla, Morelos, Hidalgo, Michoacán, Veracruz, Guanajuato, Oaxaca y Jalisco.<sup>13</sup> Para entonces tres cuartas partes de la población mexi-

cana se dedicaba a labores agrícolas, y el resto a actividades artesanales, industriales y comerciales. Así pues, el reto era diversificar la producción dirigida a formar un mayor mercado interno. Para dar respuesta al flujo inmigratorio en la capital, se amplió y mejoró la infraestructura urbana para albergar a la industria y crear fuentes de empleo.

No obstante, la oferta laboral era insuficiente para absorber toda la mano de obra desocupada.<sup>14</sup> La crisis mundial de 1929 trajo como consecuencia una intensa repatriación de los braceros expulsados de Estados Unidos, lo que aumentó el desempleo. En el mismo contexto, entre 1928 y 1934 se dieron despidos y huelgas en los sectores minero, textil, petrolero, ferroviario y de transportes, entre otros.<sup>15</sup> Fue así que entre 1931 y 1934 el promedio de los desocupados al año llegó a 300 mil, cuando la población económicamente activa se ubicaba en aproximadamente 5.7 millones.

El elevado índice de desocupación hacía recurrente la mendicidad de adultos y niños, que se mostraba en las calles y barriadas de la capital. Ramón Beteta, desde sus diferentes puestos en la Beneficencia Pública, decía que los obreros mexicanos no tenían posibilidades de ahorrar, ni gozaban del beneficio de un seguro médico; por consiguiente, ante alguna calamidad sólo les quedaba morir de hambre o recurrir a la mendicidad.<sup>16</sup> Fue por ello que las autoridades incrementaron sus servicios asistenciales, ofrecían albergues a bajo costo, comedores, lavaderos y baños públicos. En el invierno se servían alimentos calientes a los indigentes, en un inicio sólo por las noches y más adelante durante el día.

<sup>9</sup> Moisés González Navarro, *Población y Sociedad en México, (1900-1970)*, México, UNAM, 1974, pp. 54-55. Delia Salazar, "La población extranjera en México, 1895-1980: recopilación estadística en los censos generales de población de México", tesis de licenciatura, México, UNAM, 1992.

<sup>10</sup> Moisés González Navarro, *op. cit.*, t. I, pp. 46-49, 57 y 58.

<sup>11</sup> *Estadísticas Históricas de México* (se tomaron los datos de 1930 a 1960 en *Dinámica de la población de México*, México, El Colegio de México, 1981), p. 41. Delia Salazar, *op. cit.*, 1992.

<sup>12</sup> Arizpe expone que en los años cuarenta se crearon 503 mil nuevas ocupaciones en la capital, se basa en los censos de la población; Lourdes Arizpe, *Migración, etnicismo y cambio económico (un estudio sobre migrantes campesinos a la ciudad de México)*, México, El Colegio de México, 1978, pp. 64-65.

<sup>13</sup> Luis Unikel, *El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras*, México, El Colegio de México, 1976, p. 37, 54-55.

<sup>14</sup> Loyo decía que la repatriación de braceros era la oportunidad para que con ellos se poblaran las tierras inhabitadas del norte del país; Gilberto Loyo y Emilio Alanís Patiño, *Proposiciones sobre la formación con una base común siguiendo procedimientos similares de la Estadística de los movimientos migratorios, estacionales dentro de un mismo país, en los estados del Continente Americano*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935, pp. 40-41.

<sup>15</sup> Las industrias dedicadas a la exportación como la minería, petróleo, textil y azucarera tuvieron reajustes y en algunos casos el cierre de industrias; Alejandra Lajous (coord.), *op. cit.*, pp. 82-95. Ramón Beteta menciona que la Inspección General de Policía calculaba que había cinco mil mendigos adultos y menores tan sólo en la capital; *La mendicidad en México*, México, Publicaciones de la Beneficencia Pública del D.F., 1931, p. 11.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 33.

Lourdes Arizpe dice que más allá de las fuerzas macroeconómicas que estructuraban el proceso migratorio, también estuvo presente el factor de la selectividad.<sup>17</sup> En efecto, los menores tenían entre 10 y 18 años de edad. Un poco menos de la mitad de los detenidos en el Tribunal para Menores procedían de zonas rurales, algunos salían con el consentimiento paterno, pero otros, como sucedió con las mujeres, también abandonaban su hogar para buscar un trabajo, atraídas por los relatos de familiares y amigos que les pintaban un mundo diferente. Otro problema real era la pobreza y la falta de empleo en sus pueblos. El resto de los menores que ingresaron al tribunal eran nacidos en la ciudad de México, aunque muchos también hijos de padres inmigrantes.

A principios de la década de 1920 el analfabetismo alcanzaba 80% de la población.<sup>18</sup> Aunque las campañas de alfabetización ayudaron a reducir esta situación, al inicio de los años treinta todavía había un elevado número de niños y adolescentes sin educación. En 1930 la población total del país era de 16 552 722 y para 1940 alcanzó la cifra de 19 653 522 habitantes; en estas mismas fechas tan sólo en el Distrito Federal había 1 229 576, que se incrementó a 1 757 530 de habitantes.<sup>19</sup>

Según las estadísticas, en el año de 1930 entre niños y jóvenes de 0 a 19 años había 8 164 516, y para 1940 su número subió a 10 092 446 en todo el país.<sup>20</sup> El mayor índice de mortalidad de la población se presentó en pleno proceso armado, agravado por los efectos de la influenza española. En las décadas siguientes se aceleró el ritmo de crecimiento, a lo que contribuyeron las políticas higiénico-sanitarias y el aumento de la fecundidad. El crecimiento natural de la población en el país en 1930 era de 22.8 %, y en 1940 disminuyó un poco para dispararse en las siguientes décadas; éste alcanzaba 47.8 % en la ciudad de México.<sup>21</sup>

En este contexto, la prensa daba cuenta del crecimiento de la delincuencia infantil o juvenil en la capital. En el periodo señalado no había una distinción entre delincuencia infantil y juvenil, se utilizaban indistintamente, así niños y adolescentes entraban en el término de menores. Las aprehensiones de niños y adolescentes no se hacían esperar, buena parte de los cuales eran llevados al Ministerio Público por su conducta ilícita, pero otros eran detenidos por pedir limosna o vagar en la vía pública. ¿Qué tan elevada era la delincuencia en menores al inicio de la década de los años veinte del siglo XX en México? Más allá de las imprecisiones estadísticas, los delitos registrados entre los años de 1907 a 1922 arrojan una cifra de 41 132 en todo el país, 19 214 en el Distrito Federal, de los cuales 1 727 fueron cometidos por menores de edad.<sup>22</sup> Esa cifra no llegaba a representar 2 % de los delitos registrados, con lo cual se mostraba que la delincuencia de menores en realidad era reducida. En contraste, Alfonso Quiroz Cuarón, estudioso de la delincuencia, señala que los adultos cometieron cerca de 40 mil delitos entre 1925 y 1940 en todo el país.<sup>23</sup> Manuel Vázquez Andrade dice que entre 1924 y 1927 hubo un incremento de menores en la Casa de Orientación para Varones (antigua correccional). Sin embargo, como en las estadísticas del Tribunal para Menores se aprecia un descenso de la delincuencia, Vázquez Andrade lo atribuye a que las comisarías, oficinas del ministerio público y el director de la cárcel de Belem solían remitir a los menores sin pasar por el mencionado Tribunal.<sup>24</sup> Así, aunque se suponía que era una obligación de las instituciones judiciales enviar a los menores detenidos al Tribunal, para ser interrogados y estudiados de manera individual, esas instituciones no procedían así.

Si nos basamos en los expedientes del archivo del Tribunal para Menores de la ciudad de México,<sup>25</sup> entre

<sup>22</sup> *Memorias de la Secretaría de Justicia, 1910-1922*, México, Imprenta Antonio Enríquez, 1922.

<sup>23</sup> Alfonso Quiroz Cuarón, *La criminalidad en la República Mexicana*, México, Instituto de Estudios Sociales-UNAM, 1958.

<sup>24</sup> Manuel Vázquez Andrade, *op. cit.*, p. 105.

<sup>25</sup> Había otro Tribunal para Menores en San Luis Potosí, pero sin la infraestructura del de la ciudad de México. En la década de los treinta se fueron creando estas instituciones en las entidades federativas.

<sup>17</sup> Lourdes Arizpe, *op. cit.*, 1978, p. 71-72.

<sup>18</sup> Engracia Loyo, "Lectura para el pueblo 1921-1940", en Josefina Zoraida Vázquez *et al.*, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México 1992, p. 246.

<sup>19</sup> *Estadísticas Históricas de México*, ed. cit., t. II, pp. 9 y 13.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 35-39 y 52.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 3, 5, 52, 56.

los años de 1927 y 1940 encontramos que se abrieron más de 25 mil expedientes vinculados con menores transgresores (entre abandonados y transgresores, varones y mujeres).<sup>26</sup> En un estudio que hizo en la época la Secretaría de Gobernación sobre el Tribunal, para los años 1927-1931, se sabe que, del total de menores presentados, 83% eran varones y 17% mujeres.<sup>27</sup> Por nuestra parte se consultaron los expedientes de las menores transgresoras y se encontró que había poco más de 600 entre 1927 y 1940.<sup>28</sup> Como podemos apreciar, la cifra de las mujeres era menor en relación con los varones.

Como se sabe, la delincuencia femenina a lo largo de la historia ha sido siempre menor que la masculina. Las diversas teorías que explican esta reducción se refieren a la subcultura machista, que inhibe el papel de la mujer en el delito femenino; otras mencionan la existencia de ciertas restricciones sociales de las féminas para involucrarse en dichos comportamientos o en papeles de transgresoras y víctimas.<sup>29</sup> La criminología clásica explicaba el fenómeno de la criminalidad femenina más debido a posturas biológicas, psicológicas o sociológicas, y se partía de la posición subordinada de la mujer. Aunque su representación fue muy reducida en las actividades delictivas, como evidencian las estadísticas, la delincuencia femenina provocaba escándalo entre las “buenas conciencias” y en parte sustancial de autoridades y especialistas del Tribunal.

Si bien los datos estadísticos muestran cierta disparidad, cuando menos muestran tendencias que destacan dos elementos a considerar. Primero, en la década

<sup>26</sup> Archivo General de la Nación (AGN), expedientes de los menores internos en el Tribunal para Menores del Distrito Federal de 1927 a 1940, ramo “Tribunal para Menores”.

<sup>27</sup> *Los Tribunales para Menores en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares*, México, Secretaría de Gobernación / Miguel Ángel Porrúa, 1936, p. 3.

<sup>28</sup> Este artículo tiene nueva información y un enfoque distinto, no obstante tomo alguna información que viene de mi estudio más amplio sobre el tema, en el libro próximo a publicarse: María Eugenia Sánchez Calleja, *Niños y adolescentes en abandono moral, Ciudad de México, (1864-1926)*, en prensa.

<sup>29</sup> Gudrun Stenglein, “Revisión crítica comparada de las principales teorías científicas sobre la delincuencia femenina”, en *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, núm. 5, marzo 2013, pp. 27-104, en línea [http://www.eumed.net/rev/rehipip/05/delincuencia-femenina.pdf].

de 1920, en pleno periodo revolucionario, fue complicada la obtención de estadísticas, como lo han señalado algunos estudiosos para el caso de los censos,<sup>30</sup> lo que explicaría el bajo porcentaje arriba anotado; segundo, a raíz de la creación del Tribunal en 1926, se inició un mayor registro de los menores no sólo por actos ilícitos, sino también por otras causas. Por tanto, más que mostrar un crecimiento de la delincuencia —como se ha señalado—, podemos pensar que existió un mayor control sobre los abandonados, vagos y desvalidos, que no se deseaba mantener en las calles. A la vagancia e indigencia se le consideraba la antesala de la delincuencia. Así pues, tanto infractores como abandonados fueron detenidos, según las autoridades, para brindarles servicios asistenciales o correctivos. En otras palabras, las autoridades se curaban en salud y la protección servía como prevención de futuros delincuentes.

La directora de la Casa de Orientación para Mujeres se quejaba de falta de cupo en su plantel para albergar a todas las menores que le enviaba el Tribunal, lo mismo hacía el director de la Casa de Orientación para Varones. En efecto, el espacio era insuficiente no solamente en las correccionales, sino también en las casas-hogar. Esto se debió a un aumento en las detenciones de menores, y que lógicamente rebasó las posibilidades institucionales. Así, se detenía a todo menor que se considerara en condición de “abandono moral” (vago e indigente), lo mismo que a los transgresores (por policías y Ministerio Público), aun cuando se debe señalar que también se aceptaban a los hijos indisciplinados —a solicitud de sus padres— para reeducarlos.

Michelle Perrot sostiene que la juventud en general tiene características propias, es la etapa de la rebeldía, el tránsito a la independencia, la del sexo y la sociabilidad. En el caso de los obreros, el vagabundeo, libertinaje y espíritu revoltoso de los jóvenes actuó en su contra, porque fue utilizado en “representaciones” que provocaron el rechazo y temor en la población decimonónica. Por tanto, la autora sostiene que la “juventud obrera” tuvo una categoría marginal o marginalizada, pues “las representaciones estructuran lo real en la misma medida en que lo expresan, y ocioso sería oponerle a ellas, que

<sup>30</sup> Delia Salazar, *op. cit.*, 1992, pp. 45-53.

tienen igual carga de realidad”.<sup>31</sup> En otras palabras, esas representaciones de los delincuentes infantiles o juveniles (abandonados como transgresores) son estructurantes, pues se crea una imagen negativa de ellos, etiquetándolos como “peligrosos” y en “peligro social”, “deficientes mentales” o “indisciplinados”, como se hacía en el tribunal, de las que después no se pueden escapar tan fácilmente. Por tanto, se les marginaliza primero por considerarlos “transgresores” y menores, “pobres”, “mugrosos”, “perversos”, etcétera. Como señala Alberto del Castillo, la prensa mostraba al niño trasgresor en contraste con la fotografía que recreaba una imagen del niño real, el “bien portado”.<sup>32</sup>

#### Delincuencia en menores de edad

**M**anuel Vázquez Andrade explica que la sociedad estaba alarmada por la delincuencia desatada en la pos-revolución, la cual en determinados años se recrudecía por los efectos de crisis económicas. Los reformadores también señalaban que la indigencia de niños y adolescentes, por abandono y orfandad, traía consigo el vagabundeo y la delincuencia. Como señalamos, debido a que los encargados de enfrentar el fenómeno suponían que la vagancia y la indigencia eran factores previos a la delincuencia, fueron muchos más los niños y adolescentes aprehendidos en aquel entonces.

Los archivos judiciales muestran que la delincuencia en varones era mayor que en las mujeres, pero también existía diferencias en cuanto al tipo de delitos: en los varones el robo tenía mayor incidencia; en cambio, entre las mujeres destacaba la prostitución.<sup>33</sup> La prensa

<sup>31</sup> Michelle Perrot, “La juventud obrera. Del taller a la fábrica”, en *Historia de los jóvenes. II. La edad contemporánea*, Madrid, Taurus, 1996, pp. 104-105, 112.

<sup>32</sup> Alberto del Castillo Troncoso, *Conceptos, imágenes y representaciones en la ciudad de México, 1880-1920*, México, El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

<sup>33</sup> María Eugenia Sánchez Calleja, “Menores en la prostitución clandestina: entre la sanidad y la protección. Ciudad de México (1930-1940)”, en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya (coords.), *Los niños: el hogar y la calle*, México, INAH (Científica), 2013, pp. 195-222. Actualmente me encuentro elaborando un estudio más amplio sobre prostitución en menores detenidas en el Tribunal para Menores.

daba cuenta de la delincuencia en menores, así lo ilustra una nota publicada en 1933 en el periódico *Excélsior*: “Capturan unas pequeñas ratas. Tres jóvenes que trataron de robar un departamento se les consignaron al Tribunal de Menores”.<sup>34</sup>

Según datos obtenidos del archivo del Tribunal, fue posible observar que los niños y las niñas iniciaban conductas antisociales entre los ocho o nueve años y continuaban hasta los 18 años, cuando alcanzaban la mayoría de edad. Tomando el cuadro elaborado por el destacado educador Manuel Velázquez Andrade, publicado en su estudio de *La delincuencia juvenil*, es posible observar los rangos de edad en que ingresaron los menores a las correccionales durante los años 1927-1931, así como la interpretación de los delitos para cada una. Como se puede observar en el cuadro que reproducimos, la delincuencia juvenil alcanza las cifras más altas en un rango de 12 a 15 años (en mujeres y hombres). El autor también propuso una división de edades, que le sirvieron para explicar la conducta antisocial como parte del desarrollo del niño, como veremos a continuación.

Pero, ¿por qué el mayor índice delictivo juvenil se daba entre los 12 y 15 años? Algunos estudiosos consideraban que los adolescentes se relacionaban más con individuos de su misma edad, con lo cual eran más susceptibles a imitar otras conductas e incluso a atreverse a cometer algún ilícito. Anna Freud dice que el adolescente sufre un “cambio en el mecanismo interno de control que se identifica por las conductas de agresión, brutalidad física, insolencia y algunos comportamientos exhibicionistas”.<sup>35</sup> Para otros estudiosos, entre los 10 y los 16 años se da un proceso de desarrollo bio-psicosocial que termina de reafirmarse en los siguientes cinco años.<sup>36</sup> Una de las características del adolescente es una “sentimentalidad imaginaria”,<sup>37</sup> la cual va a influir en su comportamiento. Y esto, aunado al despertar sexual, propio del adolescente, los hace indivi-

<sup>34</sup> *Excélsior*, 1 de enero de 1933, p.1.

<sup>35</sup> Anna Freud, *El yo y los mecanismos de defensa*, Buenos Aires, Paidós, 1965, citado por José Lorenzo Encinas Garza, *Bandas Juveniles*, México, Trillas, 1994, p. 19.

<sup>36</sup> Frances Arnold Gesell y Louise Bates Ames, *El adolescente de 10 a 16 años*, Barcelona, Paidós, 1987, pp. 866.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 854.

**Edades de los alumnos que ingresan a las correccionales**

Edades	Número	Interpretación
<b>Pre-púberes</b>		
De 6 a 7 años	1	El hurto o robo en este periodo de crecimiento tiene características de curiosidad, aventura, satisfacción del instinto posesivo, coleccionador y de nutrición.
De 7 a 8 años	5	
De 8 a 9 años	6	
De 9 a 10 años	11	Fuerte inclinación en el camino del delito consciente.
De 10 a 11 años	15	
De 11 a 12 años	24	
<b>Púberes</b>		
De 12 a 13 años	80	La edad más crítica: paso de la niñez a la adolescencia. Otra etapa de la edad difícil en iniciación franca a la adolescencia. Época que requiere una gran ayuda.
De 14 a 15 años	40	
De 15 a 16 años	57	
<b>Adolescentes</b>		
De 16 a 17 años	45	Se mantiene la onda de peligro cuyo descenso se traduce: en delinquentes adultos, reincidentes o en unidades sociales indeseables.
De 17 a 18 años	43	
De 18 a 19 años	25	
De 19 a 20 años	6	
Total .....		427

Manuel Velázquez Andrade, *op. cit.*, p. 99.

duos un tanto exaltados e inclusive caprichosos, pero no proclives a la delincuencia.

Sin embargo, el grupo social al que pertenecían los menores internados en el Tribunal en general eran del sector social más bajo. La mayoría eran catalogados como mestizos, los menos como indígenas. Algunos fueron diagnosticados como disléxicos. Diagnóstico que enfrenta dudas, ¿acaso algunos de ellos pudieron haber sido menores que no hablaban ni tampoco entendían bien el español? ¿No sería que algunos de ellos hablaban alguna lengua indígena?

En cuanto a los delitos por los que ingresaban esos varones al Tribunal, a través de los documentos encontramos que había faltas a la moral, pederastia, masturbación en sitios públicos, inmoralidad, degeneración sexual, violación, lesiones y homicidio, estupro, perversión de menores, robo, riña, estafa, tentativa de robo, robo y prófugo, robo de ganado, cómplice de robo, abuso de confianza, vago y robo, abandono moral, homicidio, fuga del hogar, injurias, incendiario, toxicomanía, vagancia, entre otros. Y en el caso de las mujeres, entre los delitos atribuidos destaca: prostitución, corrupción de menores, atentado contra el pudor, aborto, infanticidio, estupro, faltas a la moral, abandono de hogar, abandono de persona, abuso de confianza, adulterio, homosexualidad, calumnia, difamación, falsedad, injuria, cómplice de rapto, rapto, daño de propiedad ajena, fraude, fraude al fisco, inten-

to de robo, robo, robo de infante, lesiones, daño en propiedad ajena, riña, intento de homicidio,<sup>38</sup> homicidio, incorregible, toxicomanía, tráfico de drogas y vagancia. Otra causa de ingreso al Tribunal se debía a solicitud de los padres, pero también al abandono, estupro, incesto, lesbianismo, carecer de hogar, falta de recursos, protección, rapta, robada, intento de suicidio, violada, ebriedad. Como se puede apreciar, la variedad de delitos que se les imputaban a los menores de ambos sexos no eran tan diferentes de los que involucraban a los adultos.

La sociedad, alarmada por el crecimiento de la delincuencia, observaba también cierta complicidad entre los menores y los adultos,

como reiteradamente se mencionaba en la prensa. Así lo refería Vázquez Andrade, “crece el espanto social por la inseguridad [...] a pesar de las medidas de represión” de las autoridades. En esos años, juristas, periodistas y penalistas debatían sobre las causas de dicho crecimiento. Y en general atribuían como causales la benignidad de las leyes, la falta de rigor en su aplicación, la carencia de escuelas, de sentimientos religiosos, entre otros. Para los economistas, las causas se podían encontrar también en la depresión económica y la falta de trabajo. Otros afirmaban que en determinadas estaciones del año, por la temperatura se incrementaba algún tipo de delito, como los robos en invierno o los delitos sexuales en verano.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> María Eugenia Sánchez Calleja, “Una adolescente homicida: un caso para la psiquiatría criminal”, en Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII al XX*, México, INAH (Científica), 2008.

<sup>39</sup> Los padres de la antropología criminal (Cesar Lombroso, Ferri, Garófalo) vinculaban el delito con el clima (haciendo eco de los grandes filósofos griegos), los robos en el invierno y los homicidios en la primavera, pero como una de entre las causas de la delincuencia. Gabriel Tarde, criminólogo francés, refuta el vínculo del delito con el clima, argumenta que la vida urbana es la que sobreexcita el sistema nervioso, lo contrario a la vida rural. Citado en Héctor Miranda, “El clima y el delito”, en revista *Evolución*, núm. 10 y 11, año 1, Imprenta y Encuadernación de Sans y Martínez, 1908, pp. 6-8.

Más allá de las causas económicas o sociológicas, Vázquez Andrade señala que el factor determinante de la delincuencia juvenil era el ambiente social, pues “condiciona la aparición del delincuente desde muy temprana edad o bien el que lo hace surgir del estado de potencialidad”.<sup>40</sup> Aunque no descartaba la influencia de otros factores, como las “taras físicas, las predisposiciones morbosas heredadas, los antecedentes familiares, la ignorancia, la pobreza, la irreligiosidad”, como lo diagnosticaban los especialistas del Tribunal en su estudio. Sin embargo, en su experiencia en la Casa de Orientación para Varones consideraba que el ambiente social (que constituía 75% de los internados) era el factor determinante en el desvío a la conducta antisocial. Apuntaba que el ambiente social está en:

[...] el hogar, la familia, la escuela, la calle, el barrio, el taller, las diversiones. Hogares deshechos con hijos por separación o abandono de uno de los cónyuges por la muerte del padre o de la madre, familias desorganizadas por desavenencias conyugales; escuelas que su única preocupación es el saber y no la formación del carácter y el espíritu de ayuda y servicio social; calles y plazas donde la vagancia tiene su mejor asiento y donde las incitaciones a los placeres son múltiples; cantinas, billares, casas de prostitución, barrios, pequeñas comunidades donde faltan servicios administrativos y donde todo favorece a la vida de hampa; carencia de talleres, unidades de producción prestas a desaparecer por el empleo de la máquina y la producción en gran escala; son semilleros vigorosos de futuros criminales.<sup>41</sup>

Otro factor que abonaba a la delincuencia infantil o juvenil, en opinión de educadores, reformadores y protectores de la infancia, era “la pereza”. Valoración que tenía una clara carga religiosa, puesto que la pereza fue considerada como pecado capital para la religión católica. Salvador Lima dice que un creciente número de padres se quejaban de que sus hijos eran perezosos y por ello los “acusaban de todas las faltas”. Lima enseñaba a padres y maestros que las fallas en la dirección y educación de hijos o alumnos se reflejarían en la falta

de interés por desarrollar las tareas que se les encomendaran. Aconsejaba que los niños debieran desarrollar su espíritu (intelecto), pero también había que mostrarles el buen resultado del trabajo para que lo valoraran, de lo contrario florecería “la pernicioso semilla de la pereza moral”.<sup>42</sup> A la pereza se le vinculaba con la vagancia, considerada perjudicial para el desarrollo del niño. Es por ello que en los internados y correccionales lo primero que se enseñaba era la disciplina. Velázquez Andrade también comenta: “El robo y la mala conducta en el hogar casi siempre son condicionados por la vagancia”.<sup>43</sup> En esos años en que los niños trabajadores se iniciaban a edades tempranas, era mal visto que menores del mismo sector social estuvieran sin ninguna ocupación.

Lima comentaba que los mercados eran un sitio de reunión de niños, adolescentes o jóvenes, a los que acudían por diversas razones, entre las cuales se encontraban cargar las canastas de “mandado” de las señoras a cambio de unas monedas, pero también afirmaba que pasaban el día entre juegos y travesuras. Ahí comían, dormían, se relacionaban con sus pares, entablaban amistades o perpetraban robos a vendedores y usuarios, socializando de esta manera. Por ello dicho autor consideraba a los mercados un foco de vicios:

[...] en ellos aprenden todas las formas de lo obsceno y procaz [...] practican entre sí actos sexuales, juegos de azar, fuman marihuana, beben y riñen. Puede asegurarse que ni uno solo de estos muchachos, tarde o temprano, dejará de ser conducido ante la justicia como consecuencia de su libertinaje y los vicios en que se desarrollan: duermen en donde les sorprende la noche, muy pocos en los dormitorios públicos, en mesones confundidos con mujeres y hombres de la peor ralea en el mundo del vicio y del delito, o bien en los umbrales de las cantinas, cines, teatros o edificios públicos abrigados con tiras de anuncios que desprenden de los muros antes de entregarse al descanso.<sup>44</sup>

<sup>40</sup> Manuel Vázquez Andrade, *op. cit.*, pp. 13 y 14.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>42</sup> Salvador Lima, *Los niños moralmente abandonados y la función social del Tribunal para Menores de la Ciudad de México*, México, Herrero Hermanos Sucesores, 1929.

<sup>43</sup> Manuel Velázquez Andrade, *op. cit.*, 1932, p. 28.

<sup>44</sup> Salvador Lima, *op. cit.*, p. 36.



No puede obviarse el contexto histórico en que Salvador Lima hizo sus observaciones, pues eran tiempos difíciles para la población, peor aún para los niños y adolescentes de los sectores pobres y marginales, que debieron adaptarse a las nuevas circunstancias para sobrevivir en una sociedad inserta en diversos conflictos políticos, sociales y de crisis económica. Las calles de la ciudad de México se vieron invadidas por adultos y niños que buscaban ganarse la vida (indigencia, venta ambulante), al no encontrar ocupación en otros lugares o que por su corta edad no podrían obtener mejor remuneración. Como señala Susana Sosenski: “La calle se convirtió en un terreno negociado y legitimado por las clases populares para encontrar ahí comida, lugares para dormir, trabajo y diversos tipos de sociabilidad”.<sup>45</sup> Esa sociabilidad, que las autoridades y educadores consideraban un inconveniente para los menores, también se mostraba en los informes del Tribunal. Se culpaba a las calles de ser “focos de corrupción escuelas de inmoralidad, pues allí se adquirían amistades ‘peligrosas’, se planean los mayores desastrosos, y pordioseros, vagos, viciosos, niños papeleros, boleros, billeteros, etc., sientan cátedra dirigidos por mayores que se encargan, a su manera, de la educación de los más jóvenes”.<sup>46</sup>

Los menores que tenían familia vivían en cuartos de vecindad malolientes por la falta de ventilación e higiene, en el cual se cocinaba y dormía una familia compuesta por más de seis personas. Las vecindades estaban ubicadas en el centro y en zonas periféricas de la ciudad, en barrios pobres y sin servicios. El problema habitacional para los inmigrantes internos era encontrar vivienda a bajo costo. Las vecindades en cierta medida ofrecían una solución a esto. Al respecto Lima refería:

[...] si se visitan los cuartos que albergan estos hogares y se penetra en ellos se verá que están contruidos en los llanos, a la orilla de las zanjas o en el fondo de patiecillos lle-

<sup>45</sup> Susana Sosenski, “La calle y los niños”, en María Eugenia Sánchez Calleja y Delia Salazar Anaya, (coords.), *op. cit.*, p. 179.

<sup>46</sup> Salvador Lima, *op. cit.*, p. 12.



Niños del “Internado Nacional Infantil”, México, D.F., 25-10-1939, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 463174.

nos de fierros viejos y de basuras malolientes; una puerta estrecha da acceso a su interior, donde sobre petates, tierra suelta o costales, se miran ollas vacías un hacinamiento de cosas heterogéneas e indefinibles, y en los muros grabados licenciosos; no hay camas, y padres e hijos viven día y noche en la más peligrosa promiscuidad.

Poco tiempo antes, Alberto J. Pani también había referido la problemática de los hogares en sus estudios sobre la higiene de la ciudad de México. Habló del hacinamiento, la falta de agua y drenaje, sobre todo de higiene en viviendas y aseo personal, entre otros. De igual forma refirió la afectación de niños y niñas por enfermedades gastrointestinales, desnutrición, falta de higiene y formación escolar. Entonces era considerable el contraste entre ricos y pobres. Pani, como funcionario público, promovía el cambio a la modernidad con la ayuda de la higiene.<sup>47</sup>

Por otro lado, Lima califica el hogar de los pobres como “desorganizado”. En esas familias, “el padre bebe grandes cantidades de pulque o de alcohol y los síntomas de su embriaguez se revelan en la alteración de sus

<sup>47</sup> Alberto J. Pani, *La higiene en México*, Imprenta de J. Ballezá, 1916.

nervios; su carácter es irascible y las más inocentes frases de sus hijos le encolerizan, las miradas le parecen injurias y cuando le contradicen, insulta”.<sup>48</sup> Y luego continuaba: su “único afán [es] injuriar y maltratar a sus familiares, sobre todo a las mujeres, hasta convertirse en un tirano del hogar, causa de otras muchas tragedias domésticas”. Así, “en ese ambiente los hijos recibían una educación para el vicio”. Como juez del Tribunal, Lima también tenía conocimiento de que muchos de los menores se habían fugado del hogar por maltrato familiar de padres o padrastros.

Por otro lado, alertaba sobre la necesidad de contrarrestar dicho ambiente, solicitando a los padres inculcar el valor de la responsabilidad a sus hijos. A los hogares que no transmitían valores positivos los consideraba una “amenaza para el país y para la vida futura de todos”. Por ello proponía fomentar “el respeto y el afecto mutuo; la responsabilidad social y el espíritu de servicio”.<sup>49</sup> Para terminar, Vázquez Andrade compartía esa opinión cuando decía que había una “relajación de las costumbres en el hogar, aflojamiento de los lazos de dependencia paternal, desorientación escolar, [junto con] la cooperación del cine y el radio con sucesos de imaginación morbosa, canciones libidinosas”.<sup>50</sup>

#### Tribunal para Menores del Distrito Federal

Antes de continuar es importante mencionar que a finales del siglo XIX se discutía sobre la necesidad de crear una jurisdicción especial para menores culpables de infracciones en los organismos internacionales, la cual se pensaba que funcionaría con un “procedimiento” distinto al aplicado a los adultos. La primera Corte Juvenil se fundó en Chicago en 1889, experiencia que se fue propagando a los países europeos y latinoamericanos en el transcurso del siglo pasado. En el Congreso Penitenciario de Washington de 1910 fue aprobada una “jurisdicción especial” para los menores “culpables de infracciones”, que contaría con magistrados especiales para juzgar a los menores y “proteger” a quienes

fueran colocados en “libertad vigilada”.<sup>51</sup> Estos jueces debían tener conocimientos en ciencias psicológicas y sociales, (conforme a la época) y serían auxiliados por magistrados “oficiales de prueba” para el examen de las pruebas. Los jueces de menores, dice Mariano Ruiz-Funes, “deben comparecer en sesiones distintas de las dedicadas a los adultos; la investigación de los hechos realizados por ellos [menores] no debe dar lugar a debates, sino a ‘conferencias’. Los magistrados especiales tomarán las medidas necesarias en interés de los menores maltratados y abandonados”.<sup>52</sup>

Ruiz-Funes señala que se expidió una ley reguladora de la jurisdicción de menores en Estados Unidos (1927), de la que derivó la formulación de un proyecto-tipo de tribunal, en el que aparecía su forma de funcionamiento y las atribuciones del juez de menores. Se limitó la edad penal hasta los 18 años (aunque no estaba generalizada constitucionalmente en ese país). Y los menores no serían considerados delincuentes, sino “pupilos” del Estado.

También se hizo una división de los niños en delincuentes, abandonados y desvalidos, los cuales se caracterizaron de la siguiente manera: se consideraba niño delincuente al propiamente transgresor, al faltista en la escuela, al perturbador o desobediente, al que huye del hogar, o al que presentaba una conducta habitual “peligrosa” para sí y para los demás. Era niño abandonado quien a pesar de tener padres no era atendido, el propiamente desechado y el necesitado de cuidados paternos por enfermedad, así como el vago, vicioso o inmoral. Y el niño desvalido se refería al que carecía de hogar, o que aunque lo hubiera sus padres no podían mantenerlo, así como al hijo de padres enfermos mentales.<sup>53</sup> En el transcurso de las primeras tres décadas del siglo pasado, en los congresos panamericanos se promovió ampliamente la importancia de fundar tribunales para menores en los países latinoamericanos, al igual hacían los congresos internacionales europeos.

<sup>48</sup> Salvador Lima, *op. cit.*, p. 11.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 11-13.

<sup>50</sup> Manuel Vázquez Andrade, *op. cit.*, p. 15.

<sup>51</sup> Héctor Solís Quiroga, “Historia de los tribunales para menores”, en *Criminalia*, núm. 10, 31 octubre de 1962, pp. 614-615.

<sup>52</sup> Mariano Ruiz-Funes, *La criminalidad de los menores*, México, Imprenta Universitaria, 1953, pp. 281-282.

<sup>53</sup> *Ibidem*, pp. 282 y 283.

En el caso de México, en 1920 se formuló un proyecto de reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común en el que se propuso la creación de un Tribunal Protector del Hogar y de la Infancia, cuya función sería la protección, el orden de las familias y los derechos de los menores. El mismo tendría atribuciones civiles y penales: unas protegerían a la esposa y a la madre con la pensión por los alimentos; las segundas, conocerían los delitos de menores de 18 años y dictaría medidas preventivas al respecto.<sup>54</sup> Este proyecto conservaba la intervención del Ministerio Público en los delitos cometidos por menores, como se hacía con el Código Penal de 1871, motivo por el cual no fue aceptada en el Primer Congreso Mexicano del Niño (1921). En dicho congreso se inclinaban por un Tribunal para Menores de carácter paternal, dedicado a proteger solamente a la infancia. También se propuso la creación de patronatos. En el Congreso Criminológico de 1923 se presentó nuevamente la propuesta para la fundación de tribunales para menores.

En 1926 apareció el proyecto de Ley Orgánica de Tribunales del Fuero del Distrito Federal, en la que se propuso la creación de un “tribunal protector del hogar y de la infancia” para corregir las faltas administrativas.<sup>55</sup> José Ángel Ceniceros y Luis Garrido sostuvieron que esta instancia administrativa sólo atendería las faltas, con lo que se reducía su campo de acción, pero hizo posible la creación del Tribunal para Menores, que también adquirió fuerza legislativa más adelante con la Ley de Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal, del 9 de junio de 1928.<sup>56</sup>

El 6 de diciembre del mismo año se fundó el Tribunal para Menores del Distrito Federal y Territorios, situado en la ciudad de México, en Vallarta núm. 17. La prensa, por su parte, difundió ampliamente la apertura y la importancia de este tribunal:

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 22-23.

<sup>55</sup> Por medio del artículo 3 transitorio de la Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal, del 9 de junio de 1928, se crea el Reglamento del Tribunal para Menores del Distrito Federal firmado por Primo Villa Michel, secretario general, encargado del Gobierno del Distrito Federal. Entra en vigencia después de ser publicado por el *Diario Oficial de la Federación*, el 22 de noviembre de 1928.

<sup>56</sup> José Ángel Ceniceros y Luis Garrido, *La delincuencia infantil*

[...] la inauguración del Tribunal para Infantil, habiendo quedado instaladas sus oficinas en la calle de Vallarta número 17 de esta capital. Se ha procurado acondicionar dicho lugar de forma que no parezca un tribunal, sino por el contrario presente un aspecto tranquilizador de un hogar familiar. Inicia albergando a los primeros muchachos que se encuentran detenidos en las comisarías o en la cárcel preventiva, acusados por faltas o delitos.<sup>57</sup>

Lima comenta que la principal función del Tribunal para Menores era “proteger a los niños contra los procedimientos del derecho penal y la influencia perniciosa de los calabozos de comisarías y de las cárceles, aplicables sólo a adultos delincuentes”, por eso considera su creación como “la obra espiritual más gloriosa de la Revolución Mexicana”.<sup>58</sup> En efecto, el Tribunal fue la institución que recibía a los menores para conocer de su situación y resolver su estadía en una casa de orientación, casa-hogar o devolverlos a su familia.

Las disposiciones legales que debían aplicarse a los menores —dice Lima— perdieron su carácter represivo y se modificaron por nuevas “medidas para educar, moral, intelectual y físicamente al menor”.<sup>59</sup> Ceniceros y Garrido consideraban que el Tribunal era “una obra social, benéfica humanitaria que necesita del auxilio de la Pedagogía, de la Psiquiatría. Debería apartarse por completo de un Código Penal y formar el contenido de una pedagogía correctiva, exclusiva de los menores”.<sup>60</sup> Sin embargo, la Carta Magna de 1917 se opone a la detención sin causa justificada porque atenta contra las garantías individuales; en consecuencia, esto se evitó al añadir un apartado en el Código Penal señalando que la detención de un menor sería por causas educativas. El tratamiento de los menores se sustentaba en su carácter tutelar, educativo y correctivo, se evitaría su ingreso a las cárceles de adultos, ni siquiera de manera preventiva.

En la Casa de Observación, anexa al Tribunal, los detenidos permanecían por un periodo corto (15 días),

en México, México, Botas, 1936, pp. 25-26.

<sup>57</sup> *Excelsior*, diciembre 6 de 1926, p. 1.

<sup>58</sup> Salvador Lima, *op. cit.*, p. 33.

<sup>59</sup> *Idem*.

<sup>60</sup> *Idem*.

<sup>60</sup> José Ángel Ceniceros y Luis Garrido, *op. cit.*, pp. 25-26.



Huérfanos de la Escuela Liberación en un campamento, retrato de grupo, México, 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm de inv. 367822.

en lo que se tramitaba su caso. El Tribunal contaba con un cuerpo de especialistas en diversas disciplinas (médicas, psiquiátricas, psicológicas, pedagógicas y socioeconómicas), quienes se encargarían de estudiar al niño. En dicha casa los menores eran interrogados por ese cuerpo de especialistas. Se estudiaba cada caso de manera individual, para conocer la personalidad del niño y adolescente (mujeres y varones) de manera integral y darle el tratamiento adecuado, según se impusiera si requería “la educación, la corrección, de curación o varios de estos objetivos”.<sup>61</sup> Esta casa era como la sustitución de la cárcel preventiva para adultos.

Al Tribunal se le concedieron atribuciones para ocuparse de los menores de 16 años, que infringieran reglamentos gubernativos o cometieran faltas sancionadas por el Código Penal (1871). Se encargaría de estudiar las solicitudes de reducción o conmutación de penas a

menores giradas por los Tribunales de Orden Común; al igual que el caso de menores delincuentes de orden común absueltos por falta de discernimiento; y conocería los casos de vagancia y mendicidad de menores de 18 años cuando no fueran competencia de las autoridades judiciales. Y también auxiliaría a los tribunales de orden común en los procesos contra menores.

Se pretendía tener un conocimiento científico del niño para entender el origen de su conducta antisocial, para así apartarlo de ese camino negativo en el que empieza, según Lima, para curarlo y adaptar el tratamiento a sus necesidades personales, ya sea mantenerlo en su hogar o retirarlo de ahí si no conviene a su educación.

Lima refería que la falta cometida por un menor “es generalmente la consecuencia de su estado patológico desde el punto de vista físico, psicológico, pedagógico y social que se descubre de un modo científico penetrando hasta las causas fundamentales”.<sup>62</sup> Por ello, sostenía que el Tribunal “aspiraba a ser verdadera clínica de conducta para niños abandonados y delincuentes”.<sup>63</sup> En otras palabras, al delincuente se le miraba como un enfermo.

Esos especialistas de la infancia indagaban sobre “la personalidad del niño, la composición de su familia, la clase de habitación, las condiciones morales, el interés que manifiesta por su educación, las circunstancias económicas y los antecedentes de sus familiares, en que se ocupaban fuera de su hogar, cuáles son sus amigos, qué diversiones, qué vicios tienen, sus vida sexual”.<sup>64</sup> También se averiguaba que ocupaciones remunerativas tenían o habían tenido.

El Tribunal para Menores del Distrito Federal se configuró como órgano central para conocer sobre las diversas cuestiones relacionadas con los niños “irregulares”. Todo niño detenido era enviado al Tribunal, antes que a cualquier otra institución, para luego ser enviado al plantel adecuado a su situación. Esto tenía el propósito de evitar que se difuminara el problema de los niños en cuestión en otras instituciones, así como

<sup>62</sup> Salvador Lima, *op. cit.*, p. 34.

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> *Idem.*

<sup>61</sup> *Idem.*

para llevar un control de ellos y tener una mirada de conjunto de la problemática de la infancia. Con esta lógica centralizadora se recibía a niñas y niños desvalidos y transgresores. Y como la sociedad de entonces continuaba criminalizando la mendicidad, los niños indigentes eran remitidos al Tribunal. Este recibía también a niños y niñas “incorregibles” o rebeldes que llegaban ahí a solicitud de sus padres, para ser disciplinados —del total de niñas que ingresaban a dicha institución, cerca de 11.6% eran incorregibles, porcentaje que se multiplicaba para los varones.

Al Tribunal se le concibió como una institución paternal especial, más que como un sistema penitenciario para “niños problema”, y se encargaría de investigar la situación en que se encontraban los niños y adolescentes con la finalidad de prevenir que los menores cayeran en desgracia o en actos ilícitos, y a los caídos para evitar su reincidencia. No obstante, en su procedimiento y estructuración tenía mucha similitud con el sistema penitenciario, como señala acertadamente Elena Azaola.<sup>65</sup>

Esta institución representaba la culminación de un esfuerzo institucional y social para resolver el problema del niño abandonado. Sus promotores tenían la expectativa de darle salida a esta problemática por un asunto de descuido familiar y de “peligro” biológico y social, al mismo tiempo que para ejercer un control sobre esos menores desorientados. Además, el Tribunal se pensó como un espacio específico para la infancia, bajo un espíritu protector en el que los niños y adolescentes con problemas diversos pudieran sentirse que formaban parte de la sociedad.

Se expidió el primer Reglamento del Tribunal para Menores del Distrito Federal y Territorios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de noviembre de 1928. En ese mismo año se creó el Consejo Supremo de la Defensa y Prevención Social, entre cuyos objetivos se propuso analizar en su conjunto el problema delincual, en este caso de los menores infractores, para detener su crecimiento. El Tribunal para Menores quedó subordinado a dicho consejo, al

que se le informaba de lo relacionado con los menores remitidos, así como de su tratamiento en las casas de orientación, e incluso se solicitaba su autorización para la externación de un menor.

El Tribunal estaba facultado para atender todo lo relacionado con los hechos y transgresiones atribuidos a los menores de 15 años, sancionados en leyes penales o reglamentos de policía y demás disposiciones calificadas como delitos o como faltas. En los casos de menores abandonados y menesterosos el Tribunal decidía la forma en que se atendería su educación, al igual que respecto de los niños “incorregibles”. También estaba autorizado para obligar a los padres —o a cualquier persona que estuviera encargada de niños— a cumplir sus deberes, e incluso para imponerles alguna “corrección administrativa”, en casos tales como descuido de su educación física y moral, por un tratamiento con “dureza excesiva” o por darles órdenes, consejos o “ejemplos corruptores”.

¿Qué tipo de niños llegaban al Tribunal? Vázquez Andrade caracterizaba a los menores transgresores: “El que hurta, niño, adolescente, joven o adulto es un desequilibrado funcional y su tratamiento es como en la medicina, de carácter general, es decir, hay que vigorizar el cuerpo, enriquecer la mente, fortalecer la voluntad y ennoblecer los sentimientos y emociones para que, por la elevación del tono general de su ser, sus impulsos morbosos se inhiban o sus energías vitales encaucen por canales normales”.<sup>66</sup> Expresaba que no existe receta que “cure del vicio del robo”, sin embargo, la educación apoyada en la psicología ofrece posibilidades de “modificación de los instintos”.<sup>67</sup> En efecto, se consideraba a la educación como la panacea para resolver todos los problemas de estas infancias.

Lima dice que al Tribunal llegaban niños y niñas, que eran hijos naturales o de adulterio. Eran huérfanos de padre, madre o de ambos. Provenían de padres alcohólicos. Estaban abandonados por el “trabajo del padre y de la madre, y también por los vicios de ambos”. Eran hijos de criminales; las mujeres violadas por sus propios padres, vendidas por los familiares, prostitutas

<sup>65</sup> Elena Azaola, *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990.

<sup>66</sup> Manuel Vázquez Andrade, *op. cit.*, p. 29.

<sup>67</sup> *Idem.*

por su misma madre; pervertidos sexualmente en la calle. Hijos de padres incapacitados para educarlos, por juegos prohibidos, arrastrados al robo por la familia. Sirvientes en ocupaciones inmorales, tratados con severidad excesiva por sus padres, toxicómanos por el ejemplo del hogar o del taller, ebrios, vendedores de tarjetas y folletos obscenos, acusados de cometer faltas sexuales en los cines, por actos inmorales sugeridos en películas pasionales. Por odio de sus madrastras.<sup>68</sup>

En el marco de la escuela positiva se combatió el delito con el principio de la “defensa social” de la que derivó la “protección social”. Esa doctrina postulaba que la sociedad debía estar protegida de aquellos individuos que actuaran en contra del orden establecido. Así que todo individuo que infringiera la ley también tenía una responsabilidad social. La sanción, en consecuencia, debía asegurar tanto la defensa social como el cumplimiento de una función preventiva. Asimismo, no debía ser únicamente proporcional a la gravedad del delito (derecho clásico), sino también a la peligrosidad del delincuente, por lo que se emplearía el encierro por tiempo indeterminado en razón de la regeneración o readaptación de éste a la vida social.

¿Qué implicaciones tuvo esto en los delincuentes? En la noción de delito se decía que no había una responsabilidad individual, sino que como éste se producía por causas ajenas a la voluntad del transgresor, tales como la herencia, el atavismo y el nivel del desarrollo mental, así pues todo aquel que cometiera un delito o transgresión sería objeto de sanción, incluso los enfermos mentales, toxicómanos, alcohólicos y menores de edad (Código Penal de 1929).

En estos y otros principios se sustentaron los objetivos generales del Tribunal para Menores en México. Esto es, cómo la sociedad debía estar protegida de los delincuentes en potencia y de los delincuentes de hecho, mediante la detención de niños y adolescentes vagos, indigentes cuya conducta mostrara ser un “peligro” social. Y se decía que la aprehensión de menores no se consideraba una detención sino una protección. Así pues, para esa infancia irregular el Estado intervenía por intermedio del Tribunal, para tutelar a dichos menores.

El Código Penal de 1931 conservó la teoría de la peligrosidad, y solamente cambió de nombre a “temibilidad”. En este estatuto se dejó a los menores —por primera vez— al margen de la función penal represiva y sujetos a una política tutelar y educativa.<sup>69</sup> La “edad penal” se estableció a los 18 años. El menor es inimputable, esto es, no es culpable toda vez que carece de capacidad de comprender la ilicitud de su conducta o de conducirse conforme a esa comprensión. La finalidad de la medida de seguridad para con ellos es exclusivamente preventiva, al evitar nuevas conductas dañosas del inimputable. Solo a partir de 18 años se podía ser sujeto activo de delito. De esta manera, dicho código dejó en mayor libertad al Tribunal de Menores para proceder contra los menores. La edad penal o de responsabilidad civil se estableció a los 16 años (Código Penal de 1929) y después se amplió a los 18 años (Código Penal de 1931). Así, en las Casas de Orientación para Mujeres y para Varones los menores permanecían, si así lo disponían los jueces, hasta los 18 años cumplidos.

Una buena parte de los menores transgresores que ingresaban al Tribunal demostraban en todo momento ser audaces, en contraste con otros más tímidos; sin embargo, pasado un tiempo aprendían a defenderse utilizando las mismas vías institucionales para ser tratados como menores (régimen de excepción), y tratar de librarse del encierro y la reincidencia era común en ellos. Su minoría de edad no los limitaba, al contrario lo utilizaban para evadir las consecuencias de sus delitos con las autoridades. Sin duda, la edad penal y la edad mental o cultural de los menores transgresores entraba en confrontación con su realidad social, pues se dejaba de ser niño para convertirse en adulto por el trabajo, para su manutención y sus vivencias en las calles. Un aspecto que tal vez podría orientar otros estudios de menores es que no eran individuos pasivos, su edad no era un impedimento para defenderse de los adultos (autoridades, familia, maestros) o proceder como ellos.

<sup>69</sup> Alberto Sánchez Cortés, “El Derecho Positivo Penal mexicano ante las escuelas penales” en *Revista Jurídica Veracruzana*, núm. 2, 30 de abril de 1941, pp. 114-115.

<sup>68</sup> Salvador Lima, *op. cit.*, p. 32.

## Conclusiones

La creación del Tribunal para Menores formó parte de una serie de reflexiones sobre lo que se consideraba la problemática infantil: vagancia, indigencia y delincuencia, aunado a que la herencia degenerada (por alcoholismo o sífilis paterna o prostitución maternos) hacia a los hijos proclives a delinquir. La delincuencia infantil no era tan elevada como intentaron hacer creer las autoridades. Los gobiernos posrevolucionarios buscaban formar a los nuevos ciudadanos, y por tanto se exageró ese crecimiento para incidir en ese sector social, para socializar a esos menores que estaban creciendo sin dirección y sin ningún control familiar; esto es, para enseñarles formas de convivencia aceptadas socialmente.

El Tribunal para Menores fue la institución por la que tanto pugnaron sus impulsores en el Congreso Mexicano del Niño (1921). Se le dotó de un equipo de especialistas en diversas ramas científicas para el estudio del menor “irregular”: el transgresor. Para esos años el Estado había asumido las funciones de la educación pública y la tutela de los menores en “abandono moral”, lo que permitió a los gobiernos posrevolucionarios concretar el proyecto de protección del niño en situación de riesgo y desvalimiento. De esta manera se procedió a la “regeneración” física y moral de ese subgrupo social: los menores hijos de pobres y marginales, la cual se pensaba que se lograría por medio de una profilaxis (eugenesia) e higiene mental, así como por la educación y el trabajo manual. Desde luego, esta suplantación del poder paternal provocaba el rechazo de los padres y familiares en unos casos, pero en otros servía para deshacerse de la responsabilidad de sus hijos.

Ciertamente había niños y niñas que necesitaban de la protección del Estado, ya sea por orfandad, extrema pobreza familiar, maltrato y abuso, o por educación nociva de los padres a sus hijos; sin embargo, esa política de protección de la niñez en abandono moral también tuvo mucho de represiva, al arremeter contra todo niño o adolescente por el solo hecho de encontrarse en las calles, etiquetándolo como vago y perezoso, procediendo a encerrarlo en alguna Casa de Orientación, en el marco del restablecimiento del orden social. Desde

luego también se detenía a los menores transgresores, pero tanto a unos como a otros se les daba el mismo tratamiento en el Tribunal.

Es evidente que muchas de las causas de los males que aquejaban a los menores transgresores se debían a su familia y al ambiente en que se desarrollaban, como expresaba Vázquez Andrade. Salvador Lima no se equivocaba al decir que la vida de estos menores era un cuadro de miseria, desnutrición, maltrato familiar y enfermedades, entre otras, pero la difícil situación económica y social de esas familias estaba relacionada con las que se vivía en el país. Además, los niños y adolescentes se desarrollaban en un ambiente que tenía mucho de delincencial o criminógeno, por lo que en todo caso repetían lo que veían como algo normal y cotidiano.

El niño, de cierta manera, pasó a ser un “bien” público, en la medida en que se le consideraba el futuro de la sociedad, de la raza y de la nación. Por tanto, debía ser “protegido” de manera preventiva al quedar expuesto a los peligros del ambiente familiar o social; también se consideró que había que protegerlo de sí mismo si llevaba una vida desviada; de la explotación laboral y de ocupaciones inmorales. Y si quedaba sometido a un juicio, impedir a la prensa la difusión de su caso, para no exponerlo al rechazo social. De esta manera, el abandono, la “peligrosidad” y anormalidad de los niños pasó a ser un asunto de implicaciones sociales y a integrar un área de acción pública, en la que ejercían su influencia instituciones tales como la escuela (escuelas especiales, reformatorias, internados de beneficencia), las clínicas de higiene infantil, el Tribunal para Menores y su Casa de Observación.

En el marco internacional de los movimientos de protección de la niñez, en los derechos de los niños se anteponía su protección y defensa frente a todo aquello que afectara su salud y moralidad, contra un poder discrecional del padre y de una función paterna descuidada.

En fin, en los gobiernos posrevolucionarios la educación jugó un papel como instrumento de unificación y de consolidación de la ideología del Estado, y el Tribunal desempeñó una función fundamental en la vinculación del niño con el mundo público.

## Muleke, negritas y mulatillos

Susana Sosenski\*

Cristina V. Masferrer León,  
*Muleke, negritas y mulatillos. Niñez, familia y redes sociales de los esclavos de origen africano en la ciudad de México, siglo XVII*, México, INAH, 2013.

**E**n la actualidad parece darse por sentado que la infancia es una etapa fundamental y formativa de la vida, que el apego a la madre es esencial para un desarrollo psicológico saludable, que los niños no deberían trabajar sino estar en la escuela; resulta abominable que los niños puedan ser vendidos o comprados, y pocos creerían verosímil que pudieran hipotecarse, empeñarse, alquilarse o revenderse. Pero hace más de cuatrocientos años la mayor parte de la sociedad en México no hubiera compartido estas ideas. Es decir, lo que hoy consideramos apropiado para la infancia no coincide con las apreciaciones, ideas y prácticas a mediados del siglo XVII. Aun cuando vemos que los niños están siendo comercializados por la publicidad y los programas de televisión, que leemos en la prensa sobre más de 400 millones de niños

viviendo en condiciones de esclavitud, utilizados para tejer alfombras, cosechar café o fabricar zapatos deportivos, prostituidos o asesinados para vender sus órganos, la mayor parte de las veces no nos detenemos a pensar si las condiciones de vida de los niños del presente son realmente nuevas o si son producto de una historia más larga.

El libro de Cristina Masferrer, *Muleke, negritas y mulatillos. Niñez, familia y redes sociales de los esclavos de origen africano en la ciudad de México, siglo XVII*, es un estudio detenido y puntual sobre una temática hasta ahora poco abordada por la historiografía de México: la historia de los niños esclavos de origen africano en la capital novohispana. El texto no sólo contribuye a la historia colonial, a la historia de las poblaciones afrodescendientes o a la historia de la infancia, sino permite, además, interpretar nuestro presente a partir de una perspectiva histórica y cuestionar los esencialismos, los universalismos, las concepciones que naturalizan a los niños y las niñas para ver a la infancia como una categoría construida social y culturalmente.

Además del aporte que significa para la historia colonial y la historia de las poblaciones de origen africano, este libro constituye una contribución relevante a la historia de la infancia en México. Aunque en nuestro país este campo de especialización nació a mediados de la década de 1990, queda todavía mucho por conocer sobre la vida de los niños del pasado. He señalado numerosas veces que en los estu-

dios históricos anteriores a esta década los niños habían aparecido, siempre tangencialmente, en las historias de la familia o la educación; sin embargo éstas obviaban sus prácticas y experiencias cotidianas, su función económica, sus relaciones con padres, hermanos o vecinos, su salud o los sentimientos hacia ellos. La historia de la educación, un campo de enorme tradición se había concentrado (y todavía lo hace hoy) en las instituciones, los maestros, o las pedagogías, pero muy pocas veces en los niños que eran educados o en la educación que tenía lugar fuera de la escuela. Por otro lado, la historiografía de la infancia mexicana se ha enfocado más en los siglos XIX y XX que en la etapa prehispánica o colonial. Sabemos todavía poco sobre los juegos de los niños novohispanos, sobre sus actividades en el hogar, sus miedos o las historias que les contaban antes de dormir, las cuales configuraron su mundo de imaginarios y representaciones. A esto se suma que los historiadores privilegiaron el estudio sobre las concepciones de la infancia en detrimento del estudio de la capacidad de agencia y de participación histórica de los niños.

El estudio de Masferrer busca, precisamente, presentar a los niños esclavos afrodescendientes no como construcciones jurídicas, como imaginarios visuales o como simples víctimas de una sociedad desigual, sino “como agentes económicos que contribuyeron a la construcción de América y el enriquecimiento de Europa”. Los mulekes del libro, esos “niños pequeños”, casi menores de

\* Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.





doce, diez o siete años, esclavos de origen africano, no sólo dan cuenta de que en el periodo virreinal la edad era una categoría flexible, construida de acuerdo con los valores y las normas de una época, sino esencialmente un valor de cambio. Masferrer estudia con especial cuidado la onomástica, los nombres con que se bautizaba a los niños esclavos y esto le permite no sólo ver elementos culturales, en especial “el fervor religioso,” sino especialmente convertir a los mulekes, negritas y mulatillos en sujetos, y al nombrarlos, visibilizarlos. De tal modo que los olvidados de las historiografías más tradicionales dejan el anonimato y aparecen aquí con sus nombres de pila: María, Juana, Ysabel, Catalina, Juan, Diego, Nicolás, Pedro, Joseph.

Y son estos niños, con nombres, con edades, con padres, madres, hermanos, vecinos, padrinos y madrinas, quienes aparecen como actores económicos. Estos niños esclavos trabajan en muy diversas labores, como aprendices, como sirvientes domésticos, como acompañantes, cargando los cojines o las alfombras que sus amos utilizarían durante la misa. Se suponía que si eran aprendices o sirvientes debían recibir no sólo las enseñanzas de la doctrina cristiana, sino también “vestido, calzón, calzado, comida y curación”. Todavía faltan más investigaciones que permitan revisar en qué medida esto fue cumplido por los amos, quienes, por cierto, muy rara vez les daban un salario en efectivo, situación que continuó hasta entrada del siglo XIX.

Los niños esclavos fueron convertidos en bienes de consumo, en mercancías, en sujetos comercializables cuyo precio se determinaba no sólo por la oferta y la demanda o el porcentaje de su utilidad, sino fundamentalmente por su edad. De tal forma aparece en este libro otra evidencia de que la edad es una construcción sociocultural, pero ante todo un valor monetario. Y para explicar esto se presentan múltiples ejemplos. ¿Cómo no pensar a la infancia como un valor económico y comercializable en la Nueva España, si un niño pequeñito que había sido vendido en 105 pesos en 1703, se revendió dos años después en 150 pesos? Los mulekes contaban como medio esclavo y a los niños de pecho (bambos) se les vendía como un aditamento a la madre, por considerarlos de poco valor comercial. Si el precio de los productos se fija en función del valor que tienen para el consumidor, descubrimos en este libro que cuanto más grandes los niños eran más valorados económicamente.

La edad se convirtió en un cálculo de márgenes de ganancia entre esclavistas y dueños de esclavos, donde los niños aparecían sólo como objetos que podían acumularse y venderse en paquete. En Santo Domingo, por ejemplo, “cuatro

niños entre cinco y seis años” se valoraron “como si fuera una pieza, y dos mulecas de diez años aproximadamente también fueron consideradas una pieza”. Algunos dueños mintieron sobre la edad de sus pequeños esclavos para incrementar sus ganancias. Los niños esclavos también eran hipotecados o empeñados para dar seguridad a sus acreedores. Doña Andrea de Ayarse, por ejemplo, hipotecó a su esclava de once años, María, como seguro de que pagaría 190 pesos al convento de San Agustín de México. Doña Francisca de Pineda empeñó a un niño esclavo “para poder obtener cuatro cargas de cacao” (p. 185).

Los niños esclavos, como los libros o el menaje de una casa, también formaban parte de la herencia o las limosnas que se asentaba en los testamentos. Como muestra de su devoción a Dios, en 1615 Luisa de las Casas dejó al “esclavo negrillo” Joseph, de cinco años, como “limosna a la sacristía del convento de Regina Coeli, para que sirva en ella a las monjas”; muchos otros niños fueron donados a conventos, capillas y sacristías. Esta mujer donó también a Lucas, de 12 años, a su hermano, “para que lo haya y goce y disponga de él”. “Ana, una esclava mulata ladina de nueve años, se dio como parte de una dote en 1564”. Así, aunque los mulekes podían despertar algunos sentimientos de afecto entre sus dueños, como muestra con todos estos ejemplos Cristina Masferrer, “aparecen claramente como objetos de utilidad”. No es fortuito, por ejemplo,

que los niños esclavos fueran contrabandeados para evitar el pago de impuestos.

La historia de los mulekes en el siglo XVII reconstruida por Masferrer muestra las diversas formas en que las sociedades han interactuado tanto con el precio como con el valor de los niños. Los usos económicos de los niños, la compra, la venta, la utilización de su fuerza de trabajo no sólo eran aceptables y considerados legítimos, sino que tener esclavos constituía un elemento de prestigio. La distinción consistía en la exhibición del capital, en hacer ostensibles las posesiones, los objetos de consumo, por eso —como se narran en las páginas de este libro— algunos hidalgos se hacían seguir hasta por doce esclavos, y por eso las mujeres españolas paseaban por la Alameda o asistían a la Iglesia en compañía de sus niños esclavos bien vestidos y calzados. “Los mulekes eran parte fundamental del patrimonio económico de los amos”, y denotaban el estatus social de sus poseedores.

El lector de este libro será testigo de un esfuerzo monumental por acercarse a los más marginados de los marginados. Una amplia paleta de documentos históricos, libros y actas de bautismo, documentos notariales, parroquiales, libros de matrimonio, archivos de la Inquisición, libros de cronistas y viajeros, concilios provinciales o contratos de aprendizaje, además de la discusión con una amplia revisión historiográfica, develan la vida de los niños esclavos, sus relaciones familiares, sus afectos y los trabajos que

se les exigían. El enfoque de este libro está enriquecido gracias al cruce entre la etnohistoria, la antropología, la historia e incluso la estadística, un ejercicio epistemológico al que más académicos deberíamos recurrir. Y en tanto se basa en un exhaustiva consulta de documentos históricos, la autora no teme en lanzar hipótesis, en ocasiones un tanto temerarias, pero que invitan al lector a imaginar los huecos que las fuentes no han permitido cubrir, acción tan delicada como provechosa, sobre todo cuando el historiador se mueve en terrenos arenosos y difíciles como la vida cotidiana en la época virreinal.

La autora coincide con los últimos avances en términos antropológicos e históricos en cuanto a que no existió una idea homogénea de infancia. Aunque la corona española fomentó el comercio y la esclavitud de adultos y niños afrodescendientes e indígenas, no deberíamos hablar de que hubo una infancia “colonial” o “novohispana”. Como en todos los momentos de la historia, en el siglo XVII no existieron concepciones generales ni lineales de la infancia. En Nueva España, las infancias transitaron por múltiples caminos y se construyeron desde muy diversos ámbitos. No era lo mismo ser un niño afrodescendiente, que uno español o uno indígena, y una niña esclava nunca tendría la misma infancia que un niño esclavo. Es decir, ni siquiera incluso en el grupo de niños y niñas esclavas hubo homogeneidad. La autora muestra cómo “su origen socioétnico, su condición

de libertad o esclavitud, sus relaciones sociales y familiares, así como sus características individuales”; o bien que “la región y la temporalidad donde habitaron” delinearon las prácticas de infancia. Es decir que, a pesar de los ideales de una época, las infancias fueron múltiples, así como los factores que podían definir la niñez; y en ello desempeñaba un papel esencial la capacidad de los niños para elaborar estrategias, resistir a los paradigmas, apropiarse de discursos o participar en la vida social, económica y cultural. Los niños, como señala Masferrer, participaron en las revueltas, en la cimarronería, en la rebelión de Yanga, aunque todavía falte mucho trabajo historiográfico para ahondar sobre estos temas. Queda pendiente investigar las formas específicas en que en el siglo XVI el concepto niño también fue utilizado para infantilizar poblaciones a las que se consideraba incapaces de decidir por ellos mismos: indios, afrodescendientes, pobres.

Se aprecia en la interpretación de la autora el esfuerzo por subrayar la necesidad de sacar a la luz las historias de esos niños esclavos y explotados, que habían sido considerados insignificantes por los estudios historiográficos. Se advierte que estos niños también podían llegar a recibir tratos amables o especiales, aunque fueran casos aislados o de manera esporádica. Algunos dueños decidían darles la libertad, otros manifestaron afecto hacia ellos, varios resultaban ser padres de sus pequeños esclavos.

La movilidad de los niños fue asombrosa, “lejos de permanecer en manos de un solo amo, los esclavos podían empeñarse, heredarse, donarse, entregarse como parte de una dote o, sencillamente, venderse” de manera continua. Y a pesar de ello las páginas de este libro dan cuenta de la presencia de relaciones paternofiliales, de la voluntad de los padres y madres por bautizarlos. El trabajo con las actas de bautizo sirve a la autora para ver quiénes estaban cerca de los bebés al momento de nacer, cuál era la condición de los niños, cuál el interés que mostraban los esclavos por sus hijos, su preocupación por conseguirles madrinas o padrinos. “Los esclavos se preocupaban por sus hijos y no perdían la relación con ellos a pesar de que éstos fueran libres y ellos permanecieran esclavos”. Aunque la Iglesia promoviera que los esclavos debían tener derecho a la vida conyugal, o cohabitar al menos los sábados en la noche, se insiste aquí que la familia nuclear no era la forma más importante de convivencia familiar, lo que nos hace dimensionar y desnaturalizar algunas creencias hegemónicas sobre este concepto. La familia de los esclavos afrodescendientes, en este estudio, aparece no necesariamente como corresidente (que todos vivan en la misma casa), sino caracterizada por la movilidad espacial, por “el desarrollo de relaciones entre personas que podían vivir en distintas casas. Esta distancia de ninguna manera impedía el establecimiento de familias, ni las relaciones entre los niños y

sus padres, ni la construcción de redes sociales y familiares” (p. 317). En tanto la mayor parte de los esclavos se casaron con personas de su misma calidad y condición, es decir, había altos niveles de endogamia, los mulekes, las negritas y los mulatillos se desenvolvían en espacios afectivos y familiares con personas de su mismo grupo socioétnico, lo cual demuestra la importancia y el sentido de pertenencia al grupo. “Los niños esclavos difícilmente crecían sin parientes y otros adultos de origen africano que los cuidaran” (p. 133), y no sólo se relacionaban con sus progenitores, “sino con otros adultos que entablaban con ellos un parentesco espiritual”: las madrinas y los padrinos, que generalmente también eran esclavos y de origen africano.

Esta es una historia de los hijos de quienes fueron traídos a Nueva España a la fuerza, con argollas en el cuello, con grilletes en los pies, viajando días y noches en completa oscuridad, recibiendo poca comida y muchos azotes. Las niñas y los niños esclavos afrodescendientes del siglo XVII no perdieron su infancia, esa fue la infancia que les tocó vivir, una infancia donde el mayor valor que se les atribuyó socialmente como seres humanos fue económico. La riqueza de esta investigación es que visibiliza a esos niños invisibilizados por tantos siglos, los saca del anonimato, rescata su acción y apunta sus aportes “a la construcción económica de la Nueva España”, un tema sobre el cual es necesario que la historiografía profundice aún más.

Han pasado casi cuatrocientos años de la época que narra Cristina Masferrer y no ha dejado de utilizarse económicamente a la infancia. ¿Se ha dejado de cosificar a las niñas y a los niños? ¿Será tan sólo que hoy “los mercados de niños esclavos funcionan de forma más oculta”? La compra y venta de niños no terminó en el siglo XIX. Para 1870, Viviana Zelizer, socióloga de Harvard, documentó cómo por diez dólares podían conseguirse niños para adoptar ilegítimamente en Estados Unidos, cincuenta años más tarde esa cifra se había incrementado a mil dólares, y a mediados de la década de 1950 a 10 mil dólares. La compra de niños sólo ha resultado cada vez más cara, porque gracias a los movimientos de protección a la infancia, a las innumerables y heterogéneas iniciativas para estudiar, conocer, cuidar y amparar a los niños, también se ha construido una idea de que los niños tienen un enorme valor sentimental para los adultos y que esas prácticas son deleznable. Esas son las paradojas actuales. Como señaló Zelizer, la sociedad considera que los niños son invaluable, pero al mismo tiempo, dentro de esa sociedad se compran, venden y trafican. El libro de Masferrer tiene la virtud de tratar un tema que interesa a los estudiosos y amantes del pasado, pero que también resulta un referente para comprender los dramas que ocurren a miles de niños en nuestros días y a las formas en que los adultos convivimos con ello.

## El niño de la modernidad mexicana

Eduardo Silveira Netto Nunes\*

Yolanda Bache Cortés (ed.),  
“¿Te lo digo o te lo cuento?”.  
*Guillermo Prieto en la prensa infantil (1888; 1895-1896)*,  
México, IIF-UNAM, 2012.

La construcción y difusión de representaciones que involucran la vida infantil, en especial en formato impreso, casi siempre se perciben como un fenómeno que no había ocurrido sino hasta el siglo XX. Sin embargo, cuando se piensa en el tiempo histórico de larga duración, las publicaciones impresas dirigidas a niños, niñas y adolescentes no son realizadas antes de la Ilustración, y en México ellas empiezan a ocurrir —tempranamente— en las primeras décadas del siglo XIX, y de forma más consistente al declinar esa centuria, con la edición de materiales como el periódico *El Escolar Mexicano* (1888) y *El Niño Mexicano* (1895).

La edición de “¿Te lo digo o te lo cuento?”. *Guillermo Prieto en la prensa infantil (1888; 1895-1896)*, a cargo de Yolanda Bache Cortés, viene a ofrecer a los investigadores —de la historia de la niñez, la his-

toria de los impresos dirigidos a los niños y niñas y la historia de las representaciones— una aproximación a diversos textos escritos por Guillermo Prieto en periódicos como *El Escolar Mexicano* (1888-1889) y *El Niño Mexicano* (1895-1896).

El libro ofrece al público lector una compilación parcial de la vasta producción del escritor liberal mexicano: dieciséis textos publicados entre 1888 y 1896. La obra se acompaña por una introducción de la compiladora y editora de esos artículos, quien busca ubicar al lector en cuanto a la relevancia del autor, de los documentos seleccionados, en la historia mexicana de la segunda mitad del siglo XIX, y en la importancia de la mirada ofrecida por Prieto acerca de las conductas y humores infantiles en interacción con niños, maestros, familiares y instituciones.

La editora llama la atención sobre la forma no idílica o romántica con que Prieto presenta a los niños en sus textos. Lejos de que ellos vivieran la puerilidad como un estado puro, inocente, celoso, la experiencia infantil en los textos publicados en *El Escolar Mexicano* y *El Niño Mexicano* se retrata sin “máscaras” y sin condescendencia. El prototipo construido por el autor es uno donde los chicos actúan en su cotidiano con “gula, desaseo, atosigamiento verbal, falta de respeto a los mayores” (p. 25) o, en pocas palabras: los chicos y chicas son malcriados y maleducados. Esta cualidad de contrastar brutal y directamente la romántica visión de

la infancia por medio de los artículos de Prieto, que datan de finales del siglo XIX, es uno de los grandes méritos del libro, pues ofrece al lector miradas más complejas de la experiencia histórica del vivir la condición infantil o de niñez en el periodo de emergencia de la modernización en América Latina.

El autor de los textos seleccionados, Guillermo Prieto (1818-1897), tuvo una activa participación en la vida política y literaria de México a lo largo del siglo XIX: colaboró con el movimiento liberal; fue diputado federal por casi veinte años (1880-1896); se involucró en diferentes publicaciones periódicas, como *El Monitor Republicano* y *El Semanario Ilustrado*; además de haber escrito importantes libros sobre la historia mexicana. Lo anterior es destacado por Bache cuando afirma que Prieto fue, “sin duda, una de las figuras emblemáticas en la historia política y literaria del siglo XIX”, que además de estar presente en los “avatares políticos en los que tuvo una participación decisiva”, se distinguió como “miembro de los cenáculos literarios más importantes de su tiempo” (p. 13).

Aunque las actividades más destacadas de Guillermo Prieto no tuviesen una estrecha relación con el universo infantil, el autor en diferentes oportunidades expresó su interés sobre los niños y niñas mexicanas. Su preocupación por forjar una nación mexicana moderna, “civilizada” y educada, facilitó su aproximación a los esfuerzos emprendidos en las reformas y la expansión de la educación; por ello se

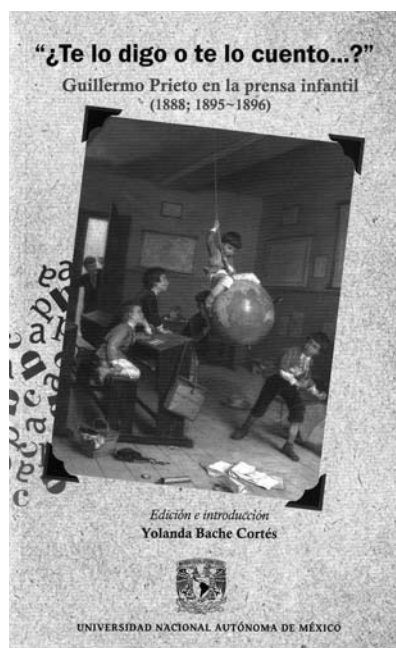
\* Doctor en Historia Social (Universidade de São Paulo). Profesor en Universidade de Camilo Castelo Branco y Unisat’anna, Brasil.

involucró, de forma secundaria, en la “cruzada educativa” a favor de un México moderno. Sus escritos contribuyeron a conformar nuevas sensibilidades, costumbres, hábitos y modos de vida próximos a una sociedad urbana y burguesa.

El vínculo de Prieto con la infancia y la adolescencia, según Bache Cortés, se debió a su actuación docente en la Escuela Nacional Preparatoria; a la redacción de libros de texto como *Breve introducción al estudio de la historia universal* y *Leciones de historia patria*, así como a la colaboración en los periódicos ya señalados, en su condición de redactor y articulista.

*El Escolar Mexicano* fue publicado en la ciudad de México y tuvo una duración muy corta, sólo cubrió el periodo 1888-1889, y tenía como propuesta servir como un espacio destinado a “fomentar el placer de la lectura y desarrollar la imaginación de sus lectores”, aunque no incluía ilustraciones. El periódico salía los domingos, y se anunciaba como un “Periódico de Instrucción, Moral y Recreo Dedicado a la Niñez y a los Profesores de Enseñanza Primaria”.

*El Niño Mexicano*, también fue editado en la ciudad de México entre los años 1895 y 1896. Su propuesta era la de servir como un “Semanao de Instrucción Recreativa para Niños y Niñas”, donde se pretendía difundir saberes sobre instrucción cívica y nociones de historia nacional. La periodicidad era semanal y salía a circulación los domingos. En su caso, las ilustraciones fueron frecuentes.



Según Bache Cortés, en *El Escolar Mexicano* y *El Niño Mexicano* Guillermo Prieto actuó a modo de difundir y construir múltiples representaciones con respecto a los niños y niñas, y también expuso en forma literaria las relaciones que envolvían a los niños con sus padres, amigos, maestros e instituciones como la escuela, por ejemplo. En los dos periódicos Prieto publicó alrededor de veinte textos, entre los que se contaban poemas, pequeños romances e historias morales —de buenas y malas costumbres.

En los dos periódicos de donde se extrajeron los dieciséis documentos seleccionados para esta edición, Guillermo Prieto fue construyendo representaciones con respecto a la vida infantil y de los niños por medio de secciones cuya nomenclatura ya sugería el tono de la mirada que se estaba adoptando. Las secciones se llamaban “Exposición de nenes”, en *El Escolar Mexicano*, y “Galería de niños antipáticos”, en *El Niño Mexicano*.

A lo largo de los textos la actitud de los niños merecen palabras o frases que en cierta medida los descalificaban: “tiranos”, “títeres”, “despotas con sus padres”, “desleales” (p. 38); “hipócrita”, “piel de Satanás” (pp. 47-48); “bandido”, “animal más incómodo, repelente, indigno” (p. 79); “cerebro obscurecido”, “espera un porvenir de desprecio y miseria” (p. 91); “ingrato”, “insolente, provocativo, soberbio, inquieto, malo” (pp. 100-101); “personificación del trastorno y del desbarajuste” (p. 119); “sucios”, “diablillos”, “desgovernados” (p. 124).

Las colaboraciones de Prieto estaban dirigidas al público lector infantil, pero no sólo a ellos, sino también —como destaca Bache Cortés—, a “los padres de familia y a los profesores”, así como a los “grandes” en general (pp. 22, 23). De facto, por los vínculos que tenía con proyectos de desarrollo cultural de la nación mexicana, los textos de Prieto buscaron mostrar los cambios que vivía la sociedad de su época, desde la urbanización, el proceso de aburguesamiento, las señales de la modernidad y, sobre todo, la inadecuada manera de vivir y educar que emprendían los adultos. Ellos, junto con los niños, requerían pasar por todo un proceso de reeducación o de educación para saber vivir en una nueva época: moderna, urbana y burguesa.

Por medio de la descripción de escenas cotidianas con chicos y adolescentes, Prieto critica también las costumbres de los adultos en relación con el tratamiento que daban a

sus hijos o educandos. Denunciaba, como recuerda Bache Cortés, los “vicios educativos del pasado, la falta de escrúpulos y la ignorancia de ciertos maestros, la corrupción de funcionarios (de instituciones educativas)”, la incapacidad de muchas “personas mayores para asumir una conducta responsable”, la extrema condescendencia paterna.

Como se sabe, desde principios del siglo XIX la escolarización de la masa infantil fue considerada una etapa el proceso de modernización destinado a forjar naciones más civilizadas. En función de ello, su tarea generó muchas expectativas para que la escuela asumiera la tarea de formar a las nuevas generaciones, aptas para vivir en un mundo nuevo. Por ello fue que se transfirió a la Escuela y a los profesores la responsabilidad de producir el suceso de una colectividad nacional, así como domesticar a los hijos de los sectores sociales mediano y popular.

Así, los padres delegaban a la escuela el compromiso de cuidar y formar a sus hijos, relevándose de sus compromisos y obligaciones. Los padres buscaban dejar de ser los principales centros de formación de su prole, y optaron por que dicho papel lo asumiera la escuela. Prieto sugiere muy bien esta nueva sensibilidad burguesa —deseosa de transferir a la escuela, y por ende a los profesores, la obligación de formar a los niños de las familias— cuando describe una situación que involucraba a una madre que cuestionaba el papel de la escuela y exigía que la misma asumiera funciones más “totales” en relación con sus

hijos. La madre señalaba, en las palabras de Prieto: “Que se vayan con su santo escuelero, que para eso se los paga, y con ello se quita uno de diente y dolor. Siento en cuanto se van que se me quita un peso de encima” (p. 35).

La institución escolar, a su vez, también fue objeto de las críticas de Prieto. El autor conocía la realidad educacional en México y defendía los cambios que ya estaban en curso durante su época; pretendía llamar la atención sobre su accionar, descalificando el estado de las cosas, en especial el funcionamiento en las escuelas domésticas que no contaban con profesores capacitados y una aptitud técnica para educar. Un ejemplo de lo anterior es la descripción de una “escuelita de niñas” en la cual se “almacenaban como en cajón de sastre, como en árgana de viajero previsivo y menesteroso”, al lado de la convivencia con la “vida íntima de la maestra, su esposo e hijos”, componiendo el mismo ambiente “en pacífica discordia, con mesas y útiles de la escuela” (p. 69). En conclusión, el autor sentenciaba la educación que no estaba bien dirigida por los errores en la escuela, sea por omisiones de los padres o por las malas conductas de los niños, al decir: “Deus tenga misericordia de ustedes” (p. 74).

La permanente tensión entre los modos inadecuados de vivir la experiencia infantil y su relación con los adultos (padres, profesores), acompaña todos los textos seleccionados en el libro y se convierte en una de las grandes virtudes de esta recopilación, porque permite cues-

tionar las miradas idílicas y románticas de la historia de la infancia y de los niños o de la infancia y los niños en la historia.

En el intento por presentar la tensión existente entre los niños y los mayores, Prieto fue delineando nuevos hábitos (aun no del todo asimilados en la época de la preparación de los artículos) al construir cuadros sobre el cotidiano familiar e infantil emergentes en la sociedad mexicana de las últimas décadas del siglo XIX. Como dijo Bache Cortés, “las historias de Prieto acaban desmitificando el universo infantil y resaltando cómo las personas mayores eran incapaces de asumir una conducta responsable; los niños y los adultos (eran) objeto de una crítica que pretendía llevar los lectores a una reflexión profunda y constante de los hechos cotidianos; lejos de idealizar la infancia como una etapa perfecta y inmaculada, los pequeños protagonistas de las columnas albergan en su corazón grandes defectos”; además, el autor exponía la “ciega tolerancia, la ignorancia, la descortesía, la impaciencia e ineptitud de los adultos” (pp. 26-27).

“¿Te lo digo o te lo cuento?” *Guillermo Prieto en la prensa infantil (1888; 1895-1896)* se presenta como una interesante contribución para pensar de forma compleja e histórica la experiencia infantil y la historia de la infancia, en especial de una infancia y una familia que se estaban conformando dentro de las clases medias y la burguesía mexicana de finales del siglo XIX. Además percibe la concepción de la infancia como agente de y en la historia.

## Los niños, el hogar y la calle

Laura Herrera Serna\*

María Eugenia Sánchez Calleja y  
Delia Salazar Anaya (coords.),  
*Los niños. El hogar y la calle*,  
México, INAH (Historia. Serie  
Logos), 2013.

Los niños, el hogar y la calle son una unidad, un referente de nuestra cotidianeidad desde cualquier punto de vista. Como referente de la investigación histórica y social es la labor de las coordinadoras de esta obra, quienes realizaron un enorme esfuerzo para lograr otro valioso producto del Taller de Estudios sobre la Infancia de la Dirección de Estudios Históricos, instancia que a lo largo de diez años ha convocado y reunido con gran éxito a destacados estudiosos de variadas disciplinas, todos ellos interesados en remarcar lo vital de ese tema.

La solidez académica de este trabajo colectivo se aprecia ya en la introducción, donde las editoras informan al lector sobre el estado de la cuestión tanto en México como en otras latitudes, y de los títulos que precedieron a este que ahora nos ocupa; se advierte además el rigor científico en la selec-

ción de artículos a partir de su originalidad, su metodología y en la pertinencia de las fuentes utilizadas.

Es evocadora la fotografía que figura en la cubierta, pues remonta a las viejas vecindades de la ciudad de México, donde —ya fuere en la vivencia o en el cine— la gente nacía, crecía, se reproducía y moría en medio de una comunidad única, donde cualquier suceso concernía a todos los habitantes del edificio. Esa imagen sugiere que algo pasó en esa vivienda, pues niños, jóvenes y adultos están en actitud expectante en el patio, lo mismo que los pájaros en sus jaulas, las flores de la maceta y aun los tendederos con alguna prenda colgada. La comunidad fue sorprendida por la lente de un intruso que buscaba atrapar sus almas, aunque no todos lo permitieron, pero ahí están de todos modos, como un testimonio vivo de una realidad, de una época. Así de variado es el contenido del libro.

Las trece autoras cubren un amplio horizonte histórico y cada una ocupa su lugar en el tiempo, desde la época novohispana hasta la primera década del siglo XXI. La diversidad de temas es el mayor atractivo de los textos, tal como propusieron sus editoras al privilegiar “un debate abierto y plural y el uso de múltiples herramientas metodológicas”. La organización en cinco apartados responde a la unidad temática más que a la temporal, lo que resulta muy razonado y razonable. Y además permite al lector acercarse por separado a cada tema y artículo, o bien realizar una lectura completa.

El denominador común es la infancia, la niñez, los infantes, los menores, los pequeños, o simplemente las niñas y los niños, sujetos así nombrados en las diferentes contribuciones y cuyo uso, en ocasiones, es explicado puntualmente por la autora; sin embargo, esos apelativos dan cuenta de que la discusión para identificar esta primera etapa de la vida humana sigue del todo vigente, por mencionar una de las cuestiones de gran relevancia que pone a debate este libro.

Al abordarse estos personajes desde tantos ángulos, momentos y espacios, a lo largo del texto se halla como elemento de unidad el concepto “valor”. Palabra que, claro, siendo tan general y abstracta —y a la vez manida—, puede pensarse que traerla al caso resulta inocuo. Pero tiene sentido si atendemos a lo asentado por Miguel Ángel Rendón:

[...] concebimos el valor como un objeto en su acepción más amplia —todo lo que es nombrado—, hacia el que tiende una relación volitiva del sujeto con el fin de ‘poseerlo’ para disfrutarlo porque es apetecible, y sirve para comprender, orientarse e interactuar con la realidad [...] La teoría platónica del valor que lo concibe como algo existente de manera absoluta e independiente de las cosas, y por lo tanto debe ser descubierto, y la teoría nominalista de los valores que afirma que el valor está fundamentado en el agrado o desagrado que causa una cosa, siendo en el acto del juicio valorativo cuando se crean los valores. Nuestra posición está basada en una

\* Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH.

visión dialéctica que al mismo tiempo reconoce la objetividad del valor dada por el momento ontológico, esto es, el ser fundamenta el valor; y la subjetividad del mismo dada por la actividad del sujeto que en el proceso de su formación antropológico va construyendo históricamente los valores.<sup>2</sup>

A partir de esta definición el lector encontrará puntos de coincidencia en los artículos, asuntos que se entreveran más allá de épocas, escenarios y situaciones que marcan continuidades y rupturas en este largo proceso histórico en el cual se aprecian las percepciones, las preocupaciones y las acciones de los adultos hacia los niños; éstos siempre se consideran el futuro a partir de la valoración de “lo bueno y lo malo”, del “ser y el deber ser”, asuntos que deben resolverse, como bien reza en el título del libro, en el seno del hogar y en el mundo exterior.

A través de la lectura se advierte que la ignorancia, la mortalidad y la delincuencia infantiles fueron y siguen siendo tres grandes preocupaciones aunque no las únicas de las autoridades: la familia, la Iglesia y el Estado. El antídoto visible es la educación, en un amplio espectro que va desde lo espiritual hasta lo social.

En principio, Dolores Enciso (qepd) hace una amena descripción de la relación simbiótica entre Iglesia y Estado a partir del bautis-

mo del niño, y de los valores implícitos de esa iniciación orientada a la buena crianza y a la educación según los cánones de la época. Para la Iglesia los niños eran hijos de Dios, y el bautismo era el reconocimiento de su existencia, para la Corona; dotarlos de nombre y apellidos era reconocerles una identidad, colectiva e individual, como súbditos.

Concepción Lugo reproduce y analiza un texto del jesuita Lorenzo Hervás y Panduro de finales del siglo XVIII. Está dirigido a los padres de la elite novohispana y trata sobre “la buena crianza”, por lo que aporta consejos y prevenciones que se deben tomar en el hogar desde la gestación hasta la adolescencia. Tiene como ejes la salud, la obediencia y el ser útiles, esto es, la creación de los futuros buenos súbditos. Esta lectura resulta de lo más recomendable, por interesante y amena.

Por su lado, y también dentro del periodo colonial, Consuelo Maquívar ilustra al lector sobre el uso de la imagen como uno de los recursos más eficaces a que recurrieron los misioneros en Nueva España para evangelizar a los indígenas. La familia fue uno de los valores principales de su discurso, a fin de promover el matrimonio y la monogamia como base de la nueva sociedad. Por ello las representaciones en pinturas y esculturas de la Sagrada Familia, la nuclear y la ampliada, fue de lo más socorrido y didáctico. Los ejemplos que ofrece Maquívar despiertan la motivación para conocer esas obras en vivo y a todo color.

Pero la familia cambió, y Cintya Berenice Vargas se traslada a la ciudad de Morelia para dar cuenta del impacto que tuvo —en la familia y en el niño— la aplicación de las Leyes de Registro Civil y de Matrimonio y los códigos subsecuentes entre la convulsa época de la Guerra de Reforma y la década de 1880. Este artículo es un botón de muestra de lo que seguramente ocurrió en muchas partes del país. Señala la resistencia que tuvo la población para cumplir las normas en términos de derechos y obligaciones impuestas por la ley del matrimonio, la del registro de niños, legítimos e ilegítimos, diferenciados, pero con identidad, cuyos padres o tutores tenían la obligación de proteger. Son atractivos los ejemplos que ofrece sobre algunos casos concretos de uniones y vástagos fuera de la ley, y los consecuentes juicios entablados. Concluye que el proceso de secularización en dicha ciudad fue gradual, y que si bien la ley atendió el cuidado de la salud y educación de todos los niños, los varones lograron mantener sus privilegios.

A principios del siglo pasado llegó a México la educación racionalista y, parafraseando, se asentaba que los niños eran el ideal porque realizarían los sueños de fraternidad y armonía universales. Eran la humanidad futura, libre y feliz por la que se trabajaba, y sólo esa expectativa era suficiente para aminorar las penas y dulcificar la existencia. Los antecedentes de la pedagogía anarquista, la creación de la Escuela Moderna en España y su impacto

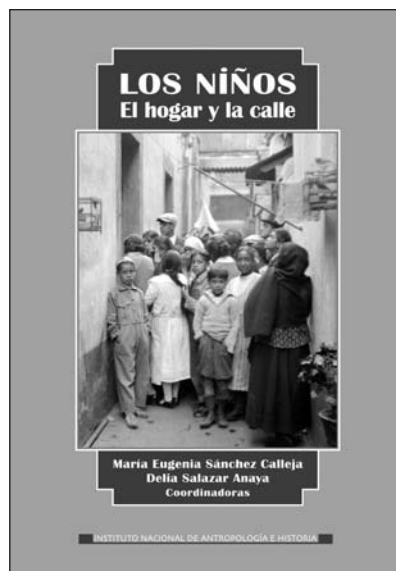
<sup>2</sup> Miguel Ángel Rendón Rojas, “Relación entre los conceptos: información, conocimiento y valor. Semejanzas y diferencias”, en *Ciencias de la Información*, v. 34, núm. 2, mayo-agosto de 2005, pp. 52-61.



en México, es el tema que desarrolla Anna Ribera, los principios verdaderamente revolucionarios de la escuela como el espacio de libertad del niño, en un abrazo con la naturaleza y con la humanidad, como el actor, el constructor de una sociedad libertaria.

De la erección de instituciones educativas —creadas ex profeso para los niños inmigrantes franceses, judíos y exiliados españoles— dan cuenta Delia Salazar, Mary Finkelman y Julia Tuñón. Ellas explican las diferentes razones por las que llegaron a México: unos por negocios y otros por supervivencia: los judíos por motivos raciales y los españoles por la derrota republicana en la Guerra Civil. Ofrecen información sobre los establecimientos creados por esos tres grupos en la ciudad de México; sin embargo, los principios de mayor interés se refieren a la pedagogía que implantaron para mantener el vínculo con su cultura de origen, el sentido de identidad y pertenencia a su comunidad. Lo anterior debía complementarse ante todo mediante la lengua, pero además observando los usos y costumbres de sus ancestros dentro de casa. Exponen con detalle información de aquellos que se quedaron y la manera como enfrentaron (el caso del Vives *vs* el Colón), convivieron y se integraron o no a las formas culturales mexicanas.

Otra gran preocupación de los adultos se relaciona con el alto índice de mortalidad infantil desde la época novohispana, pues ya el padre Hervás expresaba su crítica a



las madres ignorantes que no sabían cuidarse durante el embarazo —por ello los críos podían nacer “defectuosos” y feos—, y mucho menos podían proveer los cuidados necesarios en su proceso de desarrollo. Si bien solía atribuirse la mortalidad infantil a la negligencia de los padres en la crianza de los pequeños, en realidad —y hasta los años de la posrevolución, como señalan las especialistas— el problema tenía mucho más que ver con la enorme pobreza de gran parte de la población, al grado de considerar que si la criatura alcanzaba siete años de edad, “ya se había logrado”.

En ese sentido, y transportando al lector al siglo pasado, Celia Mercedes Alanís estudia las políticas sanitarias instrumentadas por los gobiernos posrevolucionarios, que requerían de una raza fuerte y sana para la reconstrucción del país. La realidad era que muchos niños continuaban muriendo a edad temprana, sobre todo por desnutrición, ignorancia de las madres y falta de atención médica de enfermedades curables. Para nivelar la población,

una de las políticas de los gobiernos de Obregón y de Calles consistió en fomentar la inmigración de “colonias extranjeras”, siempre y cuando se caracterizaran por su laboriosidad y respeto a las leyes mexicanas; el objetivo era propiciar el mestizaje y con ello “mejorar la raza” con base en la teoría de la eugenesia, entonces en boga.

Alanís instruye sobre las misiones sanitarias precedentes a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia creada en 1930, durante el mandato de Emilio Portes Gil, cuya esposa fue la “primera dama” en ponerse al frente de una organización de carácter privado para atender a la infancia desvalida. El texto da parte de los diferentes centros creados con las aportaciones de las señoras de la alta sociedad, nacionales y extranjeras, en los que se proporcionaba atención médica a las mujeres y se hacía un seguimiento preventivo antes y después del nacimiento del hijo.

También ofrece estadísticas sobre la labor de médicos y enfermeras, y señala la conexión con las dependencias del área de salud hasta que la asociación fue tomada por la administración pública, hecho que dio origen a otras instituciones que derivaron en el hoy Instituto Nacional de Perinatología y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Habla de la “gota de leche”, antecedente del actual programa de dotación de lacteo instrumentado por Conasupo y Liconsa, así como de los desayunos escolares, esfuerzos por “nutrir” a los más desamparados, al tiempo que

educaban a los niños en la escuela pública.

Quizá la gran preocupación fue, y sigue siendo, la delincuencia infantil, que se desató en particular en la ciudad de México desde finales del siglo XIX, se agudizó en el pasado siglo XX y hoy vemos en una nueva escalada con los huérfanos de la guerra contra el narco (150 mil según la ONU). Susana Sosenski y María Eugenia Sánchez atienden el tema de los niños y las niñas considerados “infractores” en las décadas de 1930 y 1940, así como las políticas represivas adoptadas por el Estado “moderno” hacia ese sector desprotegido. Sus estudios detallan los casos de niños de la calle y niñas prostitutas; subrayan cómo fueron estigmatizados por una sociedad moralina, castigados por la ley y encerrados en correccionales por un Estado incapaz de resolver las causas del problema: la corrupción oficial, la pobreza, la explotación y la marginación de amplios sectores de la sociedad.

Denise Hellion reconstruye con sus estampas un imaginario del niño sobre el adulto fumador y la utilización de la figura del menor en campañas publicitarias de las tabacaleras, a través de historietas, hojas volantes y en las mismas cajetillas de cigarrillos. Presentar la imagen del niño como consumidor de la floreciente industria, a fin de cuentas, era una conducta modelada por el adulto. Fumar daba estilo, caché y hacía sentirse mayor al joven consumidor. En contraste, Hellion ofrece la imagen publicitaria de la abuelita que mágicamente, con un cigarrillo, regresa a su muy lejana infancia.



Publicidad y fotografía radican en el mismo ánimo. Rebeca Monroy nos conduce por el apasionante mundo de la fotografía, en particular la del retrato infantil. Refiere la llegada de ese aparato y del fotógrafo francés que se estableció en México durante el imperio de Maximiliano, y de las placas con los monarcas, las damas de compañía, y de las prostitutas, cuya foto debía figurar en su tarjeta de identidad para poder ejercer su actividad legalmente. A la par, señala que ese fotógrafo francés vendió postales o tarjetas de visita “folclóricas” de niños encontrados en la calle, a quienes disfrazaba para ocultar su miserable vestimenta.

El texto de Rebeca Monroy recuerda la continuidad del retrato pintado en la época colonial hasta las revistas ilustradas y periódicos. Esto es, desde las imágenes del niño fallecido, testimonio indispensable que debía colocarse en las paredes de la casa porque representaba el valor de pertenencia a esa comunidad llamada familia, pasando por las fotos de estudio hasta las últimas nuevas de sociedad y la cobertura noticiosa de los fotoreporteros.

La autora expone cómo la novedad tecnológica llevó la cámara a la calle, lo cual convirtió al fotógrafo en cronista de la vida cotidiana que

enriqueció sus contenidos, dando cuenta de la intimidad hogareña y de su entorno callejero. Tal es el caso de la imagen en la cubierta del libro. Ahora los niños aparecen con más frecuencia en los medios: niños jugando y en diferentes actividades acordes; en contraste, en esos mismos medios circulan imágenes de niños harapientos, hambrientos, abandonados, violentados para vulnerar una vez más su dignidad y condición dependiente, para hacer negocio a través del ciberespacio.

*Los niños. El hogar y la calle* merece más de un lectura y honda reflexión. Es sugerente porque abre nuevas vetas de investigación; también es una invitación para que el lector traiga a la memoria vivencias propias y tome conciencia de la problemática en que vive, pero sobre todo que pueda asumir su propia responsabilidad al revalorar la infancia, la niñez y los niños de nuestros días.

---

#### Nota aclaratoria:

El número 97 de la revista incluye un artículo de Carlos M. Tur con las siguientes erratas que nos aclara: pág. 93, dice “siglo XII” y debiera decir “siglo VII”; pág. 95, dice “de pie” y debiera decir “de a pie”; pág. 96, dice “barbarie cultural” y debiera decir “degradación cultural”; pág. 97, dice “siglo I”, y debiera decir “siglo XI”. Ofrecemos nuestra más sincera disculpa al maestro Carlos Tur por estas faltas involuntarias, así como a nuestros lectores.

El editor

---

# Invitación

## a colaborar en *Antropología. Boletín Oficial del INAH*

Con trabajos inéditos sobre antropología e historia, así como con noticias, reseñas, presentaciones de libros, avances de proyectos, documentos inéditos, traducciones y notas, bajo las siguientes normas de presentación:

1. Los artículos enviados podrán abordar temas de historia, antropología, etnohistoria, arqueología, conservación, restauración, lingüística y patrimonio cultural. Se presentarán en forma pulcra, en archivo word, mayúsculas y minúsculas, con espacio y medio de interlineado, en familia arial o times de 12 puntos. Su extensión no excederá las 40 cuartillas, incluidas ilustraciones, notas a pie de página, bibliografía y un resumen no mayor de 10 líneas, con 5 palabras clave, traducido al inglés (una cuartilla es igual a 1800 caracteres de texto capturado).

2. Las presentaciones de libros, conferencias, ponencias, avances de proyectos, informes, documentos inéditos, reseñas y notas, seguirán las recomendaciones anteriores, salvo que tendrán una extensión no mayor de 15 cuartillas.

3. La bibliografía consultada deberá incluirse como notas a pie de página, en las que se observará el siguiente orden: *a)* nombre y apellidos del autor, *b)* título de la obra en cursivas o itálicas, *c)* tomo y/o volumen, *d)* lugar de edición, *e)* nombre de la editorial, *f)* año de la edición, *g)* página o páginas citadas.

4. Los artículos de revistas consultados deberán citarse: *a)* nombre y apellidos del autor, *b)* título del artículo entre comillas, *c)* nombre de la publicación en cursivas o itálicas, antecedido con la preposición “en”, *d)* volumen y/o número, *e)* meses y año de la publicación, *f)* página o páginas citadas.

5. Los capítulos o artículos en libros deberán citarse: *a)* nombre y apellidos del autor, *b)* título del capítulo o artículo entre comillas, *c)* título del libro en cursivas o itálicas, antecedido de la preposición “en”, *d)* tomo y/o volumen, *e)* lugar de edición, *f)* editorial, *g)* año de la edición, *h)* página o páginas citadas.

6. Los archivos citados en notas al pie deberán incluirse así: *a)* nombre completo del archivo la primera vez que se mencione, con su abreviatura entre paréntese-

sis, para citas posteriores, *b)* ramo, nombre del notario u otro dato que indique la clasificación documental, *c)* legajo, caja o volumen, *d)* expediente, *e)* foja.

7. Las locuciones latinas se utilizarán en cursivas, de la siguiente manera: *op. cit.* = obra citada; *ibidem* = misma obra, diferente página; *idem* = misma obra y misma página; *cf.* = compárese; *et al.* = y otros. Las abreviaturas se utilizarán de la siguiente forma: p. o pp. = página o páginas; t o tt. = tomo o tomos; vol. o vols. = volumen o volúmenes; trad. = traductor; f. o ff. = foja o fojas; núm. = número.

8. La inclusión de imágenes se indicará en el cuerpo del texto, pero estos elementos se presentarán en archivos separados, en formato jpg o tiff con resolución de 300 dpi, perfectamente identificadas con sus respectivos pies de imagen, que incluyan fuentes y créditos.

9. Las colaboraciones enviadas serán revisadas y editadas de acuerdo con las normas arriba señaladas. Las sugerencias hechas por el dictaminador y/o editor serán sometidas a la consideración del autor. Cada autor recibirá cinco ejemplares del número de la revista que incluya su artículo, o tres ejemplares si se tratase de una colaboración en coautoría o por la publicación de una noticia, reseña, avance de proyecto o presentación de libro.

10. Toda colaboración deberá incluir en hoja aparte la siguiente información: nombre del autor, dirección, número de teléfono, de celular, de fax y de correo electrónico, institución en que labora y horarios en los que se le puede localizar. Podrá ser enviada, en impresión láser y archivo digital en CD, a la siguiente dirección:

*Antropología. Boletín Oficial del INAH*

Benigno Casas, editor

Dirección de Publicaciones, CND-INAH

Insurgentes Sur 421, séptimo piso, col. Hipódromo, CP 06100, México, D.F.

Tel. 4040 4300 ext. 416624, fax: ext. 416609

Correo electrónico: [bcasas.cnd@inah.gob.mx](mailto:bcasas.cnd@inah.gob.mx)

[boletininah@inah.gob.mx](mailto:boletininah@inah.gob.mx)